DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 349 - Año LXXXVII
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, jueves 31 de diciembre de 1992 - Nº 23713

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 618/992. Fíjase los coeficientes para determinar el pago de haberes y partidas complementarias para funcionarios del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 622/992. Dispónese el porcentaje por [illegible] a que se [illegible] inciso 2º, del artículo 94 del Código Tributario, a partir del 1º de enero de 1993.

Decreto 624/992. Fíjanse los montos de ingresos a efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Decreto 626/992. Interprétase que el Artículo Unico de la Ley 16.195, es aplicable a los funcionarios que hayan tomado posesión o tomen posesión del cargo durante su vigencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 623/992. Fíjase el valor de venta de la Planilla de Contralor del Trabajo.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 1[illegible]/992. Autorízase Convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Administradora del [illegible] Modelo, para implementar sistema de muestreo de vegetales.

IMPORTANTE: **ESTÁ A LA [illegible] RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1991 (LEY 16.320)**

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	374[illegible]	
Apertura de Sucesiones	374[illegible]	
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas	374[illegible]	
Convocatorias Comerciales	3742	3762
Dirección de Necrópolis	3742	3762
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales		
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	3742	
Emplazamientos	3742	3762
Expropiaciones	[illegible]	
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres	37[illegible]	3763
Licitaciones Públicas		[illegible]
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales		3763

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos	37[illegible]	3765
Prescripciones	3745	
Propiedad Literaria y Artística	3745	3765
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	37[illegible]	3765
Remates		
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	3[illegible]	3765
Trámites [illegible]	37[illegible]	3766
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	[illegible]58	
Venta de Comercios	[illegible]759	3767
Varios	[illegible]759	3767
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		3841
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		3846

PRECIO DE VENTA DE LOS SIGUIENTES FASCICULOS

Normas de la Administración Central y Licencias, Ley 16.[illegible] y Decreto [illegible]/9[illegible]	N$ 3.200
Ajuste Fiscal y Aporte al B.P.S., Ley 16.107	N$ 1.700
Código General del Proceso, Ley 15.982	N$ 3.500
Seguros, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 1[illegible]	N$ 2.700
Designación, Ascensos e Incentivos de Funcionarios Públicos, [illegible] 16.127	N$ 2.900
Presupuesto Nacional, Ejercicio 91/95, Ley 16.170	N$ 7.900
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 91, Ley 16.320	N$ 3.500

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN RECIBIDOS ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 1992 Y EL 29 DE ENERO DE 1993

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 618/992.- Fíjase los coeficientes para determinar el pago de haberes y partidas complementarias para funcionarios del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de diciembre de 1992.

Visto: el sistema metodológico de fijación de coeficientes establecidos por le Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

Resultando: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Nº12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala eleborada por la Organización de las Naciones Unidas.

Considerando: i) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán la liquidación de haberes en el trimestre enero-marzo de 1993;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Nacionaes Unidas al mes de octubre de 1992;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero de 1993 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior;

ALEMANIA	2.49
ARGELIA	1.90
ARGENTINA	2.00
ARABIA SAUDITA	1.73
AUSTRALIA	1.64
AUSTRIA	2.40
BELGICA	2.27
BOLIVIA	1.62
BRASIL	1.81
BULGARIA	1.57
CANADA	1.73
COLOMBIA	1.57
COREA DEL SUR	2.01
COSTA RICA	1.57
CUBA	1.81
CHECA Y ESLOVAQUIA	1.69
CHILE	1.65
CHINA POPULAR	1.89
DOMINICANA REPUBLICA	1.81
ECUADOR	1.60
EGIPTO	1.69
EL SALVADOR	1.57
ESPAÑA	2.34
EE.UU.	1.77
NUEVA YORK	1.96
FINLANDIA	2.12
FRANCIA	2.34
GRECIA	1.78
GUATEMALA	1.65
HONDURAS	1.57
HONG KONG	2.55
HUNGRIA	1.81
IRAN	2.60
ISRAEL	1.79
ITALIA	2.00
JAPON	3.41
LESHOTO	1.68
LIBANO	2.21
MEXICO	1.72
NICARAGUA	1.81
PAISES BAJOS	2.31
PANAMA	1.72
PARAGUAY	1.46
PERU	2.10
POLONIA	1.72
PORTUGAL	1.97
RUMANIA	1.55
SANTA SEDE	2.00
SUDAFRICA	1.59
SUECIA	2.65
SUIZA	2.80
SWAZILANDIA	1.49
THAILANDIA	1.72
TRINIDAD Y TOBAGO	1.72
PARIS	2.36
GABON	2.71
GRAN BRETAÑA	2.12
RUSSIAN FED.	1.57
VENEZUELA	1.81
YUGOESLAVIA	2.08

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 622/992.- Dispónese el porcentaje por mora a que se refiere el inciso 2º, del artículo 94 del Código Tributario, a partir del 1º de enero de 1993.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de diciembre de 1992.

Visto: lo dispuesto por los artículos 94 del Código Tributario y 486 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

Resultando: I) que la primera de las disposiciones mencionadas en el Visto, comete al Poder Ejecutivo fijar el monto del recargo mensual por mora aplicable a las deudas tributarias.

II) que la referida norma legal establece que el recargo no puede superar en más de 50% (cincuenta por ciento), las tasas medias del trimestre anterior del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario concertadas sin cláusula de reajuste.

III) que la segunda de las normas citadas en el Visto, con vigencia al 1º de enero de 1993, faculta al Poder Ejecutivo a establecer la capitalización cuatrimestral de los recargos por mora.

Considerando: I) que el nivel de recargo debe constituir un desestímulo a la postergación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

II) que sin perjuicio de ello, el recargo por mora debe ser indemnizatorio y no sancionatorio.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- El porcentaje del recargo por mora a que se refiere el inciso 2º del artículo 94 del Código Tributario, será del 7% (siete por ciento) mensual capitalizable cuatrimestralmente, a partir del 1º de enero de 1993.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 624/992.- Fíjanse los montos de ingresos a efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de diciembre de 1992.

Visto: lo dispuesto por los artículos 26 literal E) y 57, del Título 4 del Texto Ordenado 1991;

Resultando: que por la primera de las normas citadas en el Visto, el Poder Ejecutivo debe fijar anualmente el monto de ingresos a efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, y que por la segunda, debe actualizarse el monto mensual del tributo en ella referido;

Considerando: que corresponde fijar para el año 1993, los montos mencionados en el Resultando;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en N$ 60:000.000 (nuevos pesos sesenta millones) para los ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 1992, el monto del ingreso a efectos de la exoneración establecida en el literal E) del artículo 26 del Título 4 del Texto Ordenado 1991.

Art. 2º.- Fíjase en N$ 138.000 (nuevos peso ciento treinta y ocho mil) para el año 1993, el monto mensual del impuesto a que se refiere el artículo 57 del Título 4 del Texto Ordenado 1991, para las pequeñas empresas exoneradas del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio por el artículo 26, literal E) del mencionado Título.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 626/992.- Interprétase que el Artículo Unico de la Ley 16.195, es aplicable a los funcionarios que hayan tomado posesión o tomen posesión del cargo durante su vigencia.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 17 de diciembre de 1992.

Visto: el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987 - sustitutivo de los numerales 2 a 4 del literal C) del artículo 35 del llamado Acto Institucional Nº 9-, y su modificación por el Artículo Unico de la Ley Nº 16.195 de 10 de julio de 1991;

Resultando: que su instrumentación paralela, e inconexa por diversas reparticiones con criterios no uniformes impone su unificación por la vía de la reglamentación;

Considerando: I) que las referidas normas, que otorgan un subsidio a quiénes accedan a cargos políticos o de particular confianza y cesen sin haber configurado causal jubilatoria, han planteado dudas en cuanto a su alcance y aplicación en el tiempo.

En efecto, dado que la norma no establece ninguna precisión en cuanto a su vigencia temporal, debe aplicarse la prevista como regla general de interpretación en el art. 7º del Código Civil («Las leyes no tienen efecto retroactivo»).

En tal sentido,debe determinarse entonces en que hipótesis la disposición a interpretar -el Artículo Unico de la Ley Nº 16.195- tendría carácter retroactivo y por ende no admisible;

II) que dichos subsidios no tienen carácter remuneratorio por el cumplimiento en el tiempo de la función a que se accede, sino reparatorio por los perjuicios derivados del acceso al cargo y la consiguiente desvinculación de otra actividad laboral;

III) que consecuentemente, el hecho jurídico que debe tenerse en cuenta para la aplicación de la norma en el tiempo de acuerdo con el principio legal de irretroactividad es la toma de posesión del funcionario en el cargo, siendo el ejercicio de la función,el eventual cambio de funciones y la fecha de cese, aleatorios e irrelevantes para el nacimiento del derecho:

IV) que en tal línea de razonamiento el Artículo Unico de la Ley Nº 16.195 sólo puede aplicarse a quienes hayan tomado posesión del cargo con posterioridad a su vigencia. En caso contrario se le estaría otorgando un efecto que sería contrario al principio general de irretroactividad de la leyes (art. 7º del Código Civil) sólo aplicable si la norma lo estableciera expresamente;

V) que tal conclusión se compadece tanto con la doctrina subjetivista del derecho adquirido, como con la objetivista de los hechos consumados y sus efectos;

VI) que el mismo carácter reparatorio y no remuneratorio justifica la solución legal de que el subsidio se calcule sobre el total de haberes del cargo «en actividad», o sea, sin exclusiones derivadas del no ejercicio efectivo de la función, hecho éste ya contemplado por el abatimiento al 85% dispuesto por la Ley;

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 7º del Código Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.-Interprétase que el Artículo Unico de la Ley Nº 16.195 de 10 de julio de 1991, es aplicable a los funcionarios que hayan tomado o tomen posesión del cargo durante su vigencia.

Los funcionarios que hubieren tomado posesión del cargo con anterioridad a la vigencia del Artículo Unico de la Ley Nº 16.195 de 10 de julio de 1991, se regirán por lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987.

En caso de que se hubieren ejercido en forma sucesiva y continuada dos o más cargos políticos o de particular confianza de los comprendidos en la norma que se interpreta, se entenderá como toma de posesión a los efectos de su aplicación en el tiempo de fecha de ingreso al primero de ellos.

Art. 2º.- El subsidio equivale al «85% del total de haberes del cargo en actividad» (art. 5º de la Ley 15.900 y Artículo Unico de la Ley Nº 16.195), por lo que se liquidará sin exclusión de las partidas especiales que correspondieren a cada caso.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ENRIQUE ALVARO CARBONE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 625/992.- Fíjase el valor de venta de la Planilla de Contralor del Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de diciembre de 1992.

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1991 por el cual se fijó el precio de venta de la Planilla de Contralor del Trabajo, en 1 U.R. (una Unidad Reajustable);

Resultando: que el referido importe se mantuvo vigente durante el año 1992;

Considerando: que resulta necesario incrementar el referido valor en 1.5 U.R. (Unidades Reajustables una y media).

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el Capítulo II del Decreto Nº 392/80 de 18 de junio de 1980 y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1991.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en 1.5 U.R. (Unidad Reajustable una y media) el valor

de venta de la Planilla de Contralor del Trabajo (original y copias).

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a imprimir en cada Planilla, el valor de la U.R. vigente al momento de su expedición.

Art. 3º.- Esta disposición tendrá vigencia para todas las Planillas que se registren a partir del 1º de enero de 1993.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Resolución 1000/992.- Autorízase Convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Administradora del Mercado Modelo, para implementar sistema de muestreo de vegetales.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 15 de diciembre de 1992

Visto: los antecedentes relacionados con el Convenio a suscribir entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Administradora del Mercado Modelo;

Resultando: I) el Art. 275 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, asigna cometidos a la Dirección de Servicios de Protección Agrícola en materia de residuos de plaguicidas en productos vegetales;

II) en los antecedentes de referencia la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Administradora del Mercado Modelo proponen al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la suscripción de un Convenio marco de cooperación técnica y científica, para la implementación de un sistema de muestreo de vegetales tendientes a detectar los niveles de residuos de plaguicidas;

Considerando: I) la necesidad de realizar un diagnóstico del contenido de residuos de plaguicidas en alimentos de origen vegetal;

II) el objetivo del Convenio es contribuir al desarrollo de un Programa de Contralor de residuos de plaguicidas en vegetales a nivel del Mercado Modelo;

III) dicho Programa permitirá obtener conocimiento de los niveles de residuos de plaguicidas en vegetales y su posible incidencia en la salud del consumidor;

IV) a su vez, el diagnóstico que se realizará permitirá a los Servicios de Protección Agrícola, tomar acciones futuras en el procedimiento de Registro de plaguicidas y efectuar un seguimiento y corregir prácticas agrícolas inadecuadas, si fuera necesario;

V) conveniente, en ese orden de ideas, autorizar la suscripción del Convenio de que se trata entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Administradora del Mercado Modelo;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a la opinión favorable de la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º).- Autorízase la suscripción del siguiente Convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Administradora del Mercado Modelo, para la implementación de un sistema de muestreo de vegetales tendientes a detectar los niveles de residuos de plaguicidas:

«En Montevideo, a los .... días del mes de .... de mil novecientos noventa y dos, por una parte el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con domicilio en Constituyente 1476, representado por su titular y por la otra la Intendencia Municipal de Montevideo, con domicilio en 18 de Julio 1374, representa por .... y la Comisión Administradora del Mercado Modelo, con domicilio en Cádiz 3280, planta alta, representada por .... acuerdan en celebrar un Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - Objetivos

El presente acuerdo tiene como objetivo, formalizar los lineamientos de cooperación que la IMM y la CAM, brindarán a la Dirección General de Servicios Agronómicos con el fin de posibilitar el trabajo del SPA en detección de los niveles de residuos de plaguicidas en vegetales que se comercializan en el Mercado Modelo y su posible incidencia en la salud del consumidor.

CLAUSULA SEGUNDA

Para la ejecución del presente Convenio, las partes contratantes, elaborarán planes operativos y proyectos concretos de cooperación, los que serán objeto de acuerdos complementarios.

CLAUSULA TERCERA

A los efectos de dar cumplimiento a los objetivos propuestos la DSPA se hará cargo de los componentes técnicos necesarios, planificación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos, contando para ello con el aporte de recursos financieros que efectúe la IMM y la CAM pra solventar los costos operativos.

CLAUSULA CUARTA

El aporte de recursos financieros antes mencionados se volcará al Convenio IICA/SPA a los fines de su administración.

CLAUSULA QUINTA

Créase una Comisión que tendrá por cometido supervisar las actividades efectuadas al amparo del presente Convenio desde el punto de vista económico-financiero.

Dicha Comisión estará integrada por un delegado de la Dirección General de Servicios Agronómicos y un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, los cuales durarán 2 años en us cargos. Al término de cada proyecto, la referida Comisión elevará a las autoridades competentes un informe pormenorizado acerca de los recursos manejados.

CLAUSULA SEXTA - Vigencia y duración

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá validez por un período de dos años, prorrogable por un año más mediante acuerdo de partes.

Podrá ser anulado por cualquiera de ellas siempre que lo comunique a la otra por escrito y con antelación de un mes.

La anulación anticipada del acuerdo, no afectará los compromisos contraídos con anterioridad a la misma»

2º).- La instrumentación del documento correspondiente estará a cargo de la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la que designará al Escribano encargado de certificar las firmas.

3º).- Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
LACALLE HERRERA - ALVARO RAMOS.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 1992, se publicó el decreto 598/992, por el cual se sustituyen disposición del decreto 39/990, referente a la situación de las empresas fabricantes de alambre para uso agropecuario, deslizándose el siguiente error.
En el artículo 2º donde dice: «... artículo 1º del decreto 39/990 ...»
Debe decir «... **artículo 18 del decreto 39/990...**»
Queda hecha la salvedad.

AVISOS PUBLICADOS

23713

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

GERMAN JUAN CANESSA AYNE, (Ficha A 620/92).
Montevideo. Se habilitó la feria judicial mayor, 22 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47705 Dic 30- v Ene 14

JORGE NICOLAS RACOBALI, (Ficha 590/92).
Montevideo, se habilita a la Feria Judicial Mayor, 15 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47753 Dic 30- v Ene 14

QUINTO TURNO

JUAN PASTRA, (Ficha 587/92).
Se habilitó la próxima Feria Mayor. Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47716 Dic 30- v Ene 14

SEXTO TURNO

JOSE BERNARDINO GOMENSORO CABEZUDO, (Ficha E 147/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47668 Dic 29- v Ene 13

SEPTIMO TURNO

ROSA MARIA CALABRESE SECHI y MARY VIRGINIA BALMELLI CALABRESE, (Ficha S 526/92).
Habilitándose la feria judicial. Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47754 Dic 30- v Ene 14

OCTAVO TURNO

SALVADOR VIVES REVEL, (Ficha S 575/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47766 Dic 30- v Ene 14

DECIMOCUARTO TURNO

JESUS LISTA RABELLE, (Ficha S/607/92). Con habilitación de Feria.
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 84.000,00 10/pub 47544 Dic 30- v Ene 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA ACOSTA ACOSTA, (Ficha A 207/2/92).
Concedida habilitación de feria judicial mayor. Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47755 Dic 30- v Ene 14

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO MOISES BIANCHI COSTA, (Ficha A 565/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46478 Dic 23- v Ene 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO RAFAEL DOVAT PONS, (Ficha S/361/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 84.000,00 10/pub 47469 Dic 30- v Ene 14

JOSE PEDRO ó PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S/547/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Se habilita a la Feria Judicial Mayor. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47470 Dic 30- v Ene 14

SUSANA JUANA VASSALLO PIGNI, (Ficha S 572/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47756 Dic 30- v Ene 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN HORACIO GIL JULIANELLI, (Ficha S/581/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47313 Dic 24- v Ene 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELINA CLELIA SAVIO DE BRITES, (Ficha B 395/92).
Salto, 30 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47650 Dic 29- v Ene 13

TERCER TURNO

TEKLA SAUKA DE SULEKIN, (Ficha B 434/92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
José M. Moller, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47648 Dic 29- v Ene 13

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S.A. (EN LIQUIDACION)

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de promesas de compra venta de los siguientes solares ubicados en Salinas (Décimoctava Sección Judicial de Canelones):
Solar 9, manzana 153, padrón 3199, titular Richard Ernesto Nuñez Kacsak.
Solar 17, manzana 190, padrón 3439, titular Enrri Wildo Fernández Moreno.
02) N$ 229.000,00 15/pub 45939 Dic 16- v Ene 07

TARIFAS
(Res. P.E. 880/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 2.100

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 5.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 28.100
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 3.450
Edicto de matrimonio .... N$ 14.300

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

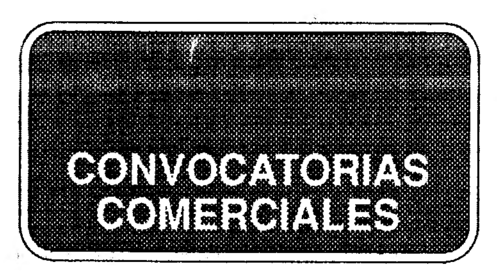
PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$287.900
Con reparto a domicilio .... N$348.500
Exterior .... N$634.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 2.600
Atrasados .... N$ 3.400
De más de 15 días .... N$ 3.800
De más de un año .... N$ 5.100
Fotocopias la página .... N$ 1.800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
A) Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 50
B) por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 120
C) Enyaquetado por rollo .... N$ 13.400

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.



CO. PER. PAY

Llamado a Asamblea

De acuerdo al artículo Nº 31 del estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1993 en el local del Centro de Desarrollo Cooperativo sito en Libertad 965, a las 20:30 hs. la primera convocatoria y a las 21:00 la segunda y última convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria, informe del balance cerrado al 30 de junio de 1992 e informe a la comisión fiscal.
3) Destino del fondo de capitalización.
4) Local social
5) Central de Consumo del Uruguay (CE. C. UR.).
6) Designación de la comisión escrutadora y fijación de la fecha de elecciones.
7) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.

03) N$ 178.500,00 5/pub 47539 Dic 28- v Ene 04



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

TRASLADO DE RESTOS

1º) La "Sociedad Italiana de Mutuo Soccorsso" cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados que se encuentran en el panteón Nº 20 D y urnario 127 D del cementerio de la ciudad de La Paz, al traslado de los restos allí depositados según el siguiente detalle:

PANTEON Nº 20 D

Chapa Nº, Nombre, Fecha de fallecidos
19.089, Venancio De María, 28.02.965.
22.299, Lorenzo Picco, 20.06.9 69.
21.914, Pedro Luis Gualco, 19.12.968.
20.144, María Rodigari, 30.07.966.
11.734, Victoria P. de Rubbo, 13.05.953.
11.530, Santiago Duce, 24.02.953.
11.480, Mabel Montaño, 3.01.953.
5.360, Elisa Brignon, 20.01.942.
11.260, Juana G. de Gini, 22.08.952.
5.561, Salvador Fatigatti, 19.08.942.
3.083, Juan Betacchi, 1.07.932.
2.589, Luis Castilli, 31.05.930.
2.566, Eugenio Rubbo, 10.04.930.
35.216, Juan Brignon, 25.06.987.
s/chapa, Rafaela F. de Fatigatti, 8.04.935.
s/chapa, Ana Z. de Birgnon, 15.02.935.
s/chapa, Felipe Bregante, 05.939.
s/chapa, Juana Bueri, 10.925.
s/chapa, Dominguito Gallizzi, 4.03.924.
s/chapa, Delta Gallizzi, 12.02.938.
s/chapa, Vicente Billone, 2.02.926.

Urnario Nº 127 D

20.152, Paolo Gualco, 7.08.966.
19.865, Otilia Juana Guido, 29.03.966.
14.947, Juan Enrique Porro, 3.12.958.
13.634, Teresa M. de Zunino, 6.08.956.
s/datos, F. Ricardi, s/datos.
s/chapa, María L. B. de Gualco, 17.09.963.
s/datos, Santiaguito Duce, s/datos.
s/chapa, Natalio Sburlatti, s/datos.
s/chapa, Antonia Salmini, 6.07.954.

2º) Existen además 40 urnas imposibles de identificar, por deterioro y/o rotura producido por el paso del tiempo.
3º) En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas, cuyos restos se encuentran en los sepulcros referidos, que a partir de esta publicación tienen un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro. Con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo, dará lugar a que sean trasladados al Osario General.

04) (Cta. Cte.) 5/pub 44244 Dic 24- v Dic 31

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Sara Esmoris Recouso, Amalia Estefanía, Elisa Iris Recouso Esmoris, Antonia Pereira, Laura, Marta Elisa y María Amalia Esmoris Pereira, en su carácter de titulares del Nicho Nº 430 del Cementerio Norte, solicitando el traslado general procedentes del mencionado local los restos de Lázaro Pangussi, Jorge Antonio Paz y Angela Blanco de Pangussi. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de diciembre de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.-

04) N$ 357.000,00 10/pub 45522 Dic 17- v Dic 31

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) Edgardo Darío Alcaide Espina.- solicitando Segundas Copias del Titulo del Nicho Nro. 125 " B " ubicado en la tercer fila del cementerio de la Ciudad de San José, que figura a nombre de Bernandina Espina.- desde el mes de noviembre de 1933.-
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ordenanza de Cementerios, Decreto Nro. 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días.
Elbio R. Reyes- Jefe de Cementerios.

04) N$ 76.500,00 3/pub 47511 Dic 29- v Dic 31



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MARIA MARTINEZ de los SANTOS c/ JUAN BERTOLINI. Divorcio, (Ficha A/1428/1992), se cita llama y emplaza a Juan Bertolini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 9 de diciembre de 1992.- Esc. Marta Elhordoy Peluffo, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54975 Dic 18- v Ene 04



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 63 04 61 habilitado en la finca de la calle Giusepe Verdi 4396 apto. 1 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 47608 Dic 29- v Dic 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 87/046893 habilitado en Dr. M. Herrero y Espinosa 1464.- Deberá presentarse en Centro Comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario

08) N$ 30.600,00 3/pub 47609 Dic 29- v Dic 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 913340 habilitado en Río Branco Nº 1183 Ap. 501. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 47669 Dic 29- v Dic 31

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, Emplaza, en Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Sra. Martha Celina Aguirre, Maestra efectiva de la Escuela Nro. 258, de 1o. grado, para que comparezca dentro del término de tres días a contar del siguiente de la publicación de este Emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.-

08) (Cta. Cte.) 3/pub 55131 Dic 29- v Dic 31

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo , Emplaza, en Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Sra. Lina Strani Corrales, Maestra efectiva de la Escuela Nro. 50, 2do. grado, para que comparezca dentro del término de tres días a contar del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante.-
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.-

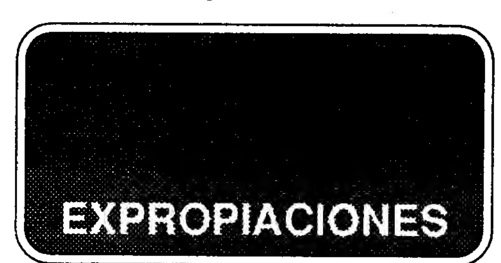
08) (Cta. Cte.) 3/pub 55130 Dic 29- v Dic 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Medicina
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Emplazamiento.-
Se emplaza a los funcionarios Ruben Lanzi Nº Cargo 18952 y Ariel Máximo Silva Nº Cargo 9882 del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus

obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.1969 así como el artículo 24 de la Ley 14416. Dpto. Secretaría General.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 55135 Dic 29- v Dic 31



MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION: - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de noviembre de 1992, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación y Tanque en Lomas de Toledo, en la ciudad de Toledo, empadronado con el Nº 2970 de la 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad de Abraham Varsvasky y otros, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Miguel Aguila Sesser tiene un área de 31m2. 84.- El expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 9 de diciembre de 1992.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 55093 Dic 24- v Ene 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

RUTA: 1
TRAMO: Libertad- Rincón del Pino
UBICACION: 6& SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 753-6-91
PADRON: 13649 (p)
AREA:O Há7579 m.c.
PROPIETARIO: Leonel Mesa Paez.-

09) N$ 55.028,00 8/pub 55028 Dic 21- v Dic 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

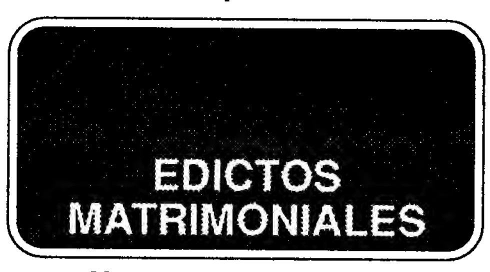
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ VELAZQUEZ ANA DORYS. Información de Vida y Costumbres. Ficha V-31/1791/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Gutiérrez, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Roldán y Sonia Souza sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 46644 Dic 21- v Ene 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se presentó Nicasio García González, Ficha V-32/1921/92 quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Andrea González y Miguel German. Habilitándose la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Montevideo, 15 de diciembre de 1992. - Esc. Silvia Geovanesian.

11) N$ 84.000,00 10/pub 46656 Dic 21- v Ene 05



Montevideo, diciembre 30 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE CARLOS AGUIRRE, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Darwin 3482 y PATRICIA LOURDES CHIESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3482.

RICHARD ARIEL DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3688 y CLAUDIA DANIELA SOUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3251/4.

MAURICIO ANSELMO DECILLIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrómeda 11150 y CLAUDIA PATRICIA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Paso Hondo Solar 24 (Villa García).-

GONZALO JAVIER DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Guas 622/101 y PATRICIA LILIAN CORRASSI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vanguardia 3938/301.-

GUSTAVO FREDY ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 823/005 y FATIMA MARLENE BARRAGAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2872.-

NELSON FELIPE AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4063 y PAOLA VIRGINIA CUENCA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada en Isla de Flores 1768.

ESTEBAN GREGORIO DE LEON, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 2da. Diagonal 366, Casabó y ELIZABETH RIZZI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 12 No. 197, Casabó.

RAUL FERNANDO ALTEZOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 5279 y KELLY IRLANDA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5297.-

HECTOR DANIEL DE MARCO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1626/401 y SANDRA BAGRIELA GIANINI, 25 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Lutecia 3673.-

JORGE DENICOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zaragoza 1865 y MARIELA LOURDES LLABRES, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Comercio 2173/207.-

WALTER GUSTAVO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2688/2 y GLADYS NANCY CHOCA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2688/2.-

OFICINA N.o 2

GERARDO ANTONIO BERRUTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1511 y VALERIA GILLESPIE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Luis Ponce 1511.-

ALEJANDRO MAXIMILIANO BOGGIO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7486 y ROSANA GRACIELA TORRES, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7544.-

OFICINA N.o 3

PABLO CUNEO, 32 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Porongos 2856/302 y ELENA ANGELICA HILL, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3133/002.

RAMON ALFREDO CASTRO, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas Block G/009 y MARIA NIEVES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4731.

OSVALDO MAURO CORTELEZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1969 y MARIA FERNANDA ROSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2012/1.-

FABIAN RONALD CITTADINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4681 y ROSARIO MARIA SILVESTRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1470/206.-

MAURICIO GUSTAVO CORREA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domciliado en Cimarrones 7574 y NELLY JANETH MOTTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cimarrones 7574.-

ARTURO JOSE CORREA, 30 años, soltero, geólogo, oriental, domiciliado en Sara de Ibáñez 5672 y ALICIA MARIA CAUTERUCCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 6936/C.-

MARIO ALBERTO CUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4431 bis y CLAUDIA MARCELA PASSANANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilida en Juana de Arco 3304/2.-

HECTOR DANIEL CASAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3551 y ROSSANNA YELPO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2139.

ROGERIO MIGUEL COLLATTO, 30 años, soltero, pastor, brasileño, domiciliado en Guayaquí 3284 y PATRICIA NOTTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3284.-

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO ENRIQUE FERREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 2073/502 y MONICA LELIA GATTI, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gral. Santander 2283.-

RENZO REYNALD LOCATELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5236/10 y ANNA NORYS CIOMPI, 25 años, soltera, lic. en relac. internacionales, oriental, domiciliada en Fco. Arancho 1263.

PABLO JUAN LABANDERA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cairoli 2094/701 y MARIA IRENE CORRAL, 25 años, soltera, contador pública, oriental, domiciliada en Bvar. España 2111/602.-

MARIO GUILLERMO LAMAS, 26 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta Block B/10 y MARIA MARISOL ALVARES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en E. Pondal 1085.-

ENRIQUE GERMAN LEGARIA, 22 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Mones Roses 6088 y PILAR LIPRANDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Baethgen 2266.-

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada en Lope de Vega 1683 y MIRTA IRENE GONZALEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ariel 4682 A.-

OSVALDO NICOLAS LUQUE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 3023 y SANDRA DANIELA CAMBIASSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1617.-

ALBERTO LEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1077/401 y MARIA DEL ROSARIO ABETE, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1474/20.-

JORGE LUIS LARROSA, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado en Pje. La Via 508 y MARIA ESTELA DUARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mar Antártico 1223.-

EDUARDO JAVIER LANDAU, 24 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Buxareo 1167 y ADRIANA MARIA CODAZZI, 20 años, soltera, estudiante, argentina C/N, domiciliada en Buxareo 1167/802.-

JUAN DANIEL LAGO, 25 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 4 6087 y PATRICIA SAMANDRA BALUSKAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq 6087.-

LINDON RICARDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3472 bis y ANALIA VICTORIA MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3454.-

JUAN RAMON LARREA, 19 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 16 Of. 2 7571 y OLGA KARINA SEGNORINI, 15 años, soltores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7401/1.-

OFICINA N.o 5

JORGE WALTER ISLAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3620/4 y CAROLINA ALEJANDRA MAIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlin 3616.

JAVIER GERARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Anca 1456/401 y ANDREA GUZZINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Cóe 3729/1.

JOSE EDELMIRO GIL, 63 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Tomás Diago 659/301 y MABEL ALEJANDRINA CORREA, 51 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tomás Diago 659/301.

PEDRO FERNANDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 5050 y ANDREA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5047.-

HEBERT ARNOLDO HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azarola 2448 y MARIA CECILIA RUGGIERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2763.-

FERNANDO ESTEBAN GONZALEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rivera 3618/401 y MARIA FERNANDA XALAMBRI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2866/8.-

ANDRES MARIA ISOLA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lezica 5921 y ANDREA MARTA FERNANDEZ, 23 años, soltera, técnico, oriental, domiciliada en Beyrouth 1346.-

JOSE LUIS HERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mendoza 4487 y ROSSANA ANDREA MESSUTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mendoza 4487.-

OSCAR FELIPE GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Serratosa 3945/102 y ESTELA MARY PASTORINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6235.-

RAUL ORLANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 2698 y NELLY ROSANNA RECOBA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 2698.-

ALVARO DANIEL GONZALEZ, 22 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 4123 y SORAYA MAIDER VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Lucía 4123.-

FELIX EDUARDO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2120/301 y VERONICA MARIA SUGASTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2236.-

RONALD EDGARDO IFRAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Volta 4754 y SANDRA ISABEL RIVERO, 24 años, soltera, técnica, oriental, domicilida en Volta 4754.-

DANIEL JOSE GOMEZA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5983 y MONICA SUSANA CESTARO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2457.-

JAVIER EBRAIN GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4641 y MARIANA FRANCESE, 23 años, soltera, asist. dental, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4502 bis.

SERGIO GAJER, 28 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3255/801 y TAMARA WASERSZTEIN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 675/1003.-

OFICINA N.o 6

MARTIN MILLOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 3206 ap. 102 y GABRIELA CARUSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 3206 ap. 102.

HECTOR RUBEN MACCIO, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domciliado en Arenal Grande 1518/201 y EUSEBIA CRISTINA NOBLE, 80 años, soltera, jubilada, domiciliada en Arenal Grande 1518/201.

GERMAN MUSZWISZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rambla Sur 1225/405 y VERONICA CARMEN CAMINITI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2272/101.

GUALBERTO MUÑOZ, 26 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado, en Eduardo Acevedo 1301/3 y MARIA VERONICA CICALA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1301/3.-

OFICINA N.o 7

ALFREDO RAMON PLATAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 865 y CARLA NELIDA ROSANO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ejido 865.-

ROBERTO RUBEN POU, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 3785/3 y ROSSANA ANDREA PEREIRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3583/4.

JORGE WILLIAM PAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera, 3904 y MONICA LOURDES DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 H3/11.-

JOSE PIÑEIRO, 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1614 y SILVIA SUSANA FIORI, 39 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Mercedes 1614.

SEREFIN QUINTEIRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4263 y SILVIA ROSSANA GARCIA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Inca 2052/4.-

OFICINA N.o 8

ENSO RENAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Emancipación 4618 y MONICA BEATRIZ ALE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Emancipación 4618.-

OFICINA N.o 9

GABRIEL JORGE SAGRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 2979 y SILVIA YANET CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2010/202.-

OFICINA N.o 10

ALVARO ANTONIO VAZQUEZ, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Maciel 1245 y MARIA PIA CERDEIRAS, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maciel 1245.

ANGEL DANIEL OJEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares 3992 y MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Perez 428.

ANGEL DANIEL OJEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares 3992 y MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 428.

ELBIO RAUL NUÑEZ, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domciliado en Ramón Ortiz 2917 y FABIANA ANDREA FEDERICCI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3773/7.

ALVARO VIROGA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1583 bis, y MARISA LUCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1583 bis.

HUGO ALFREDO VIÑOLES, 28 años, soltero, mec. naval, oriental, domiciliado en Juan Elizalde 5554 y SILVIA SARA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domciliada en Luis B. Berres 5929.

FRANCISCO VICENTE VISALLI, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes N-1494 y PETRONA CLAVERO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes N-1494.

GUILLERMO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530/206 y MARIA IRENE MAÑANA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Río Grande 936.

DANIEL NORBERTO OYOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Arenal 1890 y MARIA TERESA SALVO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Arenal 1890.

SERGIO FERNANDO VALLEJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1927/1 y ELENA MARIA CORSI, 31 años, soltera, cont. público, oriental, domiciliado en Fco. Gómez 953.-

MIGUEL ANGEL TUR, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2164 y GRACIELA MIRYAM BUENDIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2164.-

JORGE GUSTAVO NIEVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils S/N y Bélgica (Casabó) y ANA DELCIRA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cibils S/N y Bélgica (Casabó).-

14) N$ 14.300 3/pub



MONTEVIDEO

OYAMA S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que a partir de la fecha, podrán hacer efectivo en nuestras oficinas, el cobro del Dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado al 30.06.92 de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de diciembre de 1992.-
Eduardo Pondal 782. Horario de 14 a 17.-
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.-
15) N$ 61.200,00 3/pub 47560 Dic 29- v Dic 31



LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, dictada en autos: RUBEN ANGEL y WALTER WALDEMAR CASANOVA ACOSTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. No. 448/92. Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr.: Ruben Angel y Waldemar Casanova Acosta, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón No. 4869, ubicado en la 1er. Sección Judicial de Lavalleja (Zona Rural) el cual tiene un área de 5 Há 9225 m2. y que linda con Padrón No. 4870 propiedad del Sr. Fausto Camoirán Pérez y Sra., Padrón Nº 4868 propiedad de Matilde T. Puyares, con Camino Departamental y con el Río Santa Lucía.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas 9/11/92. Dr.: Gerardo Martínez Adipe. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) N$ 210.000,00 10/pub 46425 Dic 18- v Ene 04



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Ubal por Laura Giordano Nicolini de Ubal solicita la inscripción del videograma denominado "TOXICIDAD DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS" del cual se declara autora la mandante. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47177 Dic 29- v Ene 13

Fernando Fabián David De Lima Martínez solicita la inscripción de la obra titulada: "ELECTROMOVIL" de la cual se declara autor. Montevideo, 7 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 47087 Dic 29- v Ene 13

Félix Montaldo Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DE LA AGRUPACION AVANZAR" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47706 Dic 30- v Ene 14

GLADYS VIOLETA FRANCO CABALLERO, solicita la inscripción de las obras tituladas "CAMINANTE DE DOS MUNDOS", "BARRERAS", "MUCHACHO", "YDEAL", "MEDITACIONES" y "UNA ANTORCHA POR LA PAZ" de las cuales se declara autora. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47475 Dic 28- v Ene 12

JORGE HEBER GARRASTAZU CAGNANI, solicita la inscripción de la obra titulada "OTROS SENTIMIENTOS" de la cual se declara autor. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General
17) N$ 51.000,00 10/pub 47468 Dic 28- v Ene 12

Juan María Fortunato de Izurco solicita la inscripción del Album de poemas tituado: "PRIMERA BAILARINA", del cual se declara autor. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 47097 Dic 29- v Ene 13

Leonardo Anchustegui solicita la inscripción de las letras de la Presentación y Retirada de la murga denominada "A punto quiero" del repertorio 1993, de las cuales se declara autor.- Montevideo, 27 de octubree 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47141 Dic 29- v Ene 13

Nelly Inés de Carlos por Ricardo Julián Pallares Cárdenas solicita la inscripción de la obra titulada "TRES MUNDOS EN LA LIRICA URUGUAYA ACTUAL: WASHINGTON BENAVIDES, JORGE ARBELECHE, MAROSA DI GIORGIO" de la cual se declara autor. Montevideo, 8 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47170 Dic 28- v Ene 12

Nelly Inés de Carlos por Ricardo Julián Pallares Cárdenas solicita la inscripción de la obra titulada "TRES MUNDOS EN LA LIRICA URUGUAYA ACTUAL. WASHINGTON BENAVIDES, JORGE ARBELECHE, MAROSA DI GIORGIO", de la cual se declara autor. Montevideo, 8 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47170 Dic 29- v Ene 13

Norma Casalegno solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "PETALOS" del cual se declara autora. Montevideo, 20 de noviembre de 1991. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 47707 Dic 30- v Ene 14

Pablo Roberto Troise Rossi solicita la inscripción de las obras tituladas "CRONICA DE LOS OLEOS Y LAS TEMPERAS (1991)" y "CRONICA ESCRITA AL NORTE DE LA ROSA (1992)" de las cuales se declara autor. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47701 Dic 30- v Ene 14

REINALDO MONCHINI, solicita la inscripción de la obra titulada "RECOPILACION DE ESTUDIOS, ARREGLOS Y OBRAS DEL MAESTRO ATILIO RAPAT", de la cual se declaró autor. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General
17) N$ 76.500,00 10/pub 47446 Dic 28- v Ene 12

Silvia Corbo Ibáñez, por Eduardo Fenocchi, Elena Truco, Adriana Sismondi, Daniel Montano, Luis Ruso y Alicia Filloy solicitan la inscripción de la obra denominada "UNIDAD DE SANGRADO DIGESTIVO (USADI)-(ENSAYO CIENTIFICO TECNICO) de la cual se declaran autores los mandantes. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 102.000,00 10/pub 47158 Dic 29- v Ene 13

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis Atanacildo Vitabar solicita la inscripción del Album de Letras titulado "TROPICALES" del cual se declara autor. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 43.000,00 10/pub 46396 Dic 18- v Ene 04

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

Myrtha Salerno solicita la inscripción de las obras tituladas "LATIR DE VIDA" y "NOTAS PERIODISTICAS (A, B, C)", de las cuales se declaró autora. Montevideo, 7 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 46496 Dic 18- v Ene 04

DERECHOS DE AUTOR

Germán Laborde solicita la inscripción de la obra titulada "TODO ESTO PASO CON NOSOTROS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 102.000,00 10/pub 46335 Dic 17- v Dic 31

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María M. Plá, por Jorge E. Acea Bagini solicita la inscripción de la obra titulada "METODO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS DEDICADAS A LAS NEGOCIACIONES" de la cual se declara autor el mandante.- Montevideo, 14 de diciembre de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 46342 Dic 17- v Dic 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GANZABAL GAMO, ISABEL; MARTINEZ GANZABAL, JUAN CARLOS; MARTINEZ GANZABAL, SUSANA GRACIELA. Rectificación de Partidas", Ficha V/588/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio entre Cosme Martínez e Isabel Ganzabal, inscriptos con fecha 12/08/950 ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 339, en el sentido que con respecto a la nacionalidad de Isabel Ganzabal, dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad española", por así corresponder.
B) De Nacimiento de Juan Carlos Martínez Ganzabal, nacido con fecha 09/03/54 e inscripto con fecha 19/03/54 ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1453, en el sentido que donde dice: "orientales", debe decir: "oriental el padre y española la madre"; y de Susana Graciela Martínez Ganzabal, nacida con fecha 29/09/57 e inscripta con fecha 1º/10/57, ante el Oficial del Estado Civil de la 24ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 251, en el sentido que donde dice: "ambos orientales", debe decir: "oriental el padre y española la madre", por así corresponder. Montevideo, diciembre 08 de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54976 Dic 18- v Ene 04

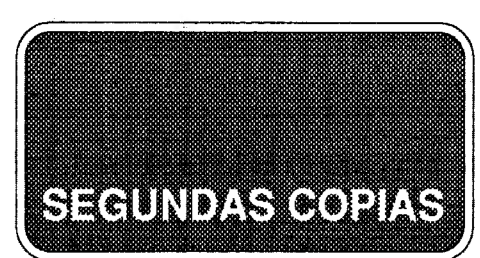
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de

Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado en autos caratulados: "CABO, LETICIA. F.B. 338/1992, solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "PEREZ, Mariana", debe decir "PIREZ, Mariana", que es el verdadero. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). Florida, 2 de diciembre de 1992. Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54973 Dic 18- v Ene 04



LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARTHA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. 130/92) solicitando la Segunda Copia de Escritura Pública: Que es propietaria como heredera de una cuota ava parte indivisa del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y de más mejoras que le acceden, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje "Ladrillos" empadronado con el No. 4.516, compuesta de una superficie de 8 hás 1986 m. Dicho bien lo hubo su padre Antonio Esteban González, por escritura que autorizó el Esc. José Armendariz en Aiguá el 9 de marzo de 1982. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 96 al Fo. 38 del año 1932. Antonio Esteban González, falleció habiéndose tramitado su sucesión completamente y en legal forma ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en el expediente caratulado "Antonio Esteban González, Sucesión" expidiéndose certificado de resultancias de autos el 26 de agosto de 1964, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 14 de setiembre de 1964 con el No. 539 Fo. 401 Lo. 32, habiéndose declarado únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos: Eustaquia Liria, Martha Eulalia, Inocencia Olga, Guillermo Antonio, Alcira Marina, Juan José y Sonia Irma González Rodríguez sin perjuicio de los derechos de la cónyuge superstite Margarita Alcira Rodríguez de González. En consecuencia se cita y se llama a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, abril 22 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 420.000,00 10/pub 46426 Dic 18- v Ene 04



ACADEMIAS UNION S.R.L.

Contrato: 01.06.88
Registro: Nro. 960 folio 3549 v Libro 3
Socios: Berlendi Estevez Beniscelli 76 cuotas.,- Guillermo Enrique Estevez Mazzini 4 cuotas.
Capital: N$ 320.000 80 cuotas.
Plazo. 2 años.
Objeto: Escuela de Choferes y Negocios Inmobiliarios.
Administración: Berlendi Estevez Beniscelli.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 843.000,00 10/pub 46519 Dic 18- v Ene 04

LOGAN S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de agosto de 1981
Inscripción: Nro. 1244 Fo. 4455 Lo.3
Cedente: Peter Ganss todas sus cuotas.
Cesionario: Diego Lorenzo.

22) N$ 562.000,00 10/pub 46631 Dic 18- v Ene 04

BENITO HAZI LTDA.

Contrato: 08/09/87.
Inscripción: Nro. 1264, Fo. 4729, Lo. 2.
Socios: Jorge Hazi La Porta y Susana Hazi La Porta.
Capital: N$ 200.000.
Cuotas: Partes iguales.
Objeto: Venta ropa de Hombres.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 843.000,00 10/pub 46970 Dic 30- v Ene 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 256.298. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Burger King Corporation (USA), solicita marca: "BURGER KING". Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32441 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 257.327. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato por La Romareda S.A. (UY), solicita marca: "LA ROMAREDA S.A.". Clase 30. La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 37251 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 257.505. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Jurgen Behrendt Fleisch - Import - Export - Grobhandel (DE), solicita marca: "FROM GRASS TO GRILL". Con prioridad solicitud de DE Nº B 95833/29 del 16/06/92. Clase 29. La Dirección.

23) N$ 129.000,00 10/pub 37893 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 258.948. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Klöckner-Humboldt-Deutz AG (Alemania), solicita: "DEUTZ FAHR", clase int. 7, 12, 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 40650 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 258.247. Montevideo, 30 de octubre de 1992. Amalia Morus, solicita marca:

ARCILLA

Clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 129.000,00 10/pub 41008 Dic 24- v Ene 11

ACTA No. 258.520. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Norman Fox, por Marbert GMBH (Alemania), solicita marca: "TREBAPARTS", clase int. 1 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 86.000,00 10/pub 42622 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 258.687. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Staner Eletronica Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 43376 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 258623. Montevideo, noviembre 17 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Uruguay), solicita marca: "ABIC". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 43440 Dic 28- v Ene 12

ACTA No. 258.775. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Con esta fecha, Daniel Fernández Borche, solicitó registrar la marca: "MOBILINEA", clase 20 y 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 43915 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 258.643. Noviembre 17, 1992. Fernández Secco por A. Chiuchich S.A.I.CYF., solicita marca: "33". Clase int.: 12.

23) N$ 102.000,00 10/pub 43920 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.590. Noviembre 16, 1992. Fernández Secco por Norma Dell'Era, solicita marca:

Claro Dell'Era

Clase int.: 25.

23) N$ 153.000,00 10/pub 43924 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.823. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "LA CAPERUCITA". Int. 29 s/d.

23) N$ 51.000,00 10/pub 44068 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 258.825. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Urunid S.A. (Uruguay), solicita: "PRAGAN". Int. 5.

23) N$ 51.000,00 10/pub 44071 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 258.737. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Italfármaco S.P.A. (IT), solicita marca: "FERPLEX FOL". Clase 5. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44105 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.738. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Italfármaco S.P.A. (IT), solicita marca: "FERPLEX". Clase 5. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44106 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.741. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Laboratorio Astorga S.A. (CL), solicita marca: "SIKIM". Clase 5. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44109 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.742. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Laboratorio Astorga S.A. (CL), solicita marca: "CARMIAN". Clase 5. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44110 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.743. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Farmo - Química del Pacífico S.A. (CL), solicita marca: "ALGEK". Clase 5. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44111 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.770. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: "INFUSOL". Clase 5. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44116 Dic 21- v Ene 05

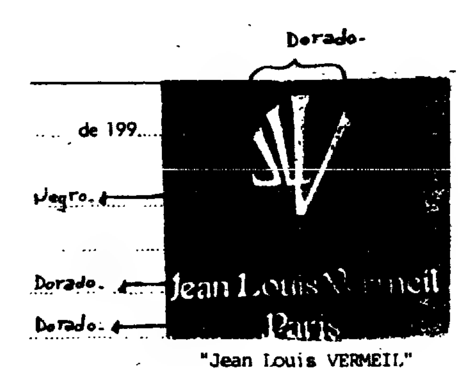
ACTA No. 258.749. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Deutsche Aslan-Gesellschaft e. V. (Alemania), solicita marca: "ASLAN", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 44661 Dic 17- v Dic 31

ACTA No. 258.916. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Los Cerros De San Juan S.A. (Uruguay), solicita marca: "LOS CERROS DE SAN JUAN", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

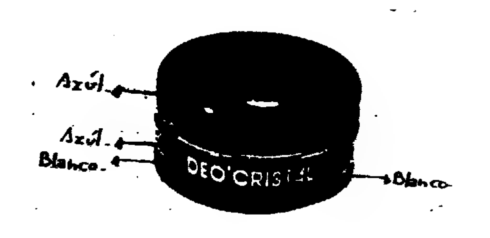
23) N$ 102.000,00 10/pub 44841 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258839. Montevideo. Con esta fecha "El Mirador del Plata Limitada", solicitó registro, la marca:



de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 45146 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 258838. Montevideo. Con esta fecha "El Mirador del Plata Limitada", solicitó registro, la marca:



de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 45147 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº259028. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Chapter S.A. (Argentina), solicita marca:

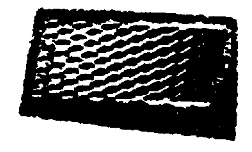
EL CHARRO

Clase int. 3, 9, 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 45302 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259.005. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (UY), solicita marca: "ECOSUPRA 95". Clase 4 y 12. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45321 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.006. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Jasper Textiles, Inc. (US), solicita marca: "OUTER BANKS". Clase 25. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45322 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.007. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Praxair Technology, Inc. (US), solicita marca:



Clase 1, 5 y 6. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 45323 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.106. Montevideo, diciembre 7 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Miquel & Costas y Miquel S.A. (España), solicita renovar marca:



Clase int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 45760 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 258.623. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: "ABIC". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45893 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259.325. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Con esta fecha Carlos Máximo Schmid Pérez, solicitó registrar la marca: "LOS PORTALES", de la clase 42 - Casas de Salud, Clínicas Geriátrica, Hogar de Ancianos, Centro de Recuperación Física, Asistencia domiciliaria a 3a. edad, Hogar Diurno. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46220 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.261. Montevideo, 9 de diciembre de 1992. Claudio Morgade por L'OREAL Société Anonyme (Francia), solicita marca:



Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 46363 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 259275. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Claudio Morgade por Loctite Corporation (EUA), solicita marca: "FAST ORANGE". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46364 Dic 17- v Dic 31

ACTA No. 259.321. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

CONSCIENCE

Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.-
23) N$ 204.000,00 10/pub 46365 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259322. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Claudio Morgade por The Du Pont Merck Pharmaceutical Company (EUA), solicita marca: "PERCOCET". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46366 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 259323. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Claudio Morgade por The Du Pont Merck Pharmaceutical Company (EUA), solicita marca: "PERCODAN". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46367 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 258.964. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Con esta fecha el Sr. Jorge Guillermo Chaker, Ced. de Id. 4.356.100-7, con domicilio en la calle Sarandí 667, Montevideo, solicitó la registración de la marca: "LA POSADA DEL PAJARO", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46368 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 259329. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:



de la clase int. 35, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46369 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 259328. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:


INSTITUTO DE MOVIMENTAÇAO E ARMAZENAGEM DE MATERIAIS


de la clase int. 35, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46370 Dic 17- v Dic 31

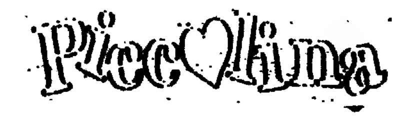
ACTA Nº259073. Montevideo, 4 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni por Carlos Washington Patrón, solicita:

CARLOS PATRON

Clase 35 y 39.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46385 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº259019. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni por Urumedical Ltda. (UY), solicita: "BUSHNELL". Clase 09.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46386 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº259049. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni por Elba Cerillo Cremonese (UY), solicita:



Clase 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46387 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº259050. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Martinoni por Pinakol S.A., solicita: "PENINSULA". Clase 01 a 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46388 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 259072. Montevideo, 4 diciembre 1992. Gustavo Martinoni por Carlos Washington Patrón, solicita:



Clase 35 y 39.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46389 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 259.114. Montevideo, 7 de diciembre de 1992, con esta fecha Gustavo Fabian Pedoncino Bachini (Uruguay), solicito Registrar la marca LA COLONIAL,



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 46503 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.332. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Con esta fecha Reinaldo Zacheo Gaulio (Uruguay), solicitó Registrar la marca: "HUNTER", de la clase 09. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46505 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259352. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Con esta fecha Horacio José Cerizola Di Matteo, solicitó registro la marca: "PARQUE DEL REMANSO", de la clase 42 - Servicios Funerarios - Cementerios. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46558 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259353. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Con esta fecha Cerizola Di Matteo, Horacio José, solicitó inscripción la marca: "JARDIN DEL AMIGO", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46559 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.231. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "LIRIO". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46560 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.232. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "CROISSANT EXPRESS". Int. 32 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46561 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.233. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "SAUDE". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46562 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.234. Diciembre 9, 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "FIORELLA". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46563 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.235. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "LIVIA". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46564 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.236. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "LIVIO". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46565 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.237. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "ADORELLA". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46566 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.238. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "ADORELLA". Int. 30 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46567 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.239. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "CONTINENTAL". Int. 30 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46568 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.240. Diciembre, 9 1992. Unilever PLC (GB), solicita: "DORIANA". Int. 30 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46569 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.241. Diciembre, 9 1992. Unilever PLC (GB), solicita: "DORIANA LIGHT". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46570 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.242. Diciembre, 9 1992. Unilever PLC (GB), solicita: "DORIANA SMILE". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46571 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.243. Diciembre, 9 1992. Unilever PLC (GB), solicita: "DORIANA SMILE". Int. 30 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46572 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.244. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "CONTINENTAL". Int. 32 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46573 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.245. Diciembre 9, 1992. Lipton Limited (GB), solicita: "LIPTON ICE TEA". Int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46574 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.246. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "FRITSHHH". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46575 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.247. Diciembre, 9 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "PUGET". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46576 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.248. Diciembre 9, 1992. Lipton Limited (GB), solicita: "LIPTON YELLOW LABEL". Int. 30 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46577 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.249. Diciembre, 9 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita:



Int. 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46578 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.250. Diciembre 9, 1992. Urunid S.A. (Uruguay), solicita: "XIBOR". Int. 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46579 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.251. Diciembre 9, 1992. Urunid S.A. (Uruguay), solicita: "DOSUL". Int. 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46580 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.252. Diciembre 9, 1992. Urunid S.A. (Uruguay), solicita: "ZUCAS". Int. 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46581 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.253. Diciembre 9, 1992. Urunid S.A. (Uruguay), solicita: "PROPOL". Int. 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46582 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.254. Diciembre 9, 1992. Playboy Enterprises, Inc. (USA), solicita: "PLAYBOY". Int. 38, 41 y 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46583 Dic 18- v Ene 04

ACTA 259.255. Diciembre 9, 1992. Playboy Enterprises, Inc. (USA), solicita: "PLAYMATE". Int. 38, 41 y 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46584 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.256. Diciembre 9, 1992. Playboy Enterprises, Inc. (USA), solicita:



Int. 38, 41 y 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46585 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259377. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Con esta fecha Martínez Antelo Betty Dani, solicitó registro de la marca: "CASCANUECES", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46587 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.262. Diciembre 9, 1992. Numerosky por Eduan SA, solicita marca: "TODOTELAS". Clase int.: 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46589 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259.263. Diciembre 9, 1992. Careka SRL, solicita: "MY CLUB". Clases int.: 41 - 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46590 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259283. Diciembre 10, 1992. La Porteña SA, solicita marca: "TUKRANTE". Clase int.: 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46591 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259284. Diciembre 10, 1992. Idala SA y Cromy SA, solicitan: "VIDEOCHOC". Int.: 16 - 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46592 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259285. Diciembre 10, 1992. Idala SA y Cromy SA, solicitan: "PALOQUITOS". Int. 16 - 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46593 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259286. Diciembre 10, 1992. Idala SA y Cromy SA, solicitan: "PALETITAS". Int. 16 - 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46594 Dic 18- v Ene 04

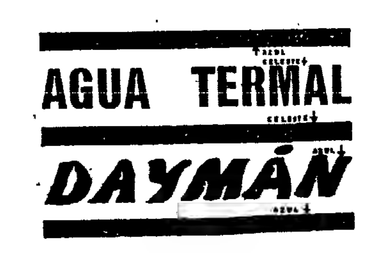
ACTA Nº 259.287. Diciembre 10, 1992. Idala SA y Cromy SA, solicitan: "IN MY POCKET". Clases int.: 16 - 28 - 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46595 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259288. Diciembre 10, 1992. Careka SRL, solicita: "SAND CLUB". Clases int. 41 - 42 (d).
23) N$ 51.000,00 10/pub 46596 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259289. Diciembre 10, 1992. Mopimex SRL, solicita marca: "LIMING". Clase int. 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46597 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259334. Montevideo, diciembre 11, 1992. Seru Giran S.A., solicita marca: "SERU GIRAN". Clase int. 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46598 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259282. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Con esta fecha Enrico Lavecchia Bocconello, solicitó el registro de la marca:



De la clase 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 46599 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259314. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Optyline S.R.L. (UY), solicita marca: "OLIVER GIUGIARO". Clase 9. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46611 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259311. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca: "SEMINO". Clase 1, 30, 32 y 33. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46612 Dic 18- v Ene 04

ACTA Nº 259310. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca: "ALGOCOL". Clase 1, 29 y 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46613 Dic 18- v Ene 04

ACTA No. 259.181. Montevideo, 8 de diciembre de 1992. Con esta fecha Silvio Gustavo Peyronel Rivoir, solicitó registar la marca "ESTRELLA DEL SUR"



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46657 Dic 18- v Ene 04

ACTA No. 259.100. Montevideo, 4 de diciembre de 1992. Milink S.A., solicita marca: "PLAYSKOOL BABY", clases 10, 21, 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46750 Dic 18- v Ene 04

ACTA No. 259.102. Montevideo, 4 de diciembre de 1992. Medical Card International S.A., solicita marca:



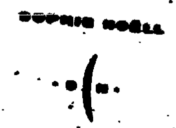
Prioridad Argentina 1.845.189, 9/6/92, clase 36, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46751 Dic 18- v Ene 04

ACTA No. 259.101. Montevideo, 4 de diciembre de 1992. Procampo Uruguay S.R.L., solicita marca:

BINDER

Clase 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46752 Dic 18- v Ene 04

ACTA No. 259.115. Montevideo, diciembre 7 de 1992. Quesería Helvética S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 30.-
23) N$ 153.000,00 10/pub 46787 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.171. Montevideo, 8 de diciembre de 1992. Chefer S.A. (Montevideo), solicita marca: "JOSEPH ADAMS", clase int. 30.-
23) N$ 51.000,00 10/pub 46788 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.172. Montevideo, diciembre 8 de 1992. Grendene S.A. (Brasil), solicita marca: "LOCOBEACH", clase int. 25, 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46789 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.219. Montevideo, diciembre 9 de 1992. Gesfor Aktiengesellschaft (LI), solicita marca:

Clase int. 3, 35, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46790 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.220. Montevideo, diciembre 9 de 1992. Industria de Mercadeo S.A. (Panamá), solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46791 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.222. Montevideo, diciembre 9 de 1992. Nicole Weissmann (Montevideo), solicita amrca: "HAAGEN DAZS", clase int. 29, 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46792 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.223. Montevideo, diciembre 9 de 1992. Mariela Cartagena, solicita marca: "TIFFANNY'S", clase int. 18 y 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46793 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.224. Montevideo, 9 de diciembre de 1992. Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: "COMBING", clase int. 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46794 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.225. Montevideo, diciembre 9 de 1992. Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: "PILLETE", clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46795 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.373. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "OPTIPRINT", clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46807 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.372. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "ANIPRINT", clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46808 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.370. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "MAXIPRINT", clase 2.
23) N$ 81.000,00 10/pub 46809 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.371. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "BRILLOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46810 Dic 30- v Ene 14

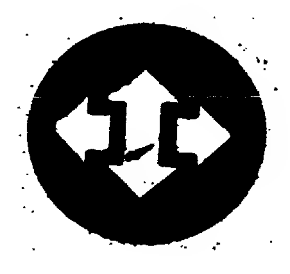
ACTA No. 259.369. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Fricker Sociedad Anónima. Solicita marca:" QUICKPRINT". Clase 2.
23) N$ 21.000,00 10/pub 46811 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.368. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "PANTOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46812 Dic 30- v Ene 14

ACTA No. 259.367. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Pilas, por Agris - Agropecuaria Isper limitada (Brasil), solicita marca: "STALLION", Clase int. 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46813 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.366. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Pilas, por Cepasa Cerámica Page Limitada, (Brasil), solicita amrca: "PAGE". Clase 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46814 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259376. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Teodoro Poradosu por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca:



Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 46874 Dic 21- v Ene 05

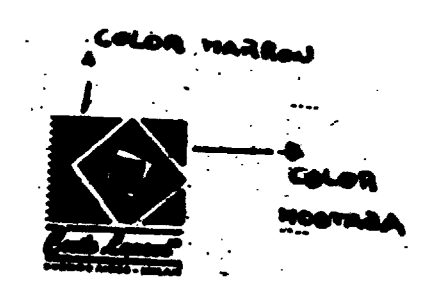
ACTA Nº 259309. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Diego Terra Carve por Bernardo Alfageme S.A. (España), solicita marca:



Clase int. 29 - 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46875 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259270. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Diego Terra Carve por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: "IPRIUM TURBUHALER". Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 46876 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.340. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Con esta fecha Forwald S.A., solicitó registrar la marca:



de la clase 18. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46893 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.215. Diciembre, 9, 1992. Guichón por Amelio Nogara e Hijos S.A. (UY), solicitó marca: "JOHN SLEDGERS", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46894 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.292. Diciembre 10, 1992. Guichón por Emeka Producciones S.R.L. (UY), solicita marca: "PUBLICIS". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46895 Dic 21- v Ene 05

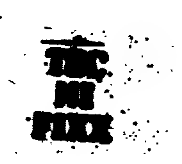
ACTA Nº 259.358. Diciembre, 15, 1992. Guichón por Compañía de Oleos y Mantequillas S.A. (UY), solicitó marca: "LA CONFITERA", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46896 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.359. Diciembre 15 1992. Guichón por Faci Limitada S.A. (UY), solicitó marca: "ISOPORE", clase int. 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46897 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.360. Diciembre 15, 1992. Guichón por Faci Limitada S.A. (UY), solicitó marca: "SUPERPORE", clase int. 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46898 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259361. Diciembre 15, 1992. Guichón por Faci Limitada S.A. (UY), solicitó marca "ISOSILK", clase int. 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46899 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.303. Diciembre, 11, 1992. Guichón por L'OREAL (FR), solicitó marca:



Clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 12.6.92 Nº 92422482. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46900 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.304. Diciembre 11, 1992. Guichón por L'OREAL (FR), solicitó marca:



Clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 12.6.92 Nº 92422483. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46901 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.385. Diciembre 16 1992. Guichón por Mac Donnell Soc. Ltda. (UY), solicitó marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 46902 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259326. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: "TREKKING". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46903 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259339. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Byk Liprandi S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: "FLOXAN". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46904 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.327. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. (Argentina), solicita marca: "GHOSTY", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46905 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259.216. Montevideo, 9 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Multiplastic S.A. (Uruguay), solicita marca: "SILOPACK". Clase int. 22. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46906 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259274. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Rib's Comestiveis Ltda. (Brasil), solicita marca: "RIB'S". Clase int. 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46907 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259362. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Canale S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46908 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259363. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Canale S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46909 Dic 21- v Ene 05

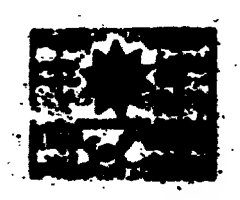
ACTA Nº 259.293. Diciembre, 10 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "YOFRESH". Int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46910 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.294. Diciembre, 10 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "YOFRESH". Int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46911 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.295. Diciembre, 10 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "PRONTO". Int. 30 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46912 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.296. Diciembre 10, 1992. Lipton Limited (Inglaterra), solicita: "LIPTON". Int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46913 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.297. Diciembre 10, 1992. Inmobiliaria Sol S/C Ltda. (Brasil), solicita:



Int. 36.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46914 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.298. Diciembre 10, 1992. Fernández Mera Negocios Inmobiliarios S/C Ltda., solicita:



Int. 36.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46915 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.299. Diciembre 10, 1992. MCS - Laboratorio Farmacéutico Ltda., solicita:



Int. 1, 3 y 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46916 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.300. Diciembre 10, 1992. MCS - Laboratorio Farmacéutico Ltda., solicita: "VITILIKLA'S". Int. 1 y 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46917 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.338. Diciembre 11, 1992. Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita: "FONALGON". Int. 5 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46918 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259121. Montevideo, 07 diciembre 1992. Gustavo Martinoni por Urumedical Ltda. (UY), solicita "IMBEL". Clase 13.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46919 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259308. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Rafael María Barreix Cajigas y José Oscar Isaías Perello Isbarbo (Uruguay), solicita marca: "MIDIATECH". Clase int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46920 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259408. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Regie Nationale Des Usines Renault (Francia), solicita marca: "TWINGO". Clase: int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46921 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259409. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Andrei Aneff (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 35, 37 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46922 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259410. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Sergio Troise (Uruguay), solicita marca: "SONOBUS". Clase: int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46923 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259411. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Dardanel S.A. (Uruguay), solicita marca: "PAGLIACI". Clase: int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46924 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259412. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Yeruti S.R.L. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46925 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259413. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Dardanel S.A. (Uruguay), solicita marca: "BESITOS". Clase: int. 10 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46926 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259414. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "EQUALIT". Clase: int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46927 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.271. Diciembre 10, 1992. Fernández Secco por Martín Secco, solicita marca:



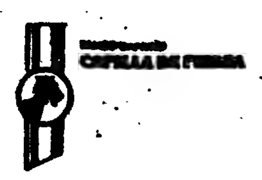
Clase int.: 3.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46949 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.273. Diciembre 10, 1992. Fernández Secco por Fellini Calzados S.A., solicita marca:



Clase int.: 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46950 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.272. Diciembre 10, 1992. Fernández Secco por Gustavo Vanrell, solicita marca:



Clase int.: 29.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46951 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259280. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Fogoes Tedesco Ltda. (BR), solicita marca:



Clase 11. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46973 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259.350. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S.A., Madrid, España (UY), solicita marca:



Clase 16, 35, 36 y 42. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46974 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.382. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Industria e Comercio Hidromar Ltda. (BR), solicita marca:



Clase 7. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46975 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.351. Montevideo, 14 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S.A., Madrid, España (UY), solicita marca: "CENTRO HISPANO BANCO SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., MADRID, ESPAÑA". Clase 16, 35, 36 y 42. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46976 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.312. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca: "PROTOGEL". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46977 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.313. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca: "CARCARAÑA". Clase 29 y 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46978 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.315. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Alejandro Llauro e Hijos S.A.I.C. (AR), solicita marca: "GIPSY". Clase 3. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46979 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.316. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Royal Appliance MFG. CO. (US), solicita marca: "DIRT DEVIL". Clase 9. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46980 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.317. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca: "GALACTICO". Clase 29 y 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46981 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.318. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca: "MASPAN". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46982 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.319. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca:



Clase 1, 30, 32 y 33. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 46983 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.320. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Juan Semino S.A. (AR), solicita marca:



Clase 1, 30, 32 y 33. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46984 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.139. Montevideo, diciembre 7, 1992. Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicita marca:



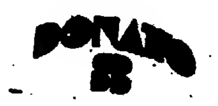
Clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 46985 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.140. Montevideo, diciembre 7, 1992. Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicita marca:



Clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46986 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.138. Montevideo, diciembre 7, 1992. Juan Miguel Freira por Ferimar S.A. (UY), solicita marca:



Clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46987 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.137. Montevideo, diciembre 7, 1992. Juan Miguel Freira por Vergesa S.R.L. (UY), solicita marca: "R.E.G.". Clase 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46988 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.422. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "RENDIDORA". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46989 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.423. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "MAXI". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46990 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.424. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "SUPERWASH". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46991 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.425. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "SINFONIA". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46992 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.426. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "TRIO". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46993 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.427. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "MININO". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46994 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.428. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por Alfred Kärcher GmbH (DE), solicita marca:



Clase 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46995 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259429. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "SUPERLAV". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46996 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.430. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca:

"RAPITEJE". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46997 Dic 21- v Ene 05

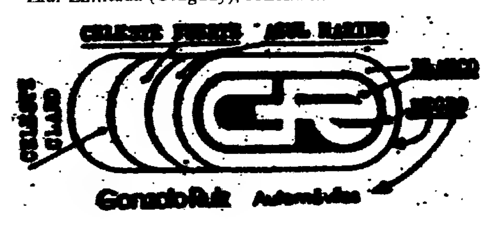
ACTA Nº 259.431. Montevideo, diciembre 16, 1992. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "PESCADORA". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46998 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259468. 17 de diciembre de 1992. Pilas por Ziur Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clases 12, 35, 37 y 39.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47008 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259469. 17 de diciembre de 1992. Pilas por Ziur Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clases 12, 35, 37 y 39.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47009 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.375. 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "HIDROPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47010 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.374. 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "TERMOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47011 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 259.365. 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Agris - Agropecuaria Isper Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase 5.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47012 Dic 21- v Ene 05

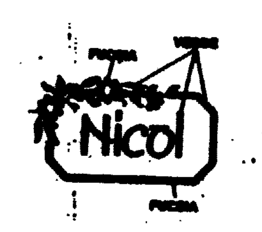
ACTA Nº 259.364. 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Agris - Agropecuaria Isper Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47013 Dic 21- v Ene 05

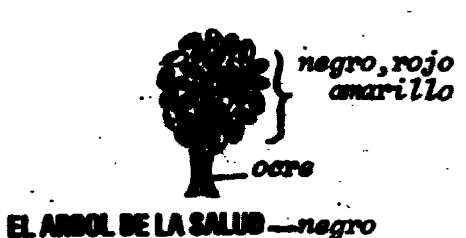
ACTA Nº 259333. Montevideo, diciembre 11, 1992. Martha Piñeyro por Confecciones Nirvana S.A. (Chile), solicita marca: "NIRVANA". Clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47014 Dic 21- v Ene 05

ACTA No. 259.433. Diciembre, 17 1992. Guichon, por Wilcotex S.A., (UY), solicito marca:



clase int. 25.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47108 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.434. 17 dic. 1992. Guichon, por Instituto Farmaceutico Labomed S.A. (CL), solicito marca:



clase int. 16.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 47109 Dic 22- v Ene 07

ACTA 259.435. 17 dic. 1992. Guichon, por Vitrage Comercio de Vidros Ltda. (BR), solicito marca:



clase int. 19 s.d
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47113 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.436. 17 Dic. 1992. Guichon, por Banco Central Hispanoamericano S.A. (ES), solicitó marca:



clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47114 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.437. Diciembre 17, 1992. Lusich, por Qualitas Medica S.A. (AR), solicito marca:



clase int. 42.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47115 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.438. Diciembre 17, 1992. Guichon, por Shiseido Co., Ltd. (JP), solicita marca:



clase int. 3 s.d.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47116 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.439. Diciembre 17, 1992. Guichon por Daiichi Pharmaceutical Co., Ltd., (JP), solicito marca:



clase int. 5 s.d.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47117 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.281. Montevideo, 9 de diciembre de 1992. Antonio Spora, solicita marca:



clase 41.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47118 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.440. 17 dic. 1992. Guichon, por Potain (FR), solicito marca:

clase int. 7 s.d.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47119 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.441. 17 dic. 1992. Guichon, por Panex S.A. Industria e Comercio, (BR), solicito marca: "PANEX", clase int. 21 s.d.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47120 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.442. 17 dic. 1992. Guichon, por Chiesi Farmaceutici S.p.A. (IT), solicito marca: "CUROSURF", clase int. 5 s.d.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47121 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.343. Montevideo, diciembre 14 de 1992. Alvaro Crocco, por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca: "ZETA VIM", clase int. 5.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47122 Dic 22- v Ene 07

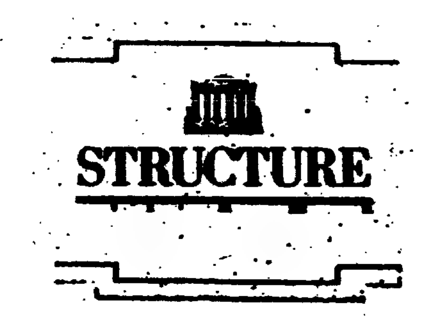
ACTA Nº 259.344. Montevideo, diciembre 14 de 1992. Alvaro Crocco, por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca: "LATREX", clase Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47123 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.345. Montevideo, diciembre 14 de 1992. Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "EFEXOR", clase Int. 5 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47124 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.346. Montevideo, diciembre 14 de 1992. Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: "ACCUHALER", clase Int. 5 y 10 (s/d).

Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47125 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.379. Montevideo, diciembre 15 de 1992. Claudio Morgade, por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47126 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.381. Montevideo, diciembre 15 de 1992. Claudio Morgade, por Marazzi Ceramiche S.p.A., solicita marca: "MARAZZI", clase Int. 19.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47127 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.394. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Claudio Morgade, por L'Oreal, Société Anonyme (Francia), solicita marca: "AQUA-TENDRE", clase Int. 3.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47128 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.395. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Claudio Morgade, por Scac, Société Anonyme (FR), solicita marca:



clase Int. 39.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47129 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.443. Diciembre 17, 1992. Guichon, por Mahou S.A. (ES), solicito marca:



clase int. 32.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 47130 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.444. Diciembre 17, 1992. Guichon, por Mahou S.A. (ES) marca: "LAIKER", clase int. 32.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47131 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.449. Diciembre 17, 1992. Lusich, por Savin Corporation (US), solicito renovar marca: "SAVIN", clases ints. 1 y 9 s.d.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47132 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.445. Diciembre 17, 1992. Guichon, por Mahou S.A. (ES), solicito marca: "MAHOU CINCO ESTRELLAS", clase int. 32.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47134 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.446. Montevideo, diciembre 17, 1992. Jose L. Guichon por Mahou S.A. (ES) solicito marca:

Mahou

en clase Int. 32.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47135 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.447. 17 dic. 1992. Guichon, por Intel Corporation (US), solicito marca: "PENTIUM", clase int. 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 2 de julio 1992, Acta No. 291.248.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47136 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.448. Diciembre 17, 1992. Guichon, por Banco Central Hispanoamericano S.A. (ES), solicito marca: "CENTRO-HISPANO BANCO", clase int. 36.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47137 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.331. Montevideo, 11 dic. 1992, Hm Producción Animal S.R.L. (UY), solicito la marca: "ARSAPROST", de la clase Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47139 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.330. Montevideo, 11 dic. 1992. Hm Producción Animal S.R.L. (UY), solicito la marca:



de la clases Int.: 5 y 10.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47140 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.390. Montevideo, 16 dic. 1992. Guzman González Ruiz por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDBONITO", clase Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47159 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.457. Montevideo, 17 dic. 1992. Guzman González Ruiz por Mauricio Eduardo Roglia Oberlin (Uruguay), solicita marca: "COFRADIA DEL MAR", clase Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47160 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259.458. Montevideo, 17 dic. 1992. Guzman González Ruiz por Mauricio Eduardo Roglia Oberlin (Uruguay), solicita marca: "COFRADIA", clase Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47161 Dic 22- v Ene 07

ACTA 259.393. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Teodoro Poradosu por Kellogg Company (USA), solicita marca: "KOMPLETE", clase Int. 30 (detalle).
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47198 Dic 22- v Ene 07

ACTA 259.391. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Norman Fox por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: "PURINA", clase Int. 31 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47205 Dic 22- v Ene 07

ACTA No. 259.392. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Norman Fox, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: "RALSTON", clase int. 30 (detalle).
Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47206 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 258.975. Montevideo, noviembre 30 de 1992, con esta fecha Alberto Sorondo Boronodo, domicilio Mercedes 1316 Montevideo, solicito Registro de la marca: "CLINICA DENTAL YAGUARON", de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47253 Dic 22- v Ene 07

ACTA 259.487. Montevideo, 18 dic. 1992, Ziur Limitada (Uruguay), solicita marca: "RUIZ AUTOMOVILES", clases 12-35-37-39.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47272 Dic 22- v Ene 07

ACTA 259.488. 18 diciembre 1992. Pilas por Fuentes y Asociados Limitada (Uruguay), solicita marca: "CRATE", clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47273 Dic 22- v Ene 07

ACTA Nº 259464. Montevideo, diciembre 17 de 1992. Claudio Morgade por Unión Química Americana S.A. (Chile), solicita marca: "CELLITYS". Clase int. 3.
Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47301 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259465. Montevideo, diciembre 17 de 1992. Claudio Morgade por Unión Química Americana S.A. (Chile), solicita marca: "PORCELANA". Clase int. 3.
Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47302 Dic 23- v Ene 08

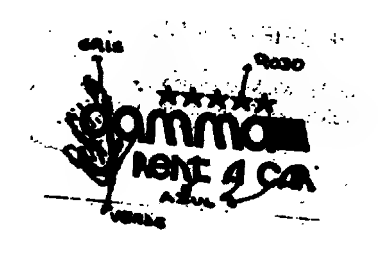
ACTA Nº 259.380. Montevideo 15 de diciembre de 1992. Claudio Morgade por Marazzi Ceramiche S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clase int. 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47303 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259486. Montevideo, diciembre 18 de 1992. Alvaro Crocco por Gerardo Ramón & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: "LOVASTAN". Clase int. 5.
Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47304 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259454. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Con esta fecha Achar Ltda. (Uruguay), solicitó registrar la marca:



de la clase 42. Puz días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47308 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259291. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Eduardo Fernández por Ascomex Ltda. (Uruguay), solicita: "YADRAN". Clase: 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47332 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259387. Diciembre 16, 1992. Dcesar Programaçao Visual, Propaganda e Publicidade Ltda. y Kansas SRL, solicitan: "D'CESAR". Clase int.: 25.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47334 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 259460. Diciembre 17, 1992. Sergio di Russo S.A., solicita marca: "VYATKA". Clase int. 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47335 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259461. Diciembre 17, 1992. Víctor Ferreira, solicita marca: "EUROMATIC". Clase int. 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47336 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259462. Diciembre 17, 1992. Eduardo Grenno, solicita marca:



Clases int. 18, 25, 28, 41 y 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47337 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259463. Diciembre 17, 1992. Ricardo González, solicita marca: "NAUTIKA". Clases int. 20, 22 y 28 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 47338 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259496. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "WALTHER GLAS". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47358 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259497. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "CISPER". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47359 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259498. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "AVIR". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47360 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259499. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "FASTOVAL". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47361 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259500. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "STOVMON". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47362 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259501. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "MASSERINI". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47363 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259502. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "PEZZETTI". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47364 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259503. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "PROBUS". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47365 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259504. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "STOHA". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47366 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259505. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "SCARONI". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47367 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259506. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "MERKURIA". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47368 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259507. Diciembre, 18 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: "KEDAUNG". Int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47369 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.398. Diciembre 16, 1992. Gemstar Development Corporation (USA), solicita: "GEMSTAR". Int. 9, 16, 38 y 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47370 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.399. Diciembre 16, 1992. Gemstar Development Corporation (USA), solicita:



Int. 9, 16, 38 y 41.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47371 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.400. Diciembre 16, 1992. Gemstar Development Corporation (USA), solicita:



Int. 9, 16, 38 y 41.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47372 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.401. Diciembre 16, 1992. Gemstar Development Corporation (USA), solicita: "PLUSCODE". Int. 16.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47373 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.402. Diciembre 16, 1992. Gemstar Development Corporation (USA), solicita: "G CODE". Int. 9, 16 y 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47374 Dic 24- v Ene 11

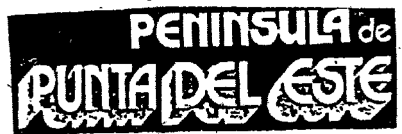
ACTA Nº 259.403. Diciembre 16, 1992. Gemstar Development Corporation (USA), solicita: "SHOWVIEW". Int. 9, 16, 38 y 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47375 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.257. Diciembre 9, 1992. Diagrama Internacional Comercial Ltda. (Brasil), solicita:



Int. 20 y 21.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47376 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.258. Diciembre 9, 1992. Diagrama Internacional Comercial Ltlda (Brasil), solicita:



Int. 20 y 21.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47377 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259474. Diciembre 17, 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita: "SANDYLION". Int. 16.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47378 Dic 24- v Ene 11

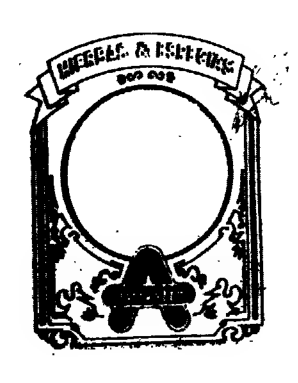
ACTA Nº 259475. Diciembre 17, 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita: "LUCKY PLASTICS - ZAP". Int. 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47379 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259336. Montevideo, 11 diciembre 1992. Gustavo Martinoni por Pinakol S.A. (UY), solicita:



Clase 29 y 30.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47392 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259337. Montevideo, 11 diciembre 1992. Gustavo Martinoni por Pinakol S.A. (UY), solicita:



Clase 29 y 30.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47393 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259516. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Alejandro Matarazzo (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 47394 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259519. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por M5 Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase: int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección
23) N$ 204.000,00 10/pub 47395 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259520. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Raquel Camaño Easton (Uruguay), solicita marca:

Clase: int. 16, 25, 28 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47396 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259476. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca: "ECLAT D'ETE". Reivindicando prioridad francesa Nº 92423482 con fecha 19/6/92. Clase: int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47397 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259477. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Empresas Lucchetti S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 47398 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259478. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "TOUJOURS MOI". Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47399 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259479. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Flexil S.A. (Uruguay), solicita marca:

Clase: int. 2, 17 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47400 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259534. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Con esta fecha Alcides Depauli, solicitó registrar la marca: "ETERNAL TOE", de la clase 17 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47447 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259548. Diciembre 22, 1992. Eltec S.R.L., solicita marca: "ELTEC". Clase int.: 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47453 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259549. Diciembre 22, 1992. Víctor Ferreira, solicita marca: "ANGELICA B". Clases int.: 25, 28 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47454 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259550. Diciembre 22, 1992. Primo Zuccotti Hijos S.A., solicita marca: "FORNELLI". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47455 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259456. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Ancar Construcciones S.R.L. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47456 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259483. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Brahim Hermanos S.A. (Argentina), solicita marca: "DEXTER". Clase int. 18 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47457 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.484. Montevideo, 18/12/92. Guzmán González Ruiz por Schott Glaswerke (Alemania), solicita marca:



Clase int. 9 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47458 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.388. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Yen S.A. (Uruguay), solicita marca: "TAORMINA". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47459 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259.389. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Guzmán González Ruiz por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDTUNA". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47460 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259455. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Ancar Construcción S.R.L. (Argentina), solicita marca:



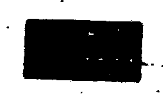
Clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47461 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259290. Montevideo, 27 de octubre de 1992. Con esta fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, solicitó registrar la marca: "TRADUCTORES DE MONTEVIDEO"



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47462 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259481. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Joaquín Born y Jacqueline Schmidt solicitaron marca:



Clase int. 29.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47466 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259482. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Serrana y Silvana Vignale solicitaron marca: "PRAIA". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47467 Dic 24- v Ene 11

ACTA Nº 259576. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Con esta fecha 22/12/92, Maggioni Sironi Elio, solicita registrar la marca:



de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47553 Dic 30- v Ene 14

ACTA 259432. Montevideo, diciembre 17/92. IBIZA S.R.L. solicita marca



clase 39 Int s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47555 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259386. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Jorge Eduardo Matinote (Montevideo) solicita marca "LLAMA AZUL" clases Int. 8 y 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47571 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259378, diciembre 15/1992. Paul Bursztyn (Montevideo) solicita marca: "FAMA" clase Int. 6.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47575 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259404, diciembre 16/1992. CELY LTDA (Montevideo) solicita marca



clase Int. 9, 35.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47576 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259489. Diciembre 18/1992. José Marrero y Raúl Cabrera (Uruguay) solicita marca:



Clase int. 31.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47577 Dic 29- v Ene 13

ACTA e de 1992. Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. (Montevideo) solicita marca: "HANA", clase int. 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47578 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 258.743. Montevideo, 18 dic. 1992. Manfredo Cikato por FARMO-QUIMICA DEL PACIFICO S.A. (CL) solicita marca "ALGEX", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47583 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259470. Montevideo, 17 dic. 1992. Manfredo Cikato por ALTISOL S.A. (UY) solicita marca



clase 22. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47584 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259471. Montevideo, 17 dic. 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S.A. (UY) solicita marca "BIOQUAT" clase 3. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47585 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259472. Montevideo, 17 dic. 1992. Manfredo Cikato por Alkon Tecnología Ltda. (BR) solicita marca "VEXTA" clase 11. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47586 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259473. Montevideo, 17 dic. 1992. Manfredo Cikato por Mitsui Alimentos Ltda. (BR) solicita marca "MITSUI", clase 21. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47587 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259565. Montevideo, 22 dic. 1992. Manfredo Cikato por France Parfum S.A. (ES) solicita marca:



clase 3. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47588 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259566. Montevideo, 22 dic. 1992. Manfredo Cikato por Alpha Industries Inc. (US) solicita marca



con prioridad solicitud de US 74/295,040 del 17/07/92. Clase 25. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47589 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259567. Montevideo, 22 dic. 1992. Manfredo Cikato por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (BR) solicita marca "PRACTICE LINE" clase 29. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47590 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259568. Montevideo, 22 dic. 1992. Manfredo Cikato por Hermes Gestión S.A. (FR) solicita marca



clase 3, 25. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47591 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259517. Montevideo 18 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Empresas Lucchetti S.A. (Chile) solicita marca:



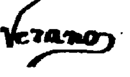
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 47592 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259518. Montevideo, 18 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Empresas Lucchetti S.A. (Chile) solicita marca



Reivindica prioridad chilena. Acta Nº 224.135 con fecha 30 de octubre de 1992. Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 47593 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259563. Montevideo, 22 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Dirman S.A. (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47594 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259564. Montevideo, 22 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por El País S.A. (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47595 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259535. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Julio César Dallier (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9 y 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47596 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259536. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47597 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259537. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47598 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259538. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47599 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259539. Montevideo 21. dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Daniel Marfetán Benítez (Uruguay), solicita marca



clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47600 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259540. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Hudson Products Corporations (Estados Unidos), solicita marca: "TUF-LITE II", clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47601 Dic 28- v Ene 12

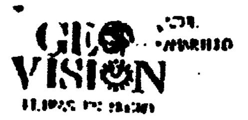
ACTA 259541. Montevideo 21 diciembre 1992. Oscar Bacot Silveira, por Hudson Products Corporation (Estados Unidos) solicita marca: "TUF-LITE" clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47602 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259542. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Hudson Products Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "TUF-EDGE", clase Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47603 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259543. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Lucila Butler (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 16, 25 y 40. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47604 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259544. Montevideo, 21 dic. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Alvaro Daniel Quartino Mancebo (Uruguay) solicita marca



clase Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47605 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259545. Montevideo, 21 diciembre 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Dika Ltda. (Uruguay), solicita marca: "PVX EXPO" clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47606 Dic 28- v Ene 12

ACTA Nº 259546. Montevideo, 21 diciembre 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Alba Simone (Uruguay) solicita marca: "100". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47607 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259508. Diciembre 18, 1992. Fernández Secco por José Zito solicita marca



clase Int. 5.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47613 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259416. Diciembre 16, 1992. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada solicita marca "HYDRENERGY" clase Int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47614 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259.417. Diciembre 16, 1992. Fernández Secco por Héctor Gutiérrez solicita marca "DESEO" clase Int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47615 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259521. Diciembre 18, 1992. URUDATA S.R.L. (Uruguay) solicita: "URUDATA", Int. 9, 16, 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47616 Dic 28- v Ene 12

ACTA 259.547. Montevideo, 21 dic. 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Service Verdad S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "LLUVIA DE COBRE ORION", clase Int. 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47623 Dic 28- v Ene 12

ACTA No. 259.551. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jorge D. Henon (Uruguay), solicita registrar la marca: "MEDICAL CARE" de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47659 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.580. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Organización Empresarial Sybila Consultores (Uruguay), solicita marca: "ORGANIZACION EMPRESARIAL SYBILA CONSULTORES", clase int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47672 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.522. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Byk-Liprandi S.A.C. e I. (Argentina), solicita marca: "LONAZOL", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47673 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.578. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDBONITO", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47674 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.579. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDTUNA", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47675 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.552. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Wilkinson Sword Gesellschaft mit beschrankter Haftung (Alemania), solicita marca:

Protector

Clase int. 8 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 240.000,00 10/pub 47676 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259510. Montevideo, diciembre 18 de 1992. Claudio Morgade, por Levon S.A. (Uruguay), solicita marca: "BOYERO", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47678 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.523. Montevideo, diciembre 21 de 1992. Claudio Morgade, por Américo Alvez (Uruguay), solicita marca: "UTIBAG", clase int. 18. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47679 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 23.525. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Claudio Morgade, por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia), solicita patente de invención para "procedimiento para la preparación de composiciones farmacéuticas a base de paromomicina". Publíquese diez días conforme Ley No. 10.089. La Dirección.-
23) N$ 153.000,00 10/pub 47680 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.589. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Alvaro Crocco, por Plytex S.A. (Uruguay), solicita marca: "COMPAGNE DA FORMA", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47681 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.590. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Alvaro Crocco, por Polytex S.A. (Uruguay), solicita marca: "SENSUAL", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47682 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.591. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "CANASTA". clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47683 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.592. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "COSSAK", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47684 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.593. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "AZTEC", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47685 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.594. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra: "BLADEX", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47686 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.570. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Norman Fox, por Wesley-Jessen Corporation (USA), solicita marca: "COMPLEMENTS", clase int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47690 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.530. Montevideo, diciembre 21 de 1992. Norman Fox, por Banco Austral S.A. (Argentina), solicita marca: "AUSTRAL", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47691 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.509. Montevideo, diciembre 18 de 1992. Norman Fox, por Walter J. Galan (Montevideo), solicita marca: "MERCOTEC", clases int. 9, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47692 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.571. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Eduardo Lapenne por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca: "NEUTROGENA NORWEGIAN FORMULA", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47693 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.572. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Eduardo Lapenne por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca: "T/GEL", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47694 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.573. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Eduardo Lapenne por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca: "RAINBATH", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47695 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.586. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Eduardo Lapenne por Hatu'-Ico S. p. A. (Italia), solicita marca: "ICOGAMMA", clase int. 10.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47696 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.585. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Eduardo Lapenne por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "IMODIUM", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47697 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259511. Diciembre 18, 1992. Bolsa de Comercio S.A., solicita marca:



Clases 16, 35, 36, 41 y 42.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47709 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259512. Diciembre 18, 1992. Bolsa de Comercio S.A., solicita marca:



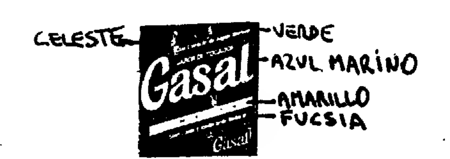
Clases 16, 35, 36, 41 y 42.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47710 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259513. Diciembre 18, 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca:



Clase 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47711 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259514. Diciembre 18, 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca:



Clase 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47712 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259515. Diciembre 18, 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca: "JUMBO". Clase 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47713 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259595. Diciembre 23, 1992. Francois Souque y Marela González, solicitan marca: "FRANGEL". Clase 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47714 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259596. Diciembre 23, 1992. Francois Souque y Marela González, solicitan marca: "PANING". Clases 7 y 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47715 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259384. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Martinoni, por Teresita Forli Bavastro, solicita: "TERESITA FORLI BAVASTRO". Clase 36.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47725 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259494. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Prenex Ltda., solicita:



Clase 02, 19, 35, 37 y 40.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47726 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259493. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita:



Clase 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47727 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259492. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita: "HUMMEL". Clase 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47728 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259491. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita:



Clase 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47729 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259467. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni por Silverline S.A. (UY), solicita: "SHAREWARE". Clase 09.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47730 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259608. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Alba Simone (Uruguay), solicita marca: "ULTRAMAN". Clase: int. 16 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47732 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259609. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Evar Cardinale (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 1, 19 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47733 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259610. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Corob Sudamericana (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47734 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259611. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47735 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259612. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Plastics Designers & Consultants Gmbh.,Suiza), solicita marca:



Clase: int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47736 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259613. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47737 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259614. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Industrias Fotográficas del Plata S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 47738 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259581. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (France), solicita marca: "SPONTANE". Reivindica prioridad Francesa Acta Nº 92431892 con fecha 27 de agosto de 1992. Clase: int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47739 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259582. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Safy Ltda. (Uruguay), solicita marca: "SAFY". Clase: int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47740 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259583. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Talison S.A. (Uruguay), solicita marca: "CONTEMPORARY". Clase: int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47741 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259584. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Washington Nieves (Uruguay), solicita marca: "MASTERSET". Clase: int. 6 y 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47742 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259557. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Espetinhos Mimi Limitada (Brasil), solicita marca: "MIMI". Clase 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47743 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259558. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Alcar Abrasivos Limitada (Brasil), solicita marca: "ALCAR". Clase 8.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47744 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259559. 22 de diciembre de 1992. Pilas por Química Fabril Indarp Limitada (Brasil), solicita marca: "MORISOL". Clase 1.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47745 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259560. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "HUECOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47746 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259561. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "POLIPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47747 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259640. 28 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay), solicita marca: "DARICO". Clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47748 Dic 30- v Ene 14

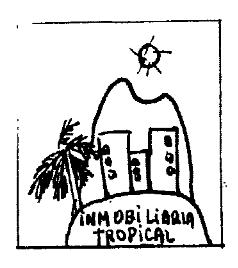
ACTA Nº 259642. 28 de diciembre de 1992. Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "QUIERO SER...". Clase 16.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47749 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259641. 28 de diciembre de 1992. International Border Limitada (Uruguay), solicita marca: "SPARKOMATIC ROAD ALERT". Clase 9 y 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47750 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259643. 28 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Sadona Limitada (Uruguay), solicita marca: "MY WAY". Clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47751 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259644. 28 de diciembre de 1992. Pilas por Sadona Limitada (Uruguay), solicita marca: "A MI MANERA". Clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47752 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259459. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Con esta fecha Juan Eduardo Sarazola Casatroja, solicitó el registro de la marca: "TROPICAL"



en el ramo Clase 35 de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47779 Dic 30- v Ene 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 3094.
Montevideo, 16 octubre 1992.
Gustavo Martinoni, por Elias Piperno (Uruguay) solicita modelo de utilidad Nuevo Dispositivo de Agarradera de acuerdo con la ley Nº 10.080 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 76.500,00 10/pub 46632 Dic 18- v Ene 04

ACTA 23512, 30 de noviembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) solicita: Patente Invención. INSTALACION PARA LA FABRICACION DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD OBTENIDOS CON DICHA INSTALACION. Reivindicando prioridad solicitud española No. 9102661- 28. noviembre.1991.
24) N$ 114.750,00 10/pub 46782 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 23.453. Montevideo, 24 de julio de 1992. Teodoro Poradosu por Ciba - Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para: COMPUESTOS HETEROCICLICOS. Se pide como reválida de la patente estadounidense Nº 4.941.909 de fecha 17/7/90. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 47197 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23451. Montevideo, 23 de julio de 1992. Norman Fox por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: COMPOSICION LIMPIADORA PARA LA CASA, LIQUIDA CON REPELENTE DE INSECTOS. Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Nº 7/734.829 y 7/734.830, de fecha 24/7/91. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Direcci ón.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47199 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 2664. Montevideo, 20 de julio de 1992. Norman Fox por Braspet Industria e Comercio de Embalagens Plasticas Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo industrial para: BOTELLA PARA ACONDICIONAR PRODUCTOS LIQUIDOS. Reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta M 15200080 de fecha 21/1/92. De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47200 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23448. Montevideo, 21 de julio de 1992. Norman Fox por Neurogen Corporation (USA), solicita patente de invención para: CIERTAS CICLOALQUIL Y AZACICLOALQUIL PIRROLOPIRIMIDINAS; UNA NUEVA CLASE DE LIGANDOS DE RECEPTORES CEREBRALES DEL GABA. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47201 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº U 3103. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Norman Fox por Ing. Gianfranco Premuda (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: FORMADOR DE ONDAS SINUSOIDALES. De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47202 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.450. Montevideo, 23 de julio de 1992. Norman Fox por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: COMPOSICION LIMPIADORA LIQUIDA PARA LA CASA CON REPELENTE DE INSECTOS. Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 7/734829, 7/734830, 7/755267, 7/755276, de fechas 24/7/91, 24/7/91, 5/9/91 y 5/9/91, respectivamente. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 113.000,00 10/pub 47203 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23441. Montevideo, 1º de julio de 1992. Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita patente de invención para: COMPOSICION DE BARRA CON CLORURO DE SODIO Y ALCOHOL ESTEARILICO. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 7/725.677 de fecha 3/7/91. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47204 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.517. Diciembre 8, 1992. Dcesar Programaçao Visual Propaganda e Publicidade Ltda. y Kansas SRL, solicitan patente de invención: MODULO TRANSPORTABLE DE PRODUCCION PUBLICITARIA PARA LA PRACTICA DE GIMNASIA EN ESPACIOS ABIERTOS.

24) N$ 76.500,00 10/pub 47333 Dic 24- v Ene 11

ACTA No. 2.689. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Compañía Bao S.A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "PASTILLA DE JABON", publíquese conforme Ley No. 14.549. La Dirección.

24) N$ 102.000,00 10/pub 47687 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº U-3079. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Con esta fecha, Hugo Mario Hernández Martínez y Germán Eduardo Licandro Isasa (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: ESTACIONAMIENTO TECHADO, MOVIL, DESMONTABLE, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA BICICLETAS Y MOTOS. Y de acuerdo con la Ley Nº 14549 se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47702 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 23520. Diciembre 16 de 1992. Mery S.A. (España), solicita: Patente de Invención: MEJORAS EN UTENSILIOS EXPRIMIDORES DE TRAPEADORES INTEGRADOS CON ELEMENTOS DE RECAMBIO. Publíquese conforme Ley 10089.- La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 47717 Dic 30- v Ene 14



LEY 26/9/904. Prometí vender a Luis Pablo Berrutti almacén de Canelones 950. Acreedores allí. Luis Alberto Carbajal Bortoli, Setiembre 03.

25) N$ 148.000,00 20/pub 34059 Dic 09- v Ene 07

Ley No. 26/09/1904. Pilar Serrano y José Varela prometió vender a Alberto Serra tienda y mercería "LAS ARDILLITAS", sita en 8 de Octubre No. 3021.- Acreedores al Comercio.-

25) N$ 204.000,00 20/pub 43944 Dic 14- v Ene 12

Ley 26/9/1904, Ramón Serra, Galdys Sosa, Andrés Novo, Estrella Fuenteseca, Norma García y Walter Arenas venden carnicería en Camino de la Redención 9901. Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 44438 Dic 07- v Ene 05

LEY 26/9/904.- Beatriz ALVEZ de MOURA prometió vender a Miguel Angel MATTOS ESTEVES Y OTRO, la farmacia "PASSIM" sita en Pablo Rios No. 57, Tacuarembó.Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 44824 Dic 07- v Ene 05

LEY 26/9/1904

Manuel Díaz Menéndez prometió vender almacen a GUARDIA LIMITADA sito en Obligado 1349. Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 44873 Dic 07- v Ene 05

LEY 26/09/1904. Prometí vender a DITEBE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES farmacia sita en Manuel Albo 2750. Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. SOCIDEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NICOLAS.

25) N$ 204.000,00 20/pub 44874 Dic 07- v Ene 05

Ley 26/09/1904. Cedí los derechos de promitente comprador a SABELLE S.R.L. sobre la farmacia sita en Manuel Albo 2750. Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. DITEBE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

25) N$ 204.000,00 20/pub 44875 Dic 14- v Ene 12

Ley 26 de setiembre de 1904.-

Tristán Nuñez Correa y Aquilina Machado Martínez, prometieron vender a Milca Yaquely Pinto Coitiño, carnicería sita en calle Florencio Sánchez No. 911-Rivera.- Acreedores en la misma.

25) N$ 240.000,00 20/pub 45116 Dic 08- v Ene 06

Ley 26 de setiembre de 1904: MARLENI CUNHA y HEBERT PEREIRA prometieron vender a Néstor Cortada la carnicería sita en Av. Artigas y 26 Atlántida. Acreedores a Guayabo 1729 Esc. 302.

25) N$ 204.000,00 20/pub 45427 Dic 10- v Ene 08

Ley 26/9/1904. Prometí vender a Luis María Giossa Blanc la carnicería denominada "Carnicería La Gloria" sito en Artigas Nº 1640 de la ciudad de Paysandú. Acreedores: presentarse en el local referido. Héctor Renee Chaparro Corletto.

25) N$ 204.000,00 20/pub 46040 Dic 15- v Ene 13

LEY 26/9/904. Ibis Zenit Fabra Díaz, y Susana Gervacini, venden almacén ubicado en Camambú 4291. Acreedores: dirigirse a Camambú 4253.

25) N$ 204.000,00 20/pub 46802 Dic 21- v Ene 19

LEY 26-9-1904.- SAUL BORCHE y MARIA IRENE QUINTANA prometieron vender a Juan Carlos Rodio almacén Thiebaut 1712.- Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 46881 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/09/1904. RAFAEL DIOSMENDE GREZZI AROCENA prometió vender a "D. LIMITADA" Bar "Los 33" sito en José María Guerra 3891.- Acreedores al comercio.-

25) N$ 204.000,00 20/pub 47006 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/9/904. ILBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ cita a acreedores Pensión Río Negro 1636 en la misma.

25) N$ 102.000,00 20/pub 47007 Dic 21- v Ene 19

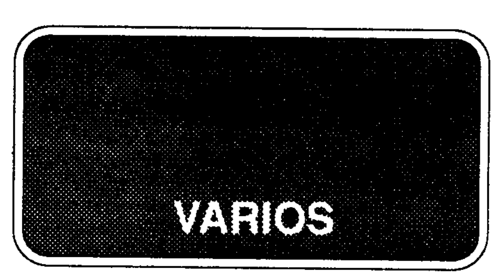
VENTA DE COMERCIO

Ley26/9/1904.- DIOGENES JESUS FERNANDEZ PEREZ Y DOLORES LOPEZ MOZUELOS, prometieron vender a "LAS ROSAS Limitada", establecimiento comercial, rubro "CARNICERIA" sita en Del Fuerte Nro. 5149.- Acreedores en Del Fuerte Nro. 5149.-

25) N$ 204.000,00 20/pub 47401 Dic 24- v Ene 25

Ley 26/set/1904. Carmen Azcoitia prometió vender a "La Boheme" S.R.L. Rotisería y Almacén Gral. Gestido 2885. Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 47663 Dic 29- v Ene 27



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

Se cita a la empresa SOL SOCIEDAD COLECTIVA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 12.XI.92 dictada en expediente Nº 92/05/005/03/0/41030 caratulado "SOL SOCIEDAD COLECTIVA - Caducidad de Convenio", bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 de Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29.11.84. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55137 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

Se cita a la Sociedad de Hecho integrada por Rebeca Liond Levin, Reina Szczygiel Liond y Juana Szczygiel Liond y a la Sra. Juana Szczygiel Liond para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 11/11/92 dictada en expediente Nº 92/05/005/03/0/40425 caratulado "Liond Levin Rebeca y Szczygiel Liond - Caducidad de Convenios", bajo apercibimiento de darlas por notificadas. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55138 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

Se cita a la empresa RAMES S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 11.11.92 dictada en expediente Nº 92/05/005/03/0/40975 caratulado "RAMES S.R.L. - Rechazo de cheque", bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29.11.84. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55139 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

Se cita a la empresa ALFACRIL S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras

319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 18/11/92 dictada en expediente Nº 92/05/005/03/0/ 41037 caratulado "ALFACRIL S.R.L. - Caducidad de Convenio", bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55140 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración

Se cita al Sr. Amoroso, Mauricio para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 9/11/92 dictada en expediente Nº 92/05/005/03/0/ 41060 caratulado Mauricio Amoroso "Caducidad de Convenio" bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 de Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/ 84. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55141 Dic 29- v Dic 31

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas).

Se cita e intima a las autoridades del CLUB ATLETICO HACHA JUNIOR (exp. 285/83), con sede en Montevideo para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Av. 18 de Julio 1377 P. 1, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. Dr. Carlos Mata Prates, Director General Ministerio de Educación y Cultura.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55132 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de la CAMARA URUGUAYA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL (exp. 1887/85), con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Av. 18 de Julio 1377 1er. piso, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. Dr. Carlos Mata Prates, Director General, Ministerio de Educación y Cultura.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55133 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades del CENTRO DE CAPITANES, PATRONES Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (exp. 1526/85), con sede en Montevideo, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Av. 18 de Julio 1377 P. 1, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. Dr. Carlos Mata Prates, Director Nacional Ministerio de Educación y Cultura.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55134 Dic 29- v Dic 31

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de CENTRO CULTURAL COOPERATIVO "SAN ISIDRO" (exp. 170/89), con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Av. 18 de Julio 1377, 1er. piso, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. Dr. Carlos Mata Prates, Director General Ministerio de Educación y Cultura.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55142 Dic 29- v Dic 31

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nro. 4716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: DON LUIS ALBERTO TORRES ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 21 de diciembre de 1992.-

Dra. Ileana Speroni Bianchi.- Secretaría Letrada.-

27) N$ 20.400,00 20/pub 47448 Dic 28- v Ene 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados : LAMAS PADIN, FRANCISCO. Sucesión. Ficha f 351/85 se emplaza a la heredera Marta Lamas Sampil, a que declare si acepta o repudia la herencia en un plazo de 60 días (art. 127.3 y 1071 del Código Civil) bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Montevideo, 12 de noviembre de 1992.- Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.

27) N$ 84.000,00 10/pub 46477 Dic 18- v Ene 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA SEGRA S.R.L. Concordato Preventivo Judicial- Ficha 160/92", se convoca a los acreedores de Distribuidora Segra S.R.L. a la Junta señalada para el día 11 de marzo de 1993 a las 10 horas en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 1ro.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. 2) Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, deberán efectuarse en el plazo estipulado por el art. 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) N$ 147.000,00 10/pub 46614 Dic 18- v Ene 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25o. TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, dictada en los autos caratulados: " CASTRO WALTER Y BONTI, GRACIELA; en representación de MONICA DEL RE c/ DEL RE, MIRIAM", Pérdida de Patria Potestad y legitimación adoptiva, se cita, llama y emplaza a : MIRIAM DEL RE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por auto 3058 del 12/11/92 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 1992.

Esc. Alberto Decarlini.- Actuario Adjunto

27) (Ley 13.209) 10/pub 55080 Dic 24- v Ene 11

VARIOS

CO.A.C.C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO

De acuerdo al capitulo VI, Artículo 43 de los Estatutos Soci ales, se llama a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.A.C.C.O.E.T.C.) a elecciones para la integración de 2 (dos) cargos titulares para el Consejo Directivo y 1 (un titular) para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes. La Citada elección se realizará el próximo 9 de enero de 1993, en el horario de 9 a 18 horas, funcionando una sola mesa receptora de votos, ubicada en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.-

Para votar se solicitará al asociado su carné de identidad o en su defecto el pase de libre tránsito de COETC o Cédula de Identidad.-

27) N$ 204.000,00 5/pub 47579 Dic 28- v Ene 04

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se pone en conocimiento que SAN MARCO DE LA LAGUNA S.A. con domicilio en la calle Convención 1343 Piso 9, ha sido notificada por sus propietarios señores José Eduardo Abril y Alberto Emmer que las acciones nominativas de dicha Sociedad, Nos. 81 al 100 de N$ 5.000 (cinco mil nuevos pesos) cada una valor nominal y Nºs. 101 al 400 de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) cada una valor nominal por un total de N$ 320.000 (trescientos veinte mil nuevos pesos) valor nominal, Títulos Nos. 001 al 050, han sido extraviadas, razón por la cual luego de transcurridos 10 días corridos a partir de la última publicación, procederá a emitir duplicado de dichas acciones.

Montevideo, 23 de diciembre de 1992.-

27) N$ 107.100,00 3/pub 47621 Dic 29- v Dic 31

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO - COMTA

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Viernes 08 de Enero de 1993 a la hora 20 y 30, en el local de 18 de Julio Nro. 309 a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 91/92.
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción Ejercicio 91/92.
4) Presupuesto Ejercicio 92/93.
5) Informe de Comisión Fiscal.
6) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.

Por tratarse de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo y sesionará con el número de socios presentes. (Art. 24 del Estatuto). Por Comisión Directiva de CO.M.TA. Dr. Nelson Ferreira de Mattos, Presidente - Dra. Cora Chiesa de Ruiz Díaz, Secretaria.

Tacuarembó, 23 de diciembre de 1992.

27) N$ 229.500,00 5/pub 47777 Dic 30- v Ene 07

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Arquímedes Elzear Paulino PEREZ ARRECHEA y María del Carmen YACUSA ROMERO.
Beneficiario: Los mismos.-
Inmueble: PADRON No. 7.013/003 - LAS PIEDRAS, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Escritura: Esc. Carlos S. Ranzetti Raffinengo.-
Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, No. 5, Fo. 5, Lo. 6, el 30 de noviembre de 1992.
Exonerada: Art. 16, Ley No. 15.597.

27) (Ley 13.209) 10/pub 55097 Dic 24- v Ene 11

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura otorgada en Rosario el 23 de noviembre de 1992 por los cónyugues Julio María Navarlatz Laport y Nilda Graciela Davrieux Estruch ante el Escribano Juan Carlos Usúcar Medina, inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nro. 360 Fo. 496 Lo. 104.- Bien: inmueble padrón Nro. 610 zona urbana de la ciudad de Rosario, 3era. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia
Art. 8 lit. b de la Ley 15.597
Juan Carlos Usúcar Medina.- Escribano Público

27) (Ley 13.209) 10/pub 55129 Dic 29- v Ene 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "DOVAL RODRIGUEZ, MARTHA GRISEL c/ JORGE ROQUE GIUDICE. Pérdida de la Patria Potestad", Ficha A/1720/1992, se cita, llama y emplaza a Jorge Roque Giudice, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Pando, 2 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54974 Dic 18- v Ene 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la octava Sección del Departamento de Canelones, en autos " PANIZZA MARIA DELIA C/ LOWRY PERRY AMELIA Y OTROS. Escrituración Judicial" F 79/C/ 1991, se intima a AMELIA LOWRY PERRY, AMELIA,

RENEE Y MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY, para que en el término de diez días legales procedan a otorgar la escritura de Traslación de Dominio, del bien inmueble ubicado en el Balneario Jaureguiberry, 8va. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nro. 2331, que prometieron vender a la accionante María Delia Panizza, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración en forma judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Soca, setiembre 21 de 1992.-
Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
27) N$ 147.000,00 10/pub 46633 Dic 18- v Ene 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "PACHECO ALVAREZ, MANUEL JORGE - Declaración de Ausencia - (Ficha: B/239/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Beatriz Sara Salemmi Arrambide, por sí y en representación de sus hijos legítimos Fernando Jorge y Gonzalo Manuel Pacheco Salemmi, solicitando la declaración de Ausencia del Sr. Manuel Jorge Pacheco Alvarez, su derecho se funda en los arts. 50 y sgtes. del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por tres veces con intervalo d e sesenta días, según lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil. Colonia, 15 de octubre de 1992. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) N$ 37.800,00 3/pub 47644 Dic 29- v Dic 31

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, artículo 428 y en la Ley Nº 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1.113 del 6 de noviembre de 1992.
Zona: Urbana.
Padrones Números: 115; 245; 274; 312; 369; 399; 574; 757; 1062; 5780; 7782; 7926; 9628; 9823; 9824; y 10346.
Tacuarembó, 24 de noviembre de 1992. Dr. Juan Domingo Baladon - Dr. Eduardo González Olalde, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 9/pub 55112 Dic 28- v Ene 11

ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, artículo 428 y en la Ley Nº 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1.133 del 16 de noviembre de 1992.
Zona: Rural.
Sección Judicial: 1era. - Padrones Números: 3220.
Sección Judicial: 2da. - Padrones Números: 4196; 247; 266; 3045; 11036; 11037; 425; 1658; 4657; 6686; y 6748.
Sección Judicial: 6ta. - Padrones Números: 5570.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1992. Liliana Esteves Barrios, Escribana Municipal - Dr. Eduardo González Olalde, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 9/pub 55113 Dic 28- v Ene 11

ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, artículo 428 y en la Ley Nº 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1.134 del 16 de noviembre de 1992.
Zona: Urbana.
Padrones Números: 3/101; 6; 13; 24; 26; 29; 32; 37; 47/103; 48; 66; 67/201; 74; 88; 98/1; 98/102; 98/104; 115; 122; 126; 127/1; 127/201; y 127/402; 47/102.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1992. Liliana Esteves Barrios, Escribana Municipal - Dr. Eduardo González Olalde, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 9/pub 55114 Dic 28- v Ene 11

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RADIOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Radiostar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30.11.1992, No. 1451, Fo. 12.322 al Fo. 12.330v., del Libro No. 2, Legajo No. 10.136/92.-
28) N$ 281.000,00 10/pub 46321 Dic 18- v Ene 04

C.U.T.C.S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 16 de OCTUBRE de 1992 EXTRACTO DE LA RESOLUCION SOCIAL (Ley Nº 16060, art. 362)

La Asamblea Extraordinaria resolvió aprobar uno de los dos proyectos de reforma de Estatutos presentados por el Directorio cuyo contenido extractado, modificatorio del anterior, es el siguiente:
CAPITAL.- Por su importancia se transcriben textualmente las nuevas disposiciones:
"Artículo 5.- El capital social se fija en la cantidad de treinta y un mil trescientos sesenta y cinco millones de nuevos pesos, representado por siete mil trescientos ochenta acciones nominativas de cuatro millones doscientos cincuenta mil nuevos pesos cada una, pudiendo los títulos corresponder a una o más acciones.- Las acciones por los primeros dos mil nuevos pesos que se emitieron tienen el carácter de fundadoras, debiendo constar esa calidad en los nuevos títulos, para el fin de aplicar la preferencia o privilegios establecidos en el Artículo 89 de los estatutos.-"
"Artículo 6.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá aumentar sucesivamente el capital social hasta la cantidad de su quíntuplo en total.- Los aumentos de capital, cuando se realicen por nuevas aportaciones, se harán por series de acciones ordinarias por el monto y condiciones que determinará esa asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la fecha de emisión y las condiciones de pago. Este último órgano dispondrá el cumplimiento de la publicidad exigida legalmente para las resoluciones de esas asambleas. También podrá la Asamblea General, con el previo informe del Síndico y de la Comisión Fiscal, disminuir el capital, respetando las exigencias legales, la igualdad entre los accionistas y el equilibrio con el patrimonio social. No se emitirá ninguna serie nueva de acciones sin estar totalmente integrada la anterior."
"Artículo 7.- Cuando la ley imponga como obligatoria la capitalización del aumento patrimonial por actualización de valores o la capitalización de reservas, el aumento de capital social resultante será distribuido proporcionalmente entre todos los accionistas a través de la revaloración de todas las acciones emitidas en su valor nominal, modificando en lo pertinente su título original o bien canjeándolo por el nuevo título. La Asamblea Extraordinaria procederá, además, a fijar el monto de esa capitalización en la parte que legalmente quede a su arbitrio."
"Disposiciones Transitorias"
"Artículo 91.- Las acciones al portador adquiridas o que se adquieran por los accionistas nominativos de conformidad con la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de junio de 1977, serán adjudicadas a éstos en la forma que esa resolución manda: igual número de acciones al portador por cada ómnibus de que sean titulares, por haber todos contribuido por igual a aquella adquisición. Así adjudicadas, se transformarán en nominativas."
"Artículo 92.- Se procederá a la conversión de la totalidad de las acciones nominativas y las al portador adjudicadas y transformadas en nominativas según el artículo anterior, en nuevas acciones nominativas que se emitirán conforme al Capítulo II, Sección I, a través de la práctica de las siguientes operaciones: a) se capitalizará el aumento patrimonial resultante de la actualización de los valores del activo y pasivo según el balance especial del 30 de setiembre de 1992; b) se capitalizará el total de las reservas -salvo las con afectación especial- sobre la base del balance referido; c) El capital resultante dividido por el número de acciones emitidas, arrojará el valor nominal de cada acción, que es el indicado por el artículo 5. Se canjearán los títulos por los nuevos, respetando lo dispuesto por el final de esa disposición."
DERECHO DE PREFERENCIA.
"Artículo 8.- Podrá limitarse o suspenderse el derecho de preferencia en la emisión de acciones cuando ella se realice con motivo de la incorporación de nuevos vehículos al sistema de administración que es objeto de la Sociedad y en la medida necesaria para ello. La resolución deberá ser adoptada por Asamblea Extraordinaria."
DERECHO DE VOTO.- Cada acción dará derecho a un voto. Cuando el titular es una sociedad los derechos derivados de las acciones (cuatro por cada sociedad) de que es titular serán ejercidos igualitariamente por sus integrantes. Lo que no puede adjudicarse de ese modo, deberá serlo por decisión de los integrantes no beneficiados por la distribución.
ELECCIONES DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCAL.- Se realizarán en el seno de cada Asamblea General Ordinaria, como punto inicial, fijándose un cuarto intermedio obligatorio para el tratamiento de lo restante.
RESCATE DE ACCIONES AL PORTADOR REMANENTES.- El Directorio propuso este rescate según disposiciones transitorias:
"Artículo 93.- El Directorio propondrá a la Asamblea General Extraordinaria que convoque para la aprobación de estos Estatutos, como punto posterior, el rescate total de acciones al portador -remanentes a la ejecución de lo prescrito por los artículos anteriores- pertenecientes a personas que no acudieron a venderlas ni ejercen sus derechos sociales desde mucho tiempo atrás. Se fundará en el daño grave que acarrea el incumplimiento de normas legales y reglamentarias sobre nominatividad de las acciones para acceder y explotar una importante porción del giro de esta Sociedad. El valor de estas acciones será determinado según el artículo 92. Aprobado el rescate, se realizarán publicaciones en el Diario Oficial y dos de la mayor circulación, por diez días, comunicando en ellas esa aprobación, el valor de cada acción, el balance correspondiente y convocando a los tenedores para ser pagos en la forma que se decida. La pérdida o inutilización de acciones al portador significa que las mismas perecerán o se extinguen para su tenedor."
Lo restante de las modificaciones obedecen a detalles de ajuste del Estatuto anterior a la Ley Nº 16060 o bien a la introducción del concepto persona jurídica sociedad como socia de CUTCSA.
28) N$ 290.000,00 10/pub 46393 Dic 18- v Ene 04

MISISAGA S.A.
Aumento de Capital

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/12/92 se modificó al artículo 3º, del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad a la suma de N$ 125:000.000. (art. 362, ley 16.060).
28) N$ 843.000,00 10/pub 47463 Dic 29- v Ene 13





(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELOISA PONCE DE LEON TERRERO, (Ficha S-605/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47792 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN HORACIO GIL JULIANELLI, (Ficha S/581/92).
Habilitándose la feria judicial.
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47313 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMOTERCER TURNO

RICARDO IRAZABA HIRIART, (Ficha S/658/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Con Habilitación de Feria. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47822 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ANTONIO TASENDE FONTENLA, (Ficha S/624/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47787 Dic 31- v Ene 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

NICOLASA JUANA ANSELMI RIVERO o NICOLASA JOANA ANSELMI DERICCA, (Ficha B/109/92).
Se habilitó Feria Judicial Mayor. Artigas, 23 de diciembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47831 Dic 31- v Ene 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BLACINA ó BLASINA VIÑA ó VIÑAS DE REPETTO, (Ficha B Nº 138/92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47800 Dic 31- v Ene 15

RAMONA ANTONIA DIAZ VILLAGRAN, (Ficha B Nº 137/92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47801 Dic 31- v Ene 15



INMOBILIARIA PUERTO S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de enero de 1993, a las 11 horas, en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, calle 17 esq. 14 para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
I - Constitución de la Mesa.
II - Reforma de los Estatutos.
III - Designación de un asambleista para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas que desen concurrir a esta Asamblea deberán tener depositadas en la sociedad con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la Asamblea, sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedida por el Banco o Casa Bancaria, nacional o extranjera (Art. 17 del Estatuto).- EL DIRECTORIO.
03) N$ 122.400,00 3/pub 47784 Dic 31- v Ene 05

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de enero de 1993, a las 10horas en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, Calle No. 17 esq. No. 14 para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA.
I - Constitución de la Mesa.
II - Consideración de la Memoria del Directorio y los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
III - Imputación de los Resultados.
IV - Elección de Directorio.
V - Designación de un asambleista para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán tener depositadas en la sociedad con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la Asamblea, sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o Casa Bancaria, nacional o extranjera (Art. 17 del estatuto).- EL DIRECTORIO.-
03) N$ 122.400,00 3/pub 47785 Dic 31- v Ene 05

TERMINAL FRUTERA S.A. (TERFRUSA)

Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de San Ramón No. 800 el día 21 de enero de 1992 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en seguna, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Fijación de prima de emisión (Art. 297, Ley 16.060) y destino de la misma.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones se abrirá diez días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o bien certificados de depósito según el art. 15 del Estatuto. El Directorio.-
03) N$ 107.100,00 3/pub 47799 Dic 31- v Ene 05

LA LLAVE S.A.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 8 de enero de 1992 a las 15 horas en Rincón Nº 649 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día
1) Consideración de la Memoria Anual correspondiente a los cinco últimos ejercicios, Balance e Inventario.
2) Elección de Directores.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
Montevideo, 29 de diciembre de 1992.- El Directorio.
03) N$ 61.200,00 2/pub 47839 Dic 31- v Ene 04



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras SARA ESMORIS RECOUSO, AMALIA ESTEFANIA, ELISA IRIS RECOUSO ESMORIS, ANTONIA PEREIRA, LAURA, MARTA ELISA y MARIA AMALIA ESMORIS PEREIRA, en su carácter de titulares del nicho Nº 430, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al osario general procedentes del mencionado local los restos de Lázaro Pangussi, Jorge Antonio Paz y Angela Blanco de Pangussi. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término de este emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de diciembre de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 357.000,00 10/pub 45522 Dic 31- v Ene 15



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91.62.11, habilitado en Paraguay 1321 esc. 802. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 47788 Dic 31- v Ene 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49.92.11, habilitado en Hocquart 2028. Deberá presen-

tarse en Centro Comercial de Antel, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 47821 Dic 31- v Ene 05

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA POLICIA DE MALDONADO

Emplazamiento: Se llama a la persona RUBEN DARIO PEÑA MONDEGO, que comparezca ante la Jefatura de Policía de Maldonado en un plazo de 5 días, para notificarse sobre el expediente de su conocimiento.

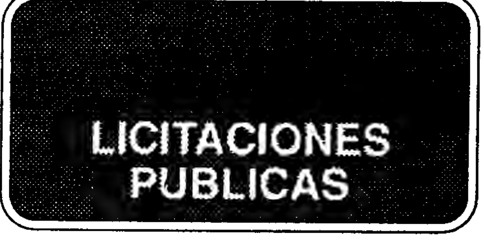
08) N$ 25.800,00 3/pub 47288 Dic 31- v Ene 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA ARROSA PEÑAGARICANO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Silvia Janette Pintado Urioste y Marcelo Puñales Techera. (Ficha 1904/92). Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de las publicaciones. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 47790 Dic 31- v Ene 15



MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitaciones Públicas Internacionales para concesionar Complejos Turísticos en Argentina y Uruguay

SG 212.
"Complejo Turístico Salto Grande" - República Argentina.
Objeto: Concesión de Obra Pública para la ocupación, uso, construcción y explotación de las áreas recreativas y de servicios del Complejo Turístico, situado en la ribera del Lago de Salto Grande, Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.
Apertura de las ofertas: El día 5 de mayo de 1993 a las 11:00 horas en las oficinas del edificio de Relaciones Públicas de Margen Derecha Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (R.A.).
SG 213.
"Complejo Turístico Parque del Lago Salto Grande" - República Oriental del Uruguay.
Objeto: Concesión de Obra Pública para la ocupación, uso, desarrollo y explotación del Complejo Turístico Termal situado en la ribera del Lago de Salto Grande, Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.
Apertura de las ofertas: El día 6 de mayo de 1993 a las 11:00 horas en las oficinas del edificio de Relaciones Públicas de Margen Izquierda Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (R.O.U.).
Consultas y Venta de Documentación: Todos los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00 horas en: Av. Leandro N. Alem 449 6º piso Buenos Aires (R.A.): Dpto. Administración Sede, Convención 1343 10º piso Montevideo (R.O.U.): Dpto. Oficina de Montevideo, Complejo Hidroeléctrico Salto Grande: Dpto. Abastecimientos.
Valor de cada pliego U$S 1000.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 55156 Dic 31- v Dic 31



Montevideo, diciembre 13 de 1992
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ALVARO ANIBAL ALVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4632 y ANDREA KARINNA TORRES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 4632/1.

CARLOS EDUARDO ARRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2609/103 y SILVANA ZUNINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1225/1404.

VICTOR HUGO ARISTONDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Odense 2811 y CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5431.

ERWIN RENE ALONZO, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Ayacucho 3418/103 y MARCELA BRAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4254.

OFICINA N.o 2

MATIAS PEDRO BERVEJILLO, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Charrúa 2651/9 y SILVIA MABEL ANDRADA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2651/9.

FELIPE ALEJANDRO ECHEVESTE, 62 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1710 y SUSANA BEATRIZ MONTAÑO, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 1836.

JUAN JOSE ELHORDOY, 44 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3883/902 y MARIA CRISTINA RATTI, 39 años, soltera, empleada, italiana C/N, domiciliada en Bvar. España 2998/701.

PABLO ISMAEL ECHEVERRIA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carnot 5833 y SONIA BEATRIZ PARADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4204.

ALFREDO ALBERTO BORBA, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Pilar Costa 32 y VIOLETA ROSARIO AVILA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pilar Costa 32.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CIBILS, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2655 y LILIANA PEREGRINA SAPRIZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 862/201.

JORGE SANTIAGO COLINA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4743 y ANDREA PAULA BARRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4283.

JULIO MARIO CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2774 y MARIA ALEJANDRA BARREIRO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2774.

PABLO JORGE CASTROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 2052 y LAURA ALICIA CASTRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernani 1481.

OSCAR ARIEL CERVIÑO, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Francisco Simón 1961 y MAYRA LISET VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 1961.

VICTOR HUGO CERVIÑO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Francisco Simón 1961 y SILVANA RITA SACCHI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Francisco Simón 1961.

GUSTAVO ALEJANDRO CANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Buffot 1768 y JACINTA DEL ROSARIO MERELES, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Renaut 2008.

JORGE JOSE CAMAÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1476 y VIRGINIA PAOLA BATISTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 866.

HECTOR ADHEMAR COX, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Melián Lafinur 2081 y NURY CARDOZO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Melián Lafinur 2082.

LORENZO DANIEL CERES, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Gerardo Grasso 2609 y ROSANA SEGADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3260.

OFICINA N.o 4

CARLOS EDUARDO LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 315 y GRACIELA GLORIA REYES, 33 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Campistegui 2746/2.

ROBERTO OVIDIO FERRERIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 2053/503 y ANDREA MARIELLA GLUZET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2036.

ALEJANDRO FERRARI, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2448 y DINA GONNET, 23 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Araucho 1162/306.

ANTONIO MARIO FEBRER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3854 y MARIA MAGDALENA DOLDAN, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada en María A. Viera 2965.

LUIA OMAR LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 858 y MONICA ROXANA GIANECHINI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 858.

JOSE ENRIQUE LOUREIRO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Anzani 2137 y MARIA ESTHER TOBIO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Prudencio V. y Vega 1113.

RAFAEL ANTONIO LABELLA, 26 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1417/107 y MIRTA MYRIAM RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Sgo. Labandera 760.

JULIO CESAR FUNES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombu 3084 y MIRTA ALEJANDRA DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5566.

RUBEN ANGEL LANER, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Blandengues 1782 y MARIA DEL ROSARIO POGGI, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blandengues 1788/4.

OFICINA N.o 5

ARMANDO RAMON GALLAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Citi 2278 y ALEJANDRA DANIELA DOMATO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Verdúm 2458.-

MARIO ALBERTO GOMEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2744 y MARIA ISABEL BAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5393.

CARLITOS HENNRY GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torriccelli 4861/2 y ANA MARIA ALMIRON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Zolá 4911.

EDGARDO JAVIER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 660/9 y SANDRA CALVIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 1137.

ROBERTO GRODZICKI, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1645/402 y RINA ABRAMCZYK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3817/2 B.

ALEJANDRO MARIO INFANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Del Estero 1275 y SILVANA LAURA PARRAVANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. del Estero 1275.

MANUEL ANDRES GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 3032 y JACKELINE ROSSANA DE BARROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jiménez de Aréchaga 3220.

MARCELO FABIAN GIMENEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Argos 5421 y ROSANA DE LOURDES PEÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camunda 5402.

VALENTIN WINSTON GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2163 y GRACIELA OFELIA FOLCO, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Zapicán 2826.

RAUL GRILLE, 51 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Calle A 1496/106 (Buceo) y MARIA EDITH CERCHI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle A 1496/106 (Buceo).

CESAR MARCELO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3860 y VIRGINA MONICA PELAYO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Laureles 275/4.

VICTOR ALEJANDRO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 y LAURA JANET CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2175.

DUILIO ANDRES GARRETANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1109/1001 y OLGA CAROLINA MACRI, 23 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1841/17.

OFICINA N.o 6

OMAR JESUS MAIDANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1242 y CLAUDIA NOEL BARRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5272.

MIGUEL ANGEL MOSQUEIRA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 523 y RAQUEL NAIR GAMARRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 523.

MILTON DANIEL MACHADO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Requena 1385/401 y LAURA ROSIELLO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 1445/301.

ALVARO DANIEL MONTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4112 y CLAUDIA ELIZABETH LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2276/3.

EDGARDO ALBERTO MINA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4509 y LILIAN AZAMBUYA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5037.

CARLOS FREDIS MARTINEZ, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Millán calle 2-886/308 y ORQUIDEA CARLOTA MINETTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 11.156.

OSCAR GUSTAVO MIGLINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5703/102 e ISABEL LEITE, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2887/701.

PABLO DANIEL MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5319 y VIRGINIA CARLA OLMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miravalles 4422.

NELSON GABRIEL MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490 casa 33 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4569.

OFICINA N.o 7

EDGARDO RAMON PINTADO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2732 y DORLY ESCOUTTO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Central 1634.

GASTON RAMIRO PAIS, 32 años, soltero, técnico en marketing, oriental, domiciliado en Complejo Habitacional CH 99 Nº 1427/207 y MARIELLA CLARA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2477/401

GERMAN GABRIEL PESTARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1807 bis y VERONICA CLAUDIA GOICOECHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4774.

JORGE MARIO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4503 y BEATRIZ CHIESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curupú 4315.

CARLOS CESAR PIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1209 y ANA CECILIA DA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1209.

MARIO CESAR PEREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5942 Cruz de Carrasco y ARMONIA ESTHER BEAU, 49 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Verona 5829 bis.

OFICINA N.o 8

ROBERT ARMSTRONG WOOD, 29 años, soltero, analista programador, americano, domiciliado en Gra. Oscar Gestido 2547 y MARTA ISABEL ACOSTA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3718.

LUIS EMILIO RIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5570 y GABRIELA MEDEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2646.

JOSE FERNANDO RAPOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hopa Hopa N-4183 y LUCY TERESA CUGNASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago N-1289.

EDDY JOHN ROVERE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1184 y CLAUDIA JANET BERTOLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1231.

HECTOR RIVERO, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1932/5 y MARIA DOLORES CALVELO, 61 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada en Juan Paullier 1932/5.

OFICINA N.o 9

DANIEL EDUARDO SICA, 34 años, divorciado, analista sistemas, oriental, domiciliado en Río Branco 1224/303 y ALINA CARMEN CELI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. del Perú 815/1118.

ENRIQUE LEANDRO SANTA CRUZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1334/702 y SUSANA MARIA ERDELYI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ing. Alvarez Cortés 2379.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Riverós 1281/147 y MARIA TERESA AMARAL, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada en Gral. Riverós 1281/147.

ALFREDO SAMY SUR, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Rmbla. Rep. del Perú 1369/301 y VIVIAN PAULINA WUHL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1178/801.

RUBEN ACUARI SENGES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2195 y GABRIELA CAMAROTTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2195.

LEONARDO FAVIO SPARANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1192 y KARINA ROSA MANZINE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leguizamon 3764.

OFICINA N.o 10

ALVARO GABRIEL ORTIZ, 26 años, soltero, ing. en informática, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1536/101 y MARIA CECILIA MEDEROS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P.Ponce 1536/101.

ALVARO GUSTAVO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fynn 5462 bis y PATRICIA ROSA GIAMPIETRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Mayo 1130 bis.

MARTIN VIDIELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 1134/3 y ANDREA NORMA CAMELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2840.

ADOLFO GERARDO ODABASHIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá N-4551 y BLANCA MONICA LURASCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles N-656.

PABLO MIGUEL TORTORELLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1275/4 y YANINA DANIELA MIGUENS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quirquincho 4767 (Malvín).

EDISON DARIO NOVELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 3 de Febrero 4323 y MARIA VIRGILINA GONZALEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Repetto 3405.

ANSELMO DANIEL VARELA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gil Lemos 5605/3 y ZULLY MORENO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gil Lemos 5605/3.

ROBERTO MARIA VIOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scocería N-2527 y LILIAN ANGELICA BRIOZZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de diciembre N-1525.

FERNANDO RAMON VARELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2909/901 y MARIA NOEL BAJAC, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 888 bis.

MARTIN VALLCORBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Espínola 1548 y MARIA

NOEL QUAGLIOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4814.

JOSE CARLOS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Martori 1920 y SONIA ESTHER LAVEGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1964.

HUGO FERNANDO TURK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 280/201 y ROSSANA SILVINA BAZZANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1665/802.

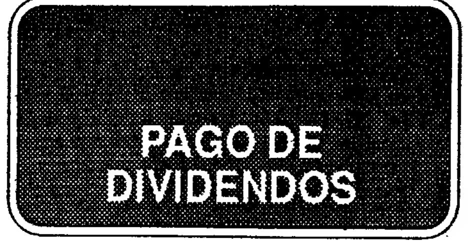
JULIO CESAR ORTIZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2685 y CLAUDIA ADRIANA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2993/2.

ARDITO BERNARDO VELAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Progreso N-908 y CARLA VALERIA CARABAJAL, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Colorado N-2070 ap. 3.

ANTONIO GERARDO TECHERA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Galicia 1918/2 y LAURA MONICA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. Argentina 1205/1002.

MARTIN VALLCORBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Espinola 1548 y MARIA NOEL QUAGLIOTTI, 22 aos, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quebrayugos 4814

14) N$ 14.300 3/pub



MONTEVIDEO

BARREIRO Y RAMOS S.A.

Pago de Dividendo Semestral

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 7 de enero de 1993, se abonará en nuestras oficinas calle Juan Carlos Gómez 1436, el Dividendo en efectivo correspondiente al Segundo Semestre (1º de enero - 30 de junio 1992) del Ejercicio 68º. (Horario lunes a viernes de 14 a 17 hs.). 28 de diciembre de 1992.- El Directorio.

15) N$ 20.400,00 1/pub 47807 Dic 31 - v Dic 31



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

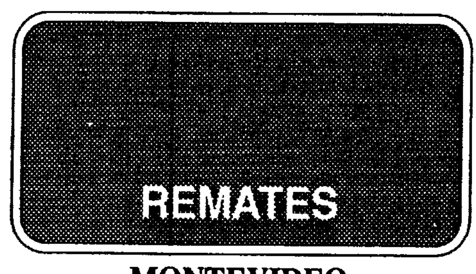
María Growel Averbuj solicita la inscripción de la obra titulada "PRESENCIA FEMENINA EN LA PLASTICA CONTINENTAL" de la cual se declara autora. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 64.500,00 10/pub 42595 Dic 31 - v Ene 15

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Leonidas Soarez de Lima: "FICOPATO" Canción.
Teresa Marzialetti de Gaspari, Roberto Fassani y Víctor Santurio: "HIMNO LATINOAMERICANO" Canción.
Teresa Marzialetti de Gaspari y Víctor Santurio: "ES EL CARRETERO" Canción.
Florencio Napoli y Dalma Sosa: "CANDOMBE DE GALA" Canción.
Estela Magnone: "EL JUEGO DEL AMOR" Canción.
Estela Magnone: "CONTRA LA CORRIENTE" Canción.
Estela Magnone y Alberto Magnone: "LA TRAMPA" Canción.
Ricardo Dubcovsky: "AQUEL VERANO EN VERONA" Canción.
Vicente Grispo: "BAILA ABUELITA LINDA" Canción.
Jorge Segalerba: "VEN POR FAVOR PAZ" Canción.
Carlos Tonelli: "LA CIUDAD SEGUNDA PARTE" Album Musical.
Roberto Cardozo: "CICATRICES DE TU AMOR" Album Musical.
Alejandro Jasa y Eduardo Britos: "EDUAL" Album Musical. Ricardo Musso: "FARMACIA" Album Musical.
Carlos Ramos: "IRONIA", Album Musical.
Michel Villisac, Cristina Rodríguez, Carlos Cotelo y Hugo Jasa: "CO CO RO ROCK" A.M.
Angel Mastrángelo: "RECUERDOS DE MINAS" Album Musical.
Norberto Nardacione: "ME EQUIVOQUE" Album Musical.
Carlos Cresca y Benito Matas: "MONTEVIDEO TE VEO" A. Musical.
Pablo Rosa: "CIBELES" A. Musical.
Jaime Thonney: "MIL INFIERNOS" Album Musical.
Hugo Di Yorio: "EL ALMA QUE CANTA" A. Musical.
Roberto Giordano: "COCO BENTANCUR" Canción; "QUE TIENE EL COCO" Canción.
Conrado Guadalupe: "QUIERO SEXO...Y MUCHO" Música para la obra de teatro de Gustavo Varela.
Eduardo Sarlós: "LA FLOR AZTECA Y LA DEGOLLADA DE LA RAMBLA WILSON" Texto para obra de teatro.
Aura Correa De León: "MANTANTIRU LIROLA DRAMA DE AUTOR ANONIMO" Texto para obra de teatro.
Roberto Antonio Suárez Broncini: "LAS FUENTES DEL ABISMO" Texto para teatro.
Omar Ostuni: "EL HUMOR EN LA ESCUELA" Versión autorizada de la obra de teatro de José María Firpo.
Teresa Acosta y Hugo Indart: "FEDERICO Y LOS MOLESTOSOS" Texto, letra de canciones y Música Original.
Angel Mastrángelo Miguel: "KELO MASTRANGELO" Seudónimo.
Sonia López Falcón: "MIS POEMAS Y CUENTOS" Album de Poemas.
Gabino Sosa: "SENCILLITAMENTE" Album de Versos.
Luis Reyes Beittone: "HORAS NEGRAS" Album de Poemas.
El Gaucho Solo (285/16): "POR QUE CONOZCO MI GENTE" Album de Versos y Monólogo Humorístico.
Gloria Celeste (1005/16): "HUELLAS" Album de Poemas.
Fernando Condon: "ALBUM DE MUSICAS ORIGINALES" Texto de obras de teatro de Autores Varios.
Eduardo Amaro: "TODO LO QUE TU ERES" Letras.
Eduardo Amaro: "YO Y EL OTRO" Letras.
Eduardo Amaro: "ADIOS, PAUL, JOHN, GEORGE y RINGO", Letras.
Eduardo Amaro: "UN PAJARO DE VINILO" Letra.
Iris Sclavo Arman: "MISA MURGUERA" Letra.
Elida Balderrabano y Susana Gallucci: "METODO DE ORGANO UN TECLADO Y DOBLE TECLADO" Método.
María Blanco de Marotta: "IKEBANA Y UD." Periodístico.
Marta de Arévalo (552/17), Alicia Meneguzzi de Herrera y Abelardo Herrera Meneguzzi: "CRONICAS LOCALES PARA UNA HISTORIA DE VERDAD, 120 AÑOS DE VILLA COLON" Historia.
Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 561.000,00 10/pub 47474 Dic 31 - v Ene 15

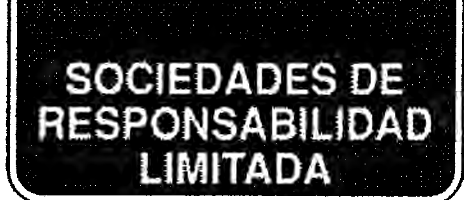


MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos: KATIMAR S.A. c/ URUPEZ S.A. y OTROS. Ejecución Hipoteca. Ficha: C.700/86, se hace saber que el próximo 2 de febrero a las 11 horas, en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un buque pesquero de arrastre por popa llamado URUPEZ II, construido por Burmeister and Wain A/S de Dinamarca y en el astillero Fredericia en el año 1981, No. de astillero 904 que mide 31 mts. 60 cms. de eslora, 7 mts. 90 cms. de manga, 4 mts. 10 cms. de puntal y 240,31 ton. de Registro Bruto, construido de acero, con una cubierta y un mástil tipo Derrick e impulsado por una máquina Burmeister and Wain Alpha 407-26 Vo de dos tiempos, de 7 cilindros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que de los certificados registrales al 23-12-92 no hay observaciones que formular; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er. piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 189.000,00 5/pub 47796 Dic 31 - v Ene 08



VANILLA SRL

Contrato: 9/6/92 Inscripción No. 691 Fo. 2681 Lo. 3.
Socios: Claudia Elena Dutra Lombardi; Gustavo Daniel Dutra Lombardi y Liliana Angela Lombardi Santoro.
Objeto: comercialización, fabricación de artículos de bijouterie y piedras semipreciosas.
Capital: N$ 3.000.000 Cada socio 40 cuotas.
Administración: Gustavo Daniel Dutra Lombardi.
Plazo: 20 años. Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.800,00 1/pub 42296 Dic 31 - v Dic 31

TITI LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1992.-
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio: No. 1647, Fo. 5698, Lo. 9080/92.
Socios: Alberto CABRERA CASASSUS y Walter LARROSA CARREÑO.
Capital: N$ 1.700.000; dividido en 100 cuotas de N$ 17.000 c/u. Alberto CABRERA: 99 cuotas y Walter LARROSA: 1 cuota.
Objeto: Distribución, comercialización de arts. del hogar y juguetería, consignación y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: Alberto CABRERA CASASSUS.
Domicilio: Canelones 769, ap. 201. Mdeo.

22) N$ 118.000,00 1/pub 42489 Dic 31 - v Dic 31

J. R. C. LIMITADA

Contrato: 4/12/92.
Inscripción: No. 1731 Fo. 6428 al 31, Lo. 3.
Socios: Julio C. ALONSO OLIVERA, Carlos E. CUELLO BORNI, Roberto R. CUELLO BORNI.
Capitales: N$ 1.530.000.-
Administración: los 3 socios en forma conjunta.
Objeto: Cantina, bar, restaurante, similares, comercialización, industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 47783 Dic 31 - v Dic 31

GIL y GIL LTDA.

Modificación de Contrato

Por documento del 8.12.1992, inscripto con el No. 1800 del Fo. 6721 al 6722 del Lo. No. 2 de Contratos, su plazo pasó a ser de 30 años, a partir del 20.11.1973.-

22) N$ 56.200,00 1/pub 47786 Dic 31 - v Dic 31

LAYMAR LTDA.

Contrato: 4 diciembre 1992.
Inscripción: No. 1794, folios 6618, libro 1 Contratos, Legajo 10.268/92.
Socios: VICTOR HUGO LANDEIRA GAVIGLIO y CARLOS ALBERTO MARIN GOMEZ.
Objeto: Importación, exportación, prestación de servicios, representaciones y compraventa de bienes.
Capital: N$ 1.800.000.- dividio en 100 cuotas correspondiendo 50 a cada socio.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 112.400,00 1/pub 47793 Dic 31- v Dic 31

ABEAL LTDA.

Mdeo. 3/12/92.
No. 1742, Fo. 6466 a 6469, lo. 3, Legajo 10.373/92.
Socios: JOSE MARIA ABEAL HUCHA (50 cuotas). GRACIELA CROSIGNANI DE LA QUINTANA (50 cuotas).
Capital: N$ 3.000.000 dividido en cuotas de N$ 30.000 c/u.
Objeto: Servicios anexos relacionados con la atención de un complejo de Paddle y Futbol 5 a saber, cantina, boutique deportiva, importación y venta de muebles y útiles para el funcionamiento de otros complejos deportivos.-
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.500,00 1/pub 47794 Dic 31- v Dic 31

ALOKA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1992.
Registro: No. 1716, Fo. 6397 a 6400, Lo. 2, Contratos, 26 noviembre 1992. Legajo 9967/92.
Socios: Juan Pablo Clerici Magri y Leticia Proto.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.000 por mitades.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de jugos; importación y comercialización de productos y bienes en general.-
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.-
22) N$ 84.300,00 1/pub 47795 Dic 31- v Dic 31

"LOS DOS VASCOS S.R.L.

Nombre: "Los Dos Vascos" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Sede y Domicilio: Camino Maldonado, kilómetro 25, calle 9 y 6, dpto. de Canelones.
Administración: César Mosqueira Urioste.
Socios: César Mosqueira Urioste y Edgar Mosqueira Urioste.
Duración: 20 años.
Fecha del Contráto: 11 de setiembre de 1992.
22) N$ 84.300,00 1/pub 47815 Dic 31- v Dic 31

CAPOS LTDA.

Fecha: 30/9/92.
Inscripción: Nº 1819 del Fº 6791 al Fº 6793, Lº 2.
Socios: Gabriel Ignacio Cabrera Sosa, María Eliana y Angel Rafael Bonilla Di Negri.
Objeto: Arrendamiento canchas de Paddle y Tennis.
Capital: N$ 1.785.000 en 105 cuotas.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 84.300,00 1/pub 47818 Dic 31- v Dic 31

"DUPLICOLOR S.R.L.
Modificación

Contrato: 9/12/1992.
Inscripción: Nº 1.809, Fº 6765, Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: Elena Vasilskis o Carlos D'Angelo indistinta.
22) N$ 56.200,00 1/pub 47819 Dic 31- v Dic 31

TROANNA LTDA.

Contrato: 15.11.1991.
Inscripción: Nº 1720, Fº 6450, Lº 2 de Contratos (Legajo 10737/91).
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Socios: Elvira Pérez Quinteros (75 cuotas), Ana Beatriz Domínguez Pérez (20 cuotas) y Ernesto Gabriel Domínguez Pérez (5 cuotas).
Objeto: Fabricación y venta de calzados, carteras y afines.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1458 bis, local 007.
Plazo: 30 años.
Administración: Elvira Pérez Quinteros.
22) N$ 112.400,00 1/pub 47820 Dic 31- v Dic 31

YOKE S.R.L.

Contrato: 18.3.1991.
Inscripción: Nº 298, Fº 1096, Lº 3 (Legajo 2340/91).
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Socios: Elvira Pérez Quinteros (66 cuotas), Eduardo Raúl Blanco (12 cuotas), Belarmino de los Santos Cardozo (8 cuotas), Elida Esther Figueira Valiente (6 cuotas), Jorge Nelson Fraigola Travieso (8 cuotas).
Objeto: Fabricación y venta de calzados, cinturones, carteras; trabajos a façon.
Domicilio: Yamandú 5656 Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Elvira Pérez Quinteros.
22) N$ 112.400,00 1/pub 47823 Dic 31- v Dic 31

LA DEMOCRACIA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 6.11.92.
Registro: Nº 1797, Fº 6710/6712 v., Lº Nº 2.
Cedente: Ariel Valentín Balletto Rao.
Cesionario: Ariel Washington Balletto Caraballo.
22) N$ 56.200,00 1/pub 47824 Dic 31- v Dic 31

CORYMAR S.R.L.

Contrato: 30/10/92.
Inscripción: Nº 1567, Fº 5818 a 5822, Lº 3.
Socios: Yanel Mariela Tarrech Zelis (6 cuotas) y Claudia Speranza Trujillo (4 cuotas).
Capital: N$ 1.592.000.
Administración: Yanel Mariela Tarrech Zelis.
Objeto: Prestación de servicios de informática y de información en gral.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 84.300,00 1/pub 47825 Dic 31- v Dic 31

"KALTEX LTDA."
Cesión de Cuotas

Contrato: 31 de julio de 1992.
Inscripción: Nº 1590, Fº 5957.59 v., Lº 2.
Cedentes: Jorge Gutiérrez y Juan Gutiérrez.
Cesionarios: Walter Sánchez y Luis Sánchez.
Administración: Walter Sánchez.
22) N$ 56.200,00 1/pub 47826 Dic 31- v Dic 31

MAI LTDA.

Contrato: 1º/12/88.
Inscripción: Registro Público de Canelones Nº 64, Fº 232/237.
Socios: Alberto Pallas Sánchez; Fernando Pallas Sánchez; Alberto Fidel Alcalde Pérez.
Capital: N$ 420.000.
Administración: Alberto Pallas Sánchez.
Objeto: Fabricación, reparación, venta de elementos electrónicos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: 7a. Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 843.000,00 10/pub 47827 Dic 31- v Ene 15

MELILLA S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 9/4/1992.
Registro Nº 1643, fs. 6057 a fs. 6058, Libro 1.
Cedente: Mirtha Esther Villares Machin (2 cuotas).
Cesionaria: Neli Yolanda Cabillón Carlis.
22) N$ 56.200,00 1/pub 47829 Dic 31- v Dic 31

BELGRANO PLAST LTDA.
Modificación de Contrato

Celebrado el 25 noviembre 1992.
Inscripto con Nº 1701 bis, Fº 6327 bis al 6328, Libro 3, Legajo 10188/92.
Plazo: 30 años.
22) N$ 56.200,00 1/pub 47830 Dic 31- v Dic 31

HYDRA LTDA.

Contrato: 7 diciembre 1992.
Inscripción: Nº 1824, Fº 6807/20, Lº 2, Leg. 10782/92.
Socios: Galileo Lepore Codesido (50 cuotas) y María Minola Schiappapietre (50 cuotas).
Capital: N$ 2.000.000 (100 cuotas de N$ 20.000.
Objeto: Papelería, kiosco, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: María Minola.
22) N$ 84.300,00 1/pub 47832 Dic 31- v Dic 31

G.M.G. S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1992.
Inscripción: Nº 1752, Fº 6516/6518 vto., Lº 3, Legajo 10429/92.
Socios: Gustavo D'Ambrosio Espínola (31 cuotas), Mario Antelo Novo (31 cuotas) y Gustavo Soria González (31 cuotas).
Capital: N$ 1.860.000 (93 cuotas N$ 20.000).
Objeto: Compra, venta y alquiler de video cassettes, televisores, video caseteros y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Mario Antelo.
22) N$ 112.400,00 1/pub 47833 Dic 31- v Dic 31

JUANA S.R.L

Contrato: 29/10/92.
Inscripción: No. 242, Fo. 953 al 955, Lo. 31 del 18/11/92.
Socios: HORACIO MANUEL MOLINA HEIRAN, MAGDALENA BEATRIZ LAICH LOCOCO.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Restaurante y Afines.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos.
Capital: N$ 2.000.000 partes iguales.
Administración: HORACIO MOLINA.
22) N$ 84.300,00 1/pub 47921 Dic 31- v Dic 31



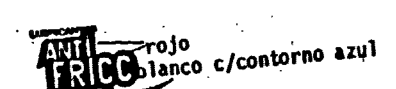
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 255.656. Montevideo, julio 31 de 1992. María Mercedes Guichón, solicita marca:



clase/s Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31683 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259051. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Washington Ferrer y Roberto Izuibejeres, solicitan marca:



clase 4
23) N$ 153.000,00 10/pub 45266 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259476. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca: "ECLAT D'ETE" reivindicando prioridad francesa Nº 92423482 con fecha 19/6/92. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47397 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259540. Montevideo, diciembre 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Hudson Products Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "TUF - LITE II". Clase: int. 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 47601 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.604. Diciembre 23, 1992. Termas Villavicencio Saic (Argentina), solicita: "VILLAVICENCIO", int. 32.

23) N$ 51.000,00 10/pub 47802 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.605. Diciembre 23, 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "LEVER 2000", int. 3 s/d.

23) N$ 51.000,00 10/pub 47803 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.606. Diciembre 23, 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita: "CROSSWISE", int. 28.

23) N$ 51.000,00 10/pub 47804 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.607. Diciembre 23, 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita: "ANTELOPE", int. 28.

23) N$ 51.000,00 10/pub 47805 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259625. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Con esta fecha Luis Enrique Labadie López solicitó registrar la marca: "SOFTEL", de la clase 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

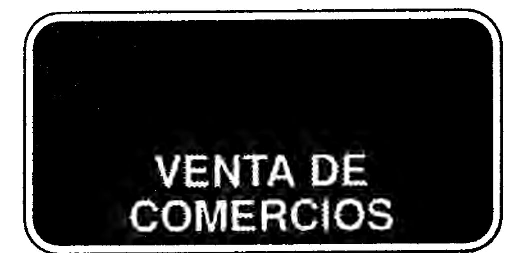
23) N$ 102.000,00 10/pub 47816 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259415. Montevideo. Con esta fecha Angel Zamboni e Hijo Ltda (Uruguay), solicitó registrar la marca:



de la clase 1. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 459.000,00 10/pub 47837 Dic 31- v Ene 15



DACRIXMAR S.R.L. prometió vender a PALACIO'S S.R.L. establecimiento comercial sito en Tribucio Gómez Nº 1551 (ramo almacén de comestibles). Se cita a acreedores en el mismo en horario comercial.

25) N$ 172.000,00 20/pub 42566 Dic 31- v Ene 29

LEY 26/9/904.

Leonardo Peyronel Ricca prometió vender a Ricardo Antúnez, el salón "Tito" de J. Paullier 1044, acreedores en el mismo.

25) N$ 204.000,00 20/pub 47145 Dic 31- v Ene 29



MONTEVIDEO

ENTES

CORA LTDA.

CONCORDATO PRIVADO.- En Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre de 1992, comparece el Sr. VICENTE ROURES GABARROS C.I. 1.020.093/3, con domicilio real en Acevedo Dias 2116, en nombre y representación de Compañía Oriental de Rutas Americanas "CORA LTDA.", con poderes de representación suficiente para este otorgamiento, constituyendo domicilio el representado, a estos efectos en Avda. Libertador B. Gral. Lavalleja 1440 y en la calidad invocada manifiesta su OFERTA DE CONVENIR UN CONCORDATO PRIVADO con el total o por lo menos la mayoría legalmente suficiente de ACREEDORES QUIROGRAFARIOS de los cuales es deudora su representada, de acuerdo con las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- CORA LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en la actualidad por tres socios y se dedica al transporte de pasajeros entre Montevideo y Córdoba.

SEGUNDO: El pasivo quirografario se compone de la siguiente forma:
ACREEDORES CIVILES: U$S 466.732.-
ACREEDORES COMERCIALES: U$S 167.741.-
TOTAL: U$S 634.473.-

TERCERO: DECLARACIONES DEL ACTIVO SOCIAL:
VALES A COBRAR: N$ 319.000.000.-
DEUDORES VARIOS: N$ 23.780.000.-
DEUDORES EN GESTION: N$ 164.672.684.-
BIENES DE CAMBIO: N$ 18.875.000.-
IMPORTACIONES EN TRAMITE: N$ 21.750.000.-
MUEBLES Y UTILES: N$ 24.320.000.-
VEHICULOS: N$ 1.073.000.000.-
TOTAL DEL ACTIVO: N$ 1.645.397.648.-
Vehículos:
MARCA - MODELO - MATRICULA - PADRON - MOTOR - REG. - VALOR ESTIMADO - U$S - N$:
Scania (1) - 1981 - 55108 - 294150 - 3023507 - 7307 - 60.000 - 174.000.000
Scania (2) - 1981 - 55109 - 294151 - 3023510 - 7308 - 60.000 - 174.000.000
Volvo (3) - 1987 - 55127 - 340978 - THD100ED112401257 - 7627 - 120.000 - 348.000.000
Volvo (4) - 1988 - 55260 - 356297 - THD101KC110900212 - 5497 - 130.000 - 377.000.000.
(1) Existe prenda en Banco Real.
(2) Existe prenda en Banco Real.
(3) Existen dos prendas; Dalgin S.A. Rincón 487 y Daniel Prieto.
(4) Existe dos prendas; José Grinbaum y Humberto Chiessa.-
Total: N$ 1.073.000.000.-
TOTAL ACTIVO: N$ 1.645.397.684.-

CUARTO: Pago del pasivo quirografario. Espera y quita.- Por el presente instrumento CORA LTDA. OFRECE ABONAR a todos y cada uno de lirografarios el 50% de sus créditos, por lo cual la quita quedará establecida, una vez aprobado el concordato, en las sumas correspondientes al total de intereses y demás acrecidas legales, y al 50% del capital que luzca cada documento que acredite fehacientemente el crédito de quien pretenda hacerlo valer. El 50% del crédito de cada acreedore quirografario se pagará convertido a dólares estadounidenses al tipo de cambio de (nuevos pesos tres mil doscientos) N$ 3.200 por dólar, si dicho crédito estuviere documentado en moneda nacional. Las sumas que la deudora pagará, que resultaren de la operación de cambio y con el porcentaje referido ut supra, se harán efectivas del modo siguiente:
FECHA - PORCENT. DEL CREDITO A PAGAR - MONTO EN DOLARES
30/12/92 - 15% - 47.585
01/04/93 - 35% - 111.033
01/04/94 - 25% - 79.309
01/10/94 - 27,5% - 87.240

En el momento del pago de la última cuota, que corresponde al total del crédito a pagar según la presente oferta, se le adecionará una cantidad extra del orden del 10% de esa última cuota, esto es el 2,5% (dos y medio por ciento) del total del crédito a pagar según el cronograma.

QUINTO: INSTUMENTACION DEL PAGO.- A los efectos de proceder a la documentación de los pagos parciales expresados en la claúsula anterior, se instrumentara de la siguiente forma: En el reverso de cada documento presentado por cada acreedores, se estampará un sello que contendrá las palabras: "CONCORDATO PRIVADO de CORA LTDA.", y los casilleros correspondientes a los porcentajes y montos de dinero que el acreedor recibe en cada caso, así como la fecha del mismo, y por cada entrega parcial de dinero que reciba el acreedor estampará su firma al lado de cada casillero en señal de recibo y conformidad. Si el documento, con posterioridad ala primera entrega de dinero, cambiare de tenedor o propietario será de exclusiva cuenta y responsabilidad del cedente, y ese instrumento y su contenido quedará sujeto a las vicisitudes de este concordato mientras el acuerdo esté vigente y hasta su total cumplimiento.-

SEXTO: GARANTIA DE PAGO DE LAS DEUDAS QUIROGRAFARIAS.- La empresa CORA LTDA. soporta, además del pasivo quirografario, un endeudamiento garantizado con prendas que gravan su flota de vehículos y deudas con organismos públicos expresadas en convenios. Conjuntamente con la buena culminación de esta propuesta concordataria (debiéndose entender por tal la reunión de las mayorías legales suficientes, la no oposición de los acreedores no adherentes u oposición no significativa para la aprobación del concordato), ingresará en forma sucesiva a la empresa dinero fresco por concepto de aportes de socios producto de la venta de sus respectivas participaciones sociales, en cantidad suficiente para el levantamiento total de todas las prendas que gravan a cada uno de los vehículos propiedad de la deudora, así como para hacer frente al rescate de cada convenio de los respectivos organismos públicos. La cancelación parcial y sucesiva de esos gravámenes y convenios, permitirá la también parcial y sucesiva desafectación de los mismos a determinados acreedores, para concurrir a ser garantía de la masa de acreedores quirografarios.

SEPTIMO: ACEPTACION DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA.- La oferta concordataría de la deudora está expresada en términos tales que basta la simple aceptación de la misma por parte de los acreedores civiles y comerciales, formando las mayorías previstas por el artículo 524 del Código de Comercio, para ser entienda que el concordato ha sido aprobado, y es hábil para continuar el trámite siguiente hasta su definitiva consolidación jurídica. Asimismo, cada acreedor social que suscribe esta promesa concordataria acepta y aprueba la inclusión de los acreedores personales de los socios detallados en la claúsula segunda de este instrumento como verdaderos acreedores de CORA LTDA., y no de los respectivos socios acordándoles todos los derechos de los acreedores sociales en el concordato, en mérito que reconocen a que en las referidas cuentas se manejaron egresos correspondientes únicamente a CORA LTDA.-

OCTAVO: VIGENCIA.- Este concordato entrará inmediatamente en vigencia una vez aceptada la propuesta concordataria ofrecida en este instrumento por el último acreedor quirografario que conforme la mayoría legalmente suficiente prevista por el artículo 1524 del C. de Comercio.-

NOVENO: CERTIFICACION DE FIRMAS Y ENCARGO NOTARIAL.- El otorgante solicita al Esc. Daniel Burgos Mangarelli certifique su firma, y lo mandata para que, en nombre de la deudora, notifique a todos los acreedores que surgen de la claúsula segunda de este instrumento, recabe la aceptación a los adherentes verificando sus créditos de los documentos originales y solicitando una copia fotostática del mismo, así como la notificación a los no adherentes una vez reunidas las mayorías del artículo 1524 del C. Comercio, y dejándose un estado demostrativo de la actuación del deudor, nómina completa de deudores y acreedores, una copia del concordato en la que se indicará los nombres de los aceptantes. Vencido el término de veinte días de notificados a los acreedores no adherentes, protocolize este concordato pues ha sido definitivamente aprobado y una vez realizado, publique el mismo por 10 días en el Diario Oficial y otro diario de circulación capitalina, expidiendo además, testimonio de todo lo actuado.

DANIEL BURGOS MANGARELLI ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: la firma que antecede es auténtica, fue puesta ante mi y pertenece a persona de mi

conocimiento llamada VICENTE ROURES GABARROS, cuyos datos individualizantes surgen del antecedente; en su calidad de apoderado de la firma COMPAÑIA ORIENTAL RUTAS AMERICANAS LIMITADA. He tenido ante mi la documentación de apoderamiento invocada por el firmante. EN FE DE ELLO, a solicitud del firmante y previa lectura que del mismo di siento el sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos noventa y dos a los efectos de su presentación ante oficinas públicas y-o privadas. Daniel A. Burgos Mangarelli, Escribano.
ADDENDA. En la ciudad de Montevideo, el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y dos; Vicente ROURES en nombre y representación de la Compañía Oriental Rutas Americanas Limitada, DECLARA:
PRIMERO. Con fecha siete de setiembre del corriente año manifesto su voluntad de convenir un concordato extrajudicial privado con el total o por lo menos con la mayoría legalmente suficiente de acreedores quirografarios de los cuales es deudor su representada, el que consta en ocho sellados notariales del Escribano Daniel BURGOS MANGARELLI, que anteceden al presente documento.
SEGUNDO. Que revisdados, consultados todos los acreedores conocidos, resulta que el pasivo del concordato ha sufrido pequeñas variantes y estas son las siguientes:
I) se reduce del pasivo concordatario los conformes por la suma de veintidos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América que correspondían al acredor civil indentificado con el numero veintinueve, Contador Luis Ballian. Debido a que se trata de una deuda extraconcordataria ya que fue generada exclusivamente por su actividad profesional en la solicitud de la actual moratoria judicial radicada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de veinte turno.
II) Se padeció error aritmético al denunciar el crédito correspondiente a GIODA y COMPAÑIA. Se denuncio un pasivo de cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve dolares en lugar de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro.-
III) Por error se denunció un crédito correspondiente al acreedor comercial Carrocerías Libertad S.R.L. Número doce de orden de tres mil cientos veinticinco dólares de los ESTADOS Unidos de América, cuando el realidad se adeudaban la suma de cuatro mil seiscientos cuatro.
IV) Se incorpora al pasivo el cheque número 473.014 por la suma de nueve millones quinientos mil nuevos pesos, cuyo tenedor lo es el Dr. Gustavo NASTA DAPUETTO.
V) Se denunció por error un crédito a favor del ACREEDOR CIVIL Señor WILDE BRUNETTO de siete mil quinietos dólares cuando el monto real del mismo y por el cual adhirió al presente es de seis mil doscientos ochenta y un dólares.
IV) Telefax se incluyó por error como acreedor comercial no siendo acreedor a ningún título.
VII) Se incluyó en el concordato a JUAN PEDRO SOROA como acreedor civil con un crédito de tres mil ciento veinticinco dólares, cuando en realidad dicho crédito correspondía a la empresa "Expreso T.T.O. limitada". Y por tanto su calidad es la de acreedor comercial siendoel Señor Juan Pedro Soroa representante de la empresa y en calidad de tal adherente al presente concordato.
VIII) RESUMEN. De los numerales que preceden surge que el valor exacto del pasivo concordatario es la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
DANIEL BURGOS MANGARELLI ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: la firma que antecede es auténtica fue puesta ante mi y pertenece a persona de mi conocimiento llamada VICENTE ROURES, quien lo suscribio en su calidad de apoderado de la COMPAÑIA ORIENTAL RUTAS AMERICANAS LIMITADA, según documentación que ante mi he tenido. EN FE DE ELLO, a solicitud del firmante siento el presente que sello, signo y firmo en MONTEVIDEO, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Esc. Daniel A. Burgos Mangarelli

27) N$ 162.000,00 10/pub 45026 Dic 31- v Ene 15

UTE

División Recursos Humanos
Dpto. Provisión de Vacantes
Llamado a aspirantes Nº 235/92

Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
1 Ingeniero de Proyectos (Grado 8).
Departamento Proyectos Civiles.
Gerencia de Sector Proyectos y Normalización.
Gerencia de División Redes de Distribución.
En cumplimiento a lo dispuesto por R. 92-3075 del 25 de noviembre de 1992, según consta en el expediente 9820c188/19, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigibles.
1. REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
Profesional egresado de la Facultad de Ingeniería, en opción Ingeniería Civil.
2. CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Buena capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de planificación, coordinación y ejecución.
d) Aptitud numérica.
e) Buen nivel atencional.
f) Capacidad para la toma de decisiones y supervisión.
g) Responsabilidad, dinamismo y creatividad.
h) Capacidad para las relaciones interpersonales.
i) Buen autocontrol emocional.
3. EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
1) Capacitación
a) Prueba de Conocimientos: 35 puntos.
b) Test Psicotécnico: 15 puntos.
c) Formación: 10 puntos.
d) Entrevista con el Tribunal: 25 puntos.
SUB TOTAL: 85 puntos.
2) Antiguedad
a) En U.T.E. (para 30 años o más): 15 puntos.
TOTAL: 100 puntos.
4. PUNTAJE MINIMO.
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).
5. INTEGRACION DEL TRIBUNAL.
- Ing. María del Carmen CARMINATI (Jefe de Departamento Proyectos Civiles).
- Ing. Emilio FREIJIDO (E/F Gerente de División Redes de Distribución).
- Ing. Miguel MENDINA (Jefe Departamento Lineas y Redes del Interior).
- Alt. Ing. Heraclio PIÑEYRUA (Gerente de Sector Obras Montevideo).
- Un representante de los concursantes.
6. REPRESENTANTE DEL PERSONAL.
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90.-2538.
7. INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de La Luz 10º Piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
8. PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de Inscripción vencerá el día 30 de diciembre a las 15 horas.
Cra. Laura Paolillo, Subgerente Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55152 Dic 31- v Dic 31

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Amplíase el período de inscripciones para el llamado a concurso para la provisión de cargos vacantes de Inspector y Jefe de Servicio del escalafón docente. El mismo finalizará el día 20 de enero de 1993, dejando sin efecto la fecha de cierre anterior (28 de diciembre). Raúl Tavant, Jefe de Prensa.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55150 Dic 31- v Dic 31

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE

(Departamento de San José)

Se cita y emplaza a la Sra. María del Rosario Arca Chico Espinosa, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3o. de diciembre de 1992. Montevideo, 23 de diciembre de 1992.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55144 Dic 31- v Ene 05

I.NA.C.

CITACION

Montevideo. De conformidad con el artículo 25 del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Arsenio Ismael SILVERA SOTO. Cédula de Identidad número 3.407.198-4 a notificarse del expediente Número 1153/91 (1) en nuestras oficinas sitas en Sarandí 469, 2º piso - Mesa Unica de Trámites, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55151 Dic 31- v Dic 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Cartelera C.C. No. 162/92
Llamado abierto a aspirantes para cargos de dirección de los siguientes proyectos.
Control de Mastitis en Ovinos de Producción Lechera. Grado 2. 24 horas semanales.- exp. 6186/92.
Estudio y Cuantificación de Efectos de los Implantes Hormonales en bovinos de carne y sus posibilidades como método de control y certificación de "Libre de Hormonas". Grado 3, 20 horas semanales.- exp.6187/92.
Factores de riesgo para alteraciones de la leche en establecimientos de Mediana y Baja producción. Grado 3, 40 horas semanales.- exp. 6188/92.
Estudio por Técnicas Citológicas de las posibilidades de fertilización de los ovocitos de diferentes especies. Grado 2, 40 horas semanales. exp. 6189/92.
Ahorro renal de urea en ovinos en balance nitrogenado negativo. Grado 3, 48 horas semanales.- exp. 6190/92.
Evaluación de parámetros técnicos en la crianza del carpincho en el Uruguay. Grado 2, 20 horas semanales.- exp. 6191/92.
Se hace constar que los cargos serán provistos si se les otorga el régimen de dedicación total.
Los aspirantes deberán: solicitar formularios de inscripción; presentar C.C. y C.I.; relación de méritos (original y cinco fotocopias) acompañando los comprobantes (originales o fotocopias).
Plazo de Inscripción: Hasta la hora 12.oo del día 08.01.93
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto.
Sección Concursos y Comisiones.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55148 Dic 31- v Dic 31

FACULTAD DE VETERINARIA

Cartelera C.C. Nº 163/92.
Llamado abierto a aspirantes para cargos de dirección de los siguientes proyectos:
Regulación de receptores de estrógenos, progesterona y factor de crecimiento epidémico. Grado 4, 20 horas semanales.- exp. 6192/92.
Micromanipulación y biotécnicas con embriones. Grado 2, 40 horas semanales.- exp. 6193/92.
Depolimerización y Demetilación de Ligninas, y su aplicación en la industria. Grado 2, 20 horas semanales.- exp. 6194/92.
Mortalidad de corderos. Bases neurofisiológicas del comportamiento maternal en ovinos. Grado 3, 48 horas.- exp. 6195/92.
Fisiología del Postparto de la oveja. Grado 2, 30 horas semanales. exp.- 6196/92.
Receptores hormonales y Factores de crecimiento en ovinos durante el desarrollo. Grado 2, 30 horas semanales.- exp. 6197/92.
Se hace constar que los cargos serán provistos si se les otorga el régimen de dedicación total.
Los aspirantes deberán: solicitar formularios de inscripción: presentar C.C. y C.I.; relación de méritos (original y cinco fotocopias) acompañando los comprobantes (originales o fotocopias).
Plazo de inscripción: Hasta la hora 12.oo del día 08.01.93.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto.
Sección Concursos y Comisiones.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55149 Dic 31- v Dic 31

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 11/05/92 16/05/92
ART. 23 DTO. 523/90 DEL 14/11/90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
02.05.01.01	GORDURA CONG.	KG.	21000	HUNGRIA	0,50
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	1800	ARGENTINA	3,66
05.04.89.99	TRIPAS SALADAS, DE CERDO	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	1,23
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,45
07.01.89.04	AJO	CAJA	260	ARGENTINA	6,00
07.01.89.07	CEBOLLAS	KG.	5300	ARGENTINA	0,18
07.01.89.15	ZANAHORIA	KG.	400	ARGENTINA	0,22
07.01.89.99	CHAMPIGNONES	KG.	19650	ESPAÑA	2,00
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS PARA LA SIEMBRA	KG.	500	ARGENTINA	2,00
07.05.03.04	POROTOS NEGROS	KG.	50000	CHILE	0,54
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	135000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	4000	BRASIL	0,14
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA EN BOLSAS DE 25KG C/U	KG.	12000	CHILE	2,57
08.12.01.01	CIRUELAS DESECADAS S/CAROZO	KG.	1500	ARGENTINA	2,07
08.12.01.02	MEDALLONES DE DURAZNO	KG.	1000	ARGENTINA	1,71
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	12000	BRASIL	1,03
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	21000	BRASIL	1,05
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.01.01.11	CAFE CRUDO VERDE EN GRANO	KG.	9000	BRASIL	1,00
09.02.02.00	TE EN SOBRES	KG.	68	REINO UNIDO	31,92
09.02.89.10	TE NEGRO	KG.	12600	BRASIL	1,01
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	BRASIL	1,32
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	BRASIL	1,32
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22620	BRASIL	1,32
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	ARGENTINA	0,90
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	ARGENTINA	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,32
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,32
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25025	BRASIL	1,32
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,99
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,50
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	28500	BRASIL	1,32
09.04.02.19	AJI EN CHAUCHA	KG.	4000	SINGAPUR	1,66
09.04.02.91	PIMIENTOS	KG.	300	ESPAÑA	1,77
09.04.02.91	PIMIENTOS MORRONES EN FRASCOS DE 160 GRS	UNID	1200	ARGENTINA	0,39
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	1000	INDONESIA	2,30
10.01.01.19	TRIGO	KG.	0	ARGENTINA	0,13
10.01.01.99	TRIGO PAN	TON.	1150	ARGENTINA	129,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
10.05.89.99	MAIZ PIZINGALLO	KG.	25000	ARGENTINA	0,30
11.01.01.01	A.T. HARINA DE TRIGO	KG.	20000	ARGENTINA	0,34
12.01.01.91	MANI CON CASCARA	KG.	5000	BRASIL	0,30
12.03.01.99	SEMILLAS DE TREBOL BLANCO	KG.	40000	AUSTRALIA	2,68
12.03.02.99	SEMILLAS DE REPOLLO P/SIEMBRAS	KG.	3	DINAMARCA	172,00
	SEMILLAS DE COLIFLOR P/SIEMBRAS	KG.	20		30,00
	SEMILLAS DE ESPINACAS ,ACCHICORIAS Y DEMAS	KG.	170		8,25
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZAPALLITO	KG.	740	CHILE	10,66
	SEMILLAS DE PEPINO	KG.	10		39,73
	SEMILLAS (VARIAS)	KG.	240		15,02
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA PARA SIEMBRA .-	KG.	350	ARGENTINA	35,14
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZAPALLO PARA SIEMBRA.-	KG.	100	ARGENTINA	13,00
	SEMILLAS DE ZAPALLITO PARA SIEMBRA.-	KG.	1000		5,10
12.03.02.99	SEMILLAS DE BERENJENA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	251,58
	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	47		15,60
	SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS), EN LATAS DE KGS. 0,5 C/U	UNID	360		7,21
13.02.03.07	ACEITE TREMENTINA	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	1,58
13.03.01.15	GINKGO BILOBA	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,36
13.03.03.10	AGAR AGAR EN POLVO	KG.	300	ARGENTINA	20,41
13.03.03.90	AGAR	KG.	300	CHILE	11,77
13.03.03.90	GENUGEL EN CAJAS DE 25 KILOS	CAJA	20	FRANCIA	295,00
14.01.01.49	RATTAN PEEL 5/6 MM	KG.	50	SINGAPUR	5,50
	RATTAN CORE 5 MM	KG.	100		4,87
15.07.01.04	ACEITE DE SOJA CRUDO	KG.	25000	ARGENTINA	0,44
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL REFINADO A GRANEL	KG.	52000	ARGENTINA	0,50
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL EN CAJAS CON 12 BOT DE 1,5 LT CU	CAJA	400	ARGENTINA	11,92
	ACEITE DE GIR EN CAJ CON 24 BOT DE 0,5LT	CAJA	500		9,44
	OTRAS ACEITES DE GIR EN CAJ DE 12 BOT 1L	CAJA	880		8,32
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL EN CAJAS DE 15 BOTELLAS DE PVC DE 1 LT. C/UNA	CAJA	1650	ARGENTINA	10,45
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL REFINADO A GRANEL	KG.	104000	ARGENTINA	0,50
15.10.02.00	ALCOHOL GRASO INDUSTRIAL	KG.	5280	R.F.ALEMANIA	1,76
15.11.01.00	GLICERINA	KG.	12000	ARGENTINA	1,23
15.12.01.99	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	20832	BRASIL	0,60
15.12.01.99	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	20700	BRASIL	0,60
15.13.01.00	MARGARINA VEGETAL	KG.	17832	BRASIL	0,64
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE	CAJA	1100	ESPAÑA	47,72
16.04.01.99	ATUN AL NATURAL	CAJA	550	ESPAÑA	32,83
17.01.89.99	AZUCAR REFINADO	KG.	500000	BRASIL	0,36
17.02.01.21	LACTOSA MONCHIERATO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,64
17.04.01.00	CARAMELOS EN PAQUETES DE 200 GRS.	UNID	11800	ARGENTINA	0,30
17.04.01.00	CHUPETINES EN CAJAS DE 48 UNIDADES	CAJA	12000	BRASIL	0,47
17.04.89.01	PASTILLAS DE MENTA EN CAJAS DE 48 UNIDADES C/U.	CAJA	14200	BRASIL	1,42
17.04.89.01	PASTILLAS EN CAJAS DE 360 UNIDADES	CAJA	630	BRASIL	10,87
17.04.89.04	CHOCOLATINES EN CAJAS DE 30 UNIDADES DE 25 GRS	CAJA	705	ARGENTINA	1,64
17.04.89.04	CHOCOLATINES EN CAJAS DE 30 UNIDADES DE 25 GRS. CADA UNA	CAJA	3792	ARGENTINA	2,27
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	20040	BRASIL	1,06
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	15000	BRASIL	2,89
18.06.01.01	CAJAS DE CHOCOLATE EN BARRA DE 24 UNID	CAJA	30	ARGENTINA	47,00
18.06.01.99	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	5423	ARGENTINA	2,23
18.06.89.01	BOMBONES DE CHOCOLATE	KG.	377	REINO UNIDO	8,75
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 500 GRS. C/U.	CAJA	81950	BRASIL	1,44
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 600 GRS.	UNID	7800	ARGENTINA	1,33
18.06.89.01	CAJAS DE BOMBONES DE 15 UNID. C/U	CAJA	85	ARGENTINA	33,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 500 GRS.	CAJA	3600	BRASIL	0,98
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 700 GRS.	CAJA	4800	BRASIL	0,92
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE	KG.	237	REINO UNIDO	8,10
18.06.89.99	CHOCOLATE EN TABLETAS	UNID	38000	BRASIL	1,66
18.06.89.99	BOMBONES DE CAJAS DE 480 GRS.	CAJA	4800	ARGENTINA	1,33
18.06.89.99	CHOCOLATES EN POLVO EN CAJAS DE 200 GRS.	CAJA	28950	ARGENTINA	0,52
18.06.89.99	MANI CON CHOCOLATE EN CAJAS DE 50 GRS. CADA UNA	CAJA	43200	ARGENTINA	0,09
18.06.89.99	CAJAS OBLEAS DE CHOCOLATE DE 24 UNIDADES CU	CAJA	2150	ARGENTINA	5,20
18.06.89.99	CHOCOLATE EN TABLETAS CHICAS EN CAJAS DE 600 UNIDADES	CAJA	350	BRASIL	21,22
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	8270	CHILE	3,59
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS DE 800 GRS. C/U	CAJA	3950	ARGENTINA	2,98
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS DE 200 GRS. TIPO WAFLE	CAJA	4000	BRASIL	0,54
19.08.02.00	GALLETITAS	KG.	9127	CHILE	1,56
19.08.89.00	OBLEAS EN CAJAS DE 24 UNIDADES DE 25 GRS	CAJA	14810	ARGENTINA	1,31
19.08.89.00	OBLEAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES DE 40 GRS CADA UNA	CAJA	3725	ARGENTINA	0,79
19.08.89.00	OBLEAS EN CAJAS DE 24 UNIDADES DE 32 GRS	CAJA	2400	ARGENTINA	1,92
20.02.89.05	TOMATES AL NATURAL EN FRASCOS DE 500 GRS	UNID	1998	ARGENTINA	0,38
20.02.89.05	PURE DE TOMATE (EN CAJAS CON 24 LATAS DE 380 GRS C/U)	CAJA	4400	ARGENTINA	5,74
20.02.89.99	ARVEJAS REMOJADAS EN LATAS DE 360 GRS.	UNID	2400	ARGENTINA	0,23
20.04.00.00	CEREZAS	KG.	8191	ESPAÑA	4,18
20.05.01.00	MERMELADAS EN FRASCOS DE 500 GRS.	UNID	3160	ARGENTINA	0,39
20.07.01.11	NECTAR DE NARANJA	KG.	202	ESPAÑA	1,23
20.07.01.11	JUGO DE NARANJA CONCENTRADO(CAJA 12 UNID POTE 450 G)	CAJA	350	ARGENTINA	4,28
20.07.01.12	JUGO DE POMELO CONCENTRADO(POTE 450 GR) (12 X CAJA)	CAJA	150	ARGENTINA	4,28
20.07.01.91	NECTAR DE PIÑA	KG.	100	ESPAÑA	1,25
20.07.01.99	NECTAR DE PERA Y MELOCOTON	KG.	142	ESPAÑA	1,23
20.07.02.13	ZUMO DE TOMATE	KG.	40	ESPAÑA	1,25
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	2000	REINO UNIDO	3,98
21.04.01.01	SALSA PORTUGUESA EN FRASCOS DE 700 GRS.	UNID	4800	ARGENTINA	0,59
21.04.01.01	SALSA PORTUGUESA EN FRASCOS DE 700 GRS	UNID	7200	ARGENTINA	0,59
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	1290	ARGENTINA	1,79
21.04.02.99	ESPECIES PARA CONDIMENTOS EN CAJAS DE 1KG	CAJA	210	R.F.ALEMANIA	7,77
21.07.89.19	MEJORADOR DE PANADERIA	KG.	3680	BRASIL	1,64
21.07.89.22	ADITIVOS PARA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	KG.	1140	ARGENTINA	2,36
21.07.89.99	GELATINAS EN POLVO EN CAJAS DE 200 GRS.	CAJA	10700	ARGENTINA	0,24
22.01.00.00	REFRESCOS	LT.	832	REINO UNIDO	1,50
22.03.00.00	CERVEZA EN LATA	LT.	9730	ESTADOS UNIDO	0,68
22.03.00.00	CERVEZA EN LATAS DE 33 CL	UNID	7128	DINAMARCA	0,71
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	1200	CHILE	2,29
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	480	CHILE	2,75
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN CAJAS DE 12 X 75 CL	CAJA	150	ESPAÑA	42,03
22.05.02.01	JEREZ EN CAJAS DE 12 X 75 CL	CAJA	50	ESPAÑA	50,44
22.05.03.00	VINOS LLAMADOS COMUNES EN ENVASE DE UN LITRO	LT.	23136	CHILE	0,75
22.05.03.00	VINO DE MESA EN BANDEJAS DE 12 TETRABRIK DE 1 LT. C/UNO	LT.	24000	ARGENTINA	0,67
22.05.03.00	VINO DE MESA EN BANDEJAS DE 12 TETRABRIK DE 1 LT. C/UNO	LT.	24000	ARGENTINA	0,67

4

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
22.05.03.00	VINO DE MESA EN BANDEJAS DE 12 TETRABRIK DE 1 LTS. C/UNO	LT.	24000	ARGENTINA	0,67
22.05.03.00	VINO DE MESA EN BANDEJAS DE 12 TETRABRIK DE 1 LT. C/UNO	LT.	24000	ARGENTINA	0,67
22.05.03.00	VINO DE MESA EN BANDEJAS DE 12 TETRABRIK DE 1 LT. C/UNO	LT.	24000	ARGENTINA	0,67
22.05.03.00	VINO CABERNET EN CAJA 12 X 3/4 VINO BLANCO EN CAJA 12 X 3/4 VINO ROSE EN CAJA 12 X 3/4	CAJA CAJA CAJA	25 25 25	FRANCIA	26,00 26,00 24,00
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	720	CHILE	1,94
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	720	CHILE	1,39
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	1680	CHILE	1,39
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	540	CHILE	2,59
22.05.03.00	VINOS FINOS	LT.	1170	CHILE	2,38
22.09.02.04	WHISKY 101 CAJA 12 X 1 WHISKY CAJA 12 X .75	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	90,77
22.09.02.04	WHISKY EN CAJA DE 12 BOT DE 1LT. C/U	CAJA	250	REINO UNIDO	50,47
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 0.750 CL	UNID	360	REINO UNIDO	10,80
22.09.03.00	CAJAS PERNOD 120 X CL	CAJA	1	FRANCIA	20,00
22.09.03.00	CAJAS PERNOD 12 X 70 CL	CAJA	15	FRANCIA	44,91
22.09.04.99	BRANDY	LT.	1323	FRANCIA	2,42
22.09.05.00	CONCENTRADO DE LICORES	LT.	302	FRANCIA	28,13
23.04.01.02	PELLETS DE SOJA	KG.	100000	ARGENTINA	0,19
23.04.01.02	PELLETS DE SOJA	KG.	100000	ARGENTINA	0,19
23.07.89.99	RACIONES PARA PERROS	KG.	4181	BRASIL	0,99
24.01.05.00	TABACO VIRGINIA	KG.	80000	BRASIL	3,40
24.01.09.00	VENAS DE HOJAS DE TABACO	KG.	60000	BRASIL	0,53
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	44000	ARGENTINA	0,16
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	25000	ARGENTINA	0,14
25.15.03.04	TRAVERTINOS ASERRADOS EN CHAPAS DE 2CM DE ESPESOR.-	PAR	400	ARGENTINA	12,00
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	280	R.F.ALEMANIA	13,15
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	7	BRASIL	1.277,20
25.31.89.01	FELDESPATO	KG.	10000	ARGENTINA	0,12
27.10.04.02	ETER COMO REACTIVO PARA ANALISIS	LT.	5	ESTADOS UNIDO	23,05
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	1,63
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS EN TAMBORES DE 205 LTS.	UNID	20	ARGENTINA	169,03
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	5600	ARGENTINA	0,75
27.10.09.96	ACEITE LUBRICANTE	LT.	4100	ARGENTINA	0,60
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	294	R.F.ALEMANIA	5,15
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,12
28.04.03.21	BOCHAS DE GAS ARGON	UNID	30	ARGENTINA	16,00
28.04.03.22	BOCHAS DE GAS NEON	UNID	15	ARGENTINA	19,00
28.04.89.20	SILICIO	KG.	1000.	ARGENTINA	1,73
28.04.89.20	SILICEX EN POLVO	KG.	512	CHILE	0,94
28.09.01.00	ACIDO NITRICO AL 94%	KG.	26000	ARGENTINA	0,31
28.10.02.04	ACIDO FOSFORICO ORDINARIO	KG.	25000	BRASIL	0,30
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,67
28.13.01.39	PROD. QUIMICOS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS (SILICA GEL)	KG.	340	ESTADOS UNIDO	16,18
28.13.01.41	MATERIA PRIMA ELABORACION MED DE USO HUMANO A BASE DE SILICE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	18,17
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	11000	BRASIL	0,82
28.20.02.99	CORINMDONES ARTIFICIALES	KG.	10000	BRASIL	0,59
28.30.01.99	PERCLORURO FERRICO	KG.	1400	ARGENTINA	0,46

5

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.30.04.02	BROMURO DE SODIO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	16,19
28.31.02.01	HIPOCLORITO DE SODIO	KG.	29000	ARGENTINA	0,14
28.32.04.01	YODATO DE POTASIO	KG.	300	CHILE	12,02
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	20000	MEXICO	0,58
28.35.01.01	A.T. SULFURO DE SODIO	KG.	18000	ESPAÑA	0,56
28.35.01.02	SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	15600	ESPAÑA	0,74
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,08
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	3400	R.F.ALEMANIA	1,25
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	TON.	25	BRASIL	340,00
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO	KG.	20000	CHINA	0,47
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	30000	ESPAÑA	0,15
28.38.01.13	SULFATO DE PLOMO	KG.	1530	ARGENTINA	1,33
28.38.03.00	PERSULFATO DE SODIO	KG.	511	ARGENTINA	2,71
28.40.02.01	ORTOFOSFATO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,91
28.40.02.04	METAFOSFATO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,03
28.40.02.22	FOSFATO DICSICO ANIDHATO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,11
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	50000	POLONIA	0,18
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	1,48
28.46.01.03	BORATO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,50
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	25025	BRASIL	0,72
28.56.89.01	PIEDRAS DE PULIR	UNID	7548	ITALIA	33,40
29.00.00.00	PRODUCTOS PARA FABRICAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	58	SUIZA	116,19
29.01.01.00	AT ESTIRENO	KG.	52000	BRASIL	0,58
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	15000	BRASIL	0,26
29.02.02.03	PERCLORETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,36
29.02.02.03	PERCLORETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,27
29.02.02.03	PERCLORETILENO	TON.	25	BRASIL	275,00
29.02.02.03	PERCLORETILENO	TON.	25	BRASIL	275,00
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	20700	BRASIL	1,26
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	5550	FRANCIA	0,62
29.04.04.03	MONOLAURIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,84
29.05.01.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS TERPINE HYDRATE BPC 63	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,27
29.06.03.99	VULCANOX SKF	KG.	800	R.F.ALEMANIA	8,74
29.08.03.03	ANETOL	KG.	50	ESPAÑA	16,00
29.11.01.99	ALDEHIDO C-8	KG.	10	ESTADOS UNIDO	16,03
29.11.04.01	BENZALDEHIDO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	2,85
29.11.04.01	ALDEHIDO BENZOICO	KG.	200	MEXICO	2,81
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	26000	BRASIL	0,56
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	26000	BRASIL	0,56
29.14.01.31	ACETATOS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	17,01
29.14.01.31	ACETATO TERPENILO	KG.	200	ESPAÑA	5,25
29.14.01.31	ACETATO ISOBORNILO	KG.	200	ESPAÑA	3,50
29.14.01.31	ACETATO GERANILO	KG.	50	ESPAÑA	14,75
29.14.01.31	ACETATO ISONONILO	KG.	190	ESPAÑA	4,25
29.14.01.31	ACETATO PARATERCIARIO	KG.	200	MEXICO	5,90
29.14.01.31	ACETATO BENZILO	KG.	400	MEXICO	3,37
29.14.01.69	MONOESTEARATO DE GLICERILO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	13,19
29.14.01.99	AT DISOLVENTE PARA PIUNTURA	KG.	14000	ESTADOS UNIDO	1,13
29.14.02.15	SORBATO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,35
29.14.03.41	ACIDO AROMATICO SATURADO	KG.	200.	INDIA	18,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.14.03.41	ACIDO MONOCARBOXILICOS	KG.	100	CHINA	18,00
29.16.01.01	ACIDO LACTICO 85%	KG.	3015	BRASIL	1,52
29.16.02.32	SALICILATO DE AMILO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	6,29
29.16.02.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO VETERINARIO	GRMS	16	JAPON	950,00
29.21.04.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	DINAMARCA	4,49
29.23.01.01	DIMETILETANOLAMINA	KG.	720	R.F.ALEMANIA	3,30
29.23.01.01	ETANOLAMINA	KG.	77	R.F.ALEMANIA	6,11
29.23.03.99	ETOFENAMATO	KG.	10	FINLANDIA	140,00
29.23.89.00	COMPUESTOS AMINADOS	KG.	8	ESTADOS UNIDO	1.223,66
29.24.89.05	ANESTESICO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	184,06
29.25.02.99	METOCLOPRAMIDA CLOROHIDRATO	KG.	20	ITALIA	135,69
29.25.02.99	AMIDAS CICLICAS	KG.	5	TAIWAN	351,15
29.27.89.00	CLOSANTEL; MAT. PRIMA PARA FABRICAR MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	50	ARGENTINA	95,27
29.30.89.00	AT DIISOCANATO DE ISOFORONA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	10,14
29.30.89.00	AT DIISOCANATO DE ISOFORONA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	10,14
29.31.03.90	VULKACIT THIURAM C.	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,02
29.34.89.99	MAT. PRIMA P/FAB. MEDICAMENTO VETERINARIO TRICLORFON CRISTALIZADO.-	KG.	240	BRASIL	7,46
29.34.89.99	COMPUESTOS ORGANOMINERALES	KG.	5060	TAIWAN	6,44
29.35.01.03	ALCOHOL FURFURILICO	KG.	1800	BRASIL	2,58
29.35.13.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	3600	SUIZA	12,75
29.35.17.99	GRUPO DE LA CUMARONA	KG.	25	ITALIA	230,00
29.35.18.99	MEBENDAZOL	KG.	40	ITALIA	28,00
29.35.18.99	FENBENDAZOL, MAT. PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	300	HONG KONG	67,00
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	5	SUIZA	1.600,00
29.35.89.19	LORAZEPAN	KG.	1	SUIZA	1.000,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	2.600,00
29.35.89.91	MELAMINA	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	1,32
29.35.89.94	ABSORVEDOR DE RAYOS ULTRAVIOLETAS	KG.	200	SUIZA	32,09
29.35.89.99	AT BASOLAN DC	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,66
29.35.89.99	LEVAMISOL MAT. PRIMA PARA FABRICAR MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	500	HONG KONG	31,50
29.35.89.99	VULKACIT MOZ	KG.	2000	BRASIL	6,38
29.35.89.99	ACIDOS NUCLEICOS	KG.	200	ARGENTINA	4,44
29.35.89.99	ACIDOS NUCLEICOS	KG.	200	ARGENTINA	3,42
29.35.89.99	ACIDOS NUCLEICOS	KG.	140	ARGENTINA	3,03
29.35.89.99	A.T.OXOABENZOPIRIDINA HCL	KG.	198	ESPAÑA	1.778,00
29.35.89.99	CUMARINA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	20,77
29.35.89.99	AT MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDIC.	KG.	5	ITALIA	1.450,00
29.38.01.01	VITAMINA A	KG.	15	SUIZA	81,05
29.38.01.01	VITAMINA A	KG.	5	SUIZA	47,00
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	20	SUIZA	46,60
29.38.01.03	MONONITRATO DE TIAMINA	KG.	20	SUIZA	46,60
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	8	R.F.ALEMANIA	49,98
29.38.01.05	PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	20	SUIZA	24,20
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	30	SUIZA	58,60
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PERIDOXINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	58,54
29.38.01.08	CIANOCOBALAMINA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	9.371,30
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	25	SUIZA	15,50
29.38.01.14	VITAMINA E	KG.	5	SUIZA	32,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.39.03.14	HIDROCORTISONA	GRMS	.500	ITALIA	1,00
29.39.03.17	DERIVADO DE LA CORTISONA	KG.	0	ITALIA	4.800,00
29.39.03.19	DEXAMETASONA	KG.	0	R.F.ALEMANIA	32.409,07
29.39.03.21	EPINEFRINA	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	1,84
29.42.89.09	EFEDRINA	KG.	20	SUIZA	105,00
29.44.02.30	PAMITATO CLORANFENICOL	GRMS	25000	ITALIA	0,07
29.44.02.90	GRISEOFULVINA	GRMS	2000	ITALIA	0,06
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	100	ITALIA	37,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	1	ITALIA	1.180,00
30.01.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	12	ARGENTINA	791,67
30.02.01.00	SUERO DE USO ANIMAL GAMMA H.H.P.	UNID	1992	ARGENTINA	1,61
30.02.03.38	VACUNA CONTRA LA LEPTOSPIROSIS	LT.	150	ARGENTINA	27,40
30.02.03.49	VACÚNAS DE USO VETRINARIO EN CAJAS DE 300 DOSIS	UNID	133	CHILE	22,50
	VACUNAS DE USO VETEREINARIO EN CAJAS DE 10 DOSIS	UNID	1000		1,76
30.02.03.55	REACT.DE ORIGEN MICROBIANO	UNID	30	FRANCIA	57,62
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	38	ESTADOS UNIDO	128,97
30.03.01.14	DUVAMICINA	UNID	678	ARGENTINA	7,42
30.03.01.29	NOGES T	UNID	500	ARGENTINA	3,32
30.03.01.69	INSECTICIDA	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	1,06
30.03.02.11	SODIO PENICILINA CAJAS X 50 FRASCOS)	CAJA	300	AUSTRIA	27,00
30.03.02.11	STANDACILLIN 1 G CAJAS X 100 FRASCOS	CAJA	300	AUSTRIA	36,50
30.03.02.11	SODIO PENICILINA CAJAS X 100 FRASCOS	CAJA	500	AUSTRIA	22,00
30.03.02.15	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DENOMINADA IRUXOL	UNID	4000	BRASIL	1,14
30.03.02.15	MEDIC OFTALMICO	UNID	784	ARGENTINA	1,50
30.03.02.16	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO (ROCEPHIN ROCHE 1 GM. I.M.)	GRMS	95216	SUIZA	0,16
30.03.02.16	MEDICAMENTO CITOSTATICO	GRMS	12670	JAPON	0,07
30.03.02.16	MED. OFTALMICO FML.	UNID	2160	ARGENTINA	2,14
30.03.02.19	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	65	AUSTRIA	122,31
30.03.02.25	MEDIC OFTALMICO LIQUIFILM	UNID	980	ARGENTINA	1,24
30.03.02.23	MED. USO HUMANO, BLISTER X 21 TAB. ANTICONCEPTIVO.-	UNID	7500	R.F.ALEMANIA	2,40
30.03.02.30	BELLERGAR-RETARDADO (CAJAS X 20 COMPRIMIDOS)	CAJA	30000	ARGENTINA	0,76
30.03.02.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	6000	ARGENTINA	1,76
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	9000	ARGENTINA	1,75
30.03.02.30	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	3,36
30.03.02.41	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO (AZO GANTRISIN - 100.000 TABS)	KG.	99	ESTADOS UNIDO	69,91
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	16,30
30.03.02.97	GRANULADO DE ATIVA-P/FAB. MEDICAMENTO	KG.	65	R.F.ALEMANIA	210,00
30.03.02.97	VITAMINA C	KG.	150	SUIZA	14,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO (ROFERON ROCHE-400 X 1 FCO./AMP.)	KG.	13	SUIZA	1.344,78
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO CARDIOVASCULAR	UNID	2000	PUERTO RICO	2,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO	KG.	31	JAPON	27,13
30.03.02.99	AMVISC PLUS (SOLUCION OFTALMICA) EN FRASQUITOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	33,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO, USO NASAL EN AEROSOL	UNID	500	REINO UNIDO	8,56
30.03.02.99	OPTIVAC PEDIATRICO	KG.	100	ARGENTINA	19,00
30.03.02.99	LACTULON JARABE	KG.	400	ARGENTINA	8,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	ATARAXONE	KG.	20	ARGENTINA	100,00
30.03.02.99	ISOPINO RETARD COMO ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	49	BRASIL	140,08
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO VACUNA ANTITETANICA	UNID	1000	ARGENTINA	2,78
30.03.02.99	MED. USO HUMANO FCO. 7%/200 MML.-	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	3,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO URUPROTECTOR DE USO HUMANO EN CAJAS DE 15 AMPOLLAS C/U	UNID	100	R.F.ALEMANIA	15,60
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO (NIMOTOP PI FCOS.50ML)	UNID	1920	R.F.ALEMANIA	11,54
30.03.02.99	SOLUCION OFTALMICA	UNID	3300	ESTADOS UNIDO	4,17
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	9000	ARGENTINA	0,10
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3600	R.F.ALEMANIA	3,35
30.03.02.99	ZADITEN JARABE FRASCOS X 100 ML	UNID	3000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	500	ARGENTINA	6,50
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	2,60
30.03.02.99	RENTANYL	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,57
30.03.02.99	FRAXIPARINE	KG.	5	FRANCIA	300,00
30.03.02.99	MEDIC USO OFTALMICO (LIQUIFIML)	UNID	1200	ARGENTINA	1,51
30.03.02.99	MEDICAMENTOS A BASE DE ANTIBIOTICOS EN CAJAS DE 5 AMPOLLAS CADA UNA	CAJA	600	REINO UNIDO	55,92
30.03.02.99	MEDICAMENTOS A BASE DE ANTIBIOTICOS EN BLISTERS DE 10 TABLETAS	UNID	2250	REINO UNIDO	3,36
30.03.02.99	MEDICAMENTOS A BASE DE ANTIBIOTICOS EN BLISTERS DE 14 TABLETAS C/U	UNID	2700	REINO UNIDO	2,12
30.04.02.99	MICROESPONJAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	29,94
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	17832	BRASIL	0,75
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	25800	BRASIL	0,76
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	6468	BRASIL	0,60
30.05.89.30	MEDICAMENTO OFTALMICO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	2,23
30.05.89.40	SUEROS HOMECALSIFICADORES	UNID	320	FRANCIA	7,13
30.05.89.50	RESINAS OBTURACION DENTAL	UNID	10	BRASIL	14,82
31.02.04.00	DESENCALANTE PARA CUEROS AT	KG.	24500	ARGENTINA	0,25
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	RUMANIA	0,15
31.05.01.00	A.T.PREMEZCLA PARA LA FABRICACION DE NPKAT	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,40
31.05.01.00	FERTILIZANTE NITROFOSKA	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,23
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,18
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,18
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,08
32.03.01.00	RECURTIENTE DE PIELES	KG.	7480	SUIZA	1,96
32.03.01.00	TANINO SINTETICO PARA CUEROS AT	KG.	1000	SUIZA	2,63
32.03.01.00	TANINOS SINTETICOS PARA CUEROS AT	KG.	18270	SUIZA	1,83
32.03.01.00	A.T. TANINO SINTETICO PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,17
32.03.89.00	A.T. CURTIENTE ORGANICO SINTETICO	KG.	2000	BRASIL	1,47
32.05.01.10	A.T. PIGMENTO ORGANICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	75,00
32.05.01.10	A.T. PIGMENTO ORGANICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	75,00
32.05.01.10	A.T. PIGMENTO ORGANICO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	37,92
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	95,67
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	23,19
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS PARA CUEROS	KG.	500	ARGENTINA	6,94
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	20,79
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	55	R.F.ALEMANIA	37,37
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	50,75
32.05.01.90	A.T. COLORANTE ORGANICO SINTETICO PARA CUEROS	KG.	100	ESPAÑA	20,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO PARA TEXTILES	KG.	160	SUIZA	29,86
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS AT	KG.	150	SUIZA	22,60
32.05.01.90	A.T. COLORANTES PARA IND.TEXTIL	KG.	800	SUIZA	30,90
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	275	SUIZA	38,94
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	24,48
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	3000	ARGENTINA	5,08
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO PARA CUEROS	KG.	100	ESPAÑA	20,52
32.05.01.90	A.T. COLORANTES P/CUEROS EN TAMBORES DE 25 KG C.U.-	KG.	300	R.F.ALEMANIA	24,07
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	175	SUIZA	30,68
32.05.01.90	COLORANTE EN A.T.	KG.	400	ARGENTINA	9,80
32.05.01.90	COLORANTES EN A.T.	KG.	2000	ESPAÑA	8,50
32.05.01.90	COLORANTES EN A.T.	KG.	500	ESPAÑA	23,00
32.05.02.19	VERDE UNISPERSO	KG.	30	REINO UNIDO	18,60
32.05.02.19	A.T. ANILINA PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	13,28
32.05.02.90	A.T. ANILINA P/CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	12,79
32.05.02.90	A.T. ANILINA P/CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	13,22
32.05.02.90	A.T. ANILINA P/CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	12,30
32.05.02.90	ANILINA PARA CUEROS A T	KG.	120	R.F.ALEMANIA	17,20
32.05.03.90	AT AGENTES DE BLANQUEO	KG.	50	SUIZA	138,03
32.07.01.09	DIOXIDO TITANIO	KG.	20000	BRASIL	1,67
32.07.01.09	DIOXIDO TITANIO	KG.	20000	BRASIL	1,67
32.07.01.99	PIGMENTO ROJO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,80
32.07.89.50	MASTERBACH (COLORANTES)	KG.	1596	R.F.ALEMANIA	22,08
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	1250	BRASIL	2,62
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	1250	BRASIL	2,62
32.07.89.90	PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	31725	BRASIL	4,58
32.07.89.90	PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	31725	BRASIL	4,58
32.07.89.90	PASTA ELECTROOFORETICA CATODICA	KG.	10575	BRASIL	4,58
32.07.89.90	PASTA ELECTROOFORETICA CATODICA	KG.	10575	BRASIL	4,58
32.09.07.02	A.T. PRODUCTO PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,80
32.09.07.02	A.T. PRODUCTO PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,55
32.09.07.02	A.T. PRODUCTO P/LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,22
32.09.07.02	A.T. PRODUCTO PARA LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	12,22
32.09.07.99	AEROSOLES INDICADORES P/IMPRENTA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,63
32.09.07.99	BARNICES	KG.	761	BRASIL	3,51
32.09.07.99	BARNIZ ACRILICO	UNID	1206	BRASIL	4,82
32.09.09.01	A.T. TINTA PARA PINTAR BORDES	LT.	2700	ITALIA	10,79
32.09.09.02	CALAFATEADOR	UNID	12	BRASIL	1,82
32.09.09.12	LACA RETOQUE ESMALTES	UNID UNID	21 450	BRASIL	11,37 7,59
32.09.09.13	ROTULADORES OPACADORES	UNID	130	ESPAÑA	2,48
32.09.09.99	ESMALTES SINTETICOS	KG.	1391	BRASIL	4,40
32.09.09.99	PINTURAS	UNID	864	BRASIL	11,91
32.09.13.03	A.T. PIGMENTOS P/CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	5,68
32.09.13.03	A.T. PIGMENTOS P/CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	10,63
32.09.13.03	A.T. PIGMENTO P/CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	17,45
32.09.13.05	ALUMINIO EN PASTA (A.T.)	KG.	5000	BRASIL	3,22
32.09.13.99	A.T. PIGMENTOS P/CUEROS	KG.	235	R.F.ALEMANIA	14,61
32.09.13.99	A.T. PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	520	R.F.ALEMANIA	8,17
32.09.15.01	TINTA SECA PARA MARCAR ROPA	KG.	124	ESTADOS UNIDO	2,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.10.01.00	CAJA DE PLASTICO C/ACUAELAS	UNID	144	TAIWAN	0,84
32.10.89.00	GOMA PARA PINTAR TELA Y PINCEL EN JGO.	UNID	2928	TAIWAN	1,84
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	650	BRASIL	3,35
32.12.01.02	CALAFATEADOR PARA CARROCERIAS	UNID	240	ARGENTINA	1,54
32.12.01.02	MASILLA PLASTICA	KG.	1200	ARGENTINA	1,29
32.12.01.99	SELLACAROCERIA	UNID	60	ARGENTINA	4,42
	SELLADOR ADHESIVO	UNID	48		4,21
	OTROS SELLADORES	UNID	2598		1,20
32.13.01.99	TINTAS	KG.	2	ARGENTINA	1.040,00
32.13.02.01	TUBOS DE TINTA NEGRA P/FOT. 400 CC.C/U	UNID	2100	ESTADOS UNIDO	1,08
32.13.89.99	CARTUCHOS DE TINTA	UNID	40	JAPON	14,23
33.01.01.02	ACEITE ESENCIAL LAVANDA	KG.	10	ESPAÑA	42,00
33.01.01.02	ACEITE ESENCIAL LAVANDIN	KG.	200	ESPAÑA	16,00
33.01.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA	KG.	150	ARGENTINA	17,10
33.01.01.99	LIMA DESTILADA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	22,56
33.01.01.99	ACEITE ESENCIAL NUEZ MOSCADA	KG.	20	ESPAÑA	26,00
33.04.01.99	ESENCIA LAVANDA P2553	KG.	50	ESTADOS UNIDO	30,48
33.04.01.99	ESENCIA (CANUT 94791)	KG.	70	FRANCIA	25,83
33.04.01.99	ESENCIA, GIVAL 50856	KG.	100	SUIZA	54,95
	ESENCIA, GIVAL 50053	KG.	185		50,98
	ESENCIA, P.L.V. 3710	KG.	100		155,18
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMES	KG.	150	FRANCIA	27,48
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	130	SUIZA	32,18
33.04.01.99	ESENCIAS (AQ/22126/AN)	KG.	40	ARGENTINA	59,90
33.04.01.99	ESENCIAS (AQ/22065)	KG.	30	ARGENTINA	62,43
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	497	ESPAÑA	24,74
33.04.02.99	ESENCIA MANTECA LIQUIDA	KG.	20	SUIZA	60,71
33.04.02.99	SABOR COCO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	17,92
33.04.02.99	SABOR LIMON	KG.	100	ARGENTINA	30,55
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA LIQUIDO	KG.	200	SUIZA	76,69
33.04.02.99	ESENCIAS PARA FABRICACION DE GOLOSINAS	KG.	80	SUIZA	40,57
33.04.02.99	ESENCIA PARA GOLOSINAS	KG.	70	SUIZA	18,77
33.04.02.99	ESCENCIAS	KG.	13	SUIZA	18,80
33.04.02.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	185	ARGENTINA	21,04
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	442	ITALIA	5,42
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50ML.	UNID	446	ESTADOS UNIDO	2,64
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50ML.	UNID	204	ESTADOS UNIDO	2,24
33.06.01.90	PERFUMES MUESTRAS	UNID	2034	ESTADOS UNIDO	0,88
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	14313	ESTADOS UNIDO	1,15
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1080	ESTADOS UNIDO	1,67
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	984	FRANCIA	1,29
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1021	FRANCIA	4,42
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	980.	ESPAÑA	0,23
33.06.01.90	PRODUCTOS PARA PERFUMERIA	KG.	203	ESPAÑA	49,34
33.06.02.99	PASTILLAS P/LIMPIAR PROTESIS DENTALES	KG.	0	ARGENTINA	0,00
33.06.02.99	LOCION PARA DESPUES DE AFEITAR	UNID	68	ESTADOS UNIDO	1,71
33.06.02.99	FRASCOS DE SHAMPOO	UNID	2460	ESTADOS UNIDO	1,12
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	288	FRANCIA	2,63
33.06.03.01	LAPIZ LABIAL	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,61
	LAPIZ LABIAL SUAVE	UNID	2400		0,17
	LAPIZ DELINEADOR	UNID	300		0,07
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR DE LABIOS	UNID	450	FRANCIA	1,02
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE EN POTES	UNID	2619	ESTADOS UNIDO	3,20
33.06.03.99	COSMETICOS EN POTES	UNID	450	ESTADOS UNIDO	1,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.06.03.99	COSMETICOS PARA EL CABELLO	UNID	2880	ESTADOS UNIDO	1,23
33.06.03.99	ESMALTE PARA UÑAS	UNID	316	R.F.ALEMANIA	1,07
33.06.03.99	COSMETICOS P/ROSTRO	UNID	183	FRANCIA	4,50
33.06.03.99	COSMETICOS P/ROSTROS	UNID	5441	FRANCIA	3,25
33.06.03.99	CHAMPUES	UNID	2629	PUERTO RICO	1,15
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	1436	ESPAÑA	4,13
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	2471	PUERTO RICO	1,14
33.06.04.00	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOLX400CC	UNID	1740	ARGENTINA	1,26
33.06.04.00	DESODORANTE	UNID	60	BRASIL	0,33
34.01.01.01	JABONCITOS DE COLORES	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,04
34.01.01.99	JABONES DE LIMPIEZA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,41
34.02.01.29	PREPARACION TENSOACTIVA	KG.	1140	BRASIL	2,49
34.02.01.40	CURTIENTE SINTETICO	KG.	700	SUIZA	6,89
34.02.01.40	PRODUCTO RETARDANTE DE TINTURA TEXTIL	KG.	50	SUIZA	7,41
34.02.01.90	AMINA AMIDA DEL ACIDO ESSTEARICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,75
34.02.01.90	PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	20020	MEXICO	1,11
34.02.01.90	PRODUCTO AUXILIAR DE TINTURA TEXTIL	KG.	400	SUIZA	13,70
34.02.01.90	TENSOACTIVOS NO IONICOS	KG.	1140	BRASIL	2,17
34.02.01.90	DETERGENTE SURFONICO R N-95	KG.	2132	ESTADOS UNIDO	1,81
34.02.02.11	IRGASOL	KG.	100	ARGENTINA	2,28
34.02.02.11	PENTAWET SR	KG.	100	ARGENTINA	1,11
34.02.02.11	AUXILIAR DE TINTURA PARA TEXTILES	KG.	420	SUIZA	7,57
34.02.02.11	AUXILIAR TEXTIL AT	KG.	360	SUIZA	5,21
34.02.02.11	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2520	ARGENTINA	3,18
34.02.02.11	TEXAPON K12	TON.	3	R.F.ALEMANIA	3.697,54
34.02.02.99	ESTABILIZADOR AWN	KG.	200	ARGENTINA	0,81
34.02.03.99	PRODUCTO QUIMICO SIRRIX CRC	KG.	900	SUIZA	2,63
34.02.03.99	LIMPIADOR PARA USO EN IMPRENTA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	28,79
34.02.03.99	PREPARACIONES QUIMICAS PARA EL LAVADO DE PRODUCTOS TEXTILES	KG.	700	REINO UNIDO	12,75
34.02.03.99	PREPARACIONES PARA LAVAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	25	REINO UNIDO	1,27
34.02.03.99	BOTELLAS DE LIMPIADOR LIQUIDO DE 1 LT CU	UNID	1550	ARGENTINA	4,55
34.02.03.99	DETERGENTE	KG.	5	JAPON	10,31
34.02.03.99	MEDIC OFTALMICO LENTEC_ESAR	UNID	3312	ARGENTINA	2,46
34.03.01.99	LUBRICACION DE MOLDES SEGMENTADOS	KG.	27	ESTADOS UNIDO	61,90
34.03.03.11	ALUSIL	KG.	190	ARGENTINA	8,45
34.03.03.19	PREPARACIONES QUIFICAS PARA EL ENZIMADO DE PRODUCTOS TEXTILES	KG.	25	REINO UNIDO	30,27
34.03.03.90	ESKATAN GLH (ENGRASANTE P/CUEROS)	KG.	1015	R.F.ALEMANIA	2,18
34.04.01.90	CERA EMULSIONANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,03
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL POLAWAX	KG.	500	BRASIL	5,68
34.04.02.90	CERA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	4,46
34.05.89.99	EMULCOL MTH	LT.	6000	ARGENTINA	1,23
35.04.89.91	DLIUENT BUFFER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	30,00
35.04.89.95	POLVO PROT ECO CROTEIN H	KG.	20	BRASIL	8,20
35.05.01.01	DEXTRINA	KG.	3000	BRASIL	0,50
35.06.01.09	AT COLA	KG.	270	BRASIL	4,94
35.06.89.19	GOMA DE PEGAR	UNID	288	TAIWAN	0,33
35.06.89.19	GOMAS PARA PEGAR EN TUBOS DE 20 GRS.	UNID	576	TAIWAN	0,23
35.06.89.95	GOMA DE PEGAR USO ESCOLAR EN CAJAS DE UNA DOCENA EN FRASCOS DE 40 GRS.	CAJA	720	CHINA	1,06
35.06.89.99	CINTAS APLICADORAS DE GOMA	UNID	108	ESPAÑA	1,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.OBS
35.07.89.07	ENZIMAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	600	REINO UNIDO	2,66
35.07.89.99	PEPSINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	66,28
35.07.89.99	AT ALCALASE 1.5 T	KG.	360	DINAMARCA	9,05
35.07.89.99	AT ESPERASE 4.0I	KG.	360	DINAMARCA	14,19
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100UN.	CAJA	288	ARGENTINA	30,00
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UN. SIN P. REF.	UNID	50	BRASIL	60,64
37.01.01.00	PLACAS PARA RAYOS X	UNID	24000	BRASIL	0,40
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS PLANAS CAJAS POR 100 UNIDADES C/U.	CAJA	60	ARGENTINA	48,66
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	9120	BRASIL	2,34
37.01.89.30	FIL PAKS PARA FOTOGRAFIA EN CAJAS DE 225 UNIDADES	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	241,59
37.01.89.30	FILM-PACKS P/FOTOGRAFIA EN CAJAS DE 235 UNIDADES	CAJA	150	ESTADOS UNIDO	237,40
37.01.89.30	FILM PACKS PARA FOTOGRAFIA EN CAJAS DE 235 UNIDADES	CAJA	20	MEXICO	361,81
37.01.89.49	PELICULAS GRAFICAS PLANAS	UNID	800	ARGENTINA	2,47
37.02.89.36	PELICULAS GRAFICAS EN ROLLOS	UNID	61	ARGENTINA	156,80
37.02.89.36	PELICULAS GRAFICAS EN ROLLOS	UNID	40	ARGENTINA	86,72
37.02.89.36	PELICULAS GRAFICAS EN ROLLOS	UNID	30	ARGENTINA	114,16
37.02.89.99	PELICULAS COLOR FOTOG.	UNID	7000	ITALIA	1,27
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS	UNID	70	ARGENTINA	59,65
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS PARA OBTENER MATRICES OFFSET CAJA DE 50 UNID. C/U.	CAJA	96	ARGENTINA	28,21
37.03.01.50	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	UNID	524	BRASIL	54,43
37.03.01.92	COPYPROOF PAPELES SENSIBILIZADOS CAJA DE 600 UNIDADES	CAJA	6	ARGENTINA	435,32
37.08.01.30	REVELADORES P/FOTOCOPIADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	19,04
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS	UNID	170	ESTADOS UNIDO	8,80
37.08.01.30	FRASCOS DE TONNER 350 G.C/U	UNID	3	JAPON	57,26
37.08.01.30	TONER EN CARTUCHOS	UNID	400	JAPON	14,21
37.08.01.30	TONER	KG.	15	ESTADOS UNIDO	27,99
37.08.01.30	TONER EN CARTUCHOS	UNID	10	JAPON	59,13
37.08.01.30	REVELADOR EN POTES DE 500 GRS TONER EN POTES DE 500GRS.	UNID UNID	192 360	BRASIL	12,34 26,25
37.08.01.93	FIJADORES	UNID	216	ARGENTINA	2,74
37.08.01.93	ENDURECEDOR	UNID	336	ARGENTINA	2,89
37.08.01.95	REVELADORES	UNID	36	ARGENTINA	3,68
37.08.01.95	REVELADORES P/INDUSTRIA GRAFICA	KG.	1768	BRASIL	0,76
37.08.01.95	REVELADORES	UNID	160	ARGENTINA	30,99
37.08.01.99	REVELADOR PELICULA RADIOGRAFICA	UNID	30	ARGENTINA	52,98
37.08.01.99	REVELADORES BLANCO Y NEGRO	KG.	317	BRASIL	2,05
37.08.01.99	FIJADORES BLANCO Y NEGRO	KG.	451	BRASIL	1,01
37.08.01.99	FIJADORES	UNID	160	ARGENTINA	20,83
37.08.01.99	MASTER	UNID	20	ARGENTINA	84,00
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	377	ESTADOS UNIDO	31,52
37.08.02.90	QUIMICOS PARA USO FOTOGRAFICO COLOR	KG.	424	BRASIL	5,36
37.08.02.90	REVELADORES USO COLOR	KG.	315	BRASIL	2,90
37.08.02.90	FIJADORES USO COLOR	KG.	133	BRASIL	1,62
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	3810	ESTADOS UNIDO	1,63
38.08.01.00	RESINA DE GOMA "WW"	KG.	10000	BRASIL	0,67
38.08.01.00	COLOFONIAS	KG.	24100	BRASIL	0,62
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5400	BRASIL	5,81
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1440	ARGENTINA	15,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.11.01.99	INSECTICIDAS DE USO DOMESTICO EN AEROSOL DE 440 CC.-	UNID	1740	ARGENTINA	1,42
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	10000	FRANCIA	7,30
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2400	FRANCIA	4,00
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	10000	BRASIL	2,91
38.11.02.49	FUNGUICIDA	KG.	1900	URUGUAY	10,50
38.11.02.49	TRICIDE 500	KG.	500	ARGENTINA	1,58
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	21,74
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	1723	ESTADOS UNIDO	14,13
38.11.04.29	DETERCIDE 24	LT.	4000	ARGENTINA	3,61
38.11.04.29	DESINFECTANTE	UNID	160	ARGENTINA	4,69
38.11.89.99	FRASCOS DE DESINFECTANTES DE 60 CC3 C.U.	UNID	2400	ARGENTINA	0,26
38.12.01.19	A.T. APRESTOS P/ CUEROS EN TAMBORES DE 50 KG C.U.-	KG.	300	R.F.ALEMANIA	34,63
38.12.01.29	A.T. PRODUCTO PARA INDUSTRIA TEXTIL - DESARRUGABLE	KG.	3000	ARGENTINA	2,00
38.12.01.92	ENCOLANTE LA 30	KG.	1000	ARGENTINA	0,87
38.12.01.92	PRODUCTO QUIMICO	KG.	14000	BRASIL	1,05
38.12.01.93	AT BASOLAN SW	KG.	200	R.F.ALEMANIA	15,46
38.12.01.93	BERSIZE	KG.	1000	BRASIL	1,52
38.12.01.93	ENCOLANTE PARA USO TEXTIL	KG.	475	ARGENTINA	1,05
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINISH M (PREPARADOS PARA CURTIDURIA)	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,76
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINISH KN PREPARADOS PARA CURTIDURIA	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	4,36
38.12.01.94	AT PREPARADOS P/CURTIDURIA(CORIAL EM FINISH G)	KG.	550	R.F.ALEMANIA	7,93
38.12.01.94	A.T. CORIAL EM FINISH G (PREPARADOS PARA CURTIDURIA)	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	4,18
38.12.01.94	AT WAX TRA APRESTOS PARA CURTIDURIA	KG.	240	REINO UNIDO	5,29
38.12.01.94	A.T. PRODUCTO PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	6,25
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	1128	ARGENTINA	3,00
38.14.89.01	ADITIVO PARA NAFTA	LT.	53	ARGENTINA	2,63
38.14.89.04	ADITIVO PARA GAS OIL	LT.	391	ARGENTINA	2,61
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	UNID	28	FRANCIA	29,32
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO P/ANALISIS	UNID	2	FRANCIA	36,88
38.18.01.00	RETARDADOR UNIVERSAL	KG.	5	BRASIL	1,36
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	49	BRASIL	5,40
38.19.01.17	ENDURECEDOR EPOXI	KG.	100	CHILE	1,73
38.19.01.99	CATALIZADOR	UNID	10	BRASIL	24,03
38.19.89.04	QUIMICOS PARA TEXTILES	KG.	2200	ARGENTINA	1,24
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	5443	ESTADOS UNIDO	7,24
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS	KG.	200	ARGENTINA	2,13
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS	KG.	300	ARGENTINA	1,85
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS	KG.	1200	ARGENTINA	1,85
38.19.89.13	LIDERAL P 45	KG.	460	ARGENTINA	0,92
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO AT AR N 870656	KG. 0000	24400 0	BELGICA	0,18 0,00
38.19.89.33	BENTONE	KG.	2700	ESTADOS UNIDO	4,31
38.19.89.42	MONOESTEARATO DE SORBITAN	KG.	136	AUSTRIA	3,81
38.19.89.49	MANOBOND 680 C	KG.	500	REINO UNIDO	14,93
38.19.89.49	A.T. CRYSTEX OIL TREATED	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	2,25
38.19.89.49	ANTIOXIDANTES P/CAUCHOS	KG.	120	BRASIL	2,32
38.19.89.49	PROD. QUIM.P/IND.CAUCHOS (PROSEC)	KG.	740	BRASIL	1,47
38.19.89.49	PRO.QUIM.P/IND. DEL CAUCHO (FLUXTEC)	KG.	480	BRASIL	1,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.49	PROD. QUIM.P/IND. DEL CAUCHO (FLUXTEC)	KG.	180	BRASIL	1,71
38.19.89.49	ANTOXIDANTES P/CAUCHOS	KG.	150	BRASIL	1,97
38.19.89.59	IMACOL JS	KG.	1080	ARGENTINA	0,66
38.19.89.59	PRODUCTO ACELERANTE DE DIFUSION EN TINTURA TEXTIL	KG.	110	SUIZA	7,28
38.19.89.59	A.T. INPALIDE	KG.	3060	BRASIL	4,08
38.19.89.69	A.T. PRODUCTO PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS.-	KG.	6000	BRASIL	1,88
38.19.89.69	RESINA TERMOPLASTICA PARA CUEROS AT	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,08
38.19.89.69	TANINO SINTETICO PARA CUEROS AT	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,92
38.19.89.74	KITS PARA REACCION DE LEUCOSIS EN CAJAS PARA 400 DETYERMINACIONES.-	CAJA	20	FRANCIA	90,08
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	38	R.F.ALEMANIA	69,19
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	68,57
38.19.89.74	KIT DE TEST PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	71,67
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALIZADOR HEMATOLOGICO	UNID	8	JAPON	32,77
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	129	ESTADOS UNIDO	67,44
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	80,00
38.19.89.75	ROTULADORES CORRECTORES	UNID	120	ESPAÑA	3,15
38.19.89.73	GEL PARA MONITOR FETAL	KG.	15	JAPON	14,48
38.19.89.82	GOMA BASE PARA FABRICACION DE GOMA DE MASCAR	KG.	4800	ESPAÑA	1,31
38.19.89.83	LIQUIDO CORRECTOR DE TEXTOS MECANOGRAFICOS	UNID	2400	ARGENTINA	0,71
38.19.89.93	ISOCIANATO	KG.	4750	BRASIL	2,34
38.19.89.93	DESMODUR	KG.	11750	BRASIL	2,40
38.19.89.99	AT ADITIVO COALECENTE	KG.	108	BRASIL	3,61
38.19.89.99	AT ADITIVO COALECENTE	KG.	108	BRASIL	3,61
38.19.89.99	AT ADITIVO DE NIVELACION	KG.	108	BRASIL	4,84
38.19.89.99	AT ADITIVO COALECENTE	KG.	108	BRASIL	3,61
38.19.89.99	AT ADITIVO DE NIVELACION	KG.	108	BRASIL	4,84
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO	KG.	862	ESTADOS UNIDO	5,34
38.19.89.99	A.T. PRODUCTO QUIMICO	KG.	4800	REINO UNIDO	3,80
38.19.89.99	MELHIDRAN BIO FLUID "LAS" PILINHIB	UNID UNID UNID	1 1 1	ESPAÑA	355,41 536,23 355,41
38.19.89.99	POLVO KLUBER REP P/TELAR	UNID	5	ITALIA	10,80
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	1000	AUSTRIA	3,41
38.19.89.99	LUBRICANTE EN AEROSOL	UNID	12	FRANCIA	3,46
38.19.89.99	REMOVEDOR	KG.	144	BRASIL	1,12
38.19.89.99	ESENCIAS NOVENIA	KG.	100	BRASIL	32,61
38.19.89.99	PASTA PARA BOLSAS DE OSTOMIA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	284,82
39.01.05.29	TINOFIX WS	KG.	100	ARGENTINA	1,11
39.01.08.13	A.T. RESINA TERMOPLASTICA PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,70
39.01.09.01	ROLLOS PELICULA REFRACTARIA	UNID	19	ESTADOS UNIDO	130,00
39.01.09.99	ROLLOS DE PAPEL POLYESTER	UNID	17	ESPAÑA	60,16
39.01.11.11	HYMENE D	KG.	2600	ARGENTINA	3,07
39.01.11.15	RESINAS SINTETICAS COMO MATERIAS PRIMAS	KG.	2000	SUIZA	7,18
39.01.12.12	TRIPA P/CHACINERIA	UNID	60000	BRASIL	0,03
39.01.13.01	TUBOS DE POLIAMIDA	MTL	700	ITALIA	0,52
39.01.14.01	IMPRANIL ENB 07 AT	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,88
39.01.14.05	A.T. RESINAS TERMOPLASTICAS P/CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	3,90
39.01.14.05	A.T. RESINA TERMOPLASTICA P/CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	8,25
39.01.14.05	A.T. PIGMENTO P/CUEROS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	7,37
39.01.14.05	A.T. RESINAS TERMOPLASTICAS P/CUEROS	KG.	2160	R.F.ALEMANIA	6,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.14.07	DESMOCOLL 100L	TON.	4	R.F.ALEMANIA	3.979,98
39.01.16.05	AT. EPOCRYL B Y S	KG.	800	REINO UNIDO	5,40
39.01.16.07	RESINAS EPOXI COMO MATERIA JPRIMA PARA LA INDUSTRIA	KG.	1610	BRASIL	3,33
39.01.16.07	RESINA EPOXI	KG.	100	CHILE	7,38
39.01.18.19	SILICONA	KG.	600	FRANCIA	6,00
39.01.18.19	NORESIL	KG.	25	ITALIA	31,93
39.01.18.19	SILICONA	KG.	200	ARGENTINA	10,35
39.01.18.19	RESINA TERMOPLASTICA PARA CUEROS AT	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,45
39.01.18.19	PRODUCTO PARA TERMINACION DE CUEROS AT	KG.	200	R.F.ALEMANIA	17,45
39.01.18.19	SILICONA 200 FLUID	KG.	500	ESTADOS UNIDO	9,97
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	670	R.F.ALEMANIA	7,93
39.01.19.01	POLIOL	KG.	3990	BRASIL	1,98
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	7140	BRASIL	2,26
39.01.19.01	VORANOL	KG.	26500	ARGENTINA	1,59
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	2352	BRASIL	2,30
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	2352	BRASIL	2,30
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	2352	BRASIL	2,30
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	60000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,91
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	20000	ARGENTINA	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO UTILIZADO COMO MATERIA PRIMA	KG.	10000	ARGENTINA	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO UTILIZADO COMO MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA	KG.	20000	ARGENTINA	0,81
39.02.02.10	REISNAS DE POLIPROPILENO	KG.	100	BRASIL	1,45
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	4000	BRASIL	0,88
39.02.02.10	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KG C/U	CAJA	2000	BRASIL	20,62
39.02.04.01	POLIETILENO (2438)	KG.	8000	BRASIL	1,97
39.02.04.99	TUBOS DE POLIETILENO	MTL	600	ITALIA	0,13
39.02.04.99	POLIESTER/POLIETILENO P/SOBRES DE ROYARINA	KG.	2000	BRASIL	4,30
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	4000	ARGENTINA	2,56
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	1000	BRASIL	3,76
39.02.07.99	PLACAS DE POLIPROPILENO	KG.	208	R.F.ALEMANIA	7,04
39.02.07.99	PLACAS DE POLIPROPILENO	KG.	208	R.F.ALEMANIA	10,91
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,96
39.02.09.19	RESINA ACRILONTRILA BUTADIENO ESIRENO	KG.	3000	BRASIL	2,75
39.02.13.11	A.T. RESINA DE PVC	KG.	124000	ARGENTINA	0,47
39.02.13.11	A.T. RESINA DE PVC	KG.	25000	BRASIL	0,47
39.02.13.11	A.T. RESINA DE PVC	KG.	25000	BRASIL	0,47
39.02.13.11	A.T. RESINA DE PVC	KG.	25000	BRASIL	0,47
39.02.16.05	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	5,50
39.02.16.09	PVC PARA ENVASES SIN P REF (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	930	BRASIL	2,81
39.02.16.99	CINTAS	UNID	2500	TAIWAN	0,07
39.02.16.99	FILM TERMORRETRACTIL	KG.	54	BRASIL	2,67
39.02.16.99	FILM AUTOADHERENTE	UNID	50	ARGENTINA	7,50
39.02.16.99	POLIETILENO EN ROLLOS	UNID	1008	ARGENTINA	0,80
39.02.23.11	ACRILICO PARA DENTADURAS	KG.	470	ARGENTINA	4,25
39.02.23.23	A.T. RESINA TERMOPLASTICA P/CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	2,43
39.02.23.23	A.T. TERMOPLASTICA P/CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	4,15
39.02.23.23	A.T. EMULSIONES PARA CUEROS EN TAMBORES DE 200 KGS. C/U	KG.	600	BRASIL	1,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.23.23	SYNTACRIL	KG.	1600	ARGENTINA	0,66
39.02.23.23	PROD.QUIMICOS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS (EUDRAGIT)	KG.	30	SUIZA	20,80
39.02.23.23	AT EMULSIONES PARA CUEROS EN TAMBORES DE 475 KGS APROX CU	KG.	17237	ESTADOS UNIDO	1,67
39.02.23.23	ACRONAL S 312	KG.	4000	ARGENTINA	1,41
39.02.23.27	AT EMULSIONES P/CURTIEMBRE (EUKESOLAR BINDER S)	KG.	550	R.F.ALEMANIA	4,45
39.02.24.99	LAMINADO DECORATIVO	UNID	440	BRASIL	13,65
39.02.27.12	POLIETILENO	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	2,49
39.02.27.12	RESINA AMOCO	KG.	9253	ESTADOS UNIDO	1,34
39.02.27.19	POLIETILENO COMO MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA	KG.	10000	ARGENTINA	0,75
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	60750	CANADA	0,91
39.02.27.19	VICOL	KG.	998	ESTADOS UNIDO	3,97
39.02.27.19	POLIETILENO COMO MATERIA PRIMA P/LA IND.	KG.	20000	ARGENTINA	0,71
39.02.27.22	A.T. RESINA TERMOPLASTICA P/CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,45
39.02.27.22	DISPERSION ACRILICA	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,60
39.02.27.22	SYNTHEPRET E1	KG.	1200	ARGENTINA	0,66
39.02.27.22	AT ENCRYL E	KG.	400	REINO UNIDO	2,51
39.02.27.22	ACROSOL BN 511	KG.	400	ARGENTINA	1,97
39.02.27.51	POLIVINIL BUTIRAL	MT2	182	BRASIL	18,33
39.02.27.71	CINTAS DE PTFE(EN CARRETES 12X19X0,075MM CINT.DE PFTE(EN CARRETES 10X10X0.075MMS)	UNID UNID	10000 20000	REINO UNIDO	0,41 0,20
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	2500	BRASIL	3,06
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	5000	BRASIL	3,34
39.03.02.92	EENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR EN CAJAS DE 15 KILOS	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	178,05
39.03.03.03	CINTA DE CELOFAN ADHESIVA	UNID	144	TAIWAN	0,71
39.03.05.10	A.T. ACETATO DE CELULOSA	KG.	55906	MEXICO	2,47
39.03.05.10	A.T. ACETATO DE CELULOSA	KG.	25661	MEXICO	2,47
39.03.08.32	ROLLOS PLASTICOS PARA OLASTIFICAR DOCUMENTOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	37,72
39.03.08.32	ROLLOS PLASTICOS TERMOSELLABLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	31,74
39.07.01.00	TOALLEROS PARA BA\O EN PVC PORTA ROLLO PARA BA\O EM PVC OTROS ARTICULOS SANITARIOS EN PVC	UNID UNID UNID	108 60 186	ESTADOS UNIDO	1,31 1,15 0,78
39.07.01.00	CORTINA PARA BA\O DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,78
39.07.02.00	MICROTIPS P/LABORATORIO TIPS PARA AUTOCLAVE	UNID UNID	19 5	SUIZA	7,29 14,15
39.07.02.00	TUBOS DE PLASTICO	UNID	1000	JAPON	0,21
39.07.03.14	SELLOS PLASTICOS DE SEGURIDAD CAJAS 5.000 UNID.	CAJA	8	CAIMAN, ISLAS	336,62
39.07.03.99	BOLSAS DE NYLON	UNID	2000	JAPON	0,09
39.07.03.99	CAJA P/HERRAMIENTAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	6,38
39.07.03.99	A.T. BOLSAS CRYOVAC DE DIFERENTES MEDIDAS EN CAJAS DE 10,000 UNIDADES	CAJA	164	ARGENTINA	186,25
39.07.03.99	FRASCOS VACIOS	UNID	1400	ARGENTINA	0,40
39.07.03.99	BOLSAS PARA HORNO Y FREEZER	UNID	150	ARGENTINA	8,55
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS EN CAJAS DE 500 UNID C/U	UNID	41	BRASIL	168,29
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS EN CAJAS DE 448 UNID. C/U	CAJA	90	BRASIL	38,38
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS EN CAJAS DE 500 UNID.C/U	UNID	41	BRASIL	83,56
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS P/COSMETICOS	UNID	3	FRANCIA	69,81
39.07.03.99	POTES CON SOBRETAPAS DE PLASTICO P ENVASE DE QUESO	KG.	1990	ARGENTINA	4,48
39.07.03.99	CAJONES DE PLASTICO	UNID	600	ESPANA	0,70

17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.99	TAPAS PLASTICAS	UNID	356	ESPAÑA	0,19
39.07.03.99	BOLSAS DE PLASTICO	UNID	200	ESPAÑA	0,03
39.07.03.99	BOLSAS EN ADM TEMPORARIA	UNID	90000	ARGENTINA	0,26
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	14,64
39.07.04.01	ESPATULA PVC RESISTENTE +110 G.C.	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,39
39.07.04.99	TAPERWARE	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,25
39.07.04.99	MANTELES VINILICOS	UNID	167	ESTADOS UNIDO	3,57
39.07.04.99	TERMOCOPO	UNID	840	BRASIL	2,71
39.07.04.99	ESPECIEROS DE ACRILICO P/USO DOMESTICO	UNID	660	ESTADOS UNIDO	17,49
39.07.04.99	SERVILLETERO	UNID	1040	ESTADOS UNIDO	1,55
39.07.04.99	BANDEJAS PARA MICROONDAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,75
	ESCURRIDOR C/BASE P/PLATOS	UNID	108		1,75
	OTROS ARTICULOS PVC P/USO DOMESTICO	UNID	1284		1,69
39.07.04.99	CAJAS DE TISSUES	UNID	475	ESTADOS UNIDO	4,42
39.07.04.99	UTENSILLOS DE COCINA	UNID	1116	ITALIA	1,69
39.07.05.00	PORTECTORES AUDITIVOS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,23
39.07.06.01	JUNTAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.06.01	JUNTAS PLASTICAS	UNID	60	BRASIL	0,20
39.07.06.99	JUNTAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,21
39.07.07.99	CLIPS DE PLASTICO EN CAJAS DE 250 UNID	CAJA	24	TAIWAN	9,50
39.07.07.99	CINTAS P/MAQUINAS (LIFT-OFF IMB 6746)	UNID	60	BRASIL	1,98
39.07.07.99	ORGANIZADORES DE ESCRITORIO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	11,97
39.07.07.99	CLIPS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,20
39.07.07.99	CLIPS DE PLASTICO EN CAJAS DE 250 U	UNID	576	TAIWAN	0,40
39.07.07.99	ARTICULOS ESCOLARES	UNID	2532	TAIWAN	1,20
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS EN CAJAS DE 6 UNID. C/U.	UNID	80	JAPON	3,18
39.07.08.99	REPLICAS DE CACEROLAS	UNID	1002	ARGENTINA	1,88
39.07.09.01	GUANTES	PAR	200000	ESTADOS UNIDO	0,02
39.07.09.99	IMPERMEABLE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,90
39.07.10.00	PORTALAMPARAS PLASTICOS DECORATIVOS	UNID	120	BRASIL	0,62
39.07.89.21	CONEXION PLASTICA PARA INST. ELECTRICA	UNID	40	BRASIL	0,58
	PRESCILLA PLAST. P/INST. ELECTRICA	UNID	100		0,07
	OTROS ARTS. PLAST. P/INST. ELECTRICA	UNID	40		0,05
39.07.89.24	CABLE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,07
39.07.89.49	COLECTORES URINARIOS	UNID	500	FRANCIA	1,08
39.07.89.49	ACCESORIOS DE OSTOMIA EN CAJAS DE 100 U.	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	126,40
39.07.89.49	BOLSAS DE OSTOMIA	UNID	3380	ESTADOS UNIDO	0,95
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	1020	JAPON	3,07
39.07.89.57	TUBOS DE POLIAMIDA, ESPIRALADOS EN CAJAS DE 70 METROS	CAJA	4	ITALIA	26,03
39.07.89.57	MANGUERAS P PULVERIZADORAS 3/8 "	MTL	1200	BRASIL	1,11
39.07.89.57	MANGUERAS P/ PISCINAS DE 10 MTS.	UNID	4	BRASIL	46,70
39.07.89.83	RACORES PARA SONDAS	UNID	6000	FRANCIA	0,73
39.07.89.83	ACCESORIOS PARA BAÑERA (1268) UNIDADES EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA	CAJA	13	ESTADOS UNIDO	430,59
39.07.89.83	REDUCCIONES DE PLASTICO	UNID	500	CHILE	0,12
39.07.89.83	DISPOSITIVOS DE DRENAJE P/ PISCINAS	UNID	20	BRASIL	13,25
39.07.89.87	ROLLOS DE BANDA DE FIBRA NO TEJIDA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.374,46
39.07.89.99	TANQUES PARA HELADERA TACHOS PARA HELADERA	UNID	490	ARGENTINA	13,26
39.07.89.99	TUBOS PLASTICOS PERFORADOS	UNID	4000	ARGENTINA	0,33
39.07.89.99	MANGUERAS DE PVC	MTL	427	ESTADOS UNIDO	2,14
39.07.89.99	SUJETA LIBROS	UNID	144	TAIWAN	2,89
39.07.89.99	DUCHA PARA JARDINERIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	36,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	DEPOSITOS DE AGUA PARA RADIADOR DE AUTOMOTORES	KG.	19	BRASIL	12,02
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 500 C.C. (EN CAJAS DE 1.000 UNIDADES)	CAJA	720	ARGENTINA	64,75
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS DE HERRAMIENTAS	UNID	320	ESTADOS UNIDO	3,37
39.07.89.99	PORTACASSETTE	UNID	2880	HONG KONG	1,26
39.07.89.99	TAPONES DE CERA P/OIDOS EN CAJAS DE 10 UNIDADES	UNID	240	ESPAÑA	0,78
39.07.89.99	LLAVEROS PLASTICOS	UNID	480	TAIWAN	1,40
39.07.89.99	CAJAS ACRILICAS PORTA-DISKETTE	UNID	150	ESTADOS UNIDO	4,90
39.07.89.99	RACORES BICONICOS RECTOS	UNID	600	FRANCIA	0,73
39.07.89.99	CARPETAS DE PVC	UNID	5715	HONG KONG	0,28
39.07.89.99	CARRETELES DE POLIETILENO	KG.	705	ARGENTINA	8,84
39.07.89.99	ADAPTADORES PLASTICOS PARA TRANSCEPTORES	UNID	10	JAPON	5,00
39.07.89.99	CESTILLOS INDUSTRIALES	UNID	30	ESPAÑA	6,47
39.07.89.99	DEPOSITO DE AGUA	UNID	6	BRASIL	3,19
39.07.89.99	MAXITERMO	UNID	48	BRASIL	5,21
39.07.89.99	CANASTOS PARA BATERIAS	UNID	120	ARGENTINA	9,46
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS P/COSMETICOS	UNID	116	FRANCIA	32,62
39.07.89.99	RIBETES DE PLASTICO PARA MUEBLES	UNID	480	BRASIL	0,44
39.07.89.99	CAPAS PROTECTORAS PARA ESTILISTAS Y CLIENTES	UNID	1000	JAPON	0,61
39.07.89.99	CUERDITAS PARA LENTES	UNID	612	ESTADOS UNIDO	0,59
39.07.89.99	ESTUCHES	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,65
39.07.89.99	DEPOSITO SEPARADOR DE POLVO	UNID	31	BRASIL	0,27
39.07.89.99	EMBUDOS SEPARADOR POLVOS	UNID	50	BRASIL	0,12
39.07.89.99	SOPORTE DE CUADERNO	UNID	48	TAIWAN	2,81
39.07.89.99	BURLETE PLASTICO P/AUTO EN CAJAS DE 20 M	CAJA	250	ARGENTINA	1,16
39.07.89.99	CREMALLERA DE PLASTICO TAPA DE PLASTICO	UNID UNID	10 5	TAIWAN	0,19 0,12
39.07.89.99	AT PRECINTOS PLASTICOS	KG.	22	ESTADOS UNIDO	15,91
39.07.89.99	AUTONOTAS PAJITAS	UNID UNID	1500 190	ARGENTINA	0,63 6,65
39.07.89.99	PAJITAS DE POLIPROPILENO EN CAJA DE 4000 UNID.	CAJA	150	BRASIL	7,33
39.07.89.99	CAJA DE HERRAMIENTAS EN PVC	UNID	360	ESTADOS UNIDO	2,62
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS DE JUGUETE	UNID	2334	TAIWAN	1,01
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	40	ESPAÑA	0,40
39.07.89.99	DISPLAYS DE PLASTICO	UNID	46	ESPAÑA	3,66
39.07.89.99	OJO GATO	UNID	25	JAPON	1,39
39.07.89.99	CAJAS PARA ZAPATOS CASETERAS	UNID UNID	12 2	ESTADOS UNIDO	3,23 41,65
39.07.89.99	FLOTADORES	UNID	40	BRASIL	1,70
39.07.89.99	CASSETTES VACIOS	UNID	2200	ESTADOS UNIDO	0,57
39.07.89.99	LONA PLASTICA P/SEMI REMOLQUE	UNID	1	BRASIL	224,08
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO SINTETICO	KG.	25010	SINGAPUR	0,77
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO SINTETICO	KG.	25010	SINGAPUR	0,77
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	3000	MALASIA	1,09
40.02.01.99	ESTIRENO ACRILICO EN TAMBORES 200 KG	UNID	30	ARGENTINA	239,37
40.02.02.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	955	MEXICO	1,34
40.02.03.00	BUNA CB 45	KG.	6534	FRANCIA	0,97
40.02.03.00	BUNA CB11	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,00
40.02.03.00	BUNA CB11	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,00
40.02.04.00	AT CAUCHO ESTIRENO BUTADIENO	KG.	20000	ESPAÑA	1,50
40.02.04.00	CAUCHO FLIOFLEX	KG.	18300	ESTADOS UNIDO	0,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.02.05.00	BUTACLOR	KG.	6000	BRASIL	2,96
40.02.05.00	POLICLOROBUTADIENO	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	3,19
40.02.07.00	CAUCHO IR 500	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,65
40.02.08.00	CAUCHO FACTICIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,22
40.05.01.99	BORRACHA VULK PARA REPARACION DE CAMARAS	CAJA	5	BRASIL	42,26
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	408	BRASIL	1,25
40.05.01.99	CAUCHO	KG.	39	ESTADOS UNIDO	4,72
40.06.01.02	COLA VULK PARA REPARACION DE CAMARAS	CAJA	51	BRASIL	30,28
	CEMENTO AUTOVULCANIZANTE PARA REPARACION DE CAMARAS	CAJA	100		3,30
40.06.01.02	ADHESIVO	KG.	86	BRASIL	11,63
40.08.01.99	MISTURA MAESTRA PARA RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS	KG.	2549	BRASIL	1,10
40.08.89.01	GOMA DE VIDRIO PARA AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	7,44
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	5	BRASIL	4,04
40.08.89.01	BURLETES	MTL	500	ARGENTINA	1,06
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	MTL	495	ESTADOS UNIDO	2,51
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	4,77
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	33	FRANCIA	8,17
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	16	JAPON	6,38
40.09.02.00	MANGUERAS DE CONEXION Y ENFRIADOR ACEITE	UNID	15	BRASIL	0,63
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	35	BRASIL	0,49
40.09.02.00	MANGUERAS DE RADIADOR	UNID	98	BRASIL	2,18
40.09.02.00	MANGUERAS PARA TRACTORES	UNID	11	BRASIL	3,78
40.09.02.00	CANO GOMA	UNID	20	JAPON	1,76
40.09.89.00	MANGUERAS	KG.	25	ITALIA	4,18
40.09.89.00	SUJETADORES DE GOMA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	1.459,00
40.10.01.00	CORREAS	UNID	12	FRANCIA	27,29
40.10.01.00	CORREAS DE TRANSMISION P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	33,38
40.10.01.00	CORREAS	UNID	10	FRANCIA	23,23
40.10.01.00	ESPACIADOR P/CCX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	482,43
40.10.01.00	CORREAS P/MAQ. DE COSER	UNID	80	TAIWAN	1,31
40.10.01.00	CORREAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,89
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA PARA MAQ. TEXTIL	UNID	10	REINO UNIDO	54,16
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	145,33
40.10.89.00	CORREAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,60
40.10.89.00	CORREAS	UNID	57	ESTADOS UNIDO	11,32
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA P/FULONES	UNID	3	ARGENTINA	790,00
40.10.89.00	CORREAS REP P/TELAR	UNID	44	ITALIA	32,86
40.10.89.00	CORREAS P/VEHICULOS	UNID	1500	BRASIL	0,86
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	18	FRANCIA	37,84
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	5	BRASIL	2,37
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	15	BRASIL	1,05
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION	UNID	10	JAPON	9,39
40.11.01.99	CUBIERTAS	UNID	4	ARGENTINA	386,56
40.11.01.99	CUBIERTAS	UNID	20	ARGENTINA	112,43
40.11.02.00	NEUMATICOS P/PASAJEROS 205/65 R15	UNID	20	JAPON	48,26
	NEUMATICOS P/PASAJEROS -185/60 R14	UNID	20		46,83
	NEUMATICOS P/PASAJEROS VARIAS MEDIDAS	UNID	220		29,55
40.11.02.00	NEUMATICOS P/PASAJEROS 195 R14	UNID	100	JAPON	46,08
	NEUMATICOS P/PASAJEROS XXXN 603V	UNID	30		45,86
	NEUMATICOS VARIOS P/PASAJEROS	UNID	343		33,33
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS, 195/65 R14 S/CAMARA MALLA DE ACERO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	55,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS	UNID	2181	FRANCIA	36,65
40.11.02.00	CUBIERTAS DE AUTOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	42,86
40.11.05.01	CUBIERTAS	UNID	1300	TAIWAN	2,32
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS 350-8 SCOOTER	UNID	104	BRASIL	7,20
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	30	BRASIL	19,10
40.11.06.51	NEUMATICOS P/TRACTOR	UNID	2	BRASIL	375,06
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE PARA AUTOMOVILES	UNID	0	BRASIL	0,00
40.11.07.10	CAMARAS PARA BICICLETAS	UNID	12792	BRASIL	1,09
40.11.07.10	CAMARAS P/CICLOMOTOR	UNID	1050	COREA DEL SUR	1,66
40.11.07.12	CAMARAS PARA MOTOCICLETAS 2 1/2-16	UNID	150	BRASIL	1,40
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	UNID	2592	ESPAÑA	0,91
40.12.89.03	PRESERVATIVOS (CT-907) PRESERVATIVOS (CT-901)	DOC DOC	18000 36000	COREA DEL SUR	0,48 0,38
40.13.01.01	GUANTES DE LATEX MOD. GL GUANTES DE LATEX MOD. GS GUANTES DE LATEX MOD. GT	PAR PAR PAR	2000 2000 2000	REINO UNIDO	0,90 1,27 1,68
40.13.89.01	GUANTES	PAR	115000	ESTADOS UNIDO	0,05
40.14.01.11	JUNTAS P/TRAMPAS DE AGUA SIN P. REF.	KG.	12	ARGENTINA	1,80
40.14.01.11	ARO GOMA	UNID	4	JAPON	0,97
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	30	BRASIL	0,12
40.14.01.11	ARANDELA GOMA	UNID	10	JAPON	0,57
40.14.01.19	ANILLOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	SUIZA	490,30
40.14.01.19	GUARNICIONES PARA LINEA DE ESMALTACION	UNID	12	ITALIA	2,54
40.14.01.21	SELLO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,37
40.14.01.21	RETENES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,55
40.14.01.21	RETENES DE GOMA P/VEHICULOS	UNID	450	BRASIL	0,35
40.14.01.21	ANILLOS DE SELLAMIENTO DIRECCION	UNID	70	BRASIL	2,15
40.14.01.21	GOMAS DE CAMISA	UNID	30	BRASIL	0,25
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	403	BRASIL	0,43
40.14.01.21	RETENES	UNID	440	JAPON	0,62
40.14.01.21	RETENES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,68
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA	UNID	53	REINO UNIDO	1,00
40.14.01.23	ANILLOS DE GOMA JPARA PALA CARGADORA	UNID	6	BRASIL	10,28
40.14.01.29	ARO DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,93
40.14.01.29	ANILLOS REP P/TELAR	UNID	64	ITALIA	6,00
40.14.01.29	SELLO DE GOMA	UNID	10	JAPON	0,31
40.14.01.31	RETENES	UNID	60	FRANCIA	0,84
40.14.01.31	RASPADOR TEFLON CIL.DIREC.	UNID	10	BRASIL	0,45
40.14.01.32	ANILLO "O" RING PARA TRACTORRES	UNID	20	BRASIL	0,14
40.14.01.39	SELLOS	UNID	74	ESTADOS UNIDO	1,48
40.14.02.01	FUELLE CREMALLERA	UNID	10	FRANCIA	6,35
40.14.02.01	FUELLES CREMALLERA	UNID	18	FRANCIA	1,71
40.14.02.01	CAPUCHON GOMA	UNID	8	JAPON	6,90
40.14.02.01	CAPUCHONES P/VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	0,75
40.14.02.01	AMORTIGUADOR GOMA CAPOT	UNID	30	BRASIL	0,44
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA EN CAJAS DE 100 UN	CAJA	48	BRASIL	111,27
40.14.02.01 40.14.02.03	CAPUCHON DE GOMA PARA TRACTORES KIT DE FRENO	UNID UNID	22 8	BRASIL REINO UNIDO	1,35 9,03
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS DE GOMA PARA PALA CARGADORA	UNID	10	BRASIL	1,87
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	864	TAIWAN	0,23
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	1728	TAIWAN	0,10

21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.09	GOMAS	UNID	3024	TAIWAN	0,16
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	120	TAIWAN	0,24
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 40 UNIDADES	CAJA	6000	BRASIL	0,89
40.14.89.09	GOMAS	UNID	1272	TAIWAN	0,28
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS DE AIRE P/VEHICULOS	KG.	290	BRASIL	14,72
40.14.89.13	PARCHES EN ROLLOS PARA CAMARAS DE AIRE DE VEHICULOS	KG.	58	BRASIL	9,14
40.14.89.85	BANDA DE RECUBRIMIENTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.031,17
40.14.89.85	MEMBRANAS DE GOMA PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	25	ITALIA	2,47
40.14.89.85	PIEZAS DE CAUCHO 3 TELAS CON VARILLA DE ALUMINIO PARA IMPRESORA	UNID	100	BRASIL	56,98
40.14.89.85	ANILLO DE GOMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	338,30
40.14.89.85	CINTAS DE GOMA	UNID	50	ITALIA	39,60
40.14.89.89	PASA CABLE	UNID	1	FRANCIA	2,78
40.14.89.89	TACOS DE GOMA	UNID	16	FRANCIA	2,29
40.14.89.89	GOMA PEDAL	UNID	24	JAPON	6,47
40.14.89.89	CASQUILLOS GOMA RADIADOR	UNID	150	BRASIL	0,02
40.14.89.89	BUJE GOMA MORDAZA	UNID	70	JAPON	0,32
40.14.89.99	PERAS DE CAUCHO	UNID	6	FRANCIA	10,47
40.14.89.99	RACORD PARA AUTOMOVILES	UNID	200	FRANCIA	0,83
40.14.89.99	JUEGOS DE MARCOS DE GOMA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	446,25
	JUEGOS DE TIRAS DE GOMA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	2		202,84
40.14.89.99	JUNTA GOMAS	UNID	20	JAPON	0,78
40.14.89.99	BASE DE GOMA PARA ESCURRIDOR	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,05
	ALFOMBRA DE GOMA PARA BAÑO	UNID	120		0,82
	OTROS ARTS. DE GOMA P/USO DOMESTICO	UNID	84		0,40
40.14.89.99	ESPATULA PARA DULCE	UNID	144	ITALIA	1,46
41.01.01.01	A.T. DESCARNES DE CUEROS BOVINOS	KG.	400000	ARGENTINA	0,15
41.01.01.01	A.T. PIEZAS DE CUERO BOVINO SALADO Y ENTERO	UNID	420	ESPAÑA	52,38
41.02.89.00	A.T. PIEZAS DE DESCARNES CURTIDOS AL CROMO HUMEDOS (WET BLUE)	UNID	32000	ARGENTINA	3,31
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMI TERMINADOS TEÑID.	MT2	1579	ARGENTINA	12,79
41.02.89.00	A.T. CUEROS BOVINOS	UNID	35000	BRASIL	2,22
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	19	TAIWAN	14,07
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	500	FRANCIA	1,43
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	3	FRANCIA	12,40
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	2040	CHILE	3,11
42.02.01.90	BOLSO DE MANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,73
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	24	TAIWAN	37,04
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	27,38
42.02.02.93	COSTURERO DE VIAJE	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,53
42.02.02.99	ARTICULOS DE VIAJE	UNID	38	TAIWAN	19,48
42.02.03.11	CARTERAS DE CUERO	UNID	36	INDONESIA	16,68
42.02.03.91	MONEDEROS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,41
42.02.03.92	PORTAFOLIO	UNID	300	TAIWAN	23,42
42.02.03.99	BOLSOS PARA DEPORTE	UNID	1150	ESTADOS UNIDO	0,61
42.02.03.99	ARTICULOS DE VIAJE	UNID	108	TAIWAN	1,69
42.02.04.91	ESTUCHES (PETACAS VACIAS P/MAQUILLAJE)	UNID	30000	BRASIL	0,10
42.02.04.91	VALIJA DE TELA	UNID	1248	HONG KONG	2,62
42.02.04.99	CARTUCHERAS	UNID	432	TAIWAN	3,24
42.02.04.99	CARTUCHERAS DE PLASTICO	UNID	924	TAIWAN	0,92
42.02.04.99	MOCHILAS ESCOLARES	UNID	636	CHILE	1,90

22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
42.03.89.00	GUANTES DE BOX (SINTETICO)	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,95
42.05.01.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	1,82
	MALLAS DE RELOJ DE CUERO	UNID	2400		0,28
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	113	CHILE	167,48
44.05.01.11	MADERA DE PINO BRASIL	M3	80	BRASIL	344,00
44.05.01.11	MADERA DE PINO BRASIL	M3	23	BRASIL	375,00
44.05.89.99	MADERA DE LAPACHO	M3	22	BRASIL	210,00
44.05.89.99	MADERA DE LOURO	M3	40	BRASIL	250,00
44.13.01.00	MADERA MACHIHEMBRADA (LAMBRIZ)	M3	30	BRASIL	126,00
44.13.89.00	LAMBRIS DE PINO ELLIOTIS	M3	20	BRASIL	126,00
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA	KG.	26000	BRASIL	0,70
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA (CONTRACHAPADA)	KG.	11200	BRASIL	0,52
44.20.00.00	MARCOS DE MADERA PARA ESPEJOS	UNID	6	BRASIL	2,45
44.23.89.00	PUERTAS DE MADERA	UNID	275	BRASIL	12,27
44.23.89.00	VENTANAS DE MADERA	UNID	350	ESTADOS UNIDO	31,26
44.24.89.99	PALILLOS DE MADERA EN CAJAS DE 1000 UNS.	CAJA	432	BRASIL	10,27
44.25.02.90	CABOS PARA HACHAS	UNID	1500	ARGENTINA	1,35
44.28.89.99	ESPECIEROS DE MADERA P/USO DOMESTICO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	12,60
44.28.89.99	TIRADORES PARA MUEBLES	UNID	287	BRASIL	0,20
45.04.02.01	JUNTA TAPA VALVULAS	UNID	24	BRASIL	0,40
46.03.89.29	CARTERAS DE RATTAN	UNID	362	INDONESIA	13,57
48.01.02.07	ROLLOS PAPEL PARA HACER MOLDES		40	ARGENTINA	111,97
48.01.05.00	A.T. PAPEL KRAFTLINER	KG.	215000	BRASIL	0,44
48.01.05.00	PAPEL KRAFT PARA FABRICAR CAJA DE CARTON (A.T. N 889352)	KG.	500000	BRASIL	0,42
48.01.05.00	PAPEL KRAFT PARA FABRICAR CAJAS DE CARTON (A.T. N 889352)	KG.	200000	BRASIL	0,42
48.01.06.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS	KG.	40000	BRASIL	0,45
48.01.07.00	PAPEL KRAFT DE 1,5 MTS. DE ANCHO	KG.	3710	ARGENTINA	1,10
48.01.11.99	PAPEL PARA EMBALAJE	KG.	5023	BRASIL	1,55
48.05.04.01	PAPEL CREPE EN CAJAS DE 200 HOJAS	CAJA	140	CHINA	40,27
48.07.01.03	A.T. PAPEL COUCHE	KG.	6000	BRASIL	1,33
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	3000	REINO UNIDO	3,39
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	4,74
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	487	REINO UNIDO	5,31
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO TAMAÑO: 44 X 66	KG.	310	BRASIL	3,23
48.07.07.52	REPUESTOS	UNID	66	JAPON	46,06
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL FAX	UNID	400	ESTADOS UNIDO	19,75
48.07.07.52	PAPEL FAX	KG.	4611	ESTADOS UNIDO	2,08
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	14000	BRASIL	0,59
48.07.07.99	PAPEL GLASEADO EN HOJAS	KG.	2625	BRASIL	1,75
48.07.07.99	CARTULINA COTEADA AT	KG.	9986	BRASIL	0,74
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	14000	BRASIL	0,59
48.07.09.99	CARTON FIBRA EN HOJAS SE FABRICA PLANTILLAS DE CALZADO.(EN ADMISION TEMP.).	UNID	300	BRASIL	2,59
48.07.89.99	PAPEL DE REGALO EN PAQ.	UNID	250	TAIWAN	0,14
48.14.89.00	SET MEMO, LAPIZ GOMA	UNID	1968	TAIWAN	0,81
48.14.89.00	SET PARA CARTA (HOJA Y SOBRE)	UNID	180	TAIWAN	0,84
48.14.89.00	SETS DE PAPEL CARTA Y BOLIGRAFO	UNID	1548	TAIWAN	1,23
48.15.01.01	PAPEL ENVOLVENTE PARA FILTRO CIGARRILLO	KG.	8494	BRASIL	1,84
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA P/CIGARRILLOS	KG.	7800	BRASIL	2,47
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA PARA CIGARRILLOS	KG.	5750	BRASIL	2,52
48.15.01.25	CINTAS DE TELEX P/PERFORAR	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	3,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.15.05.9?	CINTA PEGABLE	UNID	224	ARGENTINA	59,82
48.16.01.0)	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	18300	BRASIL	2,99
48.16.01.0)	BOLSAS PAPEL P/COSMETICOS	UNID	1400	FRANCIA	0,94
48.16.01.0)	BOLSAS PAPEL P/COSMETICOS	UNID	300	FRANCIA	2,14
48.16.01.0)	CAJAS DE CARTON CORRUGADO (ADMISION TEMPORARIA)	UNID	20000	BRASIL	0,56
48.16.01.0)	CAJAS DE CARTON CORRUGADO (ADMISION TEMPORARIA)	UNID	50000	BRASIL	0,75
48.16.01.0)	CAJAS DE CARTON CORRUGADO (ADMISION TEMPORARIA)	UNID.	50000	BRASIL	0,76
48.16.01.0)	ESTUCHES DE CARTON	UNID	1756	ESPAÑA	0,50
48.16.01.0)	BOLSAS DE PAPEL	UNI)	420	ESPAÑA	0,24
48.16.01.0)	CAJAS DE CARTON	UNID	35000	BRASIL	0,39
48.16.01.0)	ESTUCHES EN CAJAS DE 1000	CAJA	720	ARGENTINA	9,93
48.18.89.11	ALBUM DE FOTOS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,00
48.18.89.2)	AGENDA CON INDICE	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,28
48.18.89.9)	CUADERNOS	UNI)	1152	TAIWAN	0,91
48.18.89.9)	LIBROS DE NOTAS	UNID	6888	TAIWAN	0,43
48.18.89.9)	AGENDAS	UNID	532	ESTADOS UNIDO	0,86
48.18.89.9)	AGENDA TELEFONICA MAGNETICA	UNID	144	TAIWAN	0,47
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	340	TAIWAN	3,19
48.18.89.9)	LIBRETAS DE NOTAS CON BOLIGRAFO	UNID	12252	TAIWAN	0,56
48.18.89.9)	CATALOGOS	KG.	41	ESTADOS UNIDO	1,96
48.19.00.0)	PEGOTINES	UNID	360	TAIWAN	0,10
48.19.00.0)	ETIQUETAS	UNID	1400	ESPAÑA	0,04
48.21.02.01	JUNTAS JUEGO	UNI)	14	ESTADOS UNIDO	7,56
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	15	REINO UNIDO	18,61
48.21.05.0)	SERVILLETAS EN PAQUETES DE 25 UNID.	UNID	4570	R.F.ALEMANIA	0,89
48.21.05.0)	TOALLAS P/LIMPIAR U\AS	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	39,45
48.21.06.02	PA\ALES DESCARTABLES	UNI)	65040	ARGENTINA	0,13
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES SON 178 UNIDADES POR C/CAJA	CAJA	880	CHILE	26,05
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES SON 174 UNI)A)ES POR C CJA	CAJA	800	CHILE	26,38
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES SON 174 UNIDADES POR C CAJA	CAJA	800	CHILE	26,38
48.21.06.02	PA\ALES DESECHABLES SON 187 UNI)A)ES POR C CJA	CAJA	930	CHILE	25,59
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	2	FRANCIA	4,60
48.21.89.15	PAPEL DE REGISTRO	KG.	14	JAPON	66,55
48.21.89.9?	ESQUINEROS DE CARTON	UNID	20250	ESTADOS UNIDO	0,52
48.21.89.9?	TIRAS DE PAPEL PARA CUELLO	CAJA	110	ESTADOS UNIDO	36,58
49.01.00.0)	MATERIAL IMPRESO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,42
49.01.00.0)	LIBROS DE CUENTOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	0,76
49.03.00.0)	CONTORNOS PARA DIBUJAR	UNID	1080	TAIWAN	0,65
49.03.00.0)	SET DE LIBROS,ACUARELAS,CRAYOLAS	UNID	288	TAIWAN	0,56
49.08.89.9?	LETRAS TRANFERIBLES	UNI)	6190	ITALIA	0,76
49.11.01.9?	CARTELES PERNOD	UNID	10	FRANCIA	0,09
49.11.01.9?	CATALOGOQ	UNID	1	ITALIA	15,79
49.11.01.9?	CATALOGO	UNID	50	SUIZA	0,13
49.11.01.9?	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	770	R.F.ALEMANIA	0,72
49.11.01.9?	CATALOGOS	KG.	8	BRASIL	8,19
49.11.01.9?	CATALOGOS	UNID	100	FRANCIA	0,34
49.11.01.9?	CATALOGOS DE COSMETICOS	UNID	2	FRANCIA	18,61
49.11.01.9?	CATALOGOS POSTERS Y CARTAS DE COLORES	UNID	1084	JAPON	0,15

29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	0,73
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,20
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,01
49.11.01.99	IMPRESOS	UNID	1037	ESPAÑA	0,10
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	1024	ESTADOS UNIDO	0,04
49.11.89.99	FIGURITAS (C/CAJA 1.000.000)	CAJA	2	ARGENTINA	9.326,31
49.11.89.99	PANCARTA P/PUBLICIDAD DE COSMETICOS	UNID	42	FRANCIA	17,12
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA	MT2	495	FRANCIA	7,07
51.01.01.19	HILADOS DE NYLOM	KG.	795	ARGENTINA	4,50
51.01.01.29	A.T.-HILO POLIAMIDA, CALIDAD 1300 MK	KG.	1004	FRANCIA	9,03
51.01.01.29	HILO DE NYLON A T	MTL	660000	ESTADOS UNIDO	0,01
51.01.01.59	HILO RASANT 100% POLIAMIDA (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	327	ITALIA	0.92
51.01.01.60	HILADO POLIESTER TEXTURIZADO	KG.	300	BRASIL	3,96
51.02.01.13	MONOFILAMENTO PARA PESCA EN BOBINAS DE 250 MTS.	UNID	540	JAPON	1,88
51.04.01.00	TELA CORD NYLON 6 1260/2 TE 090	MT2	2500	MEXICO	1,86
51.04.01.00	TELA CORD NYLON 6 1260/2 TE 090	MT2	3050	MEXICO	1,52
51.04.03.99	TEJIDO 100% NYLON	MTL	3695	ARGENTINA	1,48
51.04.03.99	TEJIDO NYLON	MTL	1628	ESTADOS UNIDO	1,79
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	4200	ESPAÑA	2,25
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	153	ARGENTINA	2,35
51.04.03.99	TAFETA 100% POL	MT2	701	ESTADOS UNIDO	1,11
51.04.03.99	AT-TEJIDO DE PLASTILLERA	MT2	400000	BRASIL	0,15
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER ANCHO 114 CM 106 G R X M2	MTL	548	ESTADOS UNIDO	2,62
51.04.04.00	AT TEJIDO 54% POLYESTER 35% RAYON GRS X M2 96,150 CM DE ANCHO	MT2	1026	TAIWAN	1,21
51.04.06.99	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	74	FRANCIA	5,25
51.04.06.99	TELA PARA FORRO 100% ACETATO	MT2	2505	COREA DEL SUR	1,28
51.04.09.00	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	160	FRANCIA	5,25
53.01.01.00	A.T. LANA SUCIA	KG.	50000	BRASIL	0,45
53.01.01.00	A.T. LANA SUCIA	KG.	20000	BRASIL	0,50
53.11.01.00	A.T. TEJIDO 100% LANA	MTL	1200	CHILE	7,90
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA	MT2	180	FRANCIA	7,51
53.11.03.00	TEJIDO DE LANA ANCHO 152 CM 292 X M2	MTL	167	ESTADOS UNIDO	3,85
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA	MT2	1542	FRANCIA	9,17
53.11.03.00	A.T.TEJIDO DE LANA DE 1.50 M.DE ANCHO X 5290.90 DE ANCHO	MT2	7936	ARGENTINA	10,40
53.11.05.00	LANA PEINADA	MT2	193	FRANCIA	5,25
53.11.07.00	TEJIDOS DE PELOS FINOS	MT2	110	FRANCIA	15,01
53.11.89.00	TEJIDOS DE LANA	MT2	758	FRANCIA	7,86
54.01.03.99	FIBRA DE LINO	KG.	1000	FRANCIA	3,15
54.03.01.11	HILO DE LINO RETORCIDO	MTL	2397960	CHILE	0,00
54.05.89.00	TEJIDO DE LINO	MT2	171	FRANCIA	3,73
54.05.89.00	A.T. TELA LINO 100 % LINO.ANCHO 150 CMS. GRAMAJE: 190 GR/M2.-	MTL	4800	CHILE	8,68
55.03.01.00	RESIDUOS DE HILANDERIA	KG.	20000	BRASIL	0,59
55.05.02.99	HILO DE ALGODON AT (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	926	ESTADOS UNIDO	3.67
55.05.03.01	HILADO ALGODON EN A.T.	KG.	73	ARGENTINA	4,44
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON	MTL	827	ESTADOS UNIDO	1,93
55.09.89.91	TEJIDO ALGODON	MT2	5500	CHINA	1,09
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON	MTL	529	ESTADOS UNIDO	3,14
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	1846	FRANCIA	3,29
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON 100% 210 GRS. X M2 ANCHO 1,60	MT2	16000	BRASIL	1,27

25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.91	TELA 100%ALGODON ANCHO 163CN	MT2	.1440	BRASIL	1,59
55.09.89.91	AT PERCALINA 100% ALGODON	MTL	8500	BRASIL	2,02
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	154	FRANCIA	5,25
55.09.89.99	TEJIDO 55% ALGODON 45 % RAYON, ANCHO 147 CM, 121 GR X CM2	MT2	754	ESTADOS UNIDO	2,37
	91		3		3,49
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	5100	JAPON	2,95
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	22000	BRASIL	1,92
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	4542	BRASIL	2,11
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	11000	BRASIL	2,08
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA,REGULAR,CRUDO DE 3 Y 6 DENIERS	KG.	18000	ARGENTINA	1,97
56.05.01.08	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS	KG.	81	HONG KONG	7,19
56.05.04.11	HILADO 65% ACRILICO- 35% LANA, TENIDO, TITULO 2/26NM	KG.	418	BRASIL	7,17
56.07.01.99	AT. TELA PLYESTER	MT2	6000	COREA DEL SUR	1,13
56.07.01.99	TELA DE NYLON	MT2	662	ESTADOS UNIDO	2,78
56.07.01.99	TELA	MT2	21	ESPAÑA	3,14
56.07.03.99	TEJIDO 65% POLYESTER 35% ALGODON	MT2	7361	COREA DEL SUR	1,08
56.07.06.00	TEJIDO 50% POLIESTER Y 50 % ALGODON	MTL	2476	ESTADOS UNIDO	1,48
56.07.09.99	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	84	FRANCIA	3,74
56.07.15.99	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	396	FRANCIA	5,25
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	278709	BANGLADESH	0,24
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	59458	BANGLADESH	0,25
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE EN FARDOS DE 2000 YARDAS C/U	UNID	75	BANGLADESH	444,00
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS EN ROLLOS	UNID	47	ESTADOS UNIDO	659,85
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE POLYESTER	UNID	3200	ESTADOS UNIDO	1,12
58.02.03.49	VINILICOS PARA PISOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	132,51
58.04.01.10	PANA DE ALGODON ANCHO 152 CMM 269 GR M2	MTL	2391	ESTADOS UNIDO	2,57
58.04.01.10	PANA CORDUROY IMPORTADA EN A TEMPORARIA	MT2	5902	BRASIL	2,00
58.04.04.10	TERCIOPELO DE POLIESTER 100% ANCHO 152 CM 199 GR CM2	MTL	1261	ESTADOS UNIDO	3,86
58.04.05.10	TERCIOPELO 70 % RAYON 30 % ACETATO	MT2	861	ESTADOS UNIDO	1,84
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES DE NYLON DE 13 MM DE ANCHO PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR O CALCULAR	KG.	133	BRASIL	15,37
58.05.89.10	CINTA POLIAMIDICA DE NYLON	MTL	2000	R.F.ALEMANIA	0,34
58.05.89.90	CINTA TEJIDA PARA PRETINA	MTL	12000	ESTADOS UNIDO	0,11
58.05.89.90	A.T. CINTAS TERMOADHESIVAS	KG.	32	FRANCIA	43,75
58.06.00.00	AT GRIFAS TEJIDAS	KG.	120	HONG KONG	50,83
59.01.01.99	ALMOHADILLAS P/FILTROS EN CAJAS DE 100 UNIDADES.-	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,75
59.01.01.99	TIRAS DE ALGODON PARA EL CABELLO	CAJA	300	ESTADOS UNIDO	13,26
59.01.02.02	VETAS PARA ACRILICO	GRMS	400	ARGENTINA	0,46
59.01.02.02	TUNDIZNOS	KG.	1000	REINO UNIDO	5,86
59.02.01.92	FIELTROS INDUSTRIALES PARA MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.968,25
59.02.02.11	ALFOMBRAS P/VIVIENDA	MT2	1000	BRASIL	1,72
59.02.02.11	ALFOMBRAS P/VIVIENDA	MT2	11200	BRASIL	1,62
59.02.02.11	ALFOMBRAS	MT2	12400	BRASIL	1,75
59.02.02.19	FELPUDOS	UNID	12000	BRASIL	0,96
59.03.01.99	AT FORRO PARA TALON	MT2	4000	BRASIL	2,16
59.03.01.99	A.T. ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	KG.	266	ARGENTINA	10,98
59.03.01.99	AT TELA FLISELINA SINTETICA	MT2	540	ARGENTINA	1,60
59.08.89.99	A.T. ENTRETELA FUSIONABLE	MTL	549	ESTADOS UNIDO	2,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.08.89.99	TELAS JAQUARD	KG.	197	ESTADOS UNIDO	3,65
59.08.89.99	A.T. ENTRELA TEJIDA FUSIONABLE DE 5000 M X L.50 M.DE ANCHO	MT2	7500	ARGENTINA	1,22
59.08.89.99	AT FALSO TEJIDO	UNID	35000	BRASIL	0,98
59.08.89.99	ENTRETELA 100% ALGODON	MT2	450	HONG KONG	0,81
59.08.89.99	AT TELA ENTRE CUELLO DE 350M DE LARGO X 0.90 DE ANCHO	MT2	315	ARGENTINA	2,01
59.11.89.00	PLANCHAS DE GOMA P/SECADERO DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	567,95
59.12.89.00	TELAS	KG.	374	ESTADOS UNIDO	3,90
59.13.00.00	ELASTICO	KG.	15	ITALIA	13,39
59.15.00.00	MANGUERA PARA INCENDIO FORESTAL	UNID	1	CANADA	135,95
59.17.02.10	EMAPAQUETADURA TRENZADA	KG.	465	BRASIL	18,38
59.17.89.15	FIELTROS PARA MAQUINA DE CUERO	UNID	2	ITALIA	15,12
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS	UNID	1	ARGENTINA	4.625,00
59.17.89.89	FIELTROS P/MAQUINA DE FIBROCEMENTO	UNID	4	ESPAÑA	2.052,12
59.17.89.99	TELILLA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	126,68
59.17.89.99	PANTALLAS ANTIRREFLEJO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	4,72
60.01.03.99	TEJIDO ALGODON ACRILICO ELASTANO	MTL	42	ARGENTINA	5,07
60.01.03.99	TELA SINTETICA 100%	MTL	2666	ITALIA	3,03
60.01.03.99	TEJIDOS DE PUNTO	MT2	3575	ARGENTINA	1,35
60.01.03.99	TEJIDO DE PUNTO DE POLIESTER ALGODON ANCHO 152 CM GRS M2 303	MTL	2094	ESTADOS UNIDO	2,51
60.01.03.99	TEJIDO DE PUNTO ACRILICO, ANCHO 152CM, 232GR X M2	MTL	3446	ESTADOS UNIDO	1,44
60.01.03.99	TELAS IMPREGNADAS	KG.	399	ESTADOS UNIDO	5,40
60.01.04.99	TEJIDOS DE PUNTO	MT2	4860	ESPAÑA	1,26
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	PAR	540	ESTADOS UNIDO	0,58
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	PAR	1620	ESTADOS UNIDO	0,57
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	PAR	7122	ESTADOS UNIDO	0,49
60.03.00.00	MEDIAS DE NYLON	PAR	2220	ESTADOS UNIDO	0,57
60.03.00.00	MEDIAS DE ACRILICO	PAR	8880	ESTADOS UNIDO	0,61
60.04.03.00	CAMISAS DE POLO	UNID	66	BRASIL	30,94
60.04.03.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,75
60.04.04.00	BIKINI INTERIOR	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,02
60.04.04.00	CAMISETAS DE ALGODON	UNID	45	ESTADOS UNIDO	5,86
60.04.05.00	MEDIAS CAN CAN	UNID	468	ESTADOS UNIDO	1,05
60.04.05.00	MEDIAS BOMBACHAS PANTIES	UNID	25260	BRASIL	1,00
60.04.05.00	MEDIAS PANTSDIES	UNID	2520	ESTADOS UNIDO	0,73
60.04.08.00	PIJAMAS PARA NIÑOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	15,90
60.04.09.00	SALTO DE CAMA FIB. SINTETICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	42,24
60.05.01.00	PULLOVERS PUNTO DE LANA	UNID	59	REINO UNIDO	44,27
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANAS FINAS	UNID	482	ARGENTINA	16,08
60.05.01.00	BUZOS	UNID	660	ARGENTINA	13,80
60.05.01.00	SWEATERS DE LANA	UNID	6	CHILE	13,23
60.05.02.00	SWETERS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,00
60.05.02.00	PRENDAS DE VESTIR	UNID	61	ESTADOS UNIDO	7,00
60.05.02.00	PRENDAS DE VESTIR	UNID	412	ESTADOS UNIDO	6,68
60.05.02.00	BUZOS DE ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,80
60.05.02.00	CONJUNTOS DE ALGODON BUZOS DE ALGODON	UNID UNID	156 216	BRASIL	13,15 9,93
60.05.03.00	BUZOS DE 55% RAMIE 45% ALGODON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,52
60.05.03.00	CARDIGAN DE NIÑO DE FIBR. SINTETICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,97
60.05.04.00	PRENDAS DE VESTIR	UNID	182	ESTADOS UNIDO	6,67
60.05.05.00	PRENDAS DE VESTIR	UNID	240	ESTADOS UNIDO	5,95

27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.05.07.00	PRENDAS DE VESTIR	UNID	76	ESTADOS UNIDO	5,50
60.05.09.00	POLLERAS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	6,39
60.05.10.00	PRENDAS DE VESTIR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,00
60.05.12.99	YOGINS (ROPA DEPORTIVA)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,00
60.05.12.99	PRENDAS DE VESTIR	UNID	119	ESTADOS UNIDO	4,29
60.05.12.99	CINTURON DE ALGODON	UNID	60	ESPAÑA	1,07
60.05.12.99	PANTALKONES	UNID	1500	BRASIL	10,42
60.05.13.99	CINTA SGHEMBA 100% POLIAMIDA	UNID	2920	ITALIA	0,03
60.05.13.99	CONJ DEPORTIVO	UNID	120	CHILE	7,57
60.05.14.99	PR ENDAS DE VESTIR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,00
60.05.14.99	PANTALONES EN TELA 56%RAYON 42%ALGODON 2% LYCRA	UNID	176	ESTADOS UNIDO	22,06
60.05.15.99	PRENDAS DE VESTIR	UNID	68	ESTADOS UNIDO	5,85
60.05.16.01	COLCHAS	UNID	2	CHILE	16,28
60.06.89.01	GUANTES	PAR	1200	TAIWAN	0,91
61.01.02.90	ABRIGOS DE HOMBRE EN POL.ALG.	UNID	25	CHILE	7,36
61.01.02.90	TAPADO DE FIBRA SINTETICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	164,27
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	62	ESTADOS UNIDO	10,58
61.01.04.20	PANTALON DE NI\O	UNID	288	ESTADOS UNIDO	3,78
61.01.04.20	PANTALONES EN ALGODON 100 %	UNID	200	CHILE	2,33
61.01.05.20	CAMPERAS MILITARES 60% ALGODON, 40% POLYESTER.-	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,03
61.01.05.20	CAMPERAS DE ALGODON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	117,32
61.01.05.30	CHALECOS DE FIBRA POLIESTER	UNID	36	ESTADOS UNIDO	29,53
61.01.05.30	CHAQUETONES EN POL. Y ALG.	UNID	25	CHILE	4,91
61.01.05.30	CAMPERAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	40,70
61.01.05.30	CAMPERAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	38,72
61.01.05.30	CAMPERAS POLYESTER Y NYLON	UNID	414	ESTADOS UNIDO	37,81
61.01.05.30	CAMPERAS 65% POLIESTER 35%ALG.	UNID	687	ESTADOS UNIDO	27,89
61.01.89.20	CAMPERAS	UNID	106	ESTADOS UNIDO	26,79
61.01.89.20	ENTERITOS P/NI\O DE ALGODON	UNID	3	ESTADOS UNIDO	26,60
61.01.89.30	CAMPERAS MILITARES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	28,00
61.01.89.30	CASACAS EN POL. Y ALG.	UNID	50	CHILE	3,69
61.01.89.30	CASACAS EN POL. 100%	UNID	50	CHILE	3,34
61.01.89.30	DISFRAZ DE PAPA NOEL FIB. SINTETICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,29
61.02.02.10	CHAQUETONES DE LANA PARA DAMAS	UNID	19	CHILE	69,87
61.02.02.10	TAPADOS DE LANA	UNID	86	CHILE	24,87
61.02.02.20	SACOS DE DAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	88,00
61.02.02.20	SACOS DE MUJER 100% ALGODON	UNID	9	ESTADOS UNIDO	6,52
61.02.02.30	CHAQUETAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	51,25
61.02.03.10	TRAJES DE LANA PARA DAMAS	UNID	3	CHILE	65,80
61.02.03.30	TRAJES PARA DAMAS DE POLIESTER	UNID	10	CHILE	76,66
61.02.04.10	VESTIDOS DE LANA PARA DAMAS	UNID	6	CHILE	57,92
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	44,01
61.02.04.30	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICA PARA DAMA	UNID	5	CHILE	68,70
61.02.05.10	FALDAS DE LANA PARA DAMAS	UNID	14	CHILE	37,93
61.02.05.10	FALDAS DE LANA	UNID	3	CHILE	11,01
61.02.05.30	FALDAS PARA DAMAS	UNID	7	CHILE	41,80
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	31,49
61.02.06.30	BLUSAS PARA DAMAS	UNID	5	CHILE	37,99
61.02.06.30	BLUSAS DE TELA 100% POLYESTER	UNID	216	ESTADOS UNIDO	11,92
61.02.06.30	BLUSAS TELA	UNID	6	FRANCIA	36,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
61.02.89.10	CAMPERAS DE MUJER DE LANA	UNID	2	REINO UNIDO	274,92
61.02.89.10	CONJUNTOS DE LANA	UNID	24	CHILE	30,86
61.02.89.20	BLEIZERS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	55,39
61.02.89.20	CAMPERAS DE MUJER DE ALGODON	UNID	3	REINO UNIDO	291,42
61.02.89.20	PANTALON DE ALGODON	UNID	810	ESTADOS UNIDO	5,00
61.02.89.20	PANTALONES DE JEAN P/DAMA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	31,00
61.02.89.30	CAMPERAS DE FIBRAS SINTETICAS P/MUJER	UNID	1	REINO UNIDO	188,46
61.02.89.30	DELANTALES 65% POLIESTER Y 35% ALGODON	UNID	72	ESTADOS UNIDO	4,59
61.02.89.30	CONJUNTO PARA BEBE	UNID	739	ESTADOS UNIDO	4,65
61.02.89.30	PANTALONES JEAN NIÑOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	9,09
61.02.89.30	CONJUNTOS DE JEAN P/NIÑOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	12,09
61.03.01.20	CAMISAS 100%ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,21
61.03.01.20	CAMISAS DE FRANELA	UNID	288	CHILE	2,84
61.03.01.30	CAMISAS DE MANGA LARGA EN POL.Y ALG.	UNID	200	CHILE	1,11
61.03.01.30	CAMISAS DE 100% RAYON	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,21
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	432	CHILE	2,00
61.03.02.20	REMERA ALGODON 100% HASTA 150 GR X M2	UNID	5	FRANCIA	0,43
61.03.02.20	SLIPS	UNID	3456	CHILE	0,21
61.03.02.30	PIJAMAS	UNID	240	CHILE	2,94
61.04.01.00	PAQUETE DE PAÑALES X 12 UNIDADES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,25
61.04.01.00	PIJAMAS DE ALGODON DAMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	27,87
61.04.02.00	BIKINI	UNID	720	CHILE	1,16
61.04.02.00	MODELADOR P/DAMA DE FIBRA SINTETICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,83
61.05.00.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO	UNID	6000	CHILE	0,09
61.06.01.01	ESTOLAS EN TEJIDO POLIESTER	UNID	510	ITALIA	2,46
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CUELLO EN TEJIDO POLIESTER	UNID	1065	ITALIA	2,21
61.06.01.02	PAÑUELOS	UNID	40	ESPAÑA	0,70
61.06.01.03	BUFANDAS DE LANA 100%	UNID	400	CHILE	0,40
61.06.01.03	BUFANDAS 100% POLIESTER	UNID	108	ESTADOS UNIDO	1,42
61.06.01.03	BUFANDAS	UNID	168	ESTADOS UNIDO	1,52
61.06.01.04	MANTONES EN TEJIDO POLIESTER 02	UNID	1540	ITALIA	3,29
61.09.01.00	SOSTENES	UNID	600	CHILE	0,95
61.10.01.01	GUANTES MOD. 725 MEDIDA 8 1/2	PAR	200	REINO UNIDO	2,00
	GUANTES MOD. 725 MEDIDA 9 1/2	PAR	600		1,96
	OTROS GUANTES VARIOS MODELOS	PAR	900		6,11
61.10.89.00	PARES DE MEDIAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,30
61.11.89.00	PLASTRONES	PAR	2000	ARGENTINA	1,45
61.11.89.00	A.T. HOMBRERAS	PAR	2000	ARGENTINA	0,46
62.01.04.00	MANTAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,35
62.02.01.01	SABANAS 60% ALGODON 40% POLYESTER	UNID	128	CHILE	8,65
62.02.01.01	JUEGOS DE SABANAS X 3 PIEZAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	28,50
62.02.01.99	SABANAS POL	UNID	129	ESTADOS UNIDO	12,66
62.02.01.99	SABANAS 65% POL 35% ALG	UNID	12	ESTADOS UNIDO	18,35
62.02.01.99	SABANAS POLYESTER	UNID	128	CHILE	8,04
62.02.01.99	ACOLCHADOS P/CAMA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,57
62.02.01.99	ACOLCHADOS	KG.	195	ESTADOS UNIDO	5,11
62.02.01.99	CUBRECAMAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,27
62.02.02.01	MANTELES 100% ALG	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,01
62.02.02.99	MANTELES POL Y ALG	UNID	61	ESTADOS UNIDO	10,79
62.02.02.99	MANTELES DE FIB. SINTETICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,30
62.02.03.01	REPASADORES Y AGARRADORES ALGO EN	UNID	228	ESTADOS UNIDO	2,28
	TOALLAS ALGODON	UNID	210		1,77
62.02.03.01	TOALLAS	KG.	980	ESTADOS UNIDO	5,42

29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
62.02.03.01	TOALLAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	4,19
62.02.03.01	TOALLA	UNID	10	ESPAÑA	3,00
62.02.03.01	TOALLAS PARA BAÑO DE ALGODON	UNID	22	ESTADOS UNIDO	5,41
62.02.03.99	TOALLAS DE ALGODON	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,02
62.02.03.99	ALFOMBRAS PARA BAÑO DE FIB. SINTETICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,47
62.03.39.00	SACOS DE PLASTILLLERA PARA PAPAS	UNID	180000	BRASIL	0,08
62.04.01.99	CARPA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	29,33
62.05.89.99	GAMUZAS	UNID	3812	JAPON	2,60
62.05.89.99	ZAPATO BEBE	PAR	480	ESTADOS UNIDO	1,15
63.01.00.00	POLERAS DE MATERIAL SINTETICO USADAS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,84
63.01.00.00	PANTALONES DE ALGODON USADOS	UNID	2200	ESTADOS UNIDO	1,21
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	900	BRASIL	2,40
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	204	ESTADOS UNIDO	7,07
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	120	ESTADOS UNIDO	7,97
64.01.89.00	ZAPATOS P/BEBE	PAR	480	CHILE	0,42
64.01.89.00	BOTAS DE LLUVIA	PAR	1	ESTADOS UNIDO	29,29
64.02.01.00	CALZADO SUELA DE GOMA CAP. CUERO	PAR	2100	ARGENTINA	14,16
64.02.01.00	CALZADO DE CUERO	PAR	1620	BRASIL	6,23
64.02.01.00	CALZADO DE CUERO	PAR	1344	BRASIL	16,76
64.02.01.00	CALZADOS	PAR	2160	BRASIL	6,10
64.02.01.00	ZAPATILLAS P/NIÑOS	PAR	9	ESTADOS UNIDO	4,32
64.02.01.00	CALZADOS	PAR	105	ARGENTINA	31,07
64.02.01.00	ZAPATO DEPORTIVO	PAR	1	ESTADOS UNIDO	64,55
64.02.89.99	CALZADO SUELA DE GOMA CAP. TEXTIL	PAR	300	ARGENTINA	16,85
64.02.89.99	CALZADO TIPO CHAMPION SUELA DE GOMA CAP. TEXTIL	PAR	680	ARGENTINA	4,16
64.02.89.99	CALZADO TIPO CHAMPION SUELA DE GOMA CAPELLADA TEXTIL	PAR	9320	ARGENTINA	6,19
64.02.89.99	CHAMPIONES DE TELA	PAR	4395	BRASIL	4,99
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	2100	BRASIL	4,19
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	3280	BRASIL	3,81
64.02.89.99	CALZADO INFANTIL	PAR	3383	CHILE	4,76
64.02.89.99	PANTUFLAS	PAR	3	ESTADOS UNIDO	23,48
64.02.89.99	CHAMPIONES	COMP.	0	CHILE	0,00
64.05.89.99	AT PLANTILLAS	UNID	35000	BRASIL	0,85
65.05.02.00	GORRA CON VISERA	UNID	20	BRASIL	13,80
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	3160	HONG KONG	1,06
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1800	CHILE	0,93
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	20	ESPAÑA	2,50
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	35000	HONG KONG	0,15
68.04.89.00	DISCOS DE DESBASTES	UNID	3178	BRASIL	1,72
68.04.89.00	BROCAS DE DIAMANTE	UNID	20	ESPAÑA	33,45
68.06.01.01	LIJA AL AGUA ATADOS X 20	UNID	8575	BRASIL	1,18
68.06.01.99	ROLLOS LIJA PARA MADERA	UNID	121	BRASIL	11,37
68.06.02.00	ROLLOS DE LIJA COMBINACION	UNID	18	BRASIL	130,70
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA CON ABRASIVO	UNID	12	BRASIL	380,55
68.06.03.99	HOJAS DE TELA DE LIJA	UNID	29200	BRASIL	0,13
68.08.89.00	ROLOS DE MEMBRANA ASFALTICA	UNID	300	ARGENTINA	21,41
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA 10X0.5M	UNID	164	ARGENTINA	19,84
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA CUBIERTA DE ALUMINIO GOFRADA DE 4MM. X 10MT.	UNID	150	ARGENTINA	30,67
	MEMBRANA ASFALTICA CUBIERTA DE ALUMINIO GOFRADA DE 3MM. X 10 MT.	UNID	30		28,33
	OTRAS MEMBRANAS ALFALTICAS	UNID	20		17,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.13.02.99	CARTON AMANTO	KG.	4596	BRASIL	1,01
68.13.03.99	CINTAS DE AMIANTO	KG.	110	BRASIL	8,84
68.13.04.01	ANILLO RASPADOR CIL.ELEVADOR	UNID	10	BRASIL	0,33
68.13.04.01	JUNTAS TAPA DE CILINDRO (DE AMIANTO) PARA AUTOMOVILES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	4,61
	JUEGO DE JUNTAS CARTER (DE AMIANTO) PARA AUTOMOVILES	UNID	30		1,55
68.13.04.99	JUNTA DE AMIANO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,73
68.16.01.99	CARBONES PARA SELLOS MECANICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	18,75
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	UNID	2384	R.F.ALEMANIA	9,85
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	18	MEXICO	313,22
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	2	MEXICO	624,75
69.03.89.01	PLACAS INFRAROJAS	UNID	4000	ARGENTINA	1,04
69.04.00.00	LADRILLOS PARA CONSTRUCCION MACIZOS	UNID	11360	BRASIL	0,06
69.07.01.00	PISO CERAMICO DE SEGUNDA (LAYOTAS)	MT2	1320	BRASIL	1,00
69.07.01.00	LAYOTAS COLONIAL	KG.	26460	BRASIL	0,05
69.07.01.00	LAYOTAS COLONIAL	KG.	26460	BRASIL	0,05
69.07.01.00	REVESTIMIENTO COLONIAL	KG.	26460	BRASIL	0,05
69.07.01.00	PISO COLONIAL	KG.	26460	BRASIL	0,05
69.07.01.00	BALDOSAS CERAMICAS SIN ESMALTAR	UNID	6400	BRASIL	0,15
69.07.01.00	REVESTIMIENTO PARA PISO	MT2	3060	ARGENTINA	3,40
69.08.89.00	REVESTIMIENTO PARA PISO	KG.	26460	BRASIL	0,07
69.08.89.00	REVESTIMIENTO PISO	KG.	26460	BRASIL	0,05
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS	UNID	1758	BRASIL	1,64
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS	UNID	8208	BRASIL	0,73
	BALDOSAS CERAMICAS		1458		7,55
69.12.01.10	ARTICULOS DE LOZA PARA MESA (271/1-CAJAS DE 48 UNID. C/U.)	CAJA	15	BRASIL	29,37
	ARTICULOS DE LOZA PARA MESA (271/2-CAJAS DE 24 UNID. C/U.)	CAJA	20		18,48
	OTROS ARTICULOS DE LOZA PARA MESA	CAJA	2889		12,40
69.12.01.90	DULCERO	UNID	222	ESTADOS UNIDO	5,38
69.13.02.00	JUEGUITOS DE PORCELAN P/ADORNO	UNID	312	ESTADOS UNIDO	2,11
69.13.02.00	LAMPARAS A KEROSENE	UNID	960	HONG KONG	0,71
69.13.89.00	FLORERO	UNID	54	ESTADOS UNIDO	8,73
70.05.02.00	VIDRIOS TRANSPARENTES	KG.	315	ARGENTINA	4,50
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT INCOLORO 4 MMS	MT2	1770	ESTADOS UNIDO	3,75
70.06.01.99	CRISTAL INCOLORO 4 MMS	MT2	2786	BRASIL	2,98
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT INCOLORO DE 3MM	MT2	3267	ARGENTINA	3,24
70.07.89.40	VIDRIOS FLUORESCENTES	KG.	633	ARGENTINA	7,75
70.08.01.01	VIDRIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	60	FRANCIA	13,61
70.08.01.02	PARABRISA	UNID	9	BRASIL	234,74
70.08.01.99	VIDRO PUERTA	UNID	10	BRASIL	21,03
70.08.01.99	VIDRIO TECHO PARA AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	426,79
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	55	FRANCIA	16,50
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	10	JAPON	7,45
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,20
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	20	JAPON	3,58
70.09.89.99	ESPEJO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ITALIA	9,58
70.09.89.99	ESPEJO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ITALIA	9,58
70.09.89.99	ESPEJO DE MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,20
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO (968339)	UNID	120	FRANCIA	3,58
	ENVASES DE VIDRIO (958322)	UNID	120		1,26
	ENVASES DE VIDRIO (978707)	UNID	192		1,11
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO (500220)	UNID	12	ITALIA	11,36
	ENVASES DE VIDRIO (501845)	UNID	12		10,29
	OTROS ENVASES DE VIDRIO	UNID	108		6,40

34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.10.01.00	BOTELLAS TOMATERAS	UNID	23000	ARGENTINA	0,10
70.10.01.00	DAMAJUANA DE VIDRIO	UNID	5000	ARGENTINA	1,09
70.10.01.00	FRASCOS Y ESTUCHES	UNID	9744	ESPAÑA	1,80
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	25	ESPAÑA	3,80
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	1756	ESPAÑA	0,86
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	80	CHECOSLOVAQUI	30,14
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	4758	ITALIA	1,39
70.13.01.00	ARTICULOS DE VIDRIO PARA ADORNO (343661)	UNID	24	ITALIA	60,81
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA ADORNO (3522286)	UNID	48		60,29
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA ADORNO	UNID	5592		1,63
70.13.01.00	VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO (975356)	UNID	1200	FRANCIA	6,17
	VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO (974810)	UNID	120		4,14
	OTRA VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	2030		1,82
70.13.01.00	ARTICULOS DE ADORNO DE VIDRIO (CV 9 A)	DOC	80	CHINA	11,93
	ARTICULOS DE ADORNO DE VIDRIO (CV 8 A)	DOC	66		9,29
70.13.02.19	HIELERAS DE VIDRIO	UNID	960	HONG KONG	0,56
70.13.02.19	BANDEJA MICROHONDAS	UNID	24	BRASIL	4,46
	TARRINAS ROJAS	UNID	60		3,77
	OTROS ART. DE VIDRIO	UNID	49120		0,41
70.13.02.19	BOLS MEDIANO	UNID	600	ARGENTINA	0,52
	JARRO LISO	UNID	2688		0,29
	OTROS ART. DE VIDRIO	UNID	52216		0,20
70.13.02.90	COPAS JARROS	UNID	144	FRANCIA	0,05
70.13.02.90	ENCENDEDOR	UNID	50	FRANCIA	0,04
70.13.02.90	CENICEROS	UNID	5	FRANCIA	0,70
70.13.02.90	CENTRO MESA RAYADO	UNID	4	ITALIA	41,89
	VASOS P/COCKTAEL EN JGOS.DE 4 UNID.	UNID	198		4,27
	VARIOS ARTS.DE VIDRIO	UNID	25646		0,56
70.13.02.90	JUEGO DE CONDIMENTOS	UNID	720	HONG KONG	0,85
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (959338)	UNID	72	FRANCIA	4,41
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (958539)	UNID.	72		3,96
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	2984		1,80
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (KI 20 N/1	UNID	3900	INDONESIA	4,48
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (KI 101/7-4)	UNID	2520		12,42
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (MAGNOLIA, FL-2)	UNID	240	ITALIA	4,96
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (MAGNOLIA, 0)	UNID	144		4,83
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	1080		4,24
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (4060-62)	UNID	35	ITALIA	15,99
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (4039)	UNID	12		14,40
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	11644		1,47
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (227165)	UNID	12	ITALIA	12,16
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (227141)	UNID	8		11,69
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	2778		2,29
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (150-40, 328-30)	DOC	50	BRASIL	7,44
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (912-23)	DOC	30		5,40
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	DOC	7260		1,77
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (VS.250MM)	UNID	70	INDONESIA	127,97
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (VS. 58)	UNID	92		114,87
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (VS. 10-8)	UNID	1992		7,27
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO PARA MESA (40303/300)	UNID	960	R.F.ALEMANIA	1,20
	COPAS DE VIDRIO PARA MESA (40157/180 Y 283)	UNID	2112		1,19
	OTROS COPAS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	17832		0,86
70.13.02.90	CHOP MUNICH	UNID	3600	ARGENTINA	0,23
	COPA AGUA	UNID	1200		0,22
	OTROS ART. DE VIDRIO	UNID	3024		0,19
70.13.02.91	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (53309)	DOC	120	CHINA	15,70
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (53225)	DOC	270		8,34
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	DOC	702		4,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO (338401)	UNID	72	ITALIA	3,78
	CENICEROS DE VIDRIO (338025)	UNID	192		3,27
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	1632		1,75
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO (966509)	UNID	960	FRANCIA	0,75
	CENICEROS DE VIDRIO (966504)	UNID	3600		0,51
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	4800		0,47
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO (44017)	DOC	120	CHINA	4,58
	CENICEROS DE VIDRIO (44415)	DOC	252		2,48
70.14.05.00	VIDRIOS P/VEHICULOS	UNID	72	BRASIL	2,15
70.14.89.00	CANDELABROS DE VIDRIO	UNID	120	ITALIA	2,69
70.16.01.00	BLOQUES DE VIDRIO	UNID	150	BRASIL	6,00
70.17.89.01	BURETTES PARA ALVEOGRAFO DE MOLINERIA	UNID	2	FRANCIA	138,58
70.17.89.01	VIALES DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	267,38
70.20.02.90	TELA DE FIBRA DE VIDR.C/TEFLON 6085-05B)	MTL	46	BRASIL	23,68
	TELA DE FIBRA DE VIDR.C/TEFLON 6085-03B	MTL	46		19,74
	OTRAS TELAS DE FIBRA DE VIDRIO C/TEFLON	MTL	365		10,97
71.16.89.01	PULSERAS PARA RELOJES	UNID	45	SUIZA	106,75
73.02.89.00	FERROSILICIO MANG.	KG.	30000	BRASIL	0,53
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	ARGENTINA	0,34
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	ARGENTINA	0,34
73.10.01.00	ALAMBRON DE ACERO (EN ROLLOS)	KG.	44000	BRASIL	0,30
73.10.01.00	ALAMBRON,DIAMETRO 5,7MM.	KG.	66000	ARGENTINA	0,33
73.10.03.12	BARRAS DE HIERRO REDONDO	KG.	200000	BRASIL	0,27
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO	KG.	23253	BRASIL	0,41
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO	KG.	121321	BRASIL	0,34
73.10.03.19	BARRAS REDONDES DE ACERO LAMINADAS EN CALIENT.	KG.	193107	BRASIL	0,34
73.12.89.00	FLEJES DE ACERO LAMINADO	KG.	3000	ITALIA	1,34
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO	KG.	921450	BRASIL	0,41
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO	KG.	185460	BRASIL	0,34
73.13.03.00	A.T. CHAPA DE ACERO O HIERRO	KG.	118835	ARGENTINA	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	93310	ARGENTINA	0,50
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	32784	BRASIL	0,71
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	26760	BRASIL	0,80
73.14.01.20	ALAMBRE OVALADO	KG.	19980	BRASIL	0,45
73.14.89.90	AT.-BARRAS REDONDAS DE ACERO CON DIAMETRO DE 10.65 Y8MMS.LARGO DE 4 A 6 MTS.	KG.	20000	BRASIL	0,57
73.14.89.90	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	6600	BRASIL	0,37
73.15.07.00	A.T. ALAMBRON	KG.	100000	ARGENTINA	0,34
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO ALEADO SAE 8620	KG.	30616	BRASIL	0,47
73.15.20.11	CHAPA ACERO INOXIDABLE	KG.	4372	FRANCIA	2,23
73.15.43.29	FLEJES DE ACERO	KG.	26145	BRASIL	1,31
73.20.01.11	ACCESORIOS DE HIERRO MALEABLE PARA FUNDICION	KG.	933	BRASIL	8,74
73.20.01.11	BRIDAS DE 3/4" Y 1 1/2"	UNID	38	ARGENTINA	4,02
73.20.01.19	BRIDAS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	201,90
73.20.01.19	ACCESORIOS DE FUNDICION DE HIERRO MALEABLE	KG.	1866	BRASIL	9,25
73.20.01.19	BRIDAS DE2" 3" 2 1/2 Y4"	UNID	615	ARGENTINA	11,37
73.20.01.19	CONEXION DEL HIDRAULICO	UNID	10	BRASIL	2,22
73.20.89.00	TUBO DE ACOPLE PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	103,44
73.20.89.00	ACOPLES RAPIDOS	UNID	50	BRASIL	6,80
73.20.89.00	NIPLE TUBO DE ACEITE	UNID	25	JAPON	0,57
73.20.89.00	REPUESTOS PARA PERFORADOR DE PISO	UNID	14	ARGENTINA	8,83
73.20.89.00	ACOPLES DE MOTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,27
73.21.89.00	MASTIL TELESCOPICO CON CABLE Y CONECTORES	UNID	1.	ESTADOS UNIDO	5.663,00

3

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.22.89.01	TANQUE ESTACIONARIO USADO	UNID	1	BRASIL	1.020,00
73.23.89.00	AT TAMBORES DE HIERRO	UNID	3000	BRASIL	15,28
73.25.01.00	A.T. STEELCORD SU BW	KG.	3000	BRASIL	4,05
73.25.01.00	A.T. STEELCORD S3 BW	KG.	3000	BRASIL	3,59
73.25.01.00	A.T. STEELCORD	KG.	5000	BRASIL	2,51
73.25.01.00	A.T. STEELCORD S 3	KG.	20000	BRASIL	3,44
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUAS	KG.	2240	BRASIL	0,54
73.29.01.01	CADENAS DISTRIBUCION	UNID	30	FRANCIA	24,67
73.29.01.01	CADENAS 1/2 X 1/8 114 L	UNID	10000	INDIA	0,63
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION	UNID	30	JAPON	17,48
73.29.90.01	CONECTOR PARA CADENA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,89
73.31.01.15	CLAVOS	UNID	57000	FRANCIA	0,14
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	KG.	11160	BRASIL	0,38
73.31.89.20	AGUJAS PARA GILLS, EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	750	R.F.ALEMANIA	12,21
73.31.89.39	TACHUELAS EN CAJAS	CAJA	288	TAIWAN	0,25
73.31.89.39	CHINCHES P/USO DOMESTICO CAJA 100 UNID.	CAJA	2000	CHINA	0,74
73.31.89.39	CHINCHE P/USO DOMESTICO EN CAJA 100 UN.	CAJA	1000	CHINA	0,65
73.31.89.49	GRAPAS CAJAS DE 1000 UNID POR CAJA	CAJA	1920	ESTADOS UNIDO	0,97
73.32.02.05	TORNILLOS PARA LENTES	PAR	1500	FRANCIA	0,05
73.32.02.99	PERNOS	UNID	272	R.F.ALEMANIA	6,62
73.32.02.99	TORNILLOS DE RUEDA	UNID	20	FRANCIA	0,73
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	1,86
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO	KG.	3210	BRASIL	2,00
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	8	ITALIA	0,07
73.32.02.99	TORNILLO CILINDRICO, HEX. PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	12	SUIZA	0,37
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	230	FRANCIA	0,92
73.32.02.99	TORNILLOS REP P/TELAR	UNID	300	ITALIA	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	67,97
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	54	JAPON	0,89
73.32.02.99	TUERCAS HEXAGONALES (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	1250	ARGENTINA	10,31
73.32.02.99	PERNOS HEXAGONALES (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	126	CHILE	48,00
	TIRAFONDOS (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	30		24,85
	OTROS TORNILLOS (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	263		6,05
73.32.02.99	TUERCAS P/VEHICULOS	UNID	140	BRASIL	0,56
73.32.02.99	TORNILLOS DE AJUSTE DE CARETA	UNID	25	BRASIL	0,21
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	BRASIL	0,75
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	190	BRASIL	0,30
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQ.DE COSER	UNID	15	TAIWAN	0,02
73.32.02.99	TUERCAS PARA TRACTORES	UNID	40	BRASIL	0,80
	TORNILLOS PARA TRACTORES	UNID	32		0,69
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	250		1,09
73.32.02.99	TORINILLOS	UNID	28	BRASIL	14,26
73.32.02.99	TUERCA VOLANTE	UNID	359	JAPON	0,48
73.32.04.01	PASADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,30
73.32.04.01	TAPON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,94
73.32.04.01	PASADOR CONICO, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	SUIZA	2,64
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	9	JAPON	6,04
73.32.04.01	PERNOS DE ARTICULACION	UNID	14	BRASIL	4,71
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	184	BRASIL	0,29
73.32.04.01	SEGURO PERNO	UNID	2250	JAPON	0,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.99	ANILLO METALICO DE CILINDRO	UNID	6	BRASIL	38,01
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	20	ITALIA	1,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,33
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	0,34
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	0,29
73.32.05.07	ARANDELA DE CAÑO DE GAS OIL	UNID	20	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	101	BRASIL	0,23
73.32.05.07	AT ARANDELAS PARA SEMIEJES EN CJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	58	BRASIL	8,10
73.32.05.07	ARANDELA ROZAMIENTO	UNID	20	JAPON	0,14
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	16	FRANCIA	2,74
73.32.05.99	ANILLOS	UNID	16	ITALIA	1,05
73.34.01.01	ALFILERES EN CAJAS DE 100 GRS.	CAJA	2000	CHINA	0,50
73.34.01.03	TACHUELAS	UNID	288	TAIWAN	0,43
73.35.04.00	RESORTE	UNID	2	FRANCIA	0,86
73.35.04.00	RESORTES	UNID	26	JAPON	13,59
73.35.04.00	RESORTES	UNID	78	BRASIL	0,14
73.35.04.00	RESORTES TAZA PARA AUTOMOVILES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,09
73.35.04.00	RESORTES PARA TRACTORES	UNID	131	BRASIL	0,80
73.35.04.00	RESORTE SUSPENCION	UNID	190	JAPON	0,72
73.35.05.00	RESORTES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,37
73.35.05.00	MUELLE REP P/TELAR	UNID	200	ITALIA	0,38
73.35.06.00	RESORTES P/MAQ. DE COSER	UNID	6	TAIWAN	0,14
73.35.89.99	RESORTES PARA VALVULAS	UNID	68	JAPON	7,43
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	22	BRASIL	96,59
73.36.89.10	COCINAS A LEÑA	UNID	48	BRASIL	85,71
73.36.89.90	FOGON A GAS USADO	UNID	1	BRASIL	50,00
73.38.01.19	PARRILAS PARA FUEJO DIRECTO EN CAJAS DE 12 UNDS	CAJA	67	ESTADOS UNIDO	19,96
73.38.01.19	UTILES BATERIAS DE COCINA (2882)	UNID	860	CHECOSLOVAQUI	8,40
	UTILES BATERIAS DE.COCINA (2915)	UNID	860		5,84
	OTROS UTILES BATERIAS DE COCINA	UNID	2580		4,19
73.38.01.19	ARTICULOS PARA COCINA Y MESA (6449/49)	UNID	30	BRASIL	9,50
	ARTICULOS PARA COCINA Y MESA (6491/45)	UNID	30		9,34
	OTROS ARTICULOS PARA COCINA Y MESA	UNID	536		5,12
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	1368	HONG KONG	2,42
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	2256	HONG KONG	0,91
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL (6234)	UNID	120	HONG KONG	4,46
	BANDEJAS DE METAL (8003-04-08)	UNID	360		4,13
	OTRAS BANDEJAS DE METAL	UNID	3726		1,81
73.38.01.20	BANDEJA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,36
73.38.01.20	BANDEJAS METALICAS	UNID	9000	REINO UNIDO	0,44
73.38.01.90	ACCESORIOS DE USO DOMESTICO	UNID	9600	ESTADOS UNIDO	2,26
73.38.02.90	DISPENSADORES DE JABON LIQ	UNID	100	ITALIA	19,27
73.38.02.90	PALA DE TORTAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	5,40
73.40.89.13	PERLAS DE ACERO	KG.	100	ARGENTINA	8,27
73.40.89.13	MUNICIONES DE ACERO PARA BICICLETAS, EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	1980	R.F.ALEMANIA	4,39
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	20	FRANCIA	2,73
73.40.89.23	ABRAZADERA	KG.	0	JAPON	222,00
73.40.89.23	ASBRAZADERAS	UNID	440	R.F.ALEMANIA	2,99
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS PARA SEMIEJES EN CAJAS DE 100 UNID	CAJA	25	BRASIL	26,64
73.40.89.23	ABRAZADERAS CIERRE	UNID	174	JAPON	0,27
73.40.89.53	LLAVEROS DE METAL	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,07
73.40.89.89	RUEDAS PARA TOLVA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	134,78

345

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.89	KANAL AUTOPOL	KG.	51	ESPAÑA	35,49
73.40.89.99	DISCOS DE SEGURIDAD	UNID	12	ESTADOS UNIDO	113,99
73.40.89.99	CARTUCHERAS DE METAL	UNID	360	TAIWAN	0,84
73.40.89.99	CARTUCHERAS DE METAL	UNID	72	TAIWAN	1,75
73.40.89.99	UÑA LEVANTA HOJAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,44
73.40.89.99	CAJAS METALICAS DE HERRAMIENTAS	UNID	124	ESTADOS UNIDO	9,22
73.40.89.99	ESTACION DE TRABAJO	UNID	1	SUIZA	13,30
73.40.89.99	SPITFIX	UNID	3200	FRANCIA	0,12
73.40.89.99	JUEGO DE SARTENES 3 PIEZAS JUEGO DE BOLS DE METAL	UNID UNID	120 1200	ESTADOS UNIDO	3,83 3,38
73.40.89.99	CARTUCHERAS DE METAL	UNID	864	TAIWAN	0,58
73.40.89.99	ETIQUETAS DE SEGURIDAD	UNID	40000	ESTADOS UNIDO	0,05
73.40.89.99	SOPORTES P/ORGANO	UNID	2	CHILE	10,86
73.40.89.99	EXIBIDORES PARA COLOCAR UTENCILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,31
73.40.89.99	CARTUCHERAS DE METAL	UNID	216	TAIWAN	0,76
73.40.89.99	PESTAÑA DE ACERO PARA SPOTS	UNID	10	BRASIL	2,17
73.40.89.99	PISTOLAS APLICADORA DE CARTUCHOS DE ADHESIVOS	KG.	14	ARGENTINA	10,40
73.40.89.99	BOQUILLAS DE REDUCCION	UNID	18	CHECOSLOVAQUI	5,16
73.40.89.99	CARRO PARA PELOTAS DE TENIS	UNID	20	TAIWAN	27,20
73.40.89.99	TORRES EXPOSITORAS DE METAL	UNID	50	ARGENTINA	2,03
73.40.89.99	TORRES EXPOSITORAS DE METAL	UNID	30	ARGENTINA	2,02
73.40.89.99	CAJAS DE JUGUETE	UNID	432	TAIWAN	1,51
73.40.89.99	CARRITO PARA MANGUERA MUNICION DE HONDA MOLDE PARA MUNICION	UNID UNID UNID	1 80 1	ESTADOS UNIDO	44,00 0,05 17,46
73.40.89.99	DISPLAY	UNID	1	ITALIA	149,48
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	12000	CHILE	2,51
74.05.01.00	HOJAS DE ORO FALSO	UNID	40000	ITALIA	0,05
74.07.01.00	CAÑO DE BRONCE P/CONEXION DE REFLECTOR	UNID	4	BRASIL	29,58
74.08.01.00	NIPLE DE REDUCCION	UNID	1	BRASIL	0,52
74.08.89.10	RACORES RAPIDOS DE LATON, MEDIDA 8,3 MM. RACORES RAPIDOS DE LATON, MEDIDA 1/2" RACORES RAPIDOS DE LATON, VARIAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	20 50 1400	ITALIA	4,26 2,27 0,98
74.08.89.10	ACCESORIOS PARA BAÑERA, DE METAL (348) UNID.	UNID	348	ESTADOS UNIDO	4,41
74.08.89.20	CONECCION TRANSFORMADOR	UNID	500	FRANCIA	0,58
74.08.89.20	FITTING PLASTICO	UNID	300	ISRAEL	1,28
74.08.89.90	DISPOSITIVOS SUCCIONADORES DE PISCINAS	UNID	8	BRASIL	16,37
74.19.89.99	REJILLAS PARA PISCINAS	UNID	3	BRASIL	39,61
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO (2437)	KG.	100000	ARGENTINA	1,44
76.04.89.16	HOJAS DE ALUMINIO FALSO	UNID	10000	ITALIA	0,05
76.04.89.16	LAMINA DE 8MM (2433)	KG.	2000	ARGENTINA	3,87
76.04.89.16	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	5200	ARGENTINA	3,86
76.04.89.99	CINTA ADHESIVA DE ALUMINIO EN ROLLOS	UNID	96	FRANCIA	17,28
76.04.89.99	ALUMINIO EN ROLLOS	UNID	4032	ARGENTINA	0,93
76.06.01.00	CAÑOS P/ CEPILLO LIMPIADOR DE PISCINA	UNID	2	BRASIL	38,16
76.10.01.99	POMOS DE PLASTICO	KG.	0	ARGENTINA	0,00
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	200	BRASIL	7,05
76.10.89.01 76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES ENVASES PARA AEROSOLES EN CAJAS DE 1100 UNIDADES	UNID CAJA	30000 5	REINO UNIDO BRASIL	0,14 100,80
76.11.89.00	TERMOS PARA SEMEN	UNID	504	ESTADOS UNIDO	14,69
76.15.02.19	CAFETERAS NO ELECTRICAS (DE 14 TAZAS) CAFETERAS NO ELECTRICAS (DE 9 TAZAS) CAFETERAS NO ELECTRICAS (DE 6 TAZAS)	UNID UNID UNID	80 500 480	ITALIA	9,18 6,15 4,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.15.02.19	TORTETERA	UNID	204	ESTADOS UNIDO	2,12
76.15.02.19	JUEGO DE CICINA 8 PZAS	UNID	24	BRASIL	119,33
	JUEGO DE COCINA	UNID	120		6,33
	ART. DE USO DOMEST.VARIOS	UNID	4567		2,81
76.15.02.19	PRENSA PARA AJO	UNID	288	ITALIA	2,72
76.15.02.21	CANASTO METALICO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	20,17
76.15.02.29	BANDEJA ALUMINIC	UNID	34	ESTADOS UNIDO	9,65
76.16.02.00	PONTE FONDUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,81
76.16.04.19	ARANDELA ALUMINIO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,10
76.16.89.99	A.T. CARRETELES DE ALUMINIO	UNID	2	ARGENTINA	120,00
76.16.89.99	ACOPLE DE REDUCCION 38MM X 50MM	UNID	2	CANADA	61,43
76.16.89.99	PARRILLA DE CHURRASCO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,76
76.16.89.99	GANCHOS DE ALUMINIO	UNID	6	BRASIL	2,27
77.01.02.00	MAGNESIO EN LINGOTES	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	3,01
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	1,40
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	6,37
82.01.01.00	SET DE HERRAMIENTAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,52
82.01.01.00	ESCOBA DE JARDIN	DOC	25	CHINA	16,18
82.01.01.00	ESCOBAS DE HIERRO PARA JARDIN	DOC	25	BRASIL	22,44
82.01.02.03	MACHETES	UNID	18	ARGENTINA	3,56
82.01.02.05	AZADAS	DOC	50	BRASIL	14,62
82.01.02.09	ESCARDILLOS	DOC	15	BRASIL	11,97
82.01.02.12	HACHAS DE 4 LBS	DOC	100	CHINA	18,74
82.01.02.12	HACHAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	49,10
82.01.02.14	HACHUELA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,60
82.01.02.18	PALAS	UNID	276	ARGENTINA	10,38
82.01.02.23	PICOS DE PUNTA Y PALA	DOC	10	BRASIL	34,43
82.01.02.26	TIJERAS PARA CERCO	DOC	20	BRASIL	30,61
82.01.02.99	HORQUILLAS EN CAJAS DE 12	CAJA	11	BRASIL	57,09
82.01.02.99	GUADAÑAS	DOC	12	BRASIL	65,79
	TIJERAS PARA PASTO	DOC	15		23,94
82.01.02.99	HORQUILLAS	UNID	270	ARGENTINA	11,20
82.02.01.11	ARCOS DE SIERRA	UNID	150	ESTADOS UNIDO	4,23
82.02.01.11	ARCO DE SIERRA	UNID	372	ESTADOS UNIDO	4,19
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	66	ESTADOS UNIDO	5,04
82.02.01.29	SERRUCHOS FORESTALES	KG.	140	SUECIA	11,57
82.02.02.01	MARCOS DE SIERRA	UNID	36	CHILE	0,73
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES	UNID	220	CHECOSLOVAQUI	4,46
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA PARA MADERA	UNID	270	ESTADOS UNIDO	1,14
82.02.03.99	SIERRAS COPA	UNID	435	ESTADOS UNIDO	1,84
	HOJAS DE SIERRA	UNID	460		1,07
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,39
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	3250	BRASIL	0,51
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR SIN P DE REFERENCIA	UNID	204	BRASIL	0,61
82.03.01.99	CORTAPERNOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	10,20
	CORTATUBOS	UNID	60		7,47
	TIJERAS HOJALATERO	UNID	2214		3,64
82.03.01.99	ALICATES	UNID	570	ESTADOS UNIDO	3,17
82.03.01.99	TIJERAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	6,08
82.03.01.99	PINZAS PINZACABLES	UNID	10	ESPAÑA	17,37
82.03.01.99	PINZAS DE PRECISION	UNID	33	BRASIL	6,33
	ALICATES	UNID	100		2,30
82.03.01.99	TENAZAS DELATADOR	UNID	50	ESPAÑA	7,53
82.03.01.99	SETS DE ELECTRICISTA	KG.	20	CHILE	5,92
82.03.01.99	ALICATES	UNID	180	CHILE	0,89

2.1

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.03.89.07	COMPLEMENTO	CUMP.	0	CHINA	0,00
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	DOC	1206	ESTADOS UNIDO	23,27
82.03.89.07	JUEGO DE LLAVES	UNID	172	ESTADOS UNIDO	2,57
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE PARA PORTABROCAS	UNID	375	CHECOSLOVAQUI	0,77
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE DE 6 A 22 MM PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,32
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	30	CHILE	4,04
82.03.89.03	LIMAS	UNID	216	ESTADOS UNIDO	0,70
82.03.89.99	LAMAS PARA TELARES	KG.	21000	ITALIA	1,00
82.03.89.99	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	19	BRASIL	99,64
82.04.01.15	MAZAS	UNID	156	BRASIL	1,99
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	1986	ESTADOS UNIDO	2,04
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	646	ESTADOS UNIDO	2,71
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,08
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3360	TAIWAN	0,14
82.04.01.41	CUCHARAS P/ALBAÑIL EN CAJAS DE 12	CAJA	34	BRASIL	18,18
82.04.01.41	CUCHARAS DE ALBAÑIL	UNID	72	ARGENTINA	3,46
82.04.01.46	PUNTAS CORTAFRIOS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	2,08
82.04.01.51	LLANAS PARA YESEROS	UNID	312	ESTADOS UNIDO	4,74
82.04.01.51	LLANETAS	UNID	1200	BRASIL	1,63
82.04.01.90	LLANAS P/ALBAÑIL EN CAJAS DE 12	CAJA	33	BRASIL	18,79
	CORTAHIERROS EN CAJAS DE 12	CAJA	36		16,81
	BURILES Y ESPATULAS EN CAJAS DE 12	CAJA	16		7,66
82.04.01.90	CEPILLOS PARA CARPINTERO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	13,63
	REMACHADORAS	UNID	70		6,56
	HERRAMIENTAS VARIAS DE USO MANUAL	UNID	150		5,80
82.04.01.90	FORMONES EN CAJAS DE 12	CAJA	13	BRASIL	13,38
82.04.01.90	CORTA VIDRIO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,08
82.04.01.90	HERRAMIENTA DE FIJACION	UNID	20	FRANCIA	201,81
82.04.01.90	GUIAS	UNID	86	FRANCIA	16,11
82.04.01.90	ESPATULAS	UNID	2880	BRASIL	0,48
82.04.01.90	TALADROS Y PERNOS	UNID	80	ESPAÑA	5,73
82.04.01.90	AFILADOR MANUAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,18
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	864	HONG KONG	0,41
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	288	ITALIA	1,47
82.04.02.09	CORTADORES DE LEGUMBRES	UNID	216	ITALIA	2,36
82.04.02.13	RALLADOR DE VERDURAS	UNID	288	HONG KONG	1,28
82.04.02.13	RALLADORES	UNID	864	ITALIA	2,15
82.04.02.99	COLADOR DE TE	UNID	1440	HONG KONG	0,42
82.04.02.99	UTENSILLOS DE COCINA	UNID	2808	ITALIA	1,46
82.04.89.00	ENGRAMPADORAS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	12,48
	LLAVES LAVATORIO	UNID	200		4,44
	MANDRILES	UNID	265		4,38
82.05.01.11	MACHAS 5/64"	UNID	500	ARGENTINA	0,04
82.05.01.12	MECHAS DE 10 MM	UNID	100	ARGENTINA	0,44
	MECHAS DE 3/8 "	UNID	400		0,37
	MECHAS VARIAS	UNID	14713		0,10
82.05.01.19	MECHAS DE 3/8 "	UNID	545	ARGENTINA	0,36
82.05.01.21	MECHAS DE 1 MM	UNID	800	ARGENTINA	0,18
	MECHAS DE 5/64 "	UNID	500		0,12
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS DE HASTA 2MMS	UNID	2980	CHECOSLOVAQUI	0,14
82.05.01.22	MECHAS DE 8 MM	UNID	900	ARGENTINA	0,43
	MECHAS DE 7.5 MM	UNID	30		0,40
	MECHAS VARIAS	UNID	18850		0,17
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS DE 2,1 HASTA 8MMS	UNID	17900	CHECOSLOVAQUI	0,22
82.05.01.29	MECHAS DE 3/8"	UNID	580	ARGENTINA	1,00
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS DE MAS DE 8MMS	UNID	1357	CHECOSLOVAQUI	1,36

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.05.01.91	JUEGOS DE BROCAS	UNID	495	CHECOSLOVAQUI	3,64
	BROCAS CONICAS	UNID	62		1,83
82.05.01.91	REPUESTOS PARA PERFORADOR DE PISOS	UNID	31	ARGENTINA	3,38
82.05.89.00	FRESAS PARA CHAFLANADORA	UNID	12	ESPAÑA	49,02
82.05.89.00	MATRICES	UNID	7	BRASIL	774,86
82.05.89.00	DADOS PARA LLAVES DE AJUSTE	UNID	5444	ESTADOS UNIDO	0,80
82.05.89.00	PEINES DE CORTE EN CAJAS DE UN JUEGO	CAJA	6	ARGENTINA	35,00
82.05.89.00	HERRAMIENTAS DE PUNTA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	141,32
82.05.89.00	HERRAMIENTA DE PUNTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	131,90
82.05.89.00	FRESAS	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	55,50
82.05.89.00	BROCAS	UNID	80	ESPAÑA	4,33
82.05.89.00	MATRIZ	UNID	9	ITALIA	1.862,32
82.05.89.00	ADAPTADOR PARA MAQUINA COLOCADORA DE OJALILLOS	UNID	3	JAPON	48,98
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	9,85
82.06.90.90	CUCHILLAS CORTADORAS	UNID	8	SUECIA	657,50
82.06.90.90	JUEGO DE TIJERAS	UNID	125	R.F.ALEMANIA	21,53
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	239,13
82.06.90.90	HOJA PARA CORTADOR REP P/TELAR	UNID	24	ITALIA	14,25
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	88,11
82.07.00.00	HERRAMIENTA PARA AFILAR MUELA DE MAQUINA REBAJADORA	UNID	2	ITALIA	7,86
82.07.00.00	RODELES WIDIA	UNID	300	ESPAÑA	1,28
82.08.89.99	SACACORCHOS Y ABRELATAS	UNID	2376	ITALIA	1,79
82.09.01.11	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA MESA (498/1)	DOC	12	BRASIL	31,83
	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA MESA (498/3)	DOC	6		28,00
	OTROS CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA	DOC	1730		3,46
82.09.01.11	CUCHILLO DECOPADO	UNID	468	ESTADOS UNIDO	1,72
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA SIN P DE REF	UNID	192	BRASIL	1,06
82.09.02.90	TRINCHETAS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,72
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	128	ESTADOS UNIDO	2,94
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,29
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	2520	TAIWAN	1,59
82.09.03.99	HOJAS PARA TRINCHETAS	CAJA	110	ESTADOS UNIDO	1,04
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 5 UNIDADES	CAJA	20000	BRASIL	0,14
82.11.03.99	NAVAJAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,36
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	672	TAIWAN	0,53
82.12.00.00	TIJERAS BORDAR SIN P DE REF	UNID	1356	BRASIL	2,55
82.12.00.00	TIJERAS UÑAS SIN P DE REF	UNID	288	BRASIL	2,23
82.12.00.00	TIJERAS PELUQUERO	KG.	72	BRASIL	13,84
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	144	BRASIL	2,11
82.13.01.90	TIJERAS PODAR	DOC	50	CHINA	23,80
	TIJERA PODAR FRUTA	DOC	100		7,16
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	DOC	4	BRASIL	82,08
82.13.01.90	TIJERA PARA JARDINERIA	UNID	200	COLOMBIA	9,60
82.13.89.20	CORTANTES USO ESCOLAR	UNID	37440	CHINA	0,13
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	738	TAIWAN	0,71
82.13.89.41	ALICATES PARA PEDICURO	UNID	1200	BRASIL	3,99
82.13.89.41	ALICATES MANICURA SIN P DE REF	UNID	228	BRASIL	2,60
82.13.89.41	ALICATES DE PEDICURO	UNID	1200	BRASIL	3,30
82.13.89.41	ALICATES	UNID	236	BRASIL	4,49
82.13.89.49	INSTRUMENTOS DE MANICURA	UNID	36	BRASIL	0,80
82.13.89.49	SET DE MANICURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,25

39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (498/02)	DOC	12	BRASIL	9,40
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (498/04)	DOC	12		8,98
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	DOC	6182		1,65
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (S/148-JUEGOS DE 130 PIEZAS C/U)	UNID	6	BRASIL	202,07
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (S/147-JUEGOS DE 101 PIEZAS C/U)	UNID	24		141,61
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	9340		2,35
82.14.89.10	PINZA PARA HIELO	UNID	576	ITALIA	1,57
82.14.89.90	ESPATULA	UNID	996	ESTADOS UNIDO	1,39
83.01.01.01	ENGANCHE DE CERRADURA	UNID	8	FRANCIA	3,17
83.01.01.01	TRABA CERRADURA	UNID	8	FRANCIA	14,94
83.01.01.01	CIERRE DE TECHO Y ENGANCHE CERRADURA	UNID	12	FRANCIA	5,80
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	3,91
83.01.01.99	CERRADURAS DE CENTRO PARA PUERTAS SM 105	UNID	100	BRASIL	24,47
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	462	CHILE	1,58
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	960	TAIWAN	0,42
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	KG.	3774	CHINA	2,82
83.01.02.99	CANDADO CON CADENA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,34
83.01.89.05	TAPONES DE DEPOSITOS C/LLAVE P/AUTOM.	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,56
83.01.89.99	CERRADURAS ELECTRICAS MOD. FE 6022	UNID	75	BRASIL	16,44
	CERRADURAS ELECTRICAS MOD. FE 600C	UNID	20		3,08
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO DE PISO MP 200	UNID	60	BRASIL	51,01
83.02.03.01	LEVANTA CRISTALES	UNID	213	BRASIL	6,46
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIOS	UNID	30	BRASIL	4,62
83.02.03.02	MANIJA Y CERRADURA	UNID	26	FRANCIA	3,46
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA PARA AUTOMOTORES	UNID	400	BRASIL	0,74
83.02.03.02	CIERRES DE PUERTA P/AUTO	UNID	50	BRASIL	12,82
83.02.03.02	GANCHOS TAPA BATERIA PARA TRACTORES	KG.	15	BRASIL	0,28
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	5,34
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	159	R.F.ALEMANIA	7,51
83.02.89.05	COLGADORES DE ZAPATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,21
83.02.89.99	BIELETA APERTURA TECHO	UNID	4	FRANCIA	10,47
83.05.89.10	APRIETA PAPELES	UNID	8640	TAIWAN	0,08
83.05.89.10	SET DE CLIPS EN CAJAS	CAJA	576	TAIWAN	0,46
83.05.89.20	SET DE CLIPS	UNID	1656	TAIWAN	0,70
83.05.89.20	CLIPS P/OFICINA EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	2000	CHINA	0,76
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 50 GRS.	CAJA	3060	CHINA	0,98
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 250	UNID	336	TAIWAN	1,08
83.05.89.41	BROCHES P/ABROCHADORAS DE OFICINA EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	4000	CHINA	0,86
83.05.89.41	BROCHES P/OFICINA EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1300	CHINA	0,53
83.06.02.00	PORTARETRATOS	DOC	229	HONG KONG	14,41
83.06.89.00	FAMILIA DE OSOS	UNID	264	ESTADOS UNIDO	3,21
83.07.01.90	PANTALLAS ESTANCA	UNID	20	ESPAÑA	38,13
83.07.01.90	REFLECTORES	UNID	960	ITALIA	10,22
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	300	BRASIL	17,03
83.07.01.90	LAMPARAS ELECTRICAS DE PIE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	142,35
83.07.01.90	PORTATILES ELECTRICAS	UNID	3384	TAIWAN	4,84
83.07.01.90	APARATO ELECTRICO DE ILUMINACION (COLUMNA JIRAFA)	UNID	1	BRASIL	26,56
	APARATO ELECTRICO DE ILUMINACION (PORTATUBO FLUORESCENTE)	UNID	3		14,04
	OTROS APARATOS ELECTRICOS (SPOTS)	UNID	374		6,60
83.07.01.90	APARATOS DE ALUMBRADO	UNID	2000	ARGENTINA	0,90
83.07.01.90	LAMPARA ELECTRICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,73
83.07.01.90	REFLECTORES SUBACUATICOS	UNID	2	BRASIL	220,71

40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.07.89.19	LAMPARAS PARA ILUMINACION CON GARRAFAS DE GAS DESCARTABLES	UNID	120	BRASIL	6,21
83.07.89.90	CANDELABRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,83
83.07.90.19	PARTES PARA ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	49	ITALIA	28,84
83.07.90.19	PARTES ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	8	ITALIA	8,70
83.07.90.19	PARTES PARA ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	3	ITALIA	72,76
83.09.89.21	REMACHES	UNID	610	ARGENTINA	7,42
83.09.89.29	BOTONES FIJOS EN CAJAS DE 3000 UNIDADES	KG.	76	BRASIL	16,86
83.09.89.29	REMACHES EN CAJAS DE 2500 US	CAJA	100	BRASIL	21,42
83.13.89.99	A.T. SUNCHOS	KG.	1109	R.F.ALEMANIA	4,24
83.15.01.01	ALAMBRE DE ACERO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,94
83.15.01.99	ELECTRODOS	UNID	488	ESTADOS UNIDO	1,51
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA ENCAJONADORA DESENCAJONADORA	KG.	214	FRANCIA	47,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA IMPRESORAS	KG.	19	ITALIA	94,75
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84.-	KG.	189	ESTADOS UNIDO	15,20
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 84	UNID	48	ITALIA	18,96
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 84	UNID	308	ITALIA	13,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA VIAL	KG.	178	REINO UNIDO	12,13
84.00.00.00	VOLANTE MOTOR	UNID	536	BRASIL	1,29
84.00.00.00	REPUESTOS P MAQ COMPUTADORAS	KG.	5	FRANCIA	400,00
84.00.00.00	REPUESTOS P MAQ COMPUTADORAS	KG.	5	FRANCIA	400,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQ COMPUTADORAS	KG.	5	FRANCIA	400,00
84.00.00.00	REPUESTOS P MAQ COMPUTADORAS	KG.	5	FRANCIA	400,00
84.00.00.00	REP. P/MAQ. COMPUTADORAS	KG.	10	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS P/MAQ. COMNPUTADORAS	KG.	10	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQ COMPUTADORAS	KG.	10	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAGUINAS COMPUTADORAS	KG.	10	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	46,79
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	28,40
84.06.90.44	CAMISA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	36,93
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	36	BRASIL	36,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	28	BRASIL	21,46
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,85
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	61,65
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,85
84.06.90.48	PISTONES	UNID	1	FRANCIA	67,62
84.06.90.48	PISTON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	46,07
84.06.90.48	PISTONES	UNID	16	JAPON	24,05
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	36	BRASIL	41,00
84.06.90.48	PISTONES	UNID	29	BRASIL	28,65
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR	UNID	34	BRASIL	30,15
84.06.90.48	PISTON	UNID	195	JAPON	4,56
84.06.90.49	PISTONES DE KIT DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	49,32
84.06.90.49	PISTONES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	71,80
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	1	FRANCIA	10,40
84.06.90.55	PERNO DE PISTON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,40
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	36	BRASIL	6,00
84.06.90.55	PERNO PISTON	UNID	200	JAPON	1,12
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE	UNID	16	FRANCIA	8,37
84.06.90.56	VALVULADS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	6,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	40	JAPON	8,53
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS P/VEHICULOS	UNID	600	BRASIL	0,93
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION	UNID	10	BRASIL	4,12
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	85	JAPON	5,23
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	84	REINO UNIDO	1,59
84.06.90.57	MEMBRANAS DE CARBURADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	430	ITALIA	4,37
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	172	JAPON	4,95
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE	UNID	4	BRASIL	0,65
84.06.90.99	JGO. DE BIELAS	UNID	1	FRANCIA	80,93
84.06.90.99	AROS DE PISTON PARA MOTORES DE AUTOMOV (529,529020,030,040,060)	UNID	25	ESTADOS UNIDO	27,01
	AROS DE PISTON PARA MOTORES DE AUTOMOV. AUTOMOVILES (20465)	UNID	5		24,01
	OTROS AROS DE PISTON PARA MOTORES DE AUTOMOVILES	UNID	461		14,07
84.06.90.99	AROS Y ELEM. DE MOTOR	UNID	16	FRANCIA	16,13
84.06.90.99	JUEGO DE AROS	UNID	8	FRANCIA	28,43
84.06.90.99	JUEGO DE AROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	20,60
	INYECTORES	UNID	6		36,50
	REPTS. VARIOS	UNID	159		49,01
84.06.90.99	TENSOR DE CADENA	UNID	80	FRANCIA	22,37
84.06.90.99	REPUESTOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	54	ESTADOS UNIDO	0,60
84.06.90.99	AROS DE KIT DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,33
84.06.90.99	CA\O GAS OIL	UNID	116	JAPON	26,54
84.06.90.99	BIELAS PARA CAMION	UNID	50	ARGENTINA	55,00
	CA\OS DE AGUA P/CAMION	UNID	100		25,50
84.06.90.99	JGOS DE AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	2628	BRASIL	13,97
84.06.90.99	JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	120	BRASIL	14,57
84.06.90.99	JUEGOS DE AROS PARA MOTOR	UNID	750	R.F.ALEMANIA	9,22
84.06.90.99	JUEGO DE AROS MOTOR	UNID	466	ESTADOS UNIDO	12,64
84.06.90.99	TAPA DE VALVULAS	UNID	4	BRASIL	2,07
84.06.90.99	TOBERAS DE INYECCION	UNID	5	BRASIL	5,17
84.06.90.99	JGOS AROS DE PISTON	UNID	100	BRASIL	16,60
84.06.90.99	AROS	UNID	989	JAPON	4,49
84.06.90.99	REPUESTOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	75	ESTADOS UNIDO	41,84
84.07.89.00	JUEGOS REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS PARA PALAS CARGADORAS	UNID	64	BRASIL	19,50
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO FRENO P/AUTOS	UNID	10	JAPON	115,93
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	8	FRANCIA	30,13
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	127	ITALIA	24,62
84.10.01.29	BOMBAS PARA HIDROMASAJES	UNID	100	ARGENTINA	97,66
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	316	ARGENTINA	17,50
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID.	1	BRASIL	48,13
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	17,29
84.10.01.39	BOMBA HIDRAULICA DE PARA CARGADORA	UNID	1	BRASIL	362,67
84.10.01.39	BOMBA ACEITE	UNID	6	JAPON	20,27
84.10.01.39	BOMBAS DE AEITE P/ AUTOMOVILES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	11,42
84.10.01.99	BOMBA HIDRAUL.P/SECADERO DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	2.362,19
84.10.01.99	BOMBAS DE.LAVAPARABRISAS	UNID	20	BRASIL	6,00
84.10.01.99	BOMBA INYECCION	UNID	2	JAPON	474,60
84.10.01.99	KIT REPARACION	UNID	2	JAPON	26,25
84.10.01.99	BOMBAS HIDRAULICAS Y DE TRANSMISION	UNID	7	BRASIL	93,45
84.10.01.99	BOMBAS DE AGUA	UNID	13	BRASIL	66,54
84.10.01.99	BOMBAS DE ACEITE	UNID	6	REINO UNIDO	59,39
84.10.89.99	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	BRASIL	451,86
84.10.90.19	JGO.REP. CIL.FRENOS	UNID	10	BRASIL	2,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.19	PERNOS Y BIELAS DE PISTON	UNID	6	ITALIA	515,13
84.10.90.29	SELLO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	15,33
84.10.90.29	JUEGO DE RPARACION DE BOMBA DE AGUA	UNID	52	ARGENTINA	7,13
84.10.90.29	JGO. REP. BOMBA AGUA	UNID	10	BRASIL	10,77
84.10.90.29	ROTOR DE BOMBA DE AGUA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	83,46
84.10.90.90	ENGRANAJE 184044 ENGRANAJE 187012 REPS. VARIOS	UNID UNID UNID	1 2 12	ESTADOS UNIDO	65,50 63,50 32,89
84.10.90.90	ROTOR BOMBA ACEITE	UNID	20	JAPON	3,85
84.10.90.90	INYECTORES PARA BOMBAS	UNID	123	ESTADOS UNIDO	27,50
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES PARA REFRIGERACION	UNID	240	BRASIL	37,47
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP. PARA REFRIGE-RACION	UNID	1000	BRASIL	31,55
84.11.01.19	COMPRESOR PARA REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.992,42
84.11.01.21	MOTOCOMPRESOR USADO	UNID	1	BRASIL	180,00
84.11.01.29	COMPRESOR ROTATIVO	UNID	1	REINO UNIDO	8.693,91
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	1.460,00
84.11.01.31	INFLADORES	UNID	9000	FRANCIA	1,34
84.11.01.39	TOBERAS DE ENTRADA DE AIRE Y AGUA	UNID	600	ARGENTINA	5,17
84.11.01.39	INFLADORES	UNID	480	TAIWAN	2,19
84.11.01.39	INFLADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,64
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO PARA AUTOMOVILES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	4,66
84.11.02.99	VENTILADOR ESPECIAL P/EQUIPO CCX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	36,14
84.11.02.99	VENTILADORES HELICOIDALES	UNID	4	FRANCIA	13,80
84.11.90.19	KIT REPARACION EQUIPO REFRIGERACION	UNID	2	REINO UNIDO	48,66
84.11.90.19	REPUESTOS PARA COMPRESOR DE FRIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.781,81
84.11.90.19	CABEZAL DE VALVULA P/MOTOC.DE REFRIG. PISTON CON PERNO P/MOTOC.DE REFRIG. OTROS REP.P/MOTOC.DE REFRIG.	UNID UNID UNID	2 2 2	ESTADOS UNIDO	68,86 36,49 14,15
84.11.90.29	GOMA INFLADOR	UNID	200	FRANCIA	0,26
84.11.90.29	PERNO DE EMBOLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	267,50
84.11.90.29	REPUESTOS PARA SOPLADOR		4	ESTADOS UNIDO	28,15
84.11.90.99	BIELAS COMPRESOR	UNID	20	BRASIL	18,93
84.12.01.99	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.992,41
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	10	JAPON	322,28
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLI CONDENSADORES	UNID	60	JAPON	256,23
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	5	ARGENTINA	1.947,90
84.14.02.00	HORNO DE LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	664,07
84.15.01.11	VITRINA	UNID	1	ITALIA	1.397,41
84.15.01.26	SECADOR REFRIGERATIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.397,00
84.15.01.99	ENFRIADOR DE AGUA	UNID	6	BRASIL	721,15
84.15.02.10	HELADERA USADA	UNID	1	BRASIL	50,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	393,33
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.100,98
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZERS	UNID	67	ESTADOS UNIDO	316,16
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	124	ESTADOS UNIDO	556,70
84.15.03.19	HELADERAS SIN FREEZERS	UNID	200	BRASIL	177,86
84.15.03.19	HELADERAS DOMESTICOS SIN FREEZER	UNID	90	ARGENTINA	227,56
84.15.03.29	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT -EVAOIRADIRES	UNID	60	JAPON	472,50
84.15.90.23	PLACAS EVAPORADORAS P/REFRIGERADOR	UNID	1000	BRASIL	13,18
84.17.01.01	BAÑO DE MARIO P LABORATORIO	UNID	1	FRANCIA	1.013,66
84.17.01.03	AUTOCLAVE	UNID	1	ARGENTINA	58.500,00
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	129,21

93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE	UNID	3	REINO UNIDO	93,85
84.17.01.12	CALENTADOR DE CALDO PARA INDUSTRIA FRIGORIFICA	UNID	2	ARGENTINA	10.347,50
84.17.01.99	TRANSPORTADOR DE SELADO VERTICAL PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	UNID	1	BRASIL	2.050,00
	ESTUFA DE SECADO PARA INDUSTRIA DEL CALZADO	UNID	1		516,00
84.18.02.07	EQUIPO COMPLETO PARA TRATAMIENTO DE AGUA	UNID	1	ARGENTINA	175.830,00
84.18.02.07	DOS UNIDADES SANITRON P TRATAM DE AGUAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.876,98
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	2	BRASIL	221,74
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOMOVILES	UNID	3350	FRANCIA	1,94
84.18.02.13	FILTROS DE GAS OIL Y ACEITE	UNID	2238	ITALIA	2,88
84.18.02.13	FILTROS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	550	CHILE	4,88
84.18.02.13	FILTROS ACEITE	UNID	30	FRANCIA	4,88
84.18.02.13	FILTROS SIN P. REF.	UNID	476	BRASIL	8,64
84.18.02.13	FILTROS AUTOMOTORES (SIN P.REF.)	UNID	506	BRASIL	8,77
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOMOTORES (SIN P.REF)	UNID	1440	BRASIL	1,96
84.18.02.13	FILTROS SIN P. REF.	UNID	5324	ARGENTINA	0,31
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOS	UNID	5808	BRASIL	1,76
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	500	BRASIL	1,27
84.18.02.13	FILTRO ACEITE	UNID	30	HONDURAS	30,28
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	405	BRASIL	1,48
84.18.02.13	FILTROS P/AUTOMOTORES	UNID	3830	JAPON	3,31
84.18.02.13	FILTRO ACEITE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	4,01
84.18.03.99	COLECTORES DE POLVO	UNID	2	BRASIL	126,60
84.18.03.99	FILTROS PARA MAQUINA	UNID	2	JAPON	128,65
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE (SIN P.REF.)	UNID	38	BRASIL	42,43
84.18.03.99	FILTRO AIRE	UNID	40	JAPON	12,92
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	2	BRASIL	17,11
84.18.90.01	FILTRO P/INCUBADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,33
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	480	FRANCIA	3,95
84.18.90.04	CARTUCHO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,30
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	1	FRANCIA	49,53
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO ACEITE	UNID	108	ESTADOS UNIDO	11,39
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	5804	ITALIA	4,65
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	2050	ESPAÑA	3,78
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE P/MAQ. AGRICOLA	UNID	2100	CHILE	2,66
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES SIN P. REF.	KG.	3320	BRASIL	6,25
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES SIN P.REF.	KG.	600	BRASIL	8,45
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES SIN P. REF.	KG.	1000	BRASIL	6,68
84.18.90.04	ELEM. P/FILTROS	UNID	19	BRASIL	3,96
84.18.90.04	FILTRO ACEITE	UNID	60	JAPON	6,70
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE PARA AUTOMOTORES	UNID	500	ARGENTINA	2,02
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES SIN P REF	KG.	528	JAPON	13,60
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	1170	BRASIL	0,85
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FOLTRO PARA PALA CARGADORA	UNID	44	BRASIL	25,28
84.18.90.04	FILTRO ACEITE	UNID	112	JAPON	2,37
84.18.90.04	FILTRO AIRE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	10,73
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	27	ESTADOS UNIDO	2,38
84.18.90.99	FILTTROS P/ACEITE	UNID	14	REINO UNIDO	55,46
84.18.90.99	SOCALOS TEFLONES Y ANILLOS P MAQUINA DE TRATAM DE AGUAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTRADO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	55,25
84.18.90.99	VASOS P/FILTROS SIN P. REF.	KG.	28	ARGENTINA	42,66
84.18.90.99	CARTUCHOS DE FILTROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	744,45
84.18.90.99	VASOS FILTRO AGUA	UNID	20	BRASIL	0,26
84.19.01.07	MAQUINA ENVASADORA	UNID	1	ARGENTINA	15.954,00
84.19.01.99	MAQUINA PRECINTADORA PARA CAJAS	UNID	2	ITALIA	5.566,00
84.19.01.99	MAQUINA LLENADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43.702,30
84.19.03.00	EQUIPO ACONDICIONAMIENTO DE GALLETITAS	UNID	1	ITALIA	150.564,52
84.19.05.00	LAVAVAJILLAS INDUSTRIALES	UNID	2	ESPAÑA	1.467,35
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	1950	HUNGRIA	4,51
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	125	COREA DEL SUR	300,25
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	JAPON	678,39
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.195,00
84.21.01.13	BOMBA MANUAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES	UNID	4	CANADA	171,01
84.21.01.19	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	800	ESPAÑA	1,09
84.21.01.99	PISTOLAS PARA PINTAR	UNID	120	ITALIA	4,93
84.21.01.99	PISTOLAS PULVERIZADORAS DE PINTURA	UNID	16	FRANCIA	355,82
84.21.90.15	TOBERAS PARA PULVERIZADORAS	UNID	1840	ESTADOS UNIDO	0,66
84.22.01.05	APAREJO DE CADENA	UNID	1	CHILE	40,48
84.22.02.99	GATOS	UNID	1030	HONG KONG	8,69
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO	UNID	1	CHILE	24,61
84.22.03.99	SACAPELUDOS ELECTRICOS	UNID	1	CHILE	293,10
84.22.89.00	CARROS P/TRANSPORTE DE ROLLOS DE TELA CON LEVANTAMIENTO HIDRAULICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5.137,49
84.22.90.11	MAQUINA POLEA	UNID	24	BRASIL	2.003,83
84.22.90.19	CONTROL DE MANIOBRA	KG.	1	ARGENTINA	3.460,28
84.23.01.20	MOTONIVELADORA USADA	UNID	1	BRASIL	8.505,00
84.23.01.40	RETROEXCAVADORA (MAQ.DE OBRAS VIALES)	UNID	1	BRASIL	37.950,00
84.23.01.59	PERFORADOR DE SUELOS USADO	UNID	1	ARGENTINA	3.090,64
84.23.01.60	RASPADERA AGRICOLA USADA	UNID	1	BRASIL	485,00
84.23.90.01	DIENTES PARA PALA CARGADORA	UNID	140	BRASIL	29,99
84.23.90.99	DISCOS DE FRICCION PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	74	ESTADOS UNIDO	30,02
84.23.90.99	CABLE DE COMANDO	UNID	2	BRASIL	32,00
	HORQUILLA	UNID	4		27,75
	OTROS REPUESTOS PARA PALA CARGADORA	UNID	45		13,37
84.23.90.99	JUEGO DE CADENA	UNID	1	ITALIA	650,00
84.24.01.03	ARADOS DE DISCOS USADOS	UNID	3	BRASIL	1.416,67
84.24.01.03	ARADOS DE DISCOS USADOS	UNID	2	BRASIL	650,00
84.24.02.11	SEMBRADORA USADA	UNID	1	BRASIL	2.000,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	6	BRASIL	3.640,00
84.24.04.03	RASTRA ARADORA USADA	UNID	1	BRASIL	1.050,00
84.24.04.03	RASTRAS USADAS	UNID	2	BRASIL	3.750,00
84.25.02.99	COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	16.000,00
84.25.05.00	MAQUINA SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	31.900,41
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	6	ARGENTINA	2.945,83
84.29.90.00	ROTORES, TAMICES Y CILINDROS DE ALVEOGRAFO DE MOLINERIA	UNID	7	FRANCIA	347,31
84.29.90.00	RODILLOS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	166,00
84.29.90.00	HOJAS DE CHAPA PERFORADA PARA TERMINADOR	UNID	30	ITALIA	141,10
	TEJIDO METALIXO LAMINADO PARA PULIDORA	UNID	50		135,60
	SLENTBLOCKS PARA SASOR MPOM	UNID	300		14,83
84.29.90.00	SIN FIN ALIMENTADOR TAMIZ EN CHAPA ACERO INOX	UNID	1	ARGENTINA	875,00
84.30.01.01	BATIDORAS PLANETARIAS	UNID	2	BRASIL	1.203,40
	AMASADORAS	UNID	4		1.134,32
	OTRAS MAQUINAS DE PANADERIA	UNID	13		532,19

15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.30.05.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	12	BRASIL	337,75
84.30.05.05	MAQUINA INYECTORA	UNID	1	ARGENTINA	9.061,88
84.34.02.04	CHAPA PARA FOTOGRABADO	UNID	70	ARGENTINA	86,77
84.35.01.33	DUPLICADOR	UNID	1	ARGENTINA	13.700,00
84.35.90.00	TARJETAS DE COMANDO	UNID	4	ITALIA	292,45
84.36.01.99	CARDAS	UNID	1	ITALIA	20.493,15
84.36.02.00	BATIDOR	UNID	1	ITALIA	25.118,05
84.36.04.99	CONERA	UNID	1	ITALIA	165.232,40
84.36.04.99	CONTINUAS DE HILAR	UNID	2	ITALIA	146.943,75
84.38.90.12	AGUJAS DE TELAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	7,42
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,45
84.38.90.19	SE TRATA DE LAMINILLAS P/TELAR EN C/DE 300UNID.	CAJA	1000	BELGICA	21,20
84.38.90.19	AGUJA INTERIOR Y EXTERIOR	UNID	75	FRANCIA	66,00
84.38.90.19	MARCOS PARA TELARES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	220,35
	ACCIONAMIENTOS COMPLETOS PARA TELARES	UNID	20		23,16
	JUEGOS DE CIERRES DE PLASTICO PARA PORTAMALLAS	UNID	25		1,90
84.38.90.19	LANZADERAS AUTOMATICAS PARA TELARES; DIMENSIONES:455/405X50,75X36/33,5 MM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	70,00
	LANZADERAS AUTOMATICAS CON ENHEBRADOR 824568;DIM.455/405X50,75X36/33,5 MM.	UNID	100		48,74
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	510		15,90
84.38.90.19	EMBRAGUE PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1	BELGICA	725,55
	ENGRANAJE PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2		477,58
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1273		28,84
84.38.90.19	PLATINAS DE TELAR -	UNID	210	R.F.ALEMANIA	3,28
84.38.90.19	DIENTES DE GUIA	UNID	2015	SUIZA	2,18
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	6800	REINO UNIDO	0,14
84.38.90.19	BOLA DE FRICCION, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	SUIZA	3.354,31
	RUEDA DE MANO, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2		573,43
	REPUESTOS VARIOS, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	27		49,65
84.38.90.19	EXENTRICO REP. P/TELAR	UNID	18	ITALIA	21,37
84.38.90.19	CIRCUITO IMPRESO REP P/TELAR	UNID	1	ITALIA	552,86
	GANCHOS REP P/TELAR	UNID	10		57,88
	OTROS PER P/TELAR	UNID	83		15,67
84.38.90.19	PEINES PARA TELAR	UNID	26	BRASIL	102,73
84.38.90.39	MANCHONES PARA PEINADORAS DE LANA	UNID	2	REINO UNIDO	79,43
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS	UNID	40	REINO UNIDO	66,01
84.38.90.39	CILINDRO RANURADO	UNID	25	ITALIA	183,26
	TAPA	UNID	8		2,17
	OTRAS PARTES DE MAQ. TEXTIL	UNID	40		8,63
84.38.90.39	BANDAS C/AGUJAS P/PEINES FIJOS TEXTIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	29,27
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	126	ITALIA	167,62
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	150	ITALIA	178,53
84.40.02.00	LAVARROPAS CON CAPACIDAD INFERIOR A LOS 6KILOS DE ROPA SECA	UNID	63	ITALIA	245,31
84.40.02.00	LAVARROPA DOMESTICO	UNID	500	BRASIL	76,75
84.40.02.00	LAVARROPA DOMESTICO PROGRAMABLE	UNID	142	ARGENTINA	250,00
84.40.90.99	AROS	UNID	30	SUIZA	87,59
84.41.01.10	MAQ. DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	50	TAIWAN	253,21
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER PORTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.968,62
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER DE USO INDUSTRIAL	UNID	13	BRASIL	387,08
84.41.01.93	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.968,00
84.41.01.90	MAQUINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.993,00
84.41.02.01	AGUJAS PARA MAQ. DE COSER	UNID	500	TAIWAN	0,26
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	76	COREA DEL SUR	56,62
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	UNID	16800	R.F.ALEMANIA	0,14
84.41.90.10	LANZADERA P/MAQ.DE COSER	UNID	12	TAIWAN	5,25
	GARFIOS P/MAQ. DE COSER	UNID	20		4,90
	OTROS REP.P/MAQ.DE COSER	UNID	554		0,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.41.90.90	ENGARZADOR SEPARADOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	53,90
84.41.90.90	PIE REGULADOR DE TENSION DE MAQ DE COSER	UNID	25	ESTADOS UNIDO	186,31
84.41.90.90	PALANCA	UNID	22	ESTADOS UNIDO	58,64
84.42.01.99	MAQUINA DE REBATIR CONTRAFUERTES PARA INDUSTRIA DEL CALZADO.USADA	UNID	1	BRASIL	899,00
84.42.90.99	CILINDRO P/PRENSA HIDRAULICA DE GRABAR CUEROS	UNID	1	ITALIA	16.227,18
84.42.90.99	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	97	ITALIA	46,67
84.45.01.02	ESMERIL DE BANCO	UNID	6	CHILE	24,00
84.45.09.00	MAQUINAS DE ROSCAR	UNID	2	ARGENTINA	1.789,98
84.45.11.99	MAQUINA PARA COLOCACION DE OJALILLOS	UNID	3	JAPON	97,82
84.45.13.99	APARATOS HIDRAULICO PARA CURVAR TUBOS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	306,18
84.45.89.00	MAQUINAS DE TREFILAR USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10.940,08
84.45.89.00	MAQUINA CHAFLANADORA	UNID	1	ESPAÑA	2.853,93
84.46.89.99	CORTADORES	UNID	450	ESPAÑA	49,35
84.47.89.00	INGLETADOR	UNID	102	ESTADOS UNIDO	9,87
84.47.89.00	SIERRAS SIN FIN Y CIRCULARES	UNID	290	SUECIA	20,00
84.47.89.00	MAQUINA PARA RECORTAR, GRABAR, ETC.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52.600,00
84.48.01.00	PLATOS UNIVERSALES	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	76,67
	PUNTAS DE TORNO	UNID	36		24,17
	PORTABROCAS	UNID	320		7,57
84.49.01.00	HERRAMIENTAS NEUMATICAS	UNID	1	FRANCIA	375,86
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	192,43
84.49.90.00	PERFORADOR DE SUELO C BROCA	UNID	10	BRASIL	260,00
	DESPALEZADOR CON LAMINAS DE 3 DIENTES Y CIRCULAR DE 80 DIENTES	UNID	20		109,00
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	169,31
84.52.01.10	CALCULADORAS CIENTIFICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,68
84.52.01.10	CALCULADORA ELECTRONICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,51
84.53.02.00	MICROCOMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.499,75
84.53.02.00	AMPLIACIONES DE MEMORIA P MICROCOMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	176,86
84.53.02.00	COMPUTADORAS PORTATILES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	621,00
84.53.03.00	EQUIPOS DE COMPUTACION S/MONITOR	UNID	11	ESTADOS UNIDO	629,31
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORAS PERSONALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.063,74
84.53.05.00	IMPRESORA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	55.272,76
84.53.05.00	TECLADOS PARA COMPUTACION	UNID	13	ESTADOS UNIDO	21,17
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	82,40
84.53.05.00	IMPRESORA LASER P/USO PROPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.762,00
84.53.05.00	DISKETERAS EXTERNAS P MICROCOMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	124,84
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	3	FRANCIA	109,37
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	385,00
	TERMINAL TONTA	UNID	10		413,58
84.53.05.00	IMPRESORAS LASER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.075,44
84.53.05.00	SCANER	UNID	2	JAPON	587,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	11	JAPON	711,04
84.53.05.00	CENTRAL DE CONEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	323,44
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	117,50
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	58,17
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.129,12
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	529,33
84.53.89.00	DISPLAY DE CRISTAL LIQUIDO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	90,00
84.53.89.00	COMPUTADOR PORTATIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.089,40
84.53.89.00	COMPUTADORA COMPLETA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	380,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	721,34
84.53.89.00	EQUIPO COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	19	ESTADOS UNIDO	315,00
84.54.89.05	ENGRAMPADORAS	UNID	720	TAIWAN	0,26
84.54.89.05	ABROCHADORAS P/OFICINA	UNID	4800	CHINA	0,56
84.54.89.19	PERFORADORES DE PAPEL P/OFICINA	UNID	3120	CHINA	0,52
84.55.03.00	DISKETTERAS P PC DISCO DUROS P PC	UNID UNID	190 260	ESTADOS UNIDO	68,59 17,09
84.55.03.00	TARJETAS JP PC	UNID	559	HONG KONG	15,52
84.55.03.00	TECLADOS P PC	UNID	180	HONG KONG	6,42
84.55.03.00	ADAPTADORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION CON CABLES Y MANUALES	KG.	190	ESTADOS UNIDO	10,58
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENMTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	166,67
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	600,00
84.55.03.00	CHASSIS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.635,39
84.55.03.00	TARJETAS DE COMUNICACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	538,46
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA PLACA DE MEMORIA OTROS REP DE COMPUTADOR	UNID UNID UNID	1 1 52	FRANCIA	1.336,10 145,94 21,06
84.55.03.00	DISCOS DUROS P/COMP.	UNID	9	ESTADOS UNIDO	251,98
84.55.03.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COMPUTACION	UNID	115	ESTADOS UNIDO	36,67
84.55.03.00	EXPANSORES DE MEMORIA PARACOMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	74,28
84.55.03.00	TARJETAS PARA PC	KG.	1	ESTADOS UNIDO	852,00
84.55.03.00	DISCOS DUROS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	197,08
84.55.03.00	CABEZALES PARA IMPRESORAS EPSON LX800, 810/T1000/T2000 CUBIERTA DE ACRILICO PARA IMPRESORA LQ1000 OTROS REPUESTOS Y PARTES DE IMPRESORAS	UNID UNID UNID	2 2 29	ESTADOS UNIDO	59,35 28,82 6,53
84.56.01.39	HORMIGONETA CAPACIDAD 600 LTS.	UNID	1	BRASIL	1.644,71
84.58.01.00	MAQUINAS DE CAFE	UNID	11	ITALIA	758,74
84.59.04.99	INYECTORAS USADAS ARBOR MOD 75	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.500,00
84.59.04.99	INYECTORA USADA METALMECANICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.000,00
84.59.04.99	NYECTORA USADA MOD MAFFAI 135	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.000,00
84.59.04.99	INYECTORA USADA MOD MAFFAI 135	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.000,00
84.59.04.99	MAQUINA DE INYECTAR CORAZA TERMOPLASTICAS.-	UNID	1	BRASIL	3.880,00
84.59.04.99	MAQUINAS INYECTORAS	UNID	2	BRASIL	13.586,25
84.59.89.99	LIMPIACABEZAL	UNID	1200	HONG KONG	0,25
84.59.89.99	INYECTOR	UNID	1	SUIZA	13,36
84.59.89.99	INYECTOR DISPENSADOR OTROS ELEMENTO P/LABORATORIO	UNID UNID UNID	4 4 38	SUIZA	87,74 117,35 56,29
84.59.89.99	RECHAZADOR DE BOTELLAS DE 95 MM	UNID.	1	ESTADOS UNIDO	14.523,10
84.59.89.99	APARATOS P/ENHEBRAR CABLES	UNID	8	FRANCIA	678,12
84.59.89.99	SISTEMA DE BIONIZACION DE AGUA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.430,00
84.59.89.99	MARTILLO HIDRAULICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5.599,61
84.59.89.99	MARTILLO HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.571,34
84.59.89.99	DESHUMIDISADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	188,44
84.59.89.99	ALIMENTADOR DE ALAMBRE	UNID	18	ESTADOS UNIDO	90,68
84.59.90.99	ESTRELLAS DE FERNO PARA MAQUINA DE DETECCION DE HIDROCARBONOS	UNID	5	ARGENTINA	1.995,47
84.59.90.99	BARRETA P/PIPETA EJECTOR OTROS ELEMENTOS P/LABORATORIO	UNID UNID UNID	15 18 121	SUIZA	10,44 4,15 4,02
84.60.00.00	CORONAS	UNID	315	MEXICO	48,52
84.61.01.12	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	1	REINO UNIDO	30,83
84.61.01.12	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	25	JAPON	114,06

98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.13	VALVULA PARA VAPOR DE PISTON	UNID	3	BRASIL	119,96
84.61.01.13	VALVULA SELENOIDE	UNID	1	REINO UNIDO	61,54
84.61.01.21	VALVULAS P TREN DE TALONES	KG.	6	ESTADOS UNIDO	158,03
84.61.01.22	LANZA FORESTAL NEBLINA/CHORRO DIRECTO	UNID	1	CANADA	38,16
84.61.01.24	GRIFOS	UNID	18000	CHILE	1,46
84.61.01.99	REGULADORES PARA GARRAFAS DE 13 KILOS	UNID	3000	BRASIL	4,94
84.61.01.99	VALVULAS PARA EXTINGUIDOR DE GAS HALON	UNID	1000	BRASIL	3,00
84.61.01.99	REGULADOR P/MAQ. TEXTIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	496,90
84.61.01.99	VALVULAS DE FRENO PARA AUT.	UNID	40	BRASIL	9,06
84.61.01.99	VALVULAS PARA COCINAS	UNID	2000	BRASIL	0,94
84.61.01.99	VALVULAS DE CONTROL DE FLUJO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	236,34
84.61.01.99	VALVULA SIMPRE	UNID	50	FRANCIA	5,52
84.61.01.99	BIFURCADOR FORESTAL	UNID	1	CANADA	266,91
84.61.01.99	VALVULAS DE FRENO	UNID	30	BRASIL	58,31
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES	UNID	83	JAPON	124,93
84.61.01.99	VALVULA ESPECIAL P/EQUIPO CCX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	35,49
84.61.01.99	ACOPLAMIENTO HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	851,09
84.61.01.99	VALVULAS DE AIRE	UNID	400	ARGENTINA	1,09
84.61.01.99	VALVULA DE COMANDO HIDRAULICO	UNID	2	BRASIL	60,44
84.61.01.99	VALVULAS RETORNO COMB.	UNID	2	BRASIL	7,57
84.61.01.99	MECANISMOS DE DESCARGA	UNID	6000	CHILE	4,50
84.61.01.99	VALVULAS PARA APARATOS RESPITARORIOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	6,40
84.61.01.99	FLAPPER	UNID	50	JAPON	9,35
84.61.01.99	VALVULAS PARA PISCINAS	UNID	2	BRASIL	17,20
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,78
84.61.90.01	MEDIAS LLAVES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,40
84.61.90.01	MEDIAS LLAVES	UNID	1150	R.F.ALEMANIA	3,69
84.61.90.99	BOQUILLA P/VALVULA SOLENOIDE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	99,36
84.61.90.99	LLAVE DE UNA VIA DE VALVULA	UNID	100	FRANCIA	0,76
84.61.90.99	RODILLOS DE RULEMANES	UNID	29	BRASIL	0,05
84.61.90.99	ELEMENTO PARA MECANISMO DE DESCARGA	UNID	700	CHILE	0,49
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,46
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	120	JAPON	1,86
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	30	JAPON	7,57
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	4	JAPON	13,67
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	522	JAPON	3,80
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1198	ESPAÑA	7,90
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1141	ITALIA	8,48
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1041	ESPAÑA	6,40
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,61
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	95	FRANCIA	18,63
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2965	ESTADOS UNIDO	7,10
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	14	ESTADOS UNIDO	17,00
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	37	JAPON	10,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2522	BRASIL	4,32
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	13	BRASIL	25,70
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	184	BRASIL	7,36
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS PARA PALA CARGADORA	UNID	10	BRASIL	35,68
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	17,72
84.62.89.00	GABIA DE BIELA	UNID	135.	JAPON	2,86
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	15	R.F.ALEMANIA	17,91

40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.01.01	EJES	UNID	16	FRANCIA	2,65
84.63.01.99	CIGUE\AL Y ARBOL	UNID	2	FRANCIA	115,01
84.63.01.99	CIG E\ALES P/CAMION	UNID	40	BRASIL	278,25
84.63.01.99	EJE	UNID	5	FRANCIA	8,48
84.63.01.99	CABLES CTA. REVOLYUCIONES	UNID	15	BRASIL	1,06
84.63.01.99	EJES PARA BOMBAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,15
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.800,73
84.63.02.01	COJINETES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	9,07
84.63.02.04	BUJE	UNID	16	ESTADOS UNIDO	3,90
84.63.02.04	COJINETES	UNID	20	FRANCIA	3,39
84.63.02.04	BUJES	UNID	74	JAPON	1,10
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	410	BRASIL	1,26
84.63.02.04	CASQUILLOS DE BRONCE P/VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	0,17
84.63.02.04	BUJES DE TREN DELANTERO	UNID	11	BRASIL	29,33
84.63.02.04	BUJES DE EJE	UNID	77	BRASIL	7,83
84.63.02.04	BUJE DESLIZADOR	UNID	110	JAPON	1,00
84.63.02.99	COJINETES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,00
84.63.02.99	COJINETES PARA LAVARROPAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,52
84.63.02.99	COJINETES	UNID	1600	FRANCIA	1,53
84.63.02.99	BUJES	UNID	8	ITALIA	49,63
	COJINETES	UNID	8		26,73
	BUJES 005	UNID	8		11,16
84.63.02.99	COLLARES PARA CILINDROS DE LAMINACION	KG.	54	ITALIA	58,73
84.63.02.99	BUJE DE ALOJAMIENTO, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	SUIZA	168,39
	BUJE DE DISTANCIA, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2		31,11
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	60	FRANCIA	3,36
84.63.02.99	COJINETES REP. P/TELAR	UNID	4	ITALIA	17,66
84.63.02.99	COJINETES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,66
84.63.02.99	COJINETES	UNID	7	JAPON	5,50
84.63.02.99	COJINETES	UNID	4	ITALIA	24,09
84.63.02.99	BUJE DISTANCIADOR	UNID	4	BRASIL	0,11
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA	UNID	87	BRASIL	4,66
84.63.02.99	BUJES	UNID	36	BRASIL	23,57
84.63.02.99	COJINETES	UNID	30	BRASIL	19,78
84.63.02.99	COJINETES	UNID	889	REINO UNIDO	6,91
84.63.02.99	JUEGOS DE COJINETES	UNID	43	ESTADOS UNIDO	7,06
84.63.03.02	RUEDA CONICA, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	4	SUIZA	310,07
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	5	ITALIA	102,74
84.63.03.99	PI\ONES PARA MAQUINA LAVARROPAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,81
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE PARA CAMION	UNID	30	BRASIL	26,46
84.63.03.99	ENGRANAJES	KG.	8	ESTADOS UNIDO	8,77
84.63.03.99	COJINETES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	168,51
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	5	JAPON	24,58
84.63.03.99	PI\ON	UNID	6	FRANCIA	8,46
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	2	BRASIL	17,21
84.63.03.99	ENGRANAJE CARRETE PARA PALA CARGADORA	UNID	3	BRASIL	246,33
	ENGRANAJE DE PALA CARGADORA	UNID	1		93,00
	OTROS ENGRANAJES	UNID	403		2,68
84.63.03.99	ENGRANAJE DISTRIBUCION	UNID	62	JAPON	3,75
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	256,07
84.63.06.99	POLEA MOVIL REP P/TELAR	UNID	2	ITALIA	46,64
84.63.06.99	POLEAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	105,18
84.63.90.00	BIELA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	53,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.64.01.00	JUNTA TAPA	UNID	6	FRANCIA	15,66
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	10	FRANCIA	14,99
84.64.01.00	JUNTAS DE CARBURADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	190	ITALIA	0,91
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	160	FRANCIA	1,43
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	48	JAPON	6,66
84.64.01.00	JUNTAS DE ESCAPE	UNID	10	BRASIL	0,24
84.64.01.00	JUNTAS DE ADMISION Y ESCAPE	UNID	223	BRASIL	3,25
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRO	UNID	10	JAPON	1,66
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	90,35
84.64.89.99	JUNTA TAPA CILINDRO P/EQUIPO DE REFRIGERACION	UNID	3	REINO UNIDO	6,09
84.64.89.99	JUEGO DE JUNTAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	53,41
84.65.01.01	RETEN CIGUEÑAL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	9,25
84.65.01.01	SELLO RADIAL	UNID	16	REINO UNIDO	10,59
84.65.01.01	RETEN	UNID	17	JAPON	3,03
84.65.01.01	RETAN PARA PALA CARGADORA SELLOS PARA PALA CARGADORA	UNID UNID	4 1	BRASIL	33,75 4,69
84.65.01.01	JUEGOS DE SELLOS PARA PALA CARGADORA	UNID	130	BRASIL	9,98
84.65.01.01	RETENES DE CIGUEÑAL PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,62
84.65.01.02	RETEN DIFERENCIAL	UNID	20	FRANCIA	0,82
84.65.01.02	RETEN FILTRO DE ACEITE	UNID	10	FRANCIA	1,13
84.65.01.02	RETEN	UNID	45	ESTADOS UNIDO	12,78
84.65.01.02	SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,53
84.65.01.02	RETENES EXTERIORES EJE TRASERO	UNID	10	BRASIL	1,66
84.65.01.02	RETEN BANCADA TRASERA	UNID	12	BRASIL	6,59
84.65.01.02	RETENES	UNID	442	BRASIL	1,84
84.65.01.99	TAPON CARTER	UNID	13	JAPON	1,30
84.65.01.99	ANILLOS DE CIERRE	UNID	25	ITALIA	3,05
84.65.01.99	REPUESTOS PARA SELLOS MECANICOS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	55,95
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS	UNID	2825	ITALIA	1,19
84.65.89.01	EJES, PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	4	SUIZA	795,97
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.-	KG.	78	ESTADOS UNIDO	40,70
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAPITULO 85 .PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA TRACTORES	KG.	46	BRASIL	20,05
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 800 KVA DE POTENCIA	UNID	1	REINO UNIDO	198.152,29
85.01.01.06	GENERADOR	UNID	2	REINO UNIDO	9.958,67
85.01.01.06	ALTERNADOR	UNID	1	REINO UNIDO	4.583,19
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	62	BRASIL	107,63
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	20	BRASIL	65,62
85.01.02.07	MOTOR ELECTRICO DE CORRIENTE CONTINUA DE 10,5 KW	UNID	1	BRASIL	2.677,00
85.01.02.07	MOTOR CC PARA VENTILADOR	UNID	1	FRANCIA	32,45
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTES CONTINUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	116,50
85.01.02.99	MOTOR LEVANTAVIDRIOS	UNID	4	FRANCIA	33,01
85.01.02.99	MOTOR LEVANTAVIDRIOS	UNID	6	FRANCIA	31,98
85.01.02.99	MOTORES PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	30	BRASIL	34,60
85.01.02.99	MOTOR DE POR PASOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	46,62
85.01.02.99 85.01.02.99	MOTORES DE 125 HP.- MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID UNID	2 80	BRASIL BRASIL	1.977,45 48,82
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	50	BRASIL	65,00
85.01.02.99	MOTOR DE MOVIMIENTOS CINTA	UNID	3	FRANCIA	250,74
85.01.04.11	TRANSFORMADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	28,28
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,72

31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.04.92	TRIPLICADORES DE VOLTAJE	UNID	200	ESPAÑA	8,36
85.01.04.93	TRANSFORMADORES DE 50 KVA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.878,54
85.01.04.99	BALUM DE RADIO FRECUENCIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,22
85.01.04.99	TRANSFORMADORES P MICROCOMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	44,21
85.01.05.10	CONVERTIDORES	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,19
85.01.05.20	CARGADORES PARA BATERIAS	UNID	55	JAPON	7,91
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	10	JAPON	30,60
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	2	JAPON	1.230,44
85.01.05.31	RECTIFICADOR P/MAQ. TEXTIL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	70,08
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	UNID	7	JAPON	21,61
85.01.05.90	CARCAZA C FUENTE P PC	UNID	130	HONG KONG	16,89
85.01.05.90	FUENTES DE PODER PARA TRANCEPTORES	UNID	2	JAPON	221,00
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	932,52
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	430,23
85.01.06.19	BOBINA P SANITRON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	163,56
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	155	ITALIA	5,27
85.01.06.19	BOBINA PARA PALA CARGADORA	UNID	6	BRASIL	31,02
85.01.06.99	BOBINAS PARA SOLENOIDES	UNID	100	ITALIA	5,85
85.01.06.99	BOBINAS DE REACTANCIA	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	1,85
85.01.90.12	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOVARIADORES	UNID	201	ITALIA	7,15
85.01.90.19	CUERDA ARRANQUE	UNID	30	JAPON	1,38
85.01.90.91	ROTOR	UNID	4	FRANCIA	156,82
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	54	FRANCIA	61,37
85.02.89.00	ELECTROIMAN REP P/TELAR	UNID	12	ITALIA	12,96
85.02.89.00	VARILLAS MAGNETICAS	UNID	12	SUIZA	5,07
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS	UNID	5000	CHILE	0,10
85.03.01.91	BATERIAS SECAS PARA DETECTOR DE GASES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	110,58
85.03.01.91	BATERIAS PARA COMPUTADORAS PORTATILES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,00
85.03.01.94	CELDAS PARA PILAS	UNID	123656	BRASIL	0,05
85.03.01.94	CELDAS PARA PILAS	UNID	166152	BRASIL	0,05
85.03.01.95	CELDAS PARA PILAS	UNID	15280	BRASIL	0,08
85.03.01.95	PILAS SECAS	UNID	4032	BRASIL	0,07
85.03.01.96	CELDAS PARA PILAS	UNID	49550	BRASIL	0,12
85.03.01.96	PILAS SECAS	UNID	18144	BRASIL	0,13
85.03.01.97	PILAS	UNID	57600	HONG KONG	0,06
85.03.90.99	BLINDAJES PARA PILAS	KG.	2800	BRASIL	1,13
85.03.90.99	BLINDAJES PARA PILAS V CAJAS X 165 UNIDADES	CAJA	100	BRASIL	10,32
85.04.01.99	BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.590,03
85.04.01.99	ACUMULADOR DE ENERGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.609,50
85.04.01.99	BATERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	CHILE	21,51
85.04.01.99	BATERIAS PARA AUTOMOVILES	UNID	4	CHILE	60,69
85.04.01.99	BATERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	296	CHILE	26,07
85.04.01.99	BATERIAS P MICROCOMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	115,89
85.04.01.99	BATERIAS RECARGABLES	UNID	20	JAPON	26,99
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	50	JAPON	21,97
85.04.01.99	BATERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,50
85.04.01.99	BATERIAS PARA FLASH	UNID	56	R.F.ALEMANIA	39,74
85.04.01.99	BATERIAS P/AUTOELEVADOR	UNID	3	JAPON	2.059,76
85.04.90.95	CAJAS COMPLETAS DE POLIPROPILENO	UNID	5000	BRASIL	3,30
85.04.90.99	FIBRAS ACRILICAS PARA BATERIA	KG.	50	BRASIL	4,10
85.04.90.99	BORNE DE BATERIA PARA AUTO	UNID	4	FRANCIA	61,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.05.01.00	ENGRAMPADORAS ELECTRICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	26,96
85.05.01.00	TALADRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	24,60
	FRESADORA	UNID	2		32,89
85.06.01.01	ASPIRADORAS PARA VEHICULOS	UNID	12	TAIWAN	4,42
85.06.01.69	LUSTRASPIRADORAS	UNID	300	CHILE	53,45
85.06.04.99	TRITURADOR DE BASURA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	279,61
85.07.01.31	MAQ. DE AFEITAR	UNID	51	ESTADOS UNIDO	14,01
85.07.01.31	MAQ. DE AFEITAR	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,44
85.08.89.02	REGULADORES DE VOLTAJE, CON DISYUNTOR	UNID	155	ARGENTINA	8,99
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	3	BRASIL	3,36
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	6300	FRANCIA	0,83
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	11200	MEXICO	0,62
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	300	FRANCIA	1,08
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	700	ESTADOS UNIDO	1,52
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	21900	MEXICO	0,61
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	9200	MEXICO	0,63
85.08.89.03	BUJIAS DE ECENDIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	9500	ESTADOS UNIDO	0,89
85.08.89.05	BOBINAS DE IGNICION	UNID	6	FRANCIA	16,42
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	600	CHINA	2,69
85.08.89.05	BOBINAS P/VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	7,07
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,75
85.08.89.05	BOBINA ALTA	UNID	12	JAPON	11,56
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	5	BRASIL	34,16
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	9	FRANCIA	13,59
85.08.89.07	SOPORTE DISTRIBUIDOR P/VEHICULOS	UNID	10	BRASIL	0,80
85.08.89.09	TAPA DINAMO P/VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	6,05
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	276	JAPON	3,36
85.08.89.14	MOTORES Y BENDIX DE ARRANQUE	UNID	7	FRANCIA	33,74
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	2	BRASIL	50,50
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	15	BRASIL	109,29
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE Y CAJA ENCENDIDO	UNID	7	FRANCIA	35,39
85.08.89.99	ENCENDIDOS ELECTRONICOS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	JAPON	25,53
85.08.89.99	CAJA PRECALENTAMIENTO	UNID	60	FRANCIA	8,70
85.08.89.99	REGULADOR	UNID	3	JAPON	43,53
85.08.89.99	UNIDAD DE ENCENDIDO	UNID	4	JAPON	24,20
85.08.89.99	PRECALENTADORES DIESEL P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,94
85.09.01.11	BOCINA P/VEHICULOS	UNID	50	BRASIL	8,26
85.09.01.17	ALARMA AUTOMOVIL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,98
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	370	FRANCIA	30,94
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	486	ARGENTINA	29,92
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	60	BRASIL	16,56
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	18	JAPON	7,61
85.09.01.91	FAROLES DELANTEROS PARA AUTOS	UNID	280	BRASIL	2,85
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/VEHICULOS	UNID	221	BRASIL	11,85
85.09.01.94	FAROS PARA AUTOMOVILES	UNID	336	FRANCIA	17,23
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	386	FRANCIA	7,26
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	222	ARGENTINA	14,37
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	100	BRASIL	10,35
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	25	JAPON	21,15
85.09.01.94	SE\ALEROS P/AUTOM.	UNID	400	BRASIL	2,91
85.09.01.94	SE\ALEROS PARA AUTOS	UNID	290	BRASIL	5,88
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	20	BRASIL	2,25

53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.94	SE\ALEROS P/VEHICULOS	UNID	450	BRASIL	7,35
85.09.01.94	SE\ALEROS	UNID	20	JAPON	7,14
85.09.01.95	FAROS NEBLINEROS P/VEHICULOS	UNID	40	BRASIL	9,71
85.09.01.95	FAROS	UNID	1064	R.F.ALEMANIA	20,24
85.09.01.99	FAROS PARA AUTOMOVILES	UNID	91	FRANCIA	16,39
85.09.01.99	FARPS DE AITPS	UNID	130	BRASIL	12,66
85.09.01.99	LUZ MATRIZ	UNID	1	JAPON	4,82
85.09.01.99	FAROS MATRICULA P/AUTOM.	UNID	50	BRASIL	1,20
85.09.01.99	FAROLES INTERNOS DE TECHO PARA AUTOS	UNID	60	BRASIL	0,78
	FAROLES DE MATRICULA PARA AUTOS	UNID	30		0,69
85.09.01.99	LUCES DE MATRICULA	UNID	270	TAIWAN	4,30
85.09.01.99	FAROS TRASEROS DE POSICION	UNID	11	BRASIL	5,02
85.09.90.91	BASE DE SEMIOPTICA	UNID	40	ARGENTINA	11,86
85.09.90.92	PLASTICO DE SE\ALEROS	UNID	50	BRASIL	0,33
85.09.90.92	PLASTICO FARO	UNID	6	JAPON	1,07
85.09.90.92	PLASTICO DE FAROS PARA AUTOS	UNID	430	BRASIL	2,77
85.09.90.92	PLAST.DE FARO P/AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,65
85.09.90.92	ACRILICO SE\ALERO	UNID	120	JAPON	1,97
85.09.90.94	PALANCA DE SE\ALEROS	UNID	2	BRASIL	6,62
85.09.90.94	FLASHER SE\ALERO	UNID	3	JAPON	7,03
85.09.90.95	VARILLAS LIMPIAPARABRISAS 300082	UNID	10	BRASIL	8,93
	BRASO DE LIMPIAPARABRISAS 200400	UNID	20		6,25
	REPUESTOS VARIOS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	5865		1,85
85.09.90.95	LIMPIAPARABRISAS PARES	UNID	200	TAIWAN	2,18
85.09.90.95	EQUIPO LIMPIAVIDRIO P/AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	242,99
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	600	BRASIL	4,51
85.09.90.95	ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	2200	BRASIL	1,77
85.09.90.95	LIMPIAPARABRISAS	UNID	1300	TAIWAN	0,61
85.09.90.95	ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS PARA AUTOMOTORES	UNID	4360	ARGENTINA	1,17
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1008	HONG KONG	0,60
85.10.00.00	LINTERNA	UNID	534	ESTADOS UNIDO	1,73
85.10.00.00	LINTERNA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,07
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS P/PANIFICADORAS	UNID	7	BRASIL	3.019,93
85.11.02.01	MAQUINA PARA SOLDAR USADA	UNID	1	BRASIL	450,00
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	112	R.F.ALEMANIA	18,85
85.11.90.09	DIFUSOR	UNID	725	ITALIA	1,04
85.11.90.09	PARTES PARA APARATOS DE SOLDAR	UNID	58	ESTADOS UNIDO	19,63
85.11.90.09	PARTES PARA APARATOS PARA SOLDAR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,20
85.12.01.00	CALENTADORES	UNID	500	BRASIL	6,08
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO DE USO DOMESTICO	UNID	96	FRANCIA	15,51
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,20
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	240	ESPAÑA	6,79
85.12.03.00	SECADORAS DE PELO	UNID	150	ESPAÑA	15,90
85.12.04.19	PLANCHAS ELECTRICAS A VAPOR DE USO DOMES TICO	UNID	24	FRANCIA	25,57
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR C/FILTRO	UNID	12	ESPAÑA	89,96
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS DE USO DOMESTICO	UNID	480	FRANCIA	7,62
85.12.05.07	CAFETERA EXPRESS	UNID	1	ITALIA	32,78
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	49	ESTADOS UNIDO	204,00
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	111	ESPAÑA	39,93
85.12.05.99	SECAMANOS ELECTRICOS	UNID	12	ITALIA	55,87
85.12.05.99	SOLDADURAS DOMESTICOS	UNID	40	CHILE	2,50

54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.12.05.99	DEPILADOR ELECTRICO DE USO DOMESTICO	UNID	32	FRANCIA	20,10
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	220	BRASIL	1,29
85.12.06.04	RESISTENCIA CERMICA	UNID	20	ITALIA	11,71
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALENTTADORAS PARA LAVARRO PAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,09
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	15	JAPON	352,28
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	512,00
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	14,75
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	3	CHILE	47,92
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	89,83
85.13.01.22	TELEFONOS INHALAMBRICOS	UNID	204	HONG KONG	20,54
85.13.01.22	TELEFONOS INHALAMBRICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	31,89
85.13.01.25	PORTERO ELECTRICOS P CENTRALES TELEFONC	UNID	15	JAPON	17,48
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEAS NO INALAMBRICOS P CENTRALES TELEFONICAS	UNID	120	JAPON	73,92
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	1000	HONG KONG	2,07
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	140,00
85.13.89.00	MODEMS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	198,45
85.13.89.00	MODEMS P MICROCOMPUTADORAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	140,16
85.13.89.00	APARATO FAX	UNID	1	JAPON	2.365,34
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	242,55
85.13.89.00	MODEM	UNID	6	ESTADOS UNIDO	162,00
85.13.90.99	ACCESORIOS CENTRAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	154,50
85.14.01.99	MICROFONOS PARA TRANCEPTORES	UNID	19	JAPON	22,47
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	30	HONG KONG	137,98
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	10	HONG KONG	29,65
85.14.02.02	PARLANTES CON CAJA MEDIANOS	UNID	10	JAPON	12,00
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	5	HONG KONG	122,01
85.14.03.99	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	36,00
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	5	HONG KONG	75,26
85.14.90.99	AURICULARES	UNID	400	CHILE	0,74
85.15.01.16	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO 14"	UNID	300	ESTADOS UNIDO	44,52
85.15.01.16	TELEVISORES BLANCO Y NEGRO	UNID	212	CHILE	48,44
85.15.01.19	MONITORES DE CONTROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	711,47
85.15.01.19	MONITOR DEL CCX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	196,76
85.15.01.19	MONITORES DE TV BLANCO Y NEGRO	UNID	60	COREA DEL SUR	44,98
85.15.01.21	KITS DE TV COLOR 14"	UNID	150	R.F.ALEMANIA	169,95
85.15.01.22	T.V. COLOR 14" C/ CONTROL	UNID	50	ARGENTINA	204,00
85.15.01.22	T.V. COLOR 5" CON RADIO	UNID	4	CHILE	140,03
85.15.01.23	T V COLOR 20"	UNID	54	COREA DEL SUR	209,95
85.15.01.23	TV COLOR 20"	UNID	10	ESTADOS UNIDO	242,23
85.15.01.23	T.V. COLOR DE 20" C/VIDEOGRABADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	591,14
85.15.01.23	T.V. COLOR 20" C/ CONTROL	UNID	100	ARGENTINA	243,00
85.15.01.29	RECEPTOR DE SATELITE ANTENA RECEPTORA AMPLIFICADOR DE BAJO RUIDO	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDO	2.015,00 425,00 273,30
85.15.01.29	TV. COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	670,95
85.15.02.00	MONITORES P PC	UNID	10	HONG KONG	65,59
85.15.09.99	RADIOCASETEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	119,03
85.15.09.99	SISTEMA DE RADIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	74,73
85.15.09.99	RADIO/PASACASSETE P/AUTOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	12,49
85.15.13.00	GRABADOR CON AM Y FME	UNID	5	JAPON	174,75
85.15.13.00	SISTEMA DE RADIO	UNID	90	ESTADOS UNIDO	24,91

N A D I	D E S C R I P C I Ó N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO	UNID	1872	MALASIA	48,58
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	28	CHILE	37,94
85.15.13.11	RADIO PORTATIL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,16
85.15.13.99	RADIOS	UNID	2232	TAIWAN	1,48
85.15.13.99	WAKMAN AM/FM	UNID	1534	ESTADOS UNIDO	9,36
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	240	ESTADOS UNIDO	18,47
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	163	ESTADOS UNIDO	14,99
85.15.13.99	RADIOS	UNID	100	CHILE	2,93
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	200	HONG KONG	49,54
85.15.17.01	EQUIPO 3 EN 1	UNID	6	ESTADOS UNIDO	152,47
85.15.17.01	EQUIPO MUSICAL CON TOCADISCOS	UNID	5	JAPON	1.607,62
85.15.17.01	RADIOGRABADOR C/TOCADISCO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	108,19
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCO	UNID	4	CHILE	211,14
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	5	HONG KONG	55,87
85.15.17.09	EQUIPO MUSICAL SIN TOCADISCO	UNID	20	COREA DEL SUR	70,40
85.15.17.09	RADIOGRABADOR C/C.DISC.	UNID	14	ESTADOS UNIDO	191,84
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	1	CHILE	123,15
85.15.17.11	SINTONIZADORES	UNID	5	HONG KONG	38,77
85.15.17.99	RADIOS	UNID	8	CHILE	57,36
85.15.25.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	60	COREA DEL SUR	101,75
85.15.29.99	TRANSMISOR DE FM UNIDAD DE ENLACE	UNID UNID	1 1	ITALIA	4.412,00 5.056,67
85.15.29.99	SISTEMA DE PROCESAMIENTO PARA SEÑALES DE SATELITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.833,09
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	10	JAPON	732,56
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	14	JAPON	737,81
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	150	JAPON	208,35
85.15.29.99	EQUIPO DE TRANSMISION	UNID	1	JAPON	264,94
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	99	JAPON	256,35
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	4	JAPON	264,93
85.15.90.10	ANTENAS PARA TRANCEPTORES	UNID	29	JAPON	68,66
85.15.90.10	ANTENA	UNID	1	JAPON	23,12
85.15.90.47	AMPLIFICADOR BAJO RUIDO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	44,70
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	12	BRASIL	185,17
85.15.90.49	BALOM DE RADIO FRECUENCIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	78,15
85.15.90.49	BALUM DE RADIO FRECUENCIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	197,84
85.15.90.90	PLACAS DIELECTRICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,46
85.17.01.07	ALARMA DE CARRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	42,38
85.17.01.99	AUDIO ALARMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	47,43
85.17.01.99	LLAVERO SILBADOR	UNID	864	TAIWAN	1,50
85.17.01.99	ZUMBADORES	UNID	10	ESPAÑA	5,93
85.17.01.99	UNIDAD DE CONTROL,ANT.PASIVAS,TABLA CONTROLADOR, LUCES ZONA Y SISTEMA SEGURIDAD	UNID	22	ESTADOS UNIDO	822,60
85.17.01.99	SIRENAS PARA ALARMAS DOMICILIARIAS	UNID	72	ARGENTINA	29,95
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	36,98
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	10	JAPON	1,93
85.19.01.19	TUBOS DE GAS PROTECTORES DE CIRC.	UNID	900	JAPON	1,07
85.19.01.32 85.19.01.33	AUTOMATICO DE ARRANQUE RELAY	UNID UNID	2 3	BRASIL FRANCIA	11,51 7,00
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTOMOTORES	UNID	500	ARGENTINA	3,56
85.19.01.35	RELAY DEL SIST. MULTITORQUE	UNID	3	BRASIL	1,73
85.19.01.39	LLAVES ELECTRICAS	UNID	8	FRANCIA	14,42
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	14	FRANCIA	10,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	LLAVES	UNID	1644	CHINA	0,72
85.19.01.39	CONTACTOS P/AUTOMOVILES	UNID	60	FRANCIA	3,98
85.19.01.39	RELAY DE PRECALENTAMIENTO PARA AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	3,56
85.19.01.39	SWITCH	UNID	3	JAPON	14,56
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	20100	TAIWAN	0,02
85.19.01.39	CILINDROS P/VEHICULOS	UNID	130	BRASIL	4,54
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES	UNID	72	BRASIL	1,71
85.19.01.39	BULBO PRESION ACEITE	UNID	20	BRASIL	4,92
85.19.01.39	BULBOS DE PRESION	UNID	40	BRASIL	4,87
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA PALA CARGADORA	UNID	12	BRASIL	19,58
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE FRENO	UNID	74	JAPON	4,01
85.19.01.39	RELAY CALEFACCION AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,21
85.19.01.39	INTERRUPTORES CONTACTO/ARRANQUE 660007	UNID	10	BRASIL	14,77
	INTERRUPTORES CONTACTO/ARRANQUE 660009	UNID	20		8,92
	INTERRUPTORES CONTACTO/ARRANQUE VARIOS	UNID	180		2,93
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	5000	BRASIL	0,16
85.19.01.41	PARTE DE INTERRUPTOR,BORNE	UNID	31500	ITALIA	0,98
85.19.01.49	PORTAFUSIBLES	UNID	4244	R.F.ALEMANIA	13,25
85.19.01.49	LLAVE PRINCIPAL PARA MAQUINA REBAJADORA DE CUERO	UNID	1	ITALIA	773,17
85.19.01.99	INFRARROJOS PASIVOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	16,49
85.19.01.99	POLO DE INTERRUPTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.864,74
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	1450	BRASIL	4,36
85.19.01.99	DISYUNTORES MAGNETO TERMICOS	UNID	20	ITALIA	500,00
	JGO. CONTACTOS PRINCIPALES	UNID	100		31,54
	OTROS APARATOS DE CORTE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION.-	UNID	825		1,21
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/PRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	28,93
85.19.01.99	CONTACTORES (C-415)	UNID	2	ITALIA	309,89
	CONTACTORES (11220 B)	UNID	20		68,50
	OTROS CONTACTORES	UNID	112		23,35
85.19.01.99	LLAVE INTERRUPTORA	UNID	1	FRANCIA	24,62
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	12	TAIWAN	0,81
85.19.01.99	SECCIONADORES TRIPOLARES	UNID	2	BRASIL	542,15
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	34	ITALIA	0,52
85.19.02.39	ENCHUFE	UNID	9000	TAIWAN	0,02
85.19.02.39	BANDEJAS ANTI ROBO C/CAJA DE 100UNID.	CAJA	15	ITALIA	707,45
85.19.02.39	ADAPTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,19
85.19.02.39	CONECTOR DE JUEGO ELECTRONICO	UNID	240	TAIWAN	1,00
85.19.02.42	CONECTOR PARA RIELES DE SISTEMA DE ILUMINACION	UNID	25	BRASIL	0,89
85.19.02.45	TRANSFORMADORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	25,07
85.19.02.49	PORTA LAMPARAS	UNID	2360	BRASIL	0,37
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	1500	ESPAÑA	0,31
85.19.02.49	CONECTORES CAJAS-DE 80 U. C.U	CAJA	,2	ESTADOS UNIDO	165,96
85.19.02.90	TERMINALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,26
85.19.02.90	CARTUCHO FISIBLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,35
85.19.02.90	CONECTORES ELECTRICOS	UNID	100	ITALIA	0,88
85.19.02.90	CLAVIJAS BASES	UNID	2320	ESPAÑA	0,94
85.19.02.90	SOPORTE REP P/TELAR	UNID	3	ITALIA	23,76
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	1	FRANCIA	12,28
85.19.03.90	RESISTENCIA ESPECIAL P/CCX	UNID	40	ESTADOS UNIDO	10,69
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	40	JAPON	2,80
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	62	ESTADOS UNIDO	31,37
85.19.05.99	TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROLADOR	UNID	1	ARGENTINA	245,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3050	JAPON	1,20
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	600	COREA DEL SUR	1,00
85.20.01.40	LAMPARA	UNID	76	JAPON	1,41
85.20.01.40	LAMPARITAS PARA FARO	UNID	40	BRASIL	0,14
85.20.01.50	LAMPARAS P/MAQ. TEXTIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,80
85.20.01.92	LAMPARAS DE 12/14 WATS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,30
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	4536	TAIWAN	0,23
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	19000	BRASIL	0,33
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	3000	BRASIL	0,56
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	18	JAPON	42,66
85.20.02.20	LAMPARAS DE NEON	UNID	60000	BRASIL	0,04
85.20.02.49	TUBOS FLORESCENTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,86
85.20.02.99	SOPORTES QUARTZ	UNID	4	ESTADOS UNIDO	126,62
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	4520	BRASIL	3,14
85.20.02.99	LAMPARA SALA DE OPERACIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	617,02
85.20.02.99	LAMPARAS FLUORESENTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,96
85.20.02.99	LAMPARA HABILITACION DE AGUA	UNID	2	ITALIA	1,38
85.20.03.00	LAMPARAS DE DEUTERIO	UNID	6	JAPON	141,28
85.20.03.00	LAMPARAS ULTRAVIOLETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	253,25
85.20.90.00	UNIONES PARA TUBOS Y LAMPARAS ULTRAVIOLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,87
85.21.01.50	TRANSISTOR NPN DE POT	UNID	31	ESTADOS UNIDO	3,19
85.21.01.50	RECTIFICADOR REP P/TELAR	UNID	2	ITALIA	12,09
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	9232	ESPAÑA	0,19
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	75	FRANCIA	2,94
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,42
85.21.01.70	MEMORIAS P PC	UNID	70	HONG KONG	9,73
85.21.01.70	PLAQUETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	162,99
85.21.01.70	CIRCUITO REGULADOR P/CCX	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,84
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	127,77
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,74
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1070	ESPAÑA	0,54
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	71	FRANCIA	5,80
85.21.01.70	CHIPS DE MEMORIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	37,26
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,51
85.21.01.90	SENSORES FOTOELECTRICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	36,88
85.21.01.90	CELULA FOTOELECTRICA	UNID	3	FRANCIA	39,50
85.21.90.90	AISLADOR P/TRANSISTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,39
85.22.01.00	MANETRON	UNID	2	REINO UNIDO	1.948,50
85.22.89.99	COMANDO DE RADIO	UNID	2	FRANCIA	13,74
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.756,51
85.22.89.99	UKNIDAD RESPALDO DE ENERGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23.890,75
85.22.89.99	DISPOSITIVO DE ENTRADA TELEFONICA A CONSOLA DE SONIDO	UNID	1	ARGENTINA	1.331,00
85.22.89.99	FILTRO P/LINEA EN EQUIPO CCX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	160,03
85.22.89.99	PALPADOR DE ORILLAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.541,98
85.22.89.99	GENERADOR DE CARACTERES DE VIDEO PAL B	UNID	4	ESTADOS UNIDO	123,14
85.22.89.99	SENSOR PARA MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	367,50
85.22.89.99	DETECTOR DE METAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	593,56
85.22.89.99	DIVISORES	UNID	248	ESTADOS UNIDO	4,40
85.22.89.99	CONTROL DE CORRIENTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	345,96
85.23.02.01	CABLES DE BUJIAS	UNID	100	BRASIL	8,48
85.23.02.02	CABLE DE CONEXION	UNID	1	BRASIL	0,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.02.99	CABLE DE RADIO	UNID	1	FRANCIA	15,96
85.23.02.99	JUEGO CABLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,94
85.23.03.10	CABLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,52
85.23.89.10	CABLES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.563,00
85.23.89.10	CABLES FOTOGRAFICOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	6,40
85.23.89.29	ALAMBRE DE COBRE ESMALTADO HASTA 3 MMS DE DIAMETRO	KG.	1455	BRASIL	3,58
85.23.89.90	CABLE DE CONEXION	UNID	13	R.F.ALEMANIA	12,86
85.23.89.90	ALAMBRE DE COBRE ESMALTADO DE 4 MMS. DE DIAMETRO	KG.	508	BRASIL	3,18
85.23.89.90	CABLE DE PACIENTE	KG.	1	JAPON	691,13
85.23.89.90	RIEL ELECTRIFICADO PARA SISTEMA DE ILUMINACION DE 2 MTS. DE LARGO	UNID	10	BRASIL	12,24
85.23.89.90	CABLE CON PINZAS DE CONEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,03
85.23.89.90	CABLE DE CONEXION P/EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	38,65
85.23.89.90	CABLES	MTL	20000	ITALIA	0,21
85.24.89.99	ELECTRODOS	UNID	11000	ARGENTINA	0,37
85.25.89.04	AISLADORES	UNID	2400	ARGENTINA	1,69
87.00.00.00	VARILLAS ACEITE P/VEHICULOS	UNID	1000	BRASIL	2,18
87.01.02.02	TRACTOR PARA CARRETERA DE MAS DE 190 CV Y EJE TRASERO SENCILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36.088,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	15.731,20
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	10.717,12
87.01.89.01	MINI TRACTOR DE 12 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.172,93
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS USADOS	UNID	2	BRASIL	9.500,00
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	2	BRASIL	24.200,00
87.01.89.03	MINI-TRACTOR DE 10 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.043,90
87.02.01.01	CUATRICICLOS	UNID	2	JAPON	4.282,83
87.02.01.02	AUTOMOVIL MOD 146 USADO	UNID	1	ITALIA	3.954,49
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	5	JAPON	9.105,18
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	3	JAPON	9.098,40
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	JAPON	5.695,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	5.425,92
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	7.338,77
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	5.776,50
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	3	BRASIL	5.626,00
87.02.01.02	VEHICULOS ARMADOS	UNID	10	FRANCIA	6.473,76
87.02.01.03	AUTOMOVIL 1750 C.C.	UNID	1	MEXICO	6.278,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	10.475,23
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	8	BRASIL	9.175,47
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	6.294,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	56	BRASIL	4.770,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	9.295,87
87.02.01.03	AUTOMOVIL ARMADO DE 4 PTAS. CON MOTOR A NAFTA	UNID	1	BRASIL	8.913,56
87.02.01.04	AUTOMOVIL DIESEL 2400 CC. USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.700,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL USADO	UNID	1	ARGENTINA	467,29
87.02.01.04	AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	3.054,21
87.02.01.04	VEHICULO ARMADO MARCA RENAULT MOD R 21 GTX	UNID	1	VENEZUELA	10.211,10
87.02.01.04	VEHICULO AUTOMOVIL MARCA RENAULT MOD R 21 TXI	UNID	1	VENEZUELA	11.221,60
87.02.01.05	CAMIONETA	UNID	1	MEXICO	6.158,58
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	5.412,35
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	5.412,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	6.661,98
87.02.01.06	CAMIONETAS	UNID	2	JAPON	13.996,59
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	10.217,57
87.02.01.06	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	9.903,94
87.02.01.06	CAMIONETAS	UNID	3	JAPON	13.434,21
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	13.078,17
87.02.01.12	KITS DE CITROEN AX GT	UNID	6	FRANCIA	6.256,80
87.02.01.12	KITS DE CITROEN AX GT	UNID	6	FRANCIA	6.256,80
87.02.01.12	KITS DE CITROEN AX GT	UNID	6	FRANCIA	6.256,80
87.02.01.12	KITS DE CITROEN AX GT	UNID	6	FRANCIA	6.256,80
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 4 PTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	4.859,26
87.02.01.15	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	8.573,85
87.02.01.15	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	8.573,85
87.02.02.01	UN OMNIBUS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS COMPLETO	UNID	1	BRASIL	138.173,00
87.02.02.01	UN OMNIBUS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS COMPLETO	UNID	1	BRASIL	138.173,00
87.02.89.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	3	JAPON	5.412,36
87.02.89.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2	JAPON	5.412,36
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	6.068,19
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	3	MEXICO	5.524,95
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	6.168,79
87.02.89.03	CAMIONETA	UNID	1	MEXICO	5.618,84
87.02.89.03	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	5.328,00
87.02.89.03	AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	5.210,64
87.02.89.11	KIT DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	25.526,00
87.02.89.11	KIT DE CAMIONES	UNID	8	BRASIL	28.845,50
87.02.89.11	KIT DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	16.902,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	7.741,30
87.02.89.99	VEHICULO TIPO PICK UP USADO	UNID	1	CANADA	17.468,72
87.05.89.00	CARROCERIA	UNID	1	BRASIL	1.189,67
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	20	FRANCIA	8,32
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	130	ESPAÑA	31,59
87.06.01.02	PARACHOQUES DELANTEROS PARA AUTO	UNID	2	CHILE	392,00
87.06.01.02	TAZAS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	6,39
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	1	JAPON	5,55
87.06.01.02	AROS DE FARO P/AUTOM. PUNTERAS DE PARAGOLPE P/AUTOM.	UNID UNID	60 40	BRASIL	2,81 1,63
87.06.01.02	AROS DE FAROS DE AUTOS	UNID	60	BRASIL	2,36
87.06.01.02	TAZAS PARA RUEDA JUEGOS	UNID	60	TAIWAN	10,29
87.06.01.02	AROS DE FARO P/VEHICULOS	UNID	400	BRASIL	1,12
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS PARA AUTOMOVILES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	6,16
87.06.01.06	SONDA Y BOTELLA A/A	UNID	7	FRANCIA	18,96
87.06.01.09	COLISAS PARA AUTOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	23,29
87.06.01.09	COLIZAS	MTL	1080	ARGENTINA	1,41
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOMOVILES	UNID	80	ESPAÑA	12,69
87.06.01.15	CARETAS	UNID	100	BRASIL	7,00
87.06.01.15	CARETA	UNID	1	JAPON	53,26
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOM.	UNID	130	BRASIL	5,33
87.06.01.19	ALFOMBRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,17
87.06.01.99	GUARDABARROS PARA AUTOMOVILES	UNID	1495	BRASIL	7,63
87.06.01.99	GUARNICIONES PARA AUTOMOVILES	UNID	46	FRANCIA	10,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIAS	UNID	333	FRANCIA	15,02
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	195	ESPAÑA	36,59
87.06.01.99	ESPOILER P/AUTOMOVILES	UNID	100	ESPAÑA	18,95
87.06.01.99	TRABAS DE ASIENTO PARA AUTOMOTORES	UNID	300	BRASIL	0,80
87.06.01.99	VENTANILLA DE VENTILACION	UNID	2	BRASIL	6,69
87.06.01.99	DEFLECTOR DE AIRE	UNID	15	FRANCIA	140,07
87.06.01.99	SOPORTE SEMIOPTICA	UNID	4	JAPON	1,51
87.06.01.99	CARCAZAS VOLANTE P /AUTOM. EMBLEMAS P/AUTOM.	UNID UNID	120 200	BRASIL	1,61 0,61
87.06.01.99	PORTA SOPORTES	UNID	700	TAIWAN	0,52
87.06.01.99	CUBREVOLANTES	UNID	75	TAIWAN	4,23
87.06.01.99	MOLDURAS AUTOADHESIVA P/AUTOS EN CAJA DE 100 UNID.	CAJA	250	ARGENTINA	11,35
87.06.01.99	PERSIANAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,71
87.06.01.99	BARRERAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	8,17
87.06.01.99	BAQUETA DE GOMA	UNID	1	FRANCIA	206,31
87.06.89.01	SILENT BLOCK	UNID	10	FRANCIA	5,83
87.06.89.01	BUJES SILENTBLOCK	UNID	350	ESTADOS UNIDO	2,00
87.06.89.01	BUJES SILENTBLOCK	UNID	10	BRASIL	2,06
87.06.89.05	CAMPANA DE DOBLE TRACCION PARA CAMION	UNID	4	ARGENTINA	270,00
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO PARA AUT.	UNID	60	BRASIL	9,00
87.06.89.15	RADIADOR DE AGUA	UNID	2	FRANCIA	111,42
87.06.89.15	RADIADORES PARA AUTOS	UNID	56	BRASIL	33,51
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	40	BRASIL	46,14
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	4	BRASIL	16,52
87.06.89.17	SILENCIADOR PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	11,59
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR PARA AUTOMOTORES	UNID	280	BRASIL	1,59
87.06.89.24	SOPORTES	UNID	280	FRANCIA	8,45
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR	UNID	70	BRASIL	45,50
87.06.89.24	AMORTIGUADORES DE GOMA	UNID	12	BRASIL	0,18
87.06.89.24	AMORTIGUADOR	UNID	400	ARGENTINA	11,78
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	2	JAPON	66,69
87.06.89.71	TAPAS DE RADIADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	1,03
87.06.89.71	TAPONES DE ACEITE	UNID	41	BRASIL	0,73
87.06.89.71	TAPONES DE ACEITE	UNID	4	BRASIL	0,89
87.06.89.97	ELEMENTOS DE CARROCERIAS	UNID	44	FRANCIA	11,26
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	430	FRANCIA	13,53
87.06.89.97	PASTILLAS 1136 A PASTILLAS DE FRENO 1090 PASTILLAS DE FRENO VARIAS	UNID UNID UNID	10 50 726	ARGENTINA	7,70 6,35 3,83
87.06.89.97	ELEMENTOS DE CARROCERIA	UNID	311	FRANCIA	14,76
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	212	ITALIA	2,71
87.06.89.97	JUEGOS DE PERNOS	UNID	280	ESTADOS UNIDO	35,52
87.06.89.97	HORQUILLAS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOTORES	UNID	502	BRASIL	2,64
87.06.89.97	A.T. CONJUNTOS TRIPODE	UNID	6000	ARGENTINA	9,18
87.06.89.97	A.T. CONJUNTOS TRIPODE	UNID	8000	ARGENTINA	9,18
87.06.89.97	A.T. CONJUNTOS TRIPODE	UNID	3002	ARGENTINA	9,90
87.06.89.97	A.T. CONJUNTOS TRIPODE	UNID	7500	FRANCIA	13,76
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS USADAS	UNID	16	JAPON	112,20
87.06.89.97	CREMALLERAS	UNID	450	FRANCIA	9,79
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1148	BRASIL	10,90
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2084	BRASIL	10,05
87.06.89.97	HORQUILLAS CAJA DE CAMBIOS JGO. REPARACION FRENO	UNID UNID	30 200	BRASIL	17,30 4,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	BARRA TORSION	UNID	22	FRANCIA	127,29
87.06.89.97	CILINDRO FRENO	UNID	96	JAPON	26,78
87.06.89.97	A.T.-TULIPAS	UNID	1440	ARGENTINA	19,54
87.06.89.97	AT EJES	UNID	20	ARGENTINA	22,75
87.06.89.97	CAJAS SATELITE P/AUT	UNID	14	BRASIL	31,63
	DISCOS DE FRENO P/AUT	UNID	100		9,66
	OTROS REPUESTOS P/AUT	UNID	260		4,98
87.06.89.97	AT EJES	UNID	3600	ARGENTINA	7,58
87.06.89.97	AT EJES	UNID	3600	ARGENTINA	7,80
87.06.89.97	AT EJES	UNID	3600	ARGENTINA	7,95
87.06.89.97	AT EJES	UNID	3200	ARGENTINA	7,89
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	12000	BRASIL	21,25
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	3500	BRASIL	23,26
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	138	R.F.ALEMANIA	14,30
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOTORES	UNID	460	ARGENTINA	11,26
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	70	R.F.ALEMANIA	24,33
87.06.89.97	ACCIONAMIENTO CAJA DE CAMBIOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,94
87.06.89.97	TERCER EJE C/LEVANTE NEUMATICO	UNID	1	BRASIL	2.037,08
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	200	BRASIL	23,87
87.06.89.93	CORONA Y PIÑON	UNID	3	BRASIL	257,60
	ENGRANAJE INTERIOR EJE TRASERO	UNID	1		76,93
	REPS VARIOS P MAQS AGRICOLAS	UNID	523		6,15
87.06.89.93	CILINDRO DIRECCION IZQUIERDO	UNID	1	BRASIL	159,97
	EJE MANDO TOMA DE FUERZA	UNID	1		149,28
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	UNID	68		22,57
87.06.89.93	TUBOS DE PRESION	UNID	10	BRASIL	8,29
87.06.89.93	RUEDA DE TRACTOR	UNID	2	BRASIL	181,84
87.06.89.98	CAJA DE SATELITE DEL DIFER.TRACTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	180,00
	CORONA Y PIÑON DEL DIFER.DE TRACTO	UNID	1		870,01
87.06.89.99	BASTIDORES PARA AUTOMOVILES	UNID	380	BRASIL	7,89
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA AUTOMO VILES	UNID	10	JAPON	60,57
87.06.89.99	AROS DE RUEDAS PARA AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,47
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17.632,50
87.07.01.00	VOLQUETE PARA CONSTRUCCION	UNID	1	BRASIL	6.048,29
87.07.90.99	REPUESTOS DE AUTOELEVADOR	UNID	65	JAPON	4,65
87.07.90.99	REPUESTOS DE AUTOELEVADOR	UNID	982	JAPON	12,20
87.07.90.99	BATERIA	UNID	1	JAPON	3.300,00
87.07.90.99	PUNTEROS P/AUTOELEVADORES	UNID	60	JAPON	27,25
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	150	ITALIA	411,07
87.09.01.01	MOTOS	UNID	51	JAPON	846,64
87.09.01.01	MOTOS	UNID	18	JAPON	969,78
87.09.01.01	MOTOS	UNID	12	JAPON	1.342,65
87.09.01.01	MOTOS	UNID	8	JAPON	1.193,20
87.09.01.01	MOTOS	UNID	22	JAPON	968,57
87.09.01.01	MOTOS	UNID	75	FILIPINAS	539,90
87.09.01.01	MOTOS	UNID	3	JAPON	988,68
87.09.01.01	MOTOS ARMADAS	UNID	6	JAPON	739,00
87.09.01.01	MOTOCICLETA 125 CC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.090,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	60	JAPON	968,16
87.12.01.11	CARCAZA FAROL	UNID	16	JAPON	5,44
87.12.01.13	GUARDABARRO PARTE INFERIOR	UNID	3	JAPON	6,76
87.12.01.19	TAPA GENERADOR	UNID	88	JAPON	4,12
87.12.01.23	SILENCIADOR	UNID	4	JAPON	32,84
87.12.01.33	LLANTA	UNID	2	JAPON	9,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.12.01.33	AMORTIGUADOR TRASERO	UNID	566	JAPON	4,15
87.12.01.90	PEDAL DE FRENO	UNID	157	JAPON	1,79
87.12.02.89	TACO DE FRENO CON BASE	UNID	200	INDIA	8,00
	PALANCA DE FRENO ENTERA	UNID	500		1,50
	REPUESTOS VARIOS PARA BICICLETA	UNID	28184		0,84
87.12.02.99	PORTA INFLADOR	UNID	500	FRANCIA	0,42
87.14.01.01	CASA RODANTE	UNID	1	BRASIL	1.900,00
87.14.01.01	CASA RODANTE USADA	UNID	1	BRASIL	1.850,00
87.14.02.99	SEMI REMOLQUE GRANELERO USADO	UNID	1	BRASIL	4.787,14
87.14.02.99	SEMI REMOLQUE GRANELERO	UNID	1	BRASIL	14.015,10
87.14.03.99	CARRETAS GRANELERAS USADAS	UNID	2	BRASIL	700,00
87.14.03.99	CARRETILLA CON RUEDA INFLABLE Y BANDEJA PROFUNDA	UNID	200	BRASIL	28,50
87.14.03.99	CARRO CON ASA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	98,20
87.14.03.99	TRAILER PARA REMOLQUE DE LANCHA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	248,00
87.14.90.29	RUEDA DE DIEMATRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	117,38
87.14.90.99	BANDEJA DE METAL PARA CARRETILLA	UNID	150	BRASIL	8,00
89.01.02.99	LANCHAS DEPORTIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.390,00
90.01.89.01	PASTILLAS PARA CONFECCIONAR LENTES DE CONTACTO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	4,77
90.02.00.00	OBJETIVOS PARA CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	8	HONG KONG	104,14
90.03.01.90	MAONTURAS PARA LENTES	UNID	350	ITALIA	6,30
90.03.90.91	BISAGRAS PARA LENTES	PAR	1500	FRANCIA	0,19
90.03.90.99	ALMAS PARA LENTES	PAR	2500	FRANCIA	2,01
90.04.01.00	ANTIPARRAS MOD. 010	UNID	800	REINO UNIDO	1,22
	ANTIPARRAS MOD. 012	UNID	400		3,36
90.04.89.00	LENTES DE PROTECCION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,52
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	340,60
90.07.01.91	CUERPOS DE CAMARA CON ESTUCHE	UNID	4	HONG KONG	152,46
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	59,85
90.07.01.99	APARATOS FOTOGRAFICOS	UNID	2	ITALIA	2.572,14
90.07.02.01	FLASHES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	247,49
90.07.02.99	TUBO DE FLASH	UNID	35	R.F.ALEMANIA	12,92
90.07.90.00	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS FOTOGRAFICOS CAJAS DE 14 UNIDADES C/U	CAJA	4	ITALIA	374,65
90.07.90.00	APARATOS FOTOGRAFICOS	UNID	6	ITALIA	553,01
90.07.90.00	TUBOS DE FOTOGRAFIA	UNID	73	R.F.ALEMANIA	10,21
90.08.02.99	PROYECTOR DE VIDEO	UNID	1	JAPON	2.714,27
90.10.01.19	REVELADORES DE PLACAS	UNID	1	SUECIA	1.412,00
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	5	JAPON	991,72
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.972,23
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	1.686,14
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	10	REINO UNIDO	523,60
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	2.167,93
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	10	JAPON	1.675,03
90.10.90.01	CILINDROS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	173	ESTADOS UNIDO	5,93
90.10.90.01	TAMBOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	62,32
	RODILLO P/FOTOCOPIADORA	UNID	3		39,66
	OTRAS PARTES P/FOTOCOPIADORA	UNID	56		11,90
90.10.90.01	BANDEJA DE ALIMENTACION	UNID	11	ESTADOS UNIDO	49,04
90.10.90.01	BANDEJA P/PAPEL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	41,58
90.10.90.01	UNIDADES DE TAMBOR DE FOTOCOPIADORA	UNID	3	JAPON	122,32
90.10.90.01	ALIMENTADOR COMPAGINADOR	UNID	4	ARGENTINA	1.156,00
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	25	JAPON	22,79
90.10.90.01	REJILLA DE REGISTRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	30,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.10.90.01	CILINDROS P/FOTOCOPIADORA	KG.	40	JAPON	43,13
90.10.90.01	CUBIERTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	95,30
90.10.90.99	TRAMPA AIRE PROCESADORA	UNID	1	ITALIA	141,27
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.260,23
90.13.89.99	EQUIPOS LASER PARA TERAPIAS	UNID	4	ARGENTINA	1.212,05
90.16.01.13	COMPASES	UNID	4650	BRASIL	0,26
90.16.01.13	COMPASES P/ESCOLARES	UNID	1750	BRASIL	1,25
90.16.01.16	ESCUADRA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,02
90.16.01.16	ESCUADRAS PARA CARPINTERIA	UNID	2300	BRASIL	0,38
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,62
90.16.02.19	REGLAS	UNID	2400	TAIWAN	0,16
90.16.02.19	REGLAS	UNID	240	TAIWAN	0,17
90.16.02.23	METROS PLEGABLES DE MADERA	DOC	328	BRASIL	8,00
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	3809	ESTADOS UNIDO	2,73
90.16.02.29	CINTA METRICA	UNID	492	ESTADOS UNIDO	2,52
90.16.02.90	NIVEL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,04
90.16.02.90	GRAMIL NIVELES	UNID UNID	15 170	ESTADOS UNIDO	5,67 4,02
90.16.02.90	NIVELES	UNID	4036	BRASIL	1,13
90.16.02.90	MICROMETROS PIES DE REY INDICADOR DE TOLERANCIA	UNID UNID UNID	8 100 28	CHECOSLOVAQUI	18,12 7,60 7,37
90.16.90.00	BURBUJAS PARA NIVELES	UNID	1300	BRASIL	0,23
90.17.01.99	MARCAPASOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.260,00
90.17.01.99	EQUIPO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA	UNID	1	ESPAÑA	1.646,07
90.17.01.99	CARDIODESFIBRILADOR	UNID	4	JAPON	3.006,67
90.17.03.90	FRESAS ODONTOLOGICAS	UNID	448	SUIZA	1,48
90.17.04.00	QUERATOMETRO MOD. II LAMPARA ENDICURA CLASICA REDUCIDA	UNID UNID	1 1	ESPAÑA	1.000,01 1.623,99
90.17.89.09	SONDAS	UNID	2320	FRANCIA	1,26
90.17.89.09	SONDAS	UNID	8800	MALASIA	0,56
90.17.89.99	ELECTRODOS P/ELECTROCARDIOGRAFIA (EN CAJAS DE 1.000 UNID. C/U)	CAJA	7	AUSTRIA	1.028,92
90.17.89.99	CATETER DUALYSE	UNID	3	FRANCIA	0,76
90.17.89.99	CATETERES UMBILICALES	UNID	5750	FRANCIA	3,51
90.17.89.99	MICRO BISTURI	UNID	30	ESTADOS UNIDO	12,70
90.17.89.99	CATETERES (C/CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	123	R.F.ALEMANIA	81,46
90.17.89.99	TUBOS ENDOTRAQUIALES	UNID	4410	ESTADOS UNIDO	0,88
90.17.89.99	ASPIRADOR QUIRURGICO	UNID	2	BRASIL	381,00
90.17.90.00	APLICADOR DE ULTRASONIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.040,30
90.17.90.00	PROLONGADOR DE CATETER	UNID	5790	FRANCIA	0,72
90.17.90.00	KIT DE REPARACION P/OXIMETRO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	164,29
90.17.90.00	TUBULADORAS PARA HEMODIALISIS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	2,81
90.17.90.00	IMPRESORA P/ANALIZADOR HEMATOLOGICO	UNID	4	JAPON	1.223,40
90.18.01.00	ALMOADON DE VIAJE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,89
90.18.01.00	APARATO PARA HIDROMASAJES	UNID	2	BRASIL	120,00
90.18.01.00	APARATO DE MASAJE FACIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,59
90.18.01.00	MASAJEADORES	UNID	240	ESPAÑA	18,59
90.18.01.00 90.18.89.00	PISCINAS PARA HIDROMASAJES ASPIRADORES VIA AEREA	UNID UNID	2 3	BRASIL ESTADOS UNIDO	1.424,00 245,13
90.18.89.00	HUMIDIFICADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,42
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	100	SUIZA	148,50
90.19.02.91	IMPLANTE DE ACERO INOXIDABLE PARA PROTESIS	UNID	888	ESTADOS UNIDO	4,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.22.01.00	DUROMETRO	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	1.424,27
90.23.89.20	TERMOMETROS	UNID	10	FRANCIA	1,41
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	6	REINO UNIDO	15,49
90.23.89.90	HIDROMETRO	UNID	500	TAIWAN	0,54
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	40	ITALIA	4,35
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	256	ITALIA	4,19
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	16,70
	MANMOMETRO	UNID	2		24,84
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3000	CHILE	6,75
90.24.00.00	MANOMETROS P/SECADERO DE CUEROS	UNID	4	ITALIA	121,70
	VUOTOMETROS P/SECADEROS DE CUEROS	UNID	5		81,13
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	65	FRANCIA	7,38
90.24.00.00	REGULADORES DE PRESION	UNID	3	JAPON	82,97
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	JAPON	9,93
90.24.00.00	MEDIDOR PRESION AIRE	UNID	50	TAIWAN	3,36
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/VEHICULOS	UNID	150	BRASIL	2,94
90.24.00.00	MEDIDOR DE CAUDALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.301,60
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	6	BRASIL	3,46
90.24.00.00	TERMOMETROS	UNID	6	BRASIL	19,16
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PARA PALA CARDA-DORA	UNID	3	BRASIL	22,00
	MEDIDOR DE TEMPERATURA PARA PALA CARGA-DORA	UNID	6		19,50
	OTROS MEDIDORES PARA PALA CARGADORA	UNID	2		5,05
90.24.00.00	INDICADOR DE NIVEL	UNID	1	BRASIL	55,11
90.24.00.00	CLISON PARA CALDERA	UNID	2	ITALIA	6,51
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	1	BRASIL	38,13
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	10	ITALIA	10,07
90.25.89.20	EQUIPO DETERMINACION PUNTO DE INFLAMA-CION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.282,52
90.25.89.20	REFRACTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.194,00
90.25.89.20	AGITADOR ORBITAL	UNID	1	FRANCIA	892,67
90.25.89.90	CABEZALES PARA CROMATOGRAFOS	UNID	8	JAPON	74,80
90.25.89.90	JUEGO DE SELLOS	UNID	3	JAPON	24,85
90.25.89.90	BANDEJAS P/AGITADOR	UNID	2	FRANCIA	250,77
90.26.89.00	CONTADORES DE AGUA	UNID	46	ITALIA	19,54
90.27.01.99	CUENTAHORAS MECANICO	UNID	4	BRASIL	7,57
90.27.01.99	CONTADOR DE CAFE	UNID	1	ITALIA	14,74
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	94,06
90.27.02.00	RELOJ CTA. KILOMETROS	UNID	3	JAPON	31,52
90.28.01.00	REGULADORES DE 12 V	UNID	15	JAPON	10,00
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE, ELECTRONICOS	UNID	170	ARGENTINA	6,34
90.28.03.01	CALORIMETRO ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	395,47
90.28.03.99	CALCULADOR ELECTRONICO	UNID	1	FRANCIA	382,45
90.28.03.99	INSPECTOR DE LLENADO PARA BOTELLAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40.104,20
90.28.03.99	CORRECTOR ELECTRONICO	UNID	13	R.F.ALEMANIA	214,67
90.28.03.99	TERMOMETRO GRABADOR	UNID	32	ESTADOS UNIDO	11,67
90.28.03.99	BALANCEADORAS	UNID	4	ARGENTINA	1.329,19
90.28.03.99	ANALIZADOR DE CIRCUITO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	523,51
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	16	ARGENTINA	668,62
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE, NO ELECTRONICOS	UNID	640	ARGENTINA	6,06
90.28.89.99	ACTUADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	75,94
90.28.89.99	VOLTIMETRO PARA PALA CARGADORA	UNID	4	BRASIL	18,24
90.29.02.00	REGISTRADORES PARA ALVEOGRAFO	UNID	5	FRANCIA	412,29
90.29.02.00	MODULO DE POTASIO PARA CALORIMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	186,54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.29.02.00	PARTE DE EQUIPO CCX	UNID	39	ESTADOS UNIDO	399,30
90.29.02.00	MARKING SYSTEM	UNID	70	R.F.ALEMANIA	3,14
90.29.02.00	REPUESTO P/APARATO MEDICO	KG.	35	ITALIA	40,14
90.29.89.00	SENSOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,97
90.29.89.00	SENSORES PARA DETECTORES DE GASES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	138,34
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	8800	HONG KONG	0,89
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	16891	ESTADOS UNIDO	0,69
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	46	SUIZA	981,16
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA MALLA DE METAL	UNID	79	ESTADOS UNIDO	4,81
	RELOJES DE PULSERA MALLA DE CUERO	UNID	1000		3,69
91.03.00.00	RELOJ DE TABLERO P/AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	59,56
91.04.03.00	RELOJES DE MESA	UNID	1400	HONG KONG	2,09
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	1796	HONG KONG	3,63
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES DE MESA	UNID	840	ESTADOS UNIDO	4,04
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	2112	HONG KONG	3,42
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	110	ESTADOS UNIDO	14,49
91.04.89.92	RELOJES	UNID	72	TAIWAN	12,22
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	58,68
91.04.89.99	CRONOMETRO	UNID	94	JAPON	0,45
91.06.00.00	PROGRAMADORES PARA LAVARROPAS AUTOMATOCA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	17,00
91.06.00.00	TEMPORIZADOR REP P/TELAR	UNID	4	ITALIA	39,30
91.06.00.00	TIMMER	UNID	1	ITALIA	40,67
91.11.00.00	CORONAS PARA RELOJES		150	SUIZA	7,01
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	1350	HONG KONG	12,40
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	2	CHILE	130,28
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	248	HONG KONG	7,09
92.11.01.00	GRABADOR AUTOMNATICO DE VOZ MULTICANAL	UNID	1	REINO UNIDO	3.800,08
92.11.01.00	CASETERO DOBLE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,93
92.11.01.00	TELEFONO CONTESTADOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	38,88
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	60	HONG KONG	10,26
92.11.01.00	GRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,32
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	5	HONG KONG	80,96
92.11.05.02	TOCADISCOS LASER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	75,68
92.11.05.02	TOCADISCO COMPACTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	126,35
92.11.05.02	TOCADISCO LASER	UNID	1	CHILE	111,59
92.11.05.99	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,94
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	250	COREA DEL SUR	187,72
92.11.07.00	VIDEOREPRODUCTOR	UNID	1	COREA DEL SUR	144,67
92.11.07.00	FILMADORAS DE VIDEO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	625,85
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	533,23
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR 4 CABEZAS	UNID	143	ESTADOS UNIDO	219,73
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	262,30
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	5	JAPON	633,15
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID	100	JAPON	204,02
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	15	JAPON	383,24
92.12.01.20	AUDIO CASSETTES (IX)	UNID	10000	JAPON	0,50
	AUDIO CASSETTES (DR)	UNID	80000		0,37
	AUDIO CASSETTES (IX-C)	UNID	20000		0,33
92.12.01.90	CASSETTE DE AUDIO	UNID	800	HONG KONG	0,20
92.12.01.90	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORA	UNID	16700	ESTADOS UNIDO	0,58
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES (NFL)	UNID	2000	JAPON	2,24
	CASSETTES VIRGENES (T-BP)	UNID	2000		2,17
	OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID	7500		2,03
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	85	ESTADOS UNIDO	20,59

N A D I	D E S C R I P C I O N.	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.12.02.50	CATALOGOS CON SOFWARE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,29
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	693,14
92.12.02.50	PROGRAMAS P/COMPUTADORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	42,47
92.12.02.60	CARTUCHOS P/ JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	478	TAIWAN	1,65
92.12.02.90	UMATIC, VIDEOCASETES GRABADOS MASTER	UNID	16	ARGENTINA	50,00
92.12.02.90	UMATIC, VIDEOCASETES GRABADOS MASTER	UNID	16	ARGENTINA	50,00
92.12.02.90	UMATIC, VIDEOCASETES GRABADOS MASTER	UNID	16	ARGENTINA	50,00
92.12.02.90	UMATIC,VIDEOCASETES GRABADOS MASTER	UNID	16	ARGENTINA	50,00
92.12.02.90	VIDEOCASETES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,29
93.02.01.00	REVOLVERES CALIBRE 22	UNID	1021	ARGENTINA	12,12
93.06.01.01	CULATAS DE RIFLE	UNID	6	BRASIL	19,34
	CA\O DE RIFLE	UNID	2		17,50
	OTRAS PIEZAS DE RIFLE	UNID	635		1,26
93.06.01.01	CARGADORES PARA RIFLES CAL 22	UNID	500	CHINA	1,53
93.06.01.05	CONJUNTO DE CORONA P/ESCOPETA	UNID	14	BRASIL	11,29
	EMBOLO DE PESTILLO P/ESCOPETA	UNID	3		0,37
	OTS. PIEZAS DE REPOSICION P/ESCOPETA	UNID	36		0,19
94.01.01.00	SILLAS DE METAL	UNID	34	BRASIL	23,29
94.01.89.01	SILLA DE RUEDAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	113,60
94.01.89.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	53	BRASIL	13,75
94.01.89.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	114	BRASIL	4,07
94.01.89.99	SILLAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	28,36
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	110,99
94.01.89.99	SILLAS DE PLASTICO PARA JARDIN	UNID	920	ESPAÑA	5,41
94.01.89.99	MINI BANCO DOBLE P/COSINA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,27
	MINI BANCO SIMPLE P/COSINA	UNID	12		2,14
94.01.89.99	SILLA PARA COMER DE NI\O	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,86
94.02.89.00	MESA DE OPERACIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.271,96
94.03.01.99	VITRINAS DE METAL	UNID	110	ITALIA	62,26
94.03.01.99	MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	142,01
94.03.01.99	MUEBLES	UNID	56	BRASIL	34,94
94.03.01.99	CORRALITO PLEGABLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,41
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	4	HONG KONG	38,77
94.03.02.99	PLACARES EN MADERA	UNID	31	BRASIL	156,11
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	28	BRASIL	55,20
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	103	BRASIL	54,57
94.03.02.99	EQUIPAMIENTO PARA COCINAS	UNID	5	BRASIL	652,64
94.03.02.99	PLACARD	UNID	5	ESTADOS UNIDO	447,33
94.03.02.99	PLACARD DE MADERA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	403,11
94.03.02.99	MODULAR	UNID	10	BRASIL	125,00
94.03.02.99	SOFA	UNID	75	BRASIL	54,89
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	42	BRASIL	35,38
94.03.03.00	CABALLETE MESA	UNID	200	FRANCIA	0,03
94.03.03.00	MESAS DE PLASTICO PARA JARDIN	UNID	300	ESPAÑA	17,72
94.03.90.00	TIRANTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,39
94.04.01.00	COLCHONES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	75,76
94.04.89.00	SOBRES DE DORMIR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	38,00
96.01.02.11	CEPILLOS	UNID	144	TAIWAN	1,07
96.01.02.15	CEPILLOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,03
96.01.02.19	BROCHAS DE AFEITAR	UNID	1200	HONG KONG	0,24
96.01.02.19	SET DE VIAJE	UNID	144	TAIWAN	2,59
96.01.02.19	CEPILLO PARA INODORO CON BASE	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,18
96.01.02.19	CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS	CAJA	12	BRASIL	57,79
96.01.02.50	RODILLOS	UNID	15120	BRASIL	1,57

67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	8376	R.F.ALEMANIA	0,64
96.01.02.69	BROCHAS PARA PINTAR	UNID	7500	BRASIL	0,31
96.05.00.00	ESPONJAS	UNID	300	FRANCIA	1,09
97.01.00.00	MONOPATIN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,00
	TRACTOR	UNID	1		39,99
	CARRETILLA	UNID	1		33,02
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	1248	ESTADOS UNIDO	1,61
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	45990	HONG KONG	0,94
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	30,27
97.02.90.99	2 JUEGOS DE ROPA DE MU\ECAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,42
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	1872	TAIWAN	1,73
97.03.01.01	JGO. DIDACTICO A PILA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,22
	GUITARRA A PILA	UNID	72		4,38
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	5052		1,06
97.03.01.01	JUGUETES A CUERDA	UNID	91465	HONG KONG	1,15
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	774	TAIWAN	4,93
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	17,99
97.03.01.01	TELEFONO DE JUGUETE A PILA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,80
	TV MUSICAL A PILA	UNID	1		2,85
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	34		7,96
97.03.01.02	JUEGO DE CONSTRUCCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,46
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	54	TAIWAN	9,63
97.03.01.99	PERRO Y ELEFANTE ABACO	UNID	96	ESTADOS UNIDO	1,85
	TREN ABACO	UNID	144		1,47
97.03.01.99	JUGUETES CON RESORTE	UNID	38800	HONG KONG	0,58
97.03.02.01	BOLITAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	118	CHINA	33,73
97.03.02.01	MODELOS REDUCIDOS	UNID	8400	TAIWAN	0,22
97.03.02.99	ALCANCIAS DE METAL	UNID	180	TAIWAN	1,29
97.03.02.99	ALCANCIAS DE METAL	UNID	72	TAIWAN	1,57
97.03.02.99	ALCANCIAS	UNID	108	TAIWAN	0,99
97.03.02.99	ALCANCIAS DE METAL C/CANDADO	UNID	120	TAIWAN	1,11
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	33270	TAIWAN	0,42
97.03.89.99	JUEGO DE HERRAMIENTAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,74
	JUEGO DE COCINA	UNID	24		3,85
	JUGUETES VARIOS	UNID	11540		0,54
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	86000	HONG KONG	0,57
97.03.89.99	JUEGO DE ARMAR DE PLASTICO	UNID	144	TAIWAN	5,75
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	6300	TAIWAN	1,43
97.03.89.99	JUGUETES DIDACTICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	23,23
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	497,22
97.04.89.00	NAIPES (C.CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	14	ARGENTINA	263,59
97.04.89.00	MESA DE POOL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	112,87
97.04.89.00	VIDEO GAMES	UNID	472	CHILE	2,03
97.04.89.00	FUTBOLITO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	63,00
	RACK DE POOL	UNID	1		42,00
	HONDAS	UNID	2		18,89
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS C/ PISTOLA	UNID	116	TAIWAN	22,00
	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	84		20,00
97.04.90.00	PLACAS DE VIDEO JUEGOS	UNID	18	COREA DEL SUR	33,11
97.04.90.00	CHASIS PARA MONITORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	104,22
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	26	JAPON	215,11
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	25	TAIWAN	187,60
97.04.90.00	PALANCAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	750	COREA DEL SUR	9,27
97.04.90.00	PULSADORES PARA MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTOS	UNID	5000	ESPAÑA	2,92
97.05.01.00	COTILLON	UNID	247050	HONG KONG	0,01
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	939	TAIWAN	1,65
97.06.02.00	PALETAS DSE PADDLE	UNID	30	ARGENTINA	35,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.06.89.99	JUEGO PARA EL AIRE LIBRE	UNID	198	TAIWAN	4,39
97.06.89.99	PATINES CON ZAPATO	PAR	60	ESTADOS UNIDO	15,33
	SKATES	UNID	200		6,58
	OTROS ELEMENTOS DE DIVERSION	UNID	576		1,77
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	15864	MEXICO	0,49
97.06.89.99	TABLAS PARA EL MAR	UNID	144	TAIWAN	21,53
97.06.89.99	TOBOGAN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	111,49
97.07.00.00	CARRETES FRONTALES PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	100	JAPON	17,95
	CAÑAS DE GRAFITO PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	90		12,96
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION	UNID	97850	BRASIL	0,02
98.01.01.99	BOTONES	UNID	6048	ESTADOS UNIDO	0,06
98.01.01.99	BOTONES	KG.	40	ARGENTINA	15,99
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	1100	ARGENTINA	5,99
98.02.01.00	A.T. CIERRES METALICOS	UNID	14500	ESTADOS UNIDO	0,71
98.02.01.00	AT CIERRAS DE CREMELLERAS	UNID	10100	JAPON	1,46
98.02.90.01	AT. CURSORES	UNID	24000	TAIWAN	0,14
98.03.02.00	LAPIZ MECANICO	UNID	1152	TAIWAN	0,32
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS EN CAJAS DE 1 DOCENA	CAJA	960	CHINA	1,31
98.03.02.00	LAPIZ MECANICO	UNID	1200	TAIWAN	0,20
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	1080	CHINA	6,51
98.03.03.10	BOLIGRAFOS M.STATUS	UNID	300	BRASIL	1,09
	BOLIGRAFOS JUEGO SUPER	UNID	480		1,05
	BOLIGRAFOS VARIOS	UNID	7020		0,27
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	7392	TAIWAN	0,63
98.03.03.10	SET DE MEMO GOMA SACAPUNTA	UNID	96	TAIWAN	0,96
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,70
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	216	TAIWAN	1,43
98.03.03.99	TUBOS P/BOLIGRAFOS CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	500	CHINA	1,97
98.03.04.00	JUEGO DE MARCADORES C/24	UNID	1350	BRASIL	1,30
	JUEGO DE MARCADORES C/12	UNID	3000		1,18
	MARCADORES VARIOS	UNID	11260		0,29
98.03.89.99	PORTAPLUMAS	UNID	2520	FRANCIA	0,37
98.05.01.00	LAPICES COMUNES EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	1200	CHINA	2,62
98.05.01.00	CARRETELES DE POLIETILENO	KG.	995	HONG KONG	3,71
98.05.01.00	SET DE LAPICES	UNID	5184	TAIWAN	0,18
98.05.01.00	LAPIZ EN CAJA DE 6 UNID.	UNID	40	TAIWAN	0,09
98.05.01.00	LAPICES	UNID	756	TAIWAN	0,55
98.05.02.00	MINAS P/LAPICES MECANICOS CAJA 100 U.	CAJA	2000	CHINA	0,61
98.05.89.00	TIZAS PARA SASTRE BLANCAS	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	4,35
98.06.00.00	PIZARRAS CALENDARIO C/LAPIZ Y GOMA MAGNETICA	UNID	120	TAIWAN	4,86
98.06.00.00	PIZARRONES	UNID	36	TAIWAN	7,44
98.07.02.00	MAQUINAS PARA ETIQUETAR	UNID	500	COREA DEL SUR	11,01
98.08.01.24	CINTAS CORREGIBLES IBM 6746 P/MAQ.ESCRIB	UNID	60	BRASIL	3,38
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ. DE OFICINA	UNID	100	ITALIA	4,10
98.08.01.24	CAJAS CINTAS 6 CARTUCHOS C/U	CAJA	45	JAPON	13,69
98.12.02.00	BROCHES PARA CABELLO		6080	FRANCIA	1,42
98.12.89.01	BROCHE PELO	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,12
98.12.89.99	PEINES	UNID	3750	HONG KONG	0,20
98.12.89.99	JUEGO DE CEPILLOS Y PEINE	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,26
98.12.89.99	CEPILLOS PARA CABELLO	UNID	1750	ESTADOS UNIDO	2,49
98.15.01.99	TERMOS	UNID	870	BRASIL	2,89

27) (Cta. Cte.) I/pub 53075 Dic31- v Dic 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en autos caratulados: "COL LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, FICHA 16/163/92", se hace saber que por auto No. 4845 de fecha 9/10/92, se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 2 de febrero de 1993, a las 9 horas; haciéndose constar que todos los documentos presentados por la firma, la propuesta de Concordato y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Haciendo constar además que por auto No. 6351 del 22/12/92 fue habilitada la Feria Judicial Mayor en estos autos.- Esc. Rossina Merello Eduayen, Act. Adjunta.

27) N$ 168.000,00 10/pub 47797 Dic 31- v Ene 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en autos caratulados: "P RAGER WEIZER, Víctor Guillermo - Concurso Civil - FICHA 16/178bis/92", se hace saber que por auto No. 4851 del 9/10/92, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lubar en esta Sede el día 2 de febrero a la hora 11; haciéndose constar que todos los documentos presentados por dicha persona, la propuesta de Concurso y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Se hace constar además que fue habilitada la Feria Judicial Mayor en autos según decreto 6349 del 22-12-92. Esc. Rossina Merello Elduayen, Act. Adjunta.

27) N$ 168.000,00 10/pub 47798 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 22 turno Dra. Beatriz Fiorentino, en los autos, caratulados "MENDOZA JESUS ALFREDO /C HEREDEROS DE SARA FAUSTINA GARCIA DE SECCO ILLA, ESCRITURA JUDICIAL"/ //Fa. ""301/92, si dispuso: Citar llamar y emplazar a todos los Herederos de Sara Faustiana Garcia de Secco Illa y a quienes consideren con derechos a comparecer en estos autos, refrencia al solar Padrón Actual 6684 (Padrón Anterior 5130/5131) M/A Dpto. Canelones .S.J.19 (ex 7) PLANO AGRIMENSOR ROBERTO BALLEFIN GALEANO Inscripción Nro. 1603 el 30/12/61 area 420 m.c.
PARAJE HUERTOS DE CARRASC.LINDERO AL NORTE CON EL 285 y AL SUR CON EL 283 .- POR UN PLAZO de noventa dia.- MONTEVIDEO A LOS DIESCIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y DOS.
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR
Esc. Juan C. Irigoyen.- Actuario Adjunto.-

27) N$ 147.000,00 10/pub 47708 Dic 31- v Ene 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo primer Turno, en autos caratulados: " D'OTTONE ESPINOSA, HUGO ARGANTE c/ FLORES, LUISA CELIA ; Desalojo ; Ficha 1753/92 " se cita, llama y emplaza a LUISA CELIA FLORES, o a sus sucesores a cualquier título, por el término de sesenta días, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamietno.
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher.- Actuaria.

27) N$ 105.000,00 10/pub 47698 Dic 31- v Ene 15

VARIOS
CO TA PO

Llamado a Asamblea Extraordinaria de socios a realizarce el día 17/1/93 a la hora 11 en Irlanda 2081.
Orden del día Elección de Autoridades.

27) N$ 10.200,00 1/pub 47782 Dic 31- v Dic 31

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Norberto Siage Goggia.
Beneficiario: Stella Maris de Armas Alvarez.
Inmueble Padrón 96981/1604 19a. Sección Judicial de Montevideo.
Escritura Esc. Virginia Tipoldi.
Registro Traslaciones de Dominio No. 16 Fo. 16 Lo. 972.
Exonerado Art. 16 Ley 15597.

27) (Ley 13.209) 10/pub 55145 Dic 31- v Ene 15

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION DE REGISTROS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Julio César y Luisa Renee Dandrau; Brends Debene de Dandrau y María Rosa Dandrau Braida.
Solicitan regularización de Título de Nicho Nº 3 Sector A del cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Rectoría

Correcciones a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 24 de noviembre de 1992, referente a la resolución del CDC de fecha 10.11.92:
En el Considerando: apartado 1), donde dice»... 1) que mediente resolución...»; debe decir»... que mediante resolución...» y donde dice»... de la Escuelas...» debe decir: «... de las Escuelas...»: en el apartado 2) donde dice:»... General Jurica en el sentido en el sentido de que ...» debe decir: «... General Jurídica en el sentido de que...»; y donde dice: «... en lo demáse...» debe decir: «... en lo demás se ...»; finalmente, en el apartado 3), donde dice: «... ser modificadas en consecuencia...» debe decir:»...ser modificadas a consecuencia...».

27) (C.cte.) 1/pub 54743 Dic 31- v Dic 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Rectoría

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 15 de setiembre de 1992, aprobó la siguiente Ordenanza General de Concursos para Cargos Docentes de la Facultad de Odontología:

CAPITULO I
Generalidades. Grados. Denominaciones.

Artículo 1º.- Los cargos docentes de la Facultad de Odontología se agruparán en orden jerárquico decreciente, en los siguiente grados y denominaciones: Grado 5 - Profesor; Grado 4 - Profesor Agregado; Grado 3 - Profesor Adjunto; Grado 2 - Asistente; Grado 1 - Ayudante.-

Art. 2º.- La ocupación de los cargos docentes del artículo precedente podrá ser en efectividad o interina, sin perjuicio de 1 contratación para desempeñar funciones.-

Art. 3º.- El Consejo de Facultad podrá designar, para desempeñar funciones docentes, a Colaboradores Honorarios, quienes deberán cumplir con las reglamentaciones específicas vigentes.

Art. 4º.- Para ocupar un cargo docente requerirá capacidad probada e idoneidad moral.-

Art. 5º.- Ocupación interina o contratada para cargos docentes de grados 2, 3, 4, y 5, se realizará mediante un llamado público a aspirantes.-

Art. 6º.- Los cargos de Grado 1 de Facultad de Odontología se reservan para estudiantes universitarios y egresados con hasta dos años de recibidos, de acuerdo a la Ordenanza respectiva.-

CAPITULO II
Tribunales, Comisiones Asesoras. Designación. Constitución. Recusación. Cometidos.

Art. 7º.- Vencido el plazo de inscripción a concursos y llamados a aspirantes, el Consejo de Facultad tomará conocimiento de la nómina de inscriptos, designando, según corresponda Tribunal de Concurso o Comisión Asesora, en un plazo no mayor de treinta días.-

Art. 8º.- Los Tribunales de Concurso para los Grados 1 y 2 estarán integrados por tres miembros y para los Grados 3, 4 y 5 por cinco miembros.-

Art. 9º.- Los Tribunales de Concurso para proveer cargos docentes de Grados 1, 2, 3 y 4 serán presididos por el Profesor de la asignatura motivo del llamado o en su defecto por quien designe el Consejo.-

Art. 10º.- Los Tribunales de Concurso para cargos docentes de Grado 5 estarán compuestos por Profesores y/o profesionales de notoria versación en la disciplina. Por vía de excepción podrá recurrirse a Profesores extranjeros, siendo competencia del Consejo nombrar Presidente de dicho Tribunal.-

Art. 11.- Efectuada la designación del Tribunal de Concurso por parte del Consejo, se procederá a la notificación respectiva a los miembros del Tribunal y a los concursantes.-

Art. 12.- En caso de producirse la desintegración parcial o total del Tribunal de Concurso, el Consejo procederá a la integración del nuevo Tribunal, quien tomará en cuenta las actuaciones del anterior Tribunal que consten en actas.-

Art. 13.- El miembro de un Tribunal que faltare dos veces sin causa justificada, quedará automáticamente cesante, procediendo el Consejo de acuerdo al artículo anterior.-

Art.14.- Los miembros de Tribunales de Concurso podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes inscriptos, disponiendo de un plazo de diez días a partir de la notificación para hacer uso de dicho derecho.-

Art. 15.- Para hacer uso del derecho de recusación se deberá presentar en la Secretaría de la Facultad, por escrito, el recurso correspondiente.-

Art. 16.- El pedido de recusación sobre algún miembro del Tribunal tendrá efecto suspensivo hasta que el Tribunal de Recusaciones se expida.-

Art. 17.- Cuando se llame para la ocupación interina o contratada de cargos docentes de Grados 2, 3, 4 ó 5 el Consejo de Facultad designará Comisiones Asesoras, integradas por tres miembros como mínimo, que asesorará al Consejo sobre las aspiraciones presentadas.-

Art. 18.- Las Comisiones Asesoras que entiendan en las aspirantías para cargos de Grados 4 ó 5, estarán integradas por especialistas en la disciplina del cargo a proveer o disciplinas afines.-

Art. 19.- El trabajo de las Comisiones Asesoras deberá ceñirse al estudio de méritos y antecedentes presentados, aconsejando cual o cuales aspirantes posean méritos suficientes para desempeñar el cargo motivo del llamado.-

Art. 20.- El informe de las Comisiones Asesoras deberá ser elevado por escrito al Consejo de Facultad, quien podrá solicitar las ampliaciones y aclaraciones que estime pertinentes.-

CAPITULO III
De las pruebas. Inicio de las pruebas. Plazos. Disposiciones Generales. Pruebas de concurso Grados 1, 2, 3, 4 y 5.

Art. 21.- Expirado el plazo para hacer uso del derecho de recusación sobre algún miembro del Tribunal de Concurso, las pruebas deberán dar comienzo dentro de los siguientes plazos: a) concursos para la provisión de cargos de Grado 1, las pruebas deberán dar comienzo en un plazo no menor de veinte días, ni mayor de cuarenta día, a contar de la fecha de notificación a concursantes de la designación del Tribunal por parte del Consejo de Facultad; b) concursos para la provisión de cargos de Grados 2, 3, 4 y 5, las pruebas deberán comenzar dentro de un plazo no menor de cuatro meses ni mayor de doce meses, a partir del vencimiento del plazo de inscripción.-

Art. 22.- En concursos limitados (cerrados) de

méritos y pruebas para cargos de Grados 4 y 5 (Estatuto del Personal Docente, art. 24, incisos a y b), las pruebas se iniciarán en un plazo no menor de cuatro meses ni mayor de doce, a partir de la fecha de notificación a los concursantes de la naturaleza del concurso.-

Art. 23.- Los Tribunales de Concursos designados por el Consejo de Facultad, serán los encargados de fijar las fechas de inicio de pruebas, dentro de los plazos establecidos en los artículos precedentes.-

Art. 24.- Las fechas de inicio de pruebas podrán ser postergadas por los Tribunales de Concurso cuando por resolución del Consejo de Facultad se acordaren razones de interés para la docencia o por razones de fuerza mayor.-

Art. 25.- La lectura de los trabajos escritos en pruebas de concursos será efectuada por el concursante ante el Tribunal, en acto público y demás concursantes si los hubiere, en el día y hora que el Tribunal establezca.-

Art. 26.- En las pruebas prácticas de concursos, los Tribunales fijarán el tiempo total para su desarrollo; el mismo será comunicado a los concursantes al comienzo del ejercicio práctico y posteriormente será inmodificable.-

Art. 27.- Cuando por su naturaleza las pruebas prácticas de concurso requieran más de una jornada o etapas de trabajo, los tiempos parciales de cada una de las jornadas serán fijados por el Tribunal y comunicados a los concursantes al comienzo de la prueba.-

Art. 28.- Si el Consejo de Facultad resolviere llamar a concurso de méritos y pruebas, previo a las pruebas de oposición el Tribunal deberá realizar la evaluación (calificación), de los méritos presentados por los aspirantes, en el momento de la inscripción.-

Art. 29.- Los Tribunales, teniendo en cuenta las reglamentaciones, ordenanzas y resoluciones aprobadas o que se aprueben al respecto, calificarán los méritos de cada uno de los concursantes labrando un Acta colocando las resultancias en sobre cerrado, el cual será firmado por el Tribunal y concursantes.-

Art. 30.- Al finalizar la última prueba del concurso el Tribunal, en acto público y ante los concursantes, procederá a la apertura del sobre y dará lectura a las calificaciones asignadas.-

Art. 31.- Entre la finalización de una prueba de concurso y el comienzo de la siguiente deberá mediar un plazo mínimo de siete días.-

Art. 32.- El tribunal y concursantes podrán, por acuerdo unánime, reducir el plazo establecido en el artículo precedente dejando constancia en acta respectiva.-

CAPITULO IV

Fallos. Calificaciones. Puntajes. Designaciones.

Art. 33.- Los Tribunales de Concurso expresarán sus fallos por medio de puntos; al finalizar cada prueba, los Tribunales comunicarán a los concursantes los puntajes obtenidos, quedando de ello constancia en actas. Se exceptúa la calificación asignada a la apreciación de los méritos, que será comunicada y adicionada al finalizar la totalidad de las pruebas.-

Art. 34.- No se podrá iniciar una nueva prueba sin haber fallado el Tribunal sobre la prueba realizada anteriormente.-

Art. 35.- El puntaje que se podrá adjudicar a cada concursante será de cero a veinte puntos y todo concursante que no alcance en cada una de las pruebas un mínimo de diez puntos será eliminado del concurso; exceptúase el puntaje asignado a los méritos para aquellos concursos de méritos y pruebas.

Art. 36.- Para otorgar sus fallos los Tribunales discutirán y resolverán en privado.-

Art. 37.- Aquellos concursantes que obtengan mayor puntaje total, serán los ganadores del concurso y por su «clasificación» ocuparán los cargos concursados.-

Art. 38.- Cuando al finalizar un concurso de pruebas o pruebas y méritos diera como resultancia un empate entre dos o más concursantes, el Tribunal deberá realizar una prueba «complementaria» entre aquellos concursantes que hubieren obtenido puntuación equivalente, repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.-

Art. 39.- En todos los concursos de pruebas, si una vez iniciadas las mismas, el concursante se retirase en forma voluntaria, no podrá reintegrarse al concurso, quedando eliminado del mismo.-

Art. 40.- El fallo emitido por los Tribunales de Concurso, en cuanto a su contenido, será inapelable.-

Art. 41.- Los fallos emitidos por los Tribunales de Concurso deberán ser «homologados» por el Consejo de Facultad, a menos que éste declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.-

Art. 42.- Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos, deberá presentarse al Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a la finalización de la prueba objetada. El Tribunal, si lo considerase pertinente, estará habilitado para corregir el vicio; en caso contrario, estará habilitado para corregir el vicio en caso contrario, elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo de Facultad, debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso.-

Art. 43.- La designación inicial para ocupar cargos docentes en calidad de titular de Grados 2 y 3 será de un año que comenzará el día de asunción de funciones (toma de posesión del cargo).-

Art. 44.- El período establecido en el artículo precedente podrá ser prorrogado por un año, mediante resolución adoptada por el Consejo de Facultad por mayoría absoluta de componentes, cuando por causas no imputables al docente éste no hubiere podido desempeñar sus funciones en forma regular. Esta resolución solamente podrá adoptarse en los tres últimos meses del período inicial y antes de votarse la reelección.-

Art. 45.- Los cargos docentes de Grados 2, 3, 4 y 5 podrán ser acumulables, siempre que: a) se declare por parte del Consejo de Facultad que la acumulación solicitada «no perjudica el normal funcionamiento de la enseñanza o del servicio», declarándola de interés docente; b) por cargos docentes de esta Facultad no supere el máximo establecido en las normas que se dicten al respecto.-

Art 46.- En los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza se estará a lo que prevean las reglamentaciones u ordenanzar de carácter general que dicte la Universidad de la República.-

CAPITULO V

De las pruebas y plazos. Disposiciones Generales. Pruebas de concurso de Grados 1, 2, 3, 4 y 5.-

Art. 47.- Podrán inscribirse y estarán habilitados para concursar y ejercer cargos de Grado 1 en las asignaturas de 1er. a 3er. año inclusive, solamente estudiantes universitarios que tengan aprobada (curso y examen) la asignatura motivo del llamado a su equivalente, que mantengan al momento del cierre de la inscripción respectiva su calidad de estudiante.-

Art. 48.- Podrán inscribirse y estarán habilitados para concursar y ejercer cargos de Grado 1 en las asignaturas de 4º y 5º año estudiantes universitarios que tengan aprobada (curso y examen) la asignatura motivo del llamado o su equivalente y odontólogos con hasta dos años de recibidos al cierre de inscripción respectiva.-

Art. 49.- Podrán inscribirse y estarán habilitados para concursar y ejercer cargos de Grado 1 en la Escuela de Tecnología Odontológica: a) para los cursos de Asistentes y/o Higienistas en Odontología, egresados de dichos cursos, cuando no superen los dos años de haber obtenido el título correspondiente al cierre de la inscripción respectiva; b) para los cursos de Laboratoristas en Odontología de 1º a 2º año, estudiantes universitarios que tengan aprobado curso y examen del año motivo del llamado y que, al momento del cierre de la inscripción respectiva, mantengan su calidad de estudiantes; c) para los cursos de Laboratoristas en Odontología de 3º a 4º año, estudiantes universitarios que tengan aprobado curso y examen del año motivo del llamado y Laboratoristas en Odontología con hasta un máximo de dos años de recibidos, al cierre de la inscripción respectiva.-

Art. 50.- Los cargos de Grado 1 se proveerán por concursos de pruebas. Las pruebas de concurso para proveer cargos docentes de Grado 1 serán dos: téorica, que consistirá en un trabajo escrito de dos horas de duración de un tema sorteando entre tres propuestos por el Tribunal y práctica, que consistirá en una realización práctica, sorteada entre tres y propuesta por el Tribunal. El Tribunal establecerá el tiempo de duración de esta prueba.-

Art. 51.- Las pruebas de concurso para proveer en forma titular cargos docentes de Grado 2 serán dos: A) La primera prueba consistirá en un trabajo escrito, sobre un tema sorteando, en presencia de los concursantes, de entre diez temas del programa de concurso de la asignatura elegidos al efecto por el Tribunal. Los concursantes dispondrán de un plazo máximo de tres horas para la realización de esta prueba.- B) La segunda prueba (práctica) consistirá en la realización de un trabajo práctico sobre un tema sorteado de entre tres del programa de concurso, seleccionados previamente por el Tribunal. El concursante, al finalizar esta prueba, deberá disertar ante el Tribunal sobre los fundamentos, métodos seguidos y resultados logrados.-

Art. 52.- Las pruebas de concurso para provisión de cargos docentes de Grados 1 y 2 podrán modificarse parcialmente en sus características y ordenamiento, antes del llamado a la provisión de cargos, en aquellos casos en que la naturaleza de las funciones que definan el ejercicio del cargo lo aconsejen.-

Art. 53.- El período máximo para el ejercicio de cargos docentes de Grado 1 en efectividad será de tres años; no serán acumulables entre sí, no podrán desempeñarse por más de un período consecutivo en la misma asignatura y tendrán una carga horaria mínima de diez horas semanales de labor.-

Art. 54.- Cuando un estudiante se gradúe y esté desempeñando un cargo de Grado 1, cumplirá con la totalidad del período establecido.-

Art. 55.- Todo concursante que habiendo obtenido puntajes de aprobación en las pruebas de concurso para proveer cargos docentes de Grado 1, quedará en calidad de suplente manteniendo el orden preferencial dado por el puntaje total obtenido. En caso de ser convocado, completará el período establecido por el titular.-

Grado 3. Profesores Adjuntos.

Art. 56.- La provisión de cargos docentes de Grado 3 se iniciará con un llamado público a aspirantes.-

Art. 57.- En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar cinco ejemplares de una relación de méritos y antecedentes, debidamente documentados.-

Art. 58.- Vencido el plazo de inscripciones (60 días) el Consejo de Facultad dispondrá de un plazo de hasta cuatro meses para el estudio de los méritos presentados.-

Art. 59.- El Consejo de Facultad deberá asesorarse en todos los casos con una Comisión Asesora, que designará al efecto, integrada con especialistas en el área del cargo a proveer.-

Art. 60.- En el estudio y apreciación de los méritos, las Comisiones Asesoras prestarán especial atención a aquellos méritos específicos que posea el aspirante.-

Art. 61.- Se considerarán méritos específicos los siguientes antecedentes: a) desempeño en cargos de Grados inferiores (1 y 2) en carácter de efectivo, en el área motivo del llamado. b) calidad y desempeño. c) publicaciones científicas de valor docente o de investigación en el área o especialidad. d) integración y apoyo técnico en actividades dentro y fuera de la Universidad. La evaluación se realizará de acuerdo a tabla de evaluación vigente en el momento de la inscripción.-

Art. 62.- Cuando sea decretado por parte del Consejo de Facultad el concurso de méritos y pruebas, las pruebas serán las siguientes:
Primera prueba - Consistirá en un escrito sobre un tema del programa de concurso, sorteado en presencia de los concursantes, de entre cinco temas seleccionados por el Tribunal. Los concursantes dispondrán de hasta cuatro horas para la realización de esta prueba.
Segunda prueba - Consistirá en una realización téorico-práctica con alumnos sobre un tema del programa, sorteando entre cinco seleccionados por el Tribunal. El concursante dispondrá de 48 horas para la preparación de la prueba. En esta pruega se evaluará fundamentalmente la capacidad de transmisión del conocimiento.
Esta prueba, en sus características y duración, se regirá por el programa de concurso motivo del llamado, aprobado por el Consejo de Facultad.
Tercera prueba - Consistirá en la lectura, en acto público, por parte del concursante de una monografía inscripta dentro del temario del programa de concurso, que el aspirante deberá presentar en el momento de su incripción cuando se decretare el concurso y que será cerrada y lacrada hasta el momento de la prueba.-

Grado 4. Profesor Agregado.

Art. 63.- Los cargos docentes de Grado 4 serán provistos en efectividad de acuerdo con las disposiciones que lucen en el Estatuto del Personal Docente, en sus artículos 20 y 27 inclusive.-

Art. 64.- En el estudio y apreciación de los méritos, las Comisiones Asesoras prestarán especial atención a los méritos específicos que demuestre el aspirante.-

Art. 65.- Se considerarán méritos específicos los siguientes antecedentes: a) desempeño en cargos de Grados inferiores en carácter de efectivo, en el área motivo del llamado. b) calidad de desempeño. c) producción científica (publicaciones, investigación y otro tipo de actividad de creación). d) integración y apoyo técnico en actividades dentro y fuera de la Universidad.

Art. 66.- Cuando haya lugar a concurso, las pruebas serán las siguientes: Primera prueba - Consistirá en la lectura, ante el Tribunal y en acto público, de un trabajo escrito sobre «Planificación y Metodología de la Enseñanza», este trabajo será presentado por el concursante en el momento en que se decretare el concurso.
Segunda prueba - Consistirá en la realización escrita de un proyecto de investigación sobre un tema sorteando entre cinco propuestos por el Tribunal y contenidos en el Programa de la materia. Queda establecido un tiempo de seis horas para la realización de esta prueba.
Tercera prueba - Consistirá en la realización de un escrito sobre «Un plan de trabajo para la formación y mejoramiento del personal docente a su cargo». El tiempo para la realización de esta prueba será de seis horas.

Grado 5. Profesor.

Art. 67.- Los cargos docentes de Grado 5 serán provistos en efectividad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Docente en sus artículos 20 al 27 inclusive.-

Art. 68.- En el estudio y análisis de los méritos las Comisiones Asesoras deberán prestar especial atención a la carrera docente y a los méritos específicos que posea el aspirante.

Art. 69.- Se considerará mérito específico el desempeño en cargos de Grados inferiores en calidad de efectivo.-

Art. 70.- Cuando haya lugar a concurso abierto de méritos y pruebas, las pruebas serán las siguientes: Primera prueba - Consistirá en la lectura realizada por el concursante, ante el Tribunal y en acto público, de un trabajo sobre «Programa de Estudio a nivel curricular y de post-grado - Planificación de la Enseñanza», en la materia motivo llamado. Este trabajo deberá presentarse escrito a máquina por el concursante en el momento de la inscripción, cuando se resuelva concurso. Dicho trabajo será lacrado en el momento de su presentación y será abierto en el acto público de lectura por el concursante.
Segunda prueba - Será una prueba escrita sobre un tema del programa sorteado al efecto en presencia de los aspirantes entre diez temas del programa vigente de concurso, tendrán seis horas para realizarla.
Tercera prueba - Será una disertación realizada por el concursante, ante el Tribunal y en acto público. El tema a disertar será sorteado de entre cinco temas del programa de la asignatura, seleccionados por el Tribunal. El concursante dispondrá de un tiempo de prepararación de quince minutos y de un tiempo de exposición máximo de sesenta minutos.-

Art. 71.- Concurso limitado
1º) En caso de concurso limitado a más de un concursante, el mismo se regirá -en lo referente a las pruebas- por el artículo precedente.
2º) En caso de concurso limitado a un concursante, en la segunda prueba podrán sortearse cinco temas en lugar de diez.-
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54744 Dic31- v Dic 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la resolución Nº 30 del Consejo Directivo Central de fecha 17 de noviembre de 1992, se llama a aspirantes para la contratación de un cargo de Asistente de la Unidad de Relaciones y Cooperación con el Sector Sindical (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales, período 1.1.93 - 31.12.93) para la Universidad de la República.-
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
PLAZO DE INSCRIPCION: hasta las 13 hs. del jueves 17 de diciembre de 1992.-
27) (Cta. cte.) 1/pub 54829 Dic 31- v Dic 31

A.N.C.A.P
AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:
DESIGNACIONES

RES. (D) Nº 992/10/992

Daniel Aníbal Rodriguez Lakusta Mecánico Oficial 1ra.
(Máquinas Herramientas)
Escala Obrera - Categoría 9

Raquel López Delgado Oficial
Escala Técnico Administrativa
Categoría 9

Miguel Angel Suárez Esquivel Conserje
Escala Supervisión Obrera
Categoría 2

María del Huerto Olivera Ucha Oficial
Escala Técnico Administrativa
Categoría 9

María de los Angeles Rivero Cáceres Operador Computador
Escala Técnico Administrativa
Categoría 16

Artigas Fernández Inspector Principal
Escala Control Gestión
Categoría 5

Roberto Mario Correa Abiega Inspector Principal
Escala Control Gestión
Categoría 5

Víctor Hugo Vranjes Mieta Inspector Principal
Escala Control Gestión
Categoría 5

Luis Alberto Acuña Eugui Inspector Principal Sumariante
Escala Control Gestión
Categoría 5

Ruben Uber Yoset Parodi Inspector Principal Sumariante
Escala Control Gestión
Categoría 5

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA

Felipe Méndez Santana Inspector Asistente

Escala Gestión Control

Categoría 3

Alberto Galeano Mera Inspector Inspector Ayudante

Escala Control Gestión

Categoría 1

Víctor Hugo Ermida Casullo Inspector Asistente Sumariante

Escala Control Gestión

Categoría 3

RES. (D) Nº 986/10/992

NOMBRE CARGO-ESCALA-CATEGORIA

Sixto Miguel Guichón Rodríguez Electricista Calificado

Escala Obrera - Categoría 11

Raúl Omar Lima Contini Carpintero Oficial 1ra.

Escala Obrera - Categoría 8

Marcelo Buck de los Santos Herrero Oficial 1ra.

Escala Obrera - Categoría 8

José Alberto Poggi Ferrari Cañista Oficial 1ra.

Escala Obrera - Categoría 9

Néstor Norberto Velázquez González Operario Fábrica Portland 3ra.

Escala Obrera - Categoría 6 (T.I)

Omar Gimeno Palacios Operario Fábrica Portland 3ra.

Escala Obrera - Categoría 6 - (TI)

Luis César Olive da Silva Fiscal

Escala Técnico Administrativa

Categoría 13

RES. (D) Nº 985/10/992

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA

Martín Eugenio Aramendi Elutchanz Mécanico Oficial 1ra.

Escala Obrera - Categoría 9

Humberto Bruno Taño Garcías Operario Botellas Plásticas 2da.

Escala Obrera - Categoría 5 (TV)

José Artigas Rodríguez Fleitas Operario Botellas Plásticas 2da.

Escala Obrera - Categoría 5 (TV)

Pablo Figueroa Colina
Operario Botellas Plásticas 2da.

Escala Obrera - Categoría 5 (TV)

María del Carmen Robaina Costa Oficial

Escala Técnico Administrativa

Categoría 9

Hugo Eduardo Baru Fodere
Fiscal

Escala Técnico Administrativa

Categoría 13

Dolores Castillo Navarro Oficial

Escala Técnico Administrativa

Categoría 13

Dolores Castillo Navarro Oficial

Escala Técnico Administrativa

Categoría 9

PROMOCIONES

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA RES. (D) Nº

Nora Semería
Adscripto

Escala B - Categoría 06 937/9/92

Silvia Raquel Etcheverry Fabini Química Farmacéutica

Escala Profesional

Grupo 1 - Categoría D 1093/10/92

PROMOCIONES (Ley Nº 15.783)

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA RES. (D) Nº

Mario Ariel Brizuela Píris Ayudante Depósito 1ra.

Escala Obrera - Categoría 5 917/9/92

Antonio Ernesto Guibernau Medina Supervisor

Escala Supervisión

Técnico Administrativo

Categoría 7 1010/10/92

INCORPORACIONES

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA RES. (D) Nº

Sergio González Rodríguez
Licenciado en Geología

Escala Profesional

Grupo 1 - Categoría D 565/6/92

César Alejandro Goso Aguilar Licenciado en Geología

Escala Profesional

Grupo 1 - Categoría D 565/6/92

INCORPORAR DE ACUERDO A LA RES. (D) Nº 342/4/992
(CAÑISTA MEDIO OFICIAL)
(ESCALA OBRERA - CATEGORIA 4)

NOMBRES

Enrique Ramiro Bascans Silva
Julio César Muñoz Quiñones
Hugo Fernando López Soria
Fabián Antonio Rodríguez Pastore
Richard Heber Ogues Boscardín
Américo Gabriel Albarenga Zamora
Fabrizzio Orlando Batista Rodríguez
Hugo Andrés Rodríguez
Rodolfo Ibarrondo Pereyra
Pablo Ramón Malervi Píriz
José María Denis Latorre
Héctor Mario Alonzo Cabrera
Daniel Bautista Grociet Borsari
Marcos Adrián Pons Blanco
Alejandro Ugo Azar Esmoris
Víctor Hugo Canti Medina
Gustavo Ibero Cánepa González
Nelson Eduardo Dufrechou Pollo

INCORPORACION (LEY Nº 15.783)

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA RES. (D) Nº

Juan Carlos Lujambio Mitrópulos Contador

Escala Profesional

Grupo 2 - Categoría D 776/8/92

Yara Ortega Sierra
Auxiliar B

Escala Técnico Administrativo

Categoría 1 897/9/92

INCORPORACION REGULAR

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA RES.(D) Nº

Eva Angélica Flores
Auxiliar B

Escala Técnico Administrativo

Categoría 1 1014/10/92 -

JOSE E. PEÑA ALBERTI (Jefe Secretaría) - GUILLERMO BAYARRES (Gerente)
27) (Cta. cte.) 1/pub 54830 Dic 31- v Dic 31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EDICTO

Rivera, 31 de mayo de 1991
DECRETO Nº 3712
VISTO: INTIMASE AL Sr. LUIS RADAMES BENEDETTI, para que dentro de un plazo de DIEZ DIAS proceda a abonar la deuda que mantiene con este Municipio, más recargos, bajo apercibimiento de iniciar el cobro por via judicial.-
Rivera, 30 de noviembre de 1992.-
Exp. 125.226 -
MARTIN PADERN, (Intendente Municipal) - HEBER N. OLIVERA NICOLA, (Secretario General)
27) (Cta. cte.) 1/pub 54873 Dic 31- v Dic 31

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDRIA

Montevideo, 15 de diciembre de 1992
EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA a la fecha dictó la siguiente resolución.-
Visto: Estas actuaciones relacionadas con el Concurso de Méritos y Oposición entre egresados de los Centros de Formación docente para Educación Secundaria y del Ex-Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras en la asignatura FILOSOFIA, para proveer horas de clase en efectividad (Ref. 1202), según llamado efectuado por R.C. 45/1/89 de 22/4/89 (N. C. 47/89) ampliado por N.C. 172/89-Exp. 3/5696/89, de 21/12/89 y publicado en la prensa capitalina y en el Diario Oficial según normas establecidas.

Atento a que en Sesión No. 69, de 15 de octubre corriente- Exp. 9718/92, el Consejo de Educación Secundaria resolvió homologar el ordenamiento definitivo de los Tribunales que intervinieron en el referido Concurso, que fueron notificados los miembros de los Tribunales y los concursantes del referido acto, sin que, vencidos los plazos reglamentarios, se recibiera impugnación a la homologación de que se trata, que a fojas 162 se indica que la Prof. María Cristina MEDINA SPANGENBERG renunció al plazo reglamentario para impugnar luego de notificada el 14/12/92 y de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Arts. 13, No. 6 y 14, No. 7 de la Ley 15.739;

Resuelve: Desígnase para ocupar cargos efectivos de Profesor de FILOSOFIA, a los siguientes docentes:
1) SILVERA FERNANDEZ, Gloria
2) CRUZ GATTI, María Liliana
3) SASTRE MONTES, Raúl
4) ETCHEVERRY MENEZES, Rosabel
5) MAZZUCCO DE LEON, Juan José
6) GIOSCIA BERMUDEZ, Graciela
7) BERNASSA ROBAINA, Juan
8) ROYER REZZANO, Ma. del Rosario
9) SINISCALCHI CAPOBIANCO, Dinorah
10) SIMEONE LAPORTE, Cristina
11) BAYARRES DELIO, Marta
12) BREITKREITZ SOTO, María Elena
13) LORENZO PEREZ, Marianella
14) VIDELA RISSO, Susana
15) NOGUEIRA SANGIOVANNI, Susana
16) MEDINA SPANGENBERG, María Cristina
17) CONSOLANDICH CIRISOLA, Gretchen
18) FERRO ECHEGARAY, Cristina
19) FERNANDEZ ETCHART, Alvaro
20) TOURN TRAVERS, Janett
21) PONCE DE LEON PAGANI, Ma. Mercedes
22) LOPEZ MASSA, Gabriela
23) CASTRO MENY, Rosa
24) GINI SUAREZ, Nancy
25) RODRIGUEZ OLIVERA, Eneida
26) KOHN HERNANDEZ, Patricia
27) PLANCHON GEYMONAT, Mónica
28) MORENO GARCIA, Ma. Inés
29) BARRERA PRELIASCO, Jorge
30) SALVO ARTIGAS, Martha
31) BENECCHI ERDOS, Silvia
32) SCHMID PEREZ, Gretel
33) ALFONSO ZAZZARI, Claudia
34) ASTIAZARAN BORRAT, Pablo
35) ABI-SAAB DIANO, Laura
36) FRUGONI CARABALLO, Yoselin
37) IZQUIERDO GONZALEZ, Silvia
38) DURAN GONZALEZ, María
39) LARRIQUE LOPEZ, Claudio
40) ARIAS KROPFF, Ingrid
41) PACHECO ALVAREZ, Cristina
42) TOJA YURI, Miryam
43) CAIAZZO SEIGAS, Vivian
44) AVELLANEDA COSTA, Lourdes
45) MELO MENDEZ, Zulli
46) CORREA RODRIGUEZ, Sandra
47) TOURN TREVERS, Miriam
48) RODRIGUEZ CABEZAL, Mariela
49) ARAUJO CORIA, Jorge
50) JOVER OLMOS, Oscar
51) MENDEZ PIZZO, Andrea
52) ROSELLI MENESTROSA, Juan José
53) CARRAU CORRAL, Gabriela
54) BERTIN ALMACIO, Alba
55) SASSANO FAJARDO, María
56) ROEL MACHADO, Ana
57) MONTENEGRO ISRAEL, Zaida
58) HUERTA FERRAZ, Martha
59) GARCIA CORRALES, Lilyan
60) URDANPILLETA BENGOCHEA, Sol
61) ISQUIERDO ISQUIERDO, Mónica
62) MONCE INMEDIATO, Carina
63) GONZALEZ DURAN, Jorge
64) REIG CAMPOS, Gabriela
65) GONZALEZ BRIZ, Ma. Isabel
66) GUARINO SILVA, José
67) LARRUINA FUENTES, Ma. Graciela
68) TAJAM CABRERA, Edgardo
69) GUERRA GROSSETTI, Ma. de los Milagros
70) PEREIRA CASTILLO, Néstor
71) FARRO BAILLO, Antonio
72) SOSA NERY, Mirta
73) MEDINA JAUMBELTZ, Adriana
74) DIAZ DURAN, Guillermo
100) ESTEVAN AYRES BUENO, Nora
101) PINI VAZQUEZ, Milka
102) FIRPO MORONI, Verónica
103) LAITANO GALICHIO, Ma. Angélica
104) MOREIRA SENA, Ma, Marisol
105) BONILLA GODOY, Cleris
106) LLANES CASTRO, Ma. Noel
107) MENDIONDO SEVERO, Nobelia
108) FAJARDO DIAZ, Mara
109) SUAREZ CAMAROSANO, Teresita
110) ESPINOSA FUELLIS, Ana

111) LEITES FAGUNDES, Miriam

Comuníquese a Departamento Docente, Inspección Docente, dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota-Circular, encomendando la publicación en carteleras liceales, publíquese en el Diario Oficial.

Hecho, siga a División Hacienda a sus efectos y cumplido, archívese.- DANIEL J. CORPO LONGUEIRA (Presidente), HEVER J. CERRO DEBERNARDI (Pro-Secretario)

27) (Cta. cte.) 1/pub 55036 Dic 31- v Dic 31

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 15 de Diciembre de 1992

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA a la fecha dictó la siguiente resolución.-

Visto: Estas actuaciones relacionadas con el Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria del interior del País, del Instituto de Profesores «Artigas» y del ex-Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras en la asignatura QUIMICA para proveer horas de clase en efectividad (Ref. 1210), según llamado efectuado por R.C. 47/1/89 del 3/5/89 y ampliatoria, Sesión No. 136 del 21/12/89;

Atento a que en Sesión Nº 69, de 15 de octubre de 1992 Exp. 9560/92, el Consejo de Educación Secundaria resolvió homologar el ordenamiento definitivo de los Tribunales que intervinieron en el referido Concurso, que fueron notificados los miembros de los Tribunales y los concursantes del referido acto, sin que, vencidos los plazos reglamentarios, se recibiera impugnación a la homologación de que se trata, y de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Arts. 13, No, 6 y 14, No. 7 de la Ley 15.739;

Resuelve: Desígnase para ocupar cargos efectivos de Profesor de QUIMICA, a los siguientes docentes:

1o) GRACIA NARBONDO, Carlos
2o) VILIZZIO CORREA, María Cristina
3o) GILES SICA, Mabel
4o) AMY MACEDO, Julio
5o) BURLAC SCHWARTZ, Silva
6o) CALVO VAYRA, Roberto
7o) URSU CAMPOS, Mónica
8o) TOJA BARRIOS, Adriana
9o) FIORITTO RODRIGUEZ, Ana
10o) BARRIOS URLICH, Ana
11o) GARCIA PEREIRA, María Graciela
12o) CARDILLO MOLTENI, Noemí
13o) SUAREZ ALTESOR, María Grisel
14o) CHINAZZO ABREU, Nélida
15o) FRANCOLINO VALLA, Carina
16o) ARMAND UGON PEREZ, Ana
17o) MARTIN BARINI, Martha
18o) YIANSENS RIOS, Miriam
19o) CASARIO GUTIERREZ, Karinna
20o) ROSADILLA SPINELLI, Gabriela
21o) BERRUTTI RODRIGUEZ, Silvia
22o) INSUA CANESSA, Silvia
23o) PHILLIPS-TREBY GALVAN, Verónica
24o) GARCIA GAYOL, Ma. de los Angeles
25o) ARRIOLA NOGUES, Marisa
26o) MALDONADO ABREU, Ana María
27o) PARRILLA DELL, Ana
28o) MARTINOFF VAZQUEZ, Sandra
29o) VAZQUEZ DE LEON, Adriana
30o) VIERA DOS REIS, Ma. Martha
31o) INCERTI BLANCO, Rosina
32o) DAROCZI ORDOG, Ethel
33o) TEJERA PERDOMO, Danys
34o) PEREA SOUZA, Beatriz
35o) VARELA GRACIAS, Mary
36o) COMPOLONGO BISGNANI, Rosalía
37o) RIVERO OJEDA, Luisa
38o) QUINELES, Silvia
39o) MEGHIRDITCHIAN KARSLIAN, Raquel
40o) REY BAUDIN, Nilda
41o) FERRE MICHIELIN, Nelly
42o) SCHEIGE GIMENEZ, Jennie
43o) CRUZ LAITANO, María Cecilia
44o) BOLDRINI PICCONE, Ana María
45o) ALEM BRITES, Estela
46o) MANTA CATICHA, Carmen
47o) LUSARDI MONTOLI, Ma. Socorro
48o) FERNANDEZ MOURE, Adriana
49o) RUIZ ASERITO, Ma. Inés
50o) FALCO DALFOLO, Ma. del Rosario
51o) FIGUEROA BELHOT, Emilia
52o) PLACERES RIVERO, Alba
53o) GONZALEZ GUEVARA, Myriam
54o) SANCHEZ CHIAVONI, Sandra
55o) SILVERA MENDEZ, Ma. Cristina
56o) NERVENIS BORGES, Mirel
57o) SUAREZ GARCIA, Herminia
58o) RUIZ FERNANDEZ, Dinorah
59o) HEBECH CAGNANI, Mónica
60o) GONZALEZ CABILLON, Laura
61o) PERRONE PEREIRA, Virginia
62o) ACEVEDO BAZQUEZ, Lucy
63o) ROSSO CABRERA, Stela
64o) MOREY GALLO, Roxana
65o) POMBO GONZALEZ, Mirian
66o) MORONO BANCHERO, Gabriela
67o) ROBLEDO GHIGLIANI, Ma. Isabel
68o) CAPUTI STEZANO, Araceli
69o) COLOMBO FERNANDEZ, Carla
70o) MARTIN NEMER, Jacqueline
71o) ESPERON PERCOVICH, Patricia
72o) OREIRO GAUBECA, Norma
73o) QUINTAN RACCIOPPE, Graciela

Comuníquese a Departamento Docente, Inspección Docente, dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota-Circular, encomendado la publicación en carteleras liceales, publíquese en el Diario Oficial.

Hecho siga a División Hacienda a sus efectos y cumplido, vuelva.- HEVER J. CERRO DEBERNARDI (Pro-Secretario), DANIEL J. CORPO LONGUEIRA (Presidente)

27) (Cta. cte) 1/pub 55037 Dic 31- v Dic 31

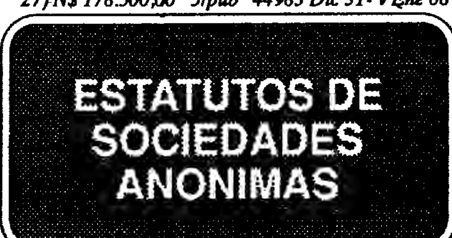
lápida a nombre de Delfina Braida Dandrau, por fallecimiento de Co-Titulares y falta de trámite sucesorio.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerado, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.

Expte. H 20177/92 Agdo. H 15103/88.

Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

27) N$ 178.500,00 5/pub 44983 Dic 31- v Ene 08



REBRA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Rebra International Sociedad Anónima.

Capital: U$S 100.000.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de diciembre de 1992, Nº 1495, Fº 12704 al Fº 12711 v. del Lº Nº2 Legajo Nº10811/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 47188 Dic 31- v Dic 31

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VITICULTORES AMIGOS DE RODRIGUEZ (C.A.L.V.A.R.)
ESTADO DE SITUACION AL 30/06/92 (en N$)
RUC 17 001236 0012
ACTIVO

Caja : 2.050.190
Bancos Cta. Cte.: 1.114.518
Deudores Simples de Plaza: 14.973.975
Productos Terminados: 143.764.950
Bienes de Uso: 172.101.359
Total del Activo: 334.005.492

PASIVO

Proveedores de Plaza: 171.790.712
Acreedores Fiscales: 487.176
Total del Pasivo: 172.277.888

PATRIMONIO

Capital Social:28.493
Revaluaciones: 161.406.740
Reservas: 26.555
Resultados Acumulados: (675.861)
Resultado del Ejercicio: 941.677
Total del Patrimonio: 161.727.604
Total del Pasivo y Patrimonio: 334.005.492

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO AL 30/06/92

Ingresos Locales: 237.787.874
Costo de los Bienes Vendidos: (213.437.516)
Resultado Bruto: 24.350.358
Gastos de Administ. y Ventas: (20.254.349)
Gastos Financieros: (3.154.332)
Utilidad del Ejercicio: 941.677
Gonzalo Zunino.- Secretario
Evelio Morena.- Presidente
Carlos Lapas.- Comisión Fiscal
Elbio Jorge Cavajani.- Comisión Fiscal.-

Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial.

Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.

28) N$ 200.100,00 1/pub 47719 Dic 31- v Dic 31

AGROPECUARIA LA CORUÑA S.A.

Domicilio: Montevideo
Capital: n$ 40.000.000
Plazo: 100 años
Objeto: Sociedad Anónima Art. 2 de Estatutos Sociales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nro. 1593 del folio 13516 al folio 13533v, del libro Nro. 2 de fecha 11.12.92.-

28) N$ 56.200,00 1/pub 47721 Dic 31- v Dic 31

JUAN BOHM Limitada en lo sucesivo JUAN BOHM SOCIEDAD ANONIMA
Transformación de Sociedad

Por Acta de fecha 1º de octubre de 1991, los socios de Juan Bohm Limitada resolvieron transformar la naturaleza jurídica de esta sociedad en Sociedad Anónima, y aprobaron el siguiente Estatuto, cuyos datos se transcriben: Denominación: JUAN BOHM SOCIEDAD ANONIMA.- Duración: 100 años.- Capital: N$ 45:000.000,oo.- Domicilio: Montevideo.- Objeto: a) distribución de artículos de ferretería, importación y exportación; b) industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) importa-

ción, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; e) construir, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.- Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1484 del Fº 12992 al Fº 13006 del Lº Nº 3 de Estatutos el día 10 de diciembre de 1992, Legajo 10475/92.
Se previene que el Acta de Transformación, así como el balance especial, estarán a disposición de los socios o accionistas en la sede de la sociedad, durante el plazo de 30 días a partir del siguiente a esta publicación.-
28) N$ 449.600,00 1/pub 47789 Dic 31- v Dic 31

REYNOLDS S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1446, Fº 12614 al Fº 12623, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10246/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47808 Dic 31- v Dic 31

TRIMAX S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1443, Fº 12584 al Fº 12593, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10220/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47809 Dic 31- v Dic 31

UNIVISION S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1447, Fº 12624 al Fº 12633, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10247/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47810 Dic 31- v Dic 31

BREIDY S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1448, Fº 12634 al Fº 12643, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10248/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47811 Dic 31- v Dic 31

TIMERLAND S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1442, Fº 12574 al Fº 12583, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10221/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47812 Dic 31- v Dic 31

BRADYSOL S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1444, Fº 12594 al Fº 12603, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10245/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47813 Dic 31- v Dic 31

PHOENIX S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Anónima. Art. 2 del Estatuto Social.
Inscripta el 4/12/92, Nº 1445, Fº 12604 al Fº 12613, Libro 3 de Estatutos. Legajo 10219/92.
28) N$ 84.300,00 1/pub 47814 Dic 31- v Dic 31

FINANCIERA NIFRA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Financiera Nifra Sociedad Anónima
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de diciembre de 1992, Nº 1500, Fo. 12744 al Fo. 12751 v del Lo. Nº2. Legajo Nº 10316/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47193 Dic 31- v Dic 31

FINANCIERA NEXFOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Financiera Nexfor Sociedad Anonima
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de diciembre de 1992, Nº 1501, Fo. 12752 al Fo. 12759 v del Lo. Nº 2. Legajo Nº 10317/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47194 Dic 31- v Dic 31

DIOLARY S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27.04.92 se resolvió modificar el Art. 3 de los Estatutos Sociales quedando redactado así: " El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 18.12.992 Nro. 1519 Fo. 13301 al Fo. 13316v del Libro Nro. 3 Legajo Nro. 10764/92
28) N$ 140.500,00 1/pub 47731 Dic 31- v Dic 31

CAISTER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y de oficina, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejido, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones , representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de noviembre de 1992, con el Nº1444 del folio 12261 al folio12268 v., del libro Nº2 de Estatutos. Legajo Nº10129/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47767 Dic 31- v Dic 31

COMPILE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y de oficina, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios, B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones , representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de noviembre de 1992, con el Nº 1442 del folio 12245 al folio 12252v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10127.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47768 Dic 31- v Dic 31

CODLING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y de oficina, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios, B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones , representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa,

de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de noviembre de 1992, con el Nº 1441 del folio 12237 al folio 12244v., del libro Nº2 de Estatutos. Legajo Nº 10126.

28) N$ 281.000,00 10/pub 47769 Dic 31- v Ene 15

CARGILL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de alimentación, artículos del hogar y de oficina, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, espectáculos, editorial, electrónica, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio, valores mobiliarios, B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de noviembre de 1992, con el Nº 1440 del folio 12229 al folio 12236v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10125.

28) N$ 309.100,00 1/pub 47770 Dic 31- v Dic 31

TULLOW CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, computación, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte internacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios; vestimenta, veterinario y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de noviembre de 1992, con el Nº 1421 del folio 12093 al folio 12100v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº10062/92.

28) N$ 309.100,00 1/pub 47776 Dic 31- v Dic 31

MULTI SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Multi Services Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, servicios de gestión personal y administrativa, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, patentes, perfumería, pesca, plástico, prensa, privilegios industriales, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, inmuebles en los ramos preindicados en el numeral A de este artículo; D) Participación, constitución, adquisición y/o administración de empresas que operen en los ramos preindicados; E) Forestación, floricultura, fruticultura; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y de dirección de proyectos. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 15 de diciembre de 1992, Nº 1517 del Folio 13280 al Folio 13290 del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10763/92.

28) N$ 337.200,00 1/pub 47828 Dic 31- v Dic 31

FELIGON SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Feligon Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1530, Fº 12993 al Fº 13001 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10394/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 47840 Dic 31- v Dic 31

LITAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Lital Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1531, Fº 13002 al Fº 13010 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10395/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 47841 Dic 31- v Dic 31

FERSOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Fersol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1537, Fº 13056 al Fº 13064 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10401/92.

28) N$ 281.000,00 1/pub 47842 Dic 31- v Dic 31

GRANSUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Gransur Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electro-

tecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1538, Fº 13065 al Fº 13073 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10402/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47843 Dic 31- v Dic 31

KENSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Kenstar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1539, Fº 13074 al Fº 13082 del Libro Nº 2, Legajo Nº 14403/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47844 Dic 31- v Dic 31

LESIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Lesimar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1540, Fº 13083 al Fº 13091 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10404/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47845 Dic 31- v Dic 31

MAKIREY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Makirey Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaesentaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1541, Fº 13092 al Fº 13100 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10405/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47846 Dic 31- v Dic 31

NICOREY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Nicorey Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1542, Fº 13101 al Fº 13109 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10406/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47847 Dic 31- v Dic 31

SALDINCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Saldinco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9.12.1992, Nº 1520, Fº 12902 al Fº 12911 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10384/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47848 Dic 31- v Dic 31

NARILCOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Narilcor Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, infonnática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarita, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1532, Fº 13011 al Fº 13019 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10396/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47849 Dic 31- v Dic 31

DOSAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dosal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de

viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1533, Fº 13020 al Fº 13028 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10397/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47850 Dic 31- v Dic 31

FELYG SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Felyg Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1534, Fº 13029 al Fº 13037 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10398/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47851 Dic 31- v Dic 31

LOFER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Lofer Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografíaes mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1535, Fº 13038 al Fº 13046 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10399/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47852 Dic 31- v Dic 31

WIDNER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Widner Sociedad Anónima.
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 9 de diciembre de 1992, Nº 1536, Fº 13047 al Fº 13055 v. del Libro Nº 2, Legajo Nº 10400/92.
28) N$ 281.000,00 1/pub 47853 Dic 31- v Dic 31

REFORMAS

SETIEMBRE S.A.
Reforma de Estatuto

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de setiembre 1992 resolvió reformar el Art. 3º del estatuto que quedó así redactado: Artículo 3º.- El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 c/u será de N$ 50.000 (Nuevos Pesos cincuenta mil).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1541, Fº 12857/62, Libro 2 Legajo 10521/92.
28) N$ 112.400,00 1/pub 47834 Dic 31- v Dic 31

FIRST CLASS S.A.
Reforma de Estatuto

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre 1992 resolvió reformar el Art. 3º que quedó así redactado:
Artículo 3º.- El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 c/u, será de N$ 50.000 (Nuevos Pesos cincuenta mil).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1540, Fº 12850/56, Libro 2 Legajo 10520/92.
28) N$ 112.400,00 1/pub 47835 Dic 31- v Dic 31

VAST S.A.
Reforma de Estatuto

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de setiembre 1992 resolvió reformar el Art. 3º que quedó así redactado:
Artículo 3º.- El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 c/u, será de N$ 50.000 (Nuevos Pesos cincuenta mil).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1542, Fº 12863/69, Libro 2, Legajo 10522/92.
28) N$ 112.400,00 1/pub 47836 Dic 31- v Dic 31

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva. Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

FE DE ERRATA

MANSHINA S.A.
**Se hace saber que en el "Diario Oficial" No. 23.705, del 18 de diciembre de 1992, página 2928 - C, Aviso No. 46499, se publicó un extracto de los Estatutos de MANSHINA S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: Legajo.
Debe decir:
Legajo No. 9937/92**

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 17 de diciembre de 1992.-

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,557500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,991200
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,450000
Austria	Chelin Austríaco	0700		10,910000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		32,030000
Brasil	Cruzeiro	1000		11.282,300000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,273000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,990000
España	Pesetas	2100		110,950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,323500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,751000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,579500
Italia	Liras	3500		1.400,000000
Japón	Yens	3600		122,630000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,680000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,925000
Portugal	Escudo Portugués	5200		138,750000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,992000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,898500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,397500
Venezuela	Bólivar	6200		79,090000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,256000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,404410

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3495,000	3505,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,250	0,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3485,000	3487,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3485,000	3487,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3485,000	3487,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/12/92	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	21/12/92	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/12/92	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/12/92	3 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	21/12/92	4 1/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21/12/92	6 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	21/12/92	7 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21/12/92	9 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21/12/92	8 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21/12/92	3 15/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	338,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	113,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	366,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55094 Dic 31 - v Dic 31

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 18 de diciembre de 1992.-

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,566000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990200
Australia	Dólares Áustalianos	0105		1,445000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,020000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		32,230000
Brasil	Cruzeiro	1000		11.393,500000
Canada	Dóiares Canadienses	2309		1,274500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,045000
España	Pesetas	2100		111,280000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,345000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,761000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,567500
Italia	Liras	3500		1.407,000000
Japón	Yens	3600		123,270000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,730000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,930500
Portugal	Escudo Portugués	5200		140,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		3,005500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,925000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,409000
Venezuela	Bólivar	6200		79,100000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,247500
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,396740

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3495,000	3505,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,250	0,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3485,000	3487,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3485,000	3487,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3485,000	3487,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	2 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/12/92	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/12/92	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/12/92	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/12/92	3 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	22/12/92	4 1/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/12/92	6 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/12/92	7 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/12/92	9 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/12/92	8 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/12/92	3 31/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	337,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	113,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	365,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55128 Dic 31 - v Dic 31

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 21 de diciembre de 1992.-

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,567000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990100
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,444000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,010000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		32,310000
Brasil	Cruzeiro	1000		11.505,000000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,266500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,045000
España	Pesetas	2100		111,560000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,356500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,762000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,564000
Italia	Liras	3500		1.408,500000
Japón	Yens	3600		122,950000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,730000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,932000
Portugal	Escudo Portugués	5200		140,750000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		3,006000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,950000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,413000
Venezuela	Bólivar	6200		79,130000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,245800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,395980

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3485,000	3495,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,250	0,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3475,000	3477,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3475,000	3477,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3475,000	3477,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23/12/92	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	23/12/92	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23/12/92	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23/12/92	3 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	23/12/92	4 1/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	23/12/92	6 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	23/12/92	7 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	23/12/92	9 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	23/12/92	8 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	23/12/92	3 15/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	336,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	110,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	358,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55127 Dic 31 - v Dic 31

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones